DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, Viernes 23 de Febrero de 1990 - Tomo 338 - Año 1990 - Nº 23056 - Dep. Leg. 238.042/90

Florida 1178 Teléfonos: - 91 59 25 - 91 65 83

SUMARIO

DOCUMENTOS

AVISOS

PUBLICADOS

DEL DIA

Tarifas: *Resolución P.E. 822/989*. **Avisos Judiciales:** el centímetro (20 palabras) N$ 350.00, cada publicacion. **Avisos Estatales y Particulares:** el centímetro (20 palabras) N$ 720,00, cada publicacion. Balance cada línea de columna medida 14 o equivalente N$ 480,00. **Estatutos y Reformas de Sociedades Anonimas** N$ 3.200.00 el cmt. **Publicaciones Bonificadas-** **Rectificaciones de Partidas** 50% sobre tarifa judicial. **Sociedades de Responsabilidad Limitada-** 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Estatutos de Cooperativas** - 50% sobre tarifa de Sociedades Anonimas. **Propiedad Literaria, Artística y Patentes de Invención** - 25% sobre tarifa particular. **Publicaciones gratuitas:** Perdida de Patria Potestad (Ley No 13209 art. 2º), Bien de Familia (Ley No 15597, art. 16). **Edictos de Matrimonio** N$ 2.000,00. **SUSCRIPCIONES SEMESTRALES** Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias: N$ 42.200,00. Con reparto a domicilio: N$ 47.500,00. Ciudad e Interior (por correo) N$ 47.500.00. Exterior N$ 98.000,00. **EJEMPLARES** Del día N$ 400,00. Atrasados N$ 500,00. De más de quince días N$ 600,00. De más de un año N$ 900,00. **FOTOCOPIAS** La página N$ 450,00.

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

RESUMEN

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 522/989. - Se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1989, determinados proyectos de inversión presentados por la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas".

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 522/989. - Se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1989, determinados proyectos de inversión presentados por la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas".

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de noviembre de 1989.

Visto: la aprobación de los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, de la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas" del Programa 008 "Recaudación de ingresos provenientes de loterías, quinielas y afines" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Resultando: I) La solicitud para un nuevo pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones introducidas por dicha Unidad Ejecutora en algunos de sus preventivos y que incluyen la ampliación e incorporación de diversos proyectos al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989;

II) Que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en los preventivos presentados;

III) Que los proyectos cuya ampliación se solicita son los números 740 "Adquisición de globos electrónicos" en un monto de N$ 69:000.000,00 (nuevos pesos sesenta y nueve millones), 951 "Equipo computador para impresión de billetes de lotería" en un monto de N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones), 953 "Reparación de edificios" en un monto de N$ 15:000.000,00 (nuevos pesos quince millones) y 971 "Equipos de procesamiento electrónico de datos" en un monto de N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989 por decreto del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 1989 en la financiación 2.1 "Proventos y otros ingresos".

Considerando: que la Unidad Ejecutora gestionante ha ajustado sus preventivos a las normas específicas que le rigen y ha cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45, 46 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y por el artículo 90 de la ley 15.809 precitada y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1989, los proyectos de inversión siguientes, en un monto total de N$ 91:000.000,00 (nuevos pesos noventa y un millones) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
05	008	008Dirección de Loterías y Quinielas	

PROYECTOS

Adquisición de globos electrónicos (Nº 740)	69:000.000,00
Equipo computador para impresión de billetes de loterías (Nº 951)	5:000.000,00
Reparación de edificios (Nº 953)	15:000.000,00
Equipos de procesamiento electrónico de datos (Nº 971)	2:000.000,00

Art. 2º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1989, el proyecto de inversión siguiente, a financiarse con recursos extrapresupuestales:

Inciso	Programa	Unidad Ejecutora	Monto en N$
05	008	008 Dirección de Loterías y Quinielas	

PROYECTO

Numeradores (Nº 973)	23:800.000,00

Art. 3º Apruébanse las modificaciones introducidas en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1989, presentados por la Unidad Ejecutora 008 "Dirección de Loterías y Quinielas", del Programa 008 "Recaudación de ingresos provenientes de loterías, quinielas y afines" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por un monto total de N$ 1.434:261.500,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil quinientos) de acuerdo detalle consignado en anexo adjunto, que es parte integrante del presente decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUMBERTO CAPOTE.

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
198 9..

INCISO Nº	DENOMINACION
05	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
008	DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

SECTOR Nº ...32.......
PROGRAMA Nº ...008...
SUB PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº. 35009/1090
INST. BANCARIA: ...BROU......
DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 15.716, artículos 4, 7 y 8 de 6/2/985;
Decreto 45/985 de 8/2/985;
Ley Nº 15.903, artículo 595, literal D) de 10/11/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 136:826.000,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:	
Recaudac. prevista	N$ 620:000.000,00
Plazo fijo Nº 5829300	N$ 267:800.000,00
....	N$ ....
....	N$ ....
....	N$ ....
....	N$ ....
....	N$ ....
TOTAL INGRESOS	N$ 887:800.000,00

N$ 887:800.000,00

SUMAS IGUALES N$ 1024:626.000,00

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		Nº Proyecto	INVERSIONES Denominación	Costo P/Proyecto
0	N$ 310:000.000,00	740	Adq. de globos electrónicos	N$ 119:000.000,00
1	N$ 50:700.000,00	753	Máquinas, equipo, mobiliario	N$ 20:000.000,00
2	N$ 80:126.000,00	951	Equipo computador para impresión de billetes de lotería	N$ 85:000.000,00
3	N$ 70:000.000,00			
4.7	N$	953	Reparación de edificios	N$ 20:000.000,00
5.4	N$	973	Numeradores	N$ 23:800.000,00
7	N$ 246:000.000,00			N$ ....
8	N$			N$ ....
9	N$			N$ ....
TOTAL N$			TOTAL	N$ 267:800.000,00

TOTAL EGRESOS N$ 1024:626.000,00
SALDO EJERCICIO N$ ....
SUMAS IGUALES N$ 1024:626.000,00

Firma Director Unidad Ejecutora   Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975. Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
198 9

INCISO Nº	DENOMINACION
05	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
008	DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

SECTOR Nº 32

PROGRAMA Nº 008

SUB-PROGRAMA Nº ......

CTA. CTE. Nº 35009/1120

INST. BANCARIA: BROU

DEPENDENCIA: C.Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto-Ley Nº 15.716, artículo 9 de 6/2/985; Decreto 45/985 de 8/2/985; Decreto del Poder Ejecutivo de 18/6/986; Ley Nº 15.903, artículo 595, litera, D) de 10/11/987.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 49:635.500,00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

Conceptos:		
Recaudación	N$	320:000.000,00
De cta.cte. 5829400	N$	40:000.000,00
......	N$	......
......	N$	......
......	N$	......
......	N$	......
TOTAL INGRESOS	N$	360:000.000,00

N$ 360:000.000,00

SUMAS IGUALES N$ 409:635.500,00

Sello

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación		P/P Costo Proyecto
0	N$	151:125.000,00	753	Máquinas, equipos y mobiliario	N$	16:000.000,00
1	N$	24:875.000,00	953	Reparación de edificios	N$	15:000.000,00
2	N$	8:000.000,00	971	Equipos de procesamiento electrónico de datos	N$	9:000.000,00
3	N$	159:135.500,00			N$	
4.7	N$	......			N$	......
5.4	N$	......			N$	......
7	N$	26:500.000,00			N$	......
8	N$	......			N$	......
9	N$	......		TOTAL	N$	40:000.000,00
TOTAL	N$	369:635.500,00		TOTAL EGRESOS	N$	409:635.500,00
				SALDO EJERCICIO	N$	......
				SUMAS IGUALES	N$	409:635.500,00

Firma Director Unidad Ejecutora — Firma Contador Central

DIARIO  OFICIAL

TOMO 331 **Abril - Mayo - Junio AÑO 1988**

APARECIDO CON EL Nº 23051 MONTEVIDEO, VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1990

Indice Trimestral de los documentos publicados dentro de los números 22593 al 22653
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

ABRIL 1—A a 208—A
MAYO 209—A a 402—A
JUNIO 403—A a 684—A

Avisos:

ABRIL 1—C a 2558—C
MAYO 2559—C a 6100—C
JUNIO 6101—C a 9340—C
Separatas conteniendo estatutos:
1—E a 288—E

Nota:

No se editó "Diario Oficial" de fecha 8 de junio de 1988.

A

Consulados

"Contadores Motores de Electricidad Monofásicos y Polifásicos"

Contaduría General de la Nación

Contaminación de las Playas

Contrabando

Control de Hemoderivados

Convenios Internacionales

D

E

F

G

H

I

J

K

L

N

O

P

Q

R

Y

Z

AVISOS PUBLICADOS



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

KVIAT, BENITO, (Ficha 534/88) (comparecen dentro de sesenta días).- Maldonado, 22 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11959 Feb 15- v Mar 02

QUINTO TURNO

JOSE MONTES FERNANDEZ, JOSEFA O JOSEFINA MONTES FERNADEZ ,MARIA CELIA MONTES FERNANDEZ, DOLORES O LOLA MONTES FERNANDEZ, (Ficha S 1047/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12435 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR TELEFOR o TELESFARO OLIVERA, (Ficha F/1115/89, "Sucesión").
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11771 Feb 13- v Feb 28

DALIA BONILLA DE LOS SANTOS de VILA y JULIO VILA PATO, (Ficha F. 981/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37020 Feb 13- v Feb 28

JUAN ANTONIO GANDOLFO ANTUNEZ "Sucesión", (Ficha F. 1107/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12041 Feb 16- v Mar 06

JULIO NICOMEDES MATTURRO "Sucesión", (Ficha F. 1133/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12074 Feb 16- v Mar 06

MATILDE JAIME COHEN, (Ficha F/781/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12144 Feb 19- v Mar 07

MELANIA GABINA LISCANO RODRIGUEZ Y RICARDO FLORENTINO GOITIA OLIVERA, (Ficha 831/89).
Montevideo, setiembre 20 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12290 Feb 20- v Mar 08

JULIO FILOMENO MARTINEZ GARIN, (Ficha F. 875/89).
Montevideo, octubre 4 de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12389 Feb 21- v Mar 09

SEGUNDO TURNO

JORGE EDGAR SANTORO LAFRATTA, (Ficha 979/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35340 Feb 12- v Feb 23

HUGO IGNACIO OGGERO FERRERO, (Ficha 1147/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garca de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11143 Feb 13- v Feb 28

BERNARDO CIRILO GOMEZ PERDOMO, (Ficha D. 993/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11816 Feb 14- v Mar 01

MARIA INES CANEPA ESNAL, (Ficha 809/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11823 Feb 14- v Mar 01

JOSE LUIS FRANCISCO TRAMONTANO FAIA (Ficha D 1093/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. GArcía de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36298 Feb 14- v Mar 01

TULIO BUENAVENTURA MATOSO MARTINEZ (Ficha D 1061/89).
Montevideo, 1 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36299 Feb 14- v Mar 01

GRICELDA O CRISELDA MAGDALENA BASSI COPELLO o CUPELLO, (Ficha D/605/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11480 Feb 16- v Mar 05

GATTI BONIFACINO DE CALVO CARMEN, (Ficha 980/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11640 Feb 16- v Mar 05

YOLANDA SANTANA ROQUE o SANTANA DE VALIENTE, (Ficha D/1091/89).
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36326 Feb 16- v Mar 06

HOMERO MIRANDA NUÑEZ, (Ficha D/295/989).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12136 Feb 19- v Mar 07

ESTER FRANCISCA LOPEZ FERRAGU o LOPEZ de CURTI, (Ficha D/1099/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12147 Feb 19- v Mar 07

WASHINGTON JULIO GRAVINA PUCURULL, (Ficha D/989/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12268 Feb 19- v Mar 07

JUAN JOSE LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha 1131/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12306 Feb 20- v Mar 08

AMATO CAVAZZI, MARTIN SANTIAGO, "Sucesión", (Ficha D/359/89).
Montevideo, 16 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12308 Feb 20- v Mar 08

LAURA OLGA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CAMPOS DE MOLINA, (Ficha D/455/87).
Montevideo, 25 de julio de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12311 Feb 20- v Mar 08

HERTA BENDIT PERGAMENT y SIEGFRIED JASTROW SOMMERFELD, (Ficha D/891/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12363 Feb 20- v Mar 08

RAMON FERNANDINO MANCINI SANDIQUE, (Ficha 885/989).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12020 Feb 21- v Mar 09

LUZ LOSADA O LOSADA BARROS O BARRO Y MARIA LOSADA BARRO O BARROS DE IRALDE, (Ficha D/859/89).
Montevideo, noviembre 17 de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12386 Feb 21- v Mar 09

CARLOS GOMEZ VAZQUEZ, (Ficha D/1151/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12471 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

ROSA ELIA GONZALEZ CRAVI, (Ficha 1167/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11726 Feb 12- v Feb 23

BERTOLD EGON RUDOLF LIESEGANG SOKOLL y LEOPOLDO ALFREDO LIESEGANG SOKOLL, (Ficha 1011/89).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11737 Feb 12- v Feb 23

LEONOR GONZALEZ de CASTELLANO, (Ficha F/721/89).
Montevideo, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11745 Feb 13- v Feb 28

JACINTO SUAREZ, (Ficha 1083/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11873 Feb 14- v Mar 01

JORGE HUMBERTO MARCO RIVERO, (Ficha F/1159/89).
Montevideo, 22 de noviembre 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11344 Feb 15- v Mar 02

ALBERTO JULIO COLUCCI ZANINI, (Ficha F. 947/989).
Montevideo, 19 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12132 Feb 16- v Mar 06

EUROSIA MAMI STOLFI, (Ficha F/1155/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11273 Feb 19- v Mar 07

IGNACIA GOMEZ PICOS, (Ficha 1175/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12146 Feb 19- v Mar 07

RAUL HERMES LAVAGNA FEU, (Ficha F. 1031/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12019 Feb 21- v Mar 09

LUIS DI LANDRO ERRA, (Ficha 985/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12374 Feb 21- v Mar 09

JOVITA ESPERANZA BAUTISTA ALCARAZ, (Ficha F 1503/88).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35133 Feb 21- v Mar 09

CLOTILDE FREDEGNE o FREDEGNDE o FREDEGAUNDE o FREDEGONDE DAMIEN GORGERON, (Ficha F/1097/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11295 Feb 22- v Mar 12

GABINO NICASIO HERNANDEZ, (Ficha F/1027/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12538 Feb 22- v Mar 12

CUARTO TURNO

EDWARD ROY ABBOTT PETSCH o EDUARD ROY ABOT o ABBOT o ABOTT. "Sucesión" (Ficha A/855/89).
Montevideo, 6 de octubre de 1989. - Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 26.400,00 30/pub 32065 Feb 02- v Mar 19

ADEMAR TECHERA, (Ficha A. 721/989).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 37021 Feb 13- v Feb 28

NELLY ROSA CIRIA o SIRIA CABRERA y AMALIA FELIPA CABRERA SILVA, (Ficha A/761/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 15/pub 28079 Feb 14- v Mar 08

MARY MAGDALENA FACCIO GERMANO "Sucesión", (Ficha A. 1173/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12040 Feb 16- v Mar 06

HAYDEE TRINIDAD CAMPOS MATO "Sucesión", (Ficha A. 1207/989).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12133 Feb 16- v Mar 06

ALFONSO BECOÑA BARIZO, (Ficha A 1189/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12292 Feb 20- v Mar 08

MERCEDES GERMANIA RISSO ODRIOZOLA, "Sucesión", (Ficha A/865/89).
Montevideo, 3 de octubre de 1989.
Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12309 Feb 20- v Mar 08

ALBERTO MARTINEZ PEREIRA, "Sucesión", (Ficha A/876/86).
Montevideo, 8 de diciembre de 1986.
Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12360 Feb 20- v Mar 08

AIDA SARUBBO OLIVA y MANUEL ALBERTO AMUEDO CASSANELLO "Sucesión", (Ficha A/503/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12542 Feb 22- v Mar 12

MANUELA MARTINEZ PAILOS DE CAñIZO, (Ficha A/1/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12556 Feb 22- v Mar 12

QUINTO TURNO

BIURRA LOPETEGUI ISIDORO, (Ficha S/821 bis/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11683 Feb 12- v Feb 23

ALCIRA GERONIMA ARGAÑARAS CORREA, (Ficha S/997/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35876 Feb 13- v Feb 28

MARIO ANGEL o MARIA ANGEL o MARIANGELO LUPACCHINO ARCARI, (Ficha S. 919/88).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11894 Feb 14- v Mar 01

NELLY ANUNCIADA RICCIARDI CLAVIJO, (Ficha S/957/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 19.800,00 30/pub 32447 Feb 16- v Abr 02

JUAN PEDRO GUILLERMO FACHT HOHMANN, (Ficha S/987/89).
Montevideo, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12134 Feb 19- v Mar 07

MERCEDES CARDOZO de CEBRIA, (Ficha 1128/84).
Montevideo, 27 de setiembre de 1985.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11841 Feb 21- v Mar 09

NICOLAS FORASTIERO ANTUNES O ANTUNEZ DE OLIVERA O DE OLIVEIRA, (Ficha S 1043/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12456 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

WALTER JOSE CIFARELLI CASTELNUOVO o WALTER JOSE CIFARELLI CASTELNUVO, (Ficha E/1097/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11702 Feb 12- v Feb 23

MANUEL RUFINO ACUñA AROSTEGUI, (Ficha E/1121/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11723 Feb 12- v Feb 23

LUIS VICIC o VICICH VOLK o WOLK, (Ficha E/999/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11736 Feb 12- v Feb 23

BERNSTEIN GLUSMAN EUGENIA HINCA, (Ficha E/1665/88).
Montevideo, 8 de febrero de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 32513 Feb 13- v Feb 28

YOLANDA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ, (Ficha E. 1077/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11846 Feb 14- v Mar 01

ELVIRA FERNANDEZ LAMELA de GONZALEZ o ELVIRA LAMELA de GONZALEZ, (Ficha E Nº 877/89).
Montevideo, 4 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11879 Feb 14- v Mar 01

MARIA JULIA LAZO BELLO de KRUL, (Ficha E 621/89).
Montevideo, 31 de julio de 1989.
Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 20901 Feb 15- v Mar 02

MIGUEL VERDE ARRAUN, (Ficha E. 1009/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12042 Feb 16- v Mar 06

ALBERTO ROLANDO GONZALEZ ALONSO, (Ficha E/1057/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12263 Feb 19- v Mar 07

DESIDERIO FELIX DANTAZ MINTEGUIAGA, (Ficha E/1109/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11574 Feb 21- v Mar 09

JUAN LLAGUNO FERNANDEZ, (Ficha E/1081/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12379 Feb 21- v Mar 09

ANASTASIA O NASTACIA O NASTASIA DOUHET O DOUGA O DOGA "Sucesión", (Ficha E/827/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12390 Feb 21- v Mar 09

NINEL EDUARDO PEZZANI FULLANA, (Ficha E/1091/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12408 Feb 21- v Mar 09

STELIO BELLONI GARCIA, (Ficha E/1143/89).
Montevideo, 16 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11868 Feb 22- v Mar 12

PAULINA o PAULA SZITH DE GASSER, (Ficha E/1029/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12479 Feb 22- v Mar 12

SEPTIMO TURNO

CARLOS MARIA SCAPUSIO STESANO, (Ficha S/787/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11805 Feb 13- v Feb 28

JULIA ORLINDA FONTES CANDONA, (Ficha S. 649/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11820 Feb 14- v Mar 01

OLGA JULIA FAJIANI MARTINEZ, (Ficha S. Nº 809/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11874 Feb 14- v Mar 01

CRISPIN ANGEL AGUIAR MENDARO, (Ficha S/407/89).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11969 Feb 15- v Mar 02

EVA SERVANDA LAVAGGI BANCHERO y MARIO BAVA GARBARINO, (Ficha S/729/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Amceal Pérez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11970 Feb 15- v Mar 02

EUSEBIO MOCCHI, (Ficha S. 753/989).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12073 Feb 16- v Mar 06

IRMA DIOSA RODRIGUEZ de GAMARRA, (Ficha S. 699/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12075 Feb 16- v Mar 06

EDUARDO FAGET LLOVET, (Ficha S. 605/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Firma, Susana Musto de Canador, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11429 Feb 21- v Mar 09

MARIA ELIDA ITURBURU (ITHURBURU) DEAMBROSIO, (de Ambrisio) (Ficha S. 757/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11869 Feb 22- v Mar 12

CLARA ROSA GONZALEZ CABRERA, (Ficha S/7/89).
Montevideo, 28 de febrero de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12554 Feb 22- v Mar 12

OCTAVO TURNO

HERBERT HOHENBERGER o HOHENBERGER WALCHER o WEALCHER, (Ficha 860/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11738 Feb 12- v Feb 23

EUGENIO BERMUDEZ ACHUGAR, (Ficha 768/89).
Montevideo, noviembre 20 de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11901 Feb 14- v Mar 01

FRANCISCA ANA BARCELO VAZQUEZ "Sucesión", (Ficha F. 874/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11920 Feb 15- v Mar 02

MARIA ELENA ARAMBURU MARINERANE "Sucesión", (Ficha F. 878/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12031 Feb 16- v Mar 06

CLETO VAZ MUNIZ, (Ficha 556/88).
Montevideo, octubre 13 de 1988.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12296 Feb 20- v Mar 08

MARIA INES FRETES GAGLIARDI, (Ficha 784/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11629 Feb 21- v Mar 09

MATILDE CABALLERO RODRIGUEZ, (Ficha 866/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12385 Feb 21- v Mar 09

CARLOS AMARILLO "Sucesión", (Ficha 854/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12436 Feb 21- v Mar 09

JOSE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha F/856/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12477 Feb 22- v Mar 12

ANGEL PATO GOMEZ, (Ficha F/370/87).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12559 Feb 22- v Mar 12

SEBASTIAN FELIPE RODOLFO BUQUET FONSECA, (Ficha F/824/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12580 Feb 22- v Mar 12

NOVENO TURNO

JOSE o HOVSEP MEGHIRDITCHIAN LAPATICHIAN, (Ficha D. 916/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11843 Feb 14- v Mar 01

MARTIN TORNARIA CARDOZO, (Ficha D. 970/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11844 Feb 14- v Mar 01

MARIA ELENA SANCHEZ CASTRO de CIRISOLA "Sucesión", (Ficha D. 714/89).
Montevideo, febrero 1ª de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11849 Feb 14- v Mar 01

MARIA ESTHER ARMAN AñON, (Ficha D/918/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12189 Feb 19- v Mar 07

MARIA CELESIA SPARANO MARQUEZ DE PEREZ, (Ficha D/898/89).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12209 Feb 19- v Mar 07

ANGELA ISABEL TEMPONI CANAVESI o TEMPONI CAVAVESE DE MARTINEZ, (Ficha D/618/89).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12254 Feb 19- v Mar 07

BASILISA GARCIA GARCIA O GARCIA GARCIA DE XIFRE, (Ficha D 924/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12293 Feb 20- v Mar 08

ESTER JULIA o ESTHER JULIA CASTRO BERMUDEZ, (Ficha D/920/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12361 Feb 20- v Mar 08

ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA, (Ficha 902/989).
Montevideo, 1º de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11301 Feb 22- v Mar 12

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER MIGUEL CORDEIRO, (Ficha F/44/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11786 Feb 13- v Feb 28

ALEJANDRO GORSKI STAMBORSKI, (Ficha F. 1050/989).
Montevideo, 30 de noviembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12043 Feb 16- v Mar 06

MARIA HELEN CRUZ ESNAL, (Ficha 1084/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12300 Feb 20- v Mar 08

UBELINA CAMILA GORGOROSO, (Ficha 1060/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12330 Feb 20- v Mar 08

REMIGIO BAZAN FARIA y SADY BEATRIZ DIAZ DE BEDOYA, (Ficha F 1040/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.600,00 10/pub 37022 Feb 22- v Mar 12

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR CRESPO NOBLE "Sucesión", (Ficha A/578/89).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11724 Feb 12- v Feb 23

DELMO HECTOR BARRERA MARTINEZ "Sucesión", (Ficha A. 558/989).
Montevideo, 27 de julio de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 10997 Feb 13- v Feb 28

RUFINO VIANA y EUSEBIA FERNANDEZ, (Ficha A/986/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11127 Feb 13- v Feb 28

JOSE PEREIRA SOUZA "Sucesión", (Ficha A. 958/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11871 Feb 14- v Mar 01

DORA LELIA HAMMERLY REY, (Ficha A/972/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Prez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12272 Feb 19- v Mar 07

DINORAH MENESES SUAREZ, (Ficha A/964/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12410 Feb 21- v Mar 09

ANTONIO CUPERTINO ROSANO o ROSSANO DE LOS SANTOS "Sucesión", (Ficha A/950/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12474 Feb 22- v Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

YOLANDA MAZZUCO o YOLANDA MAZUCCO PATRONE, (Ficha S/968/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11704 Feb 12- v Feb 23

BERNANRDO SEYNDIC TOURREILLES, (Ficha S/1002/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11725 Feb 12- v Feb 23

LUISA FELICIA RODRIGUEZ CUBAS; JOSE RAMON HERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha S. 936/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11815 Feb 14- v Mar 01

MARY RAQUEL STUPINI DE LOS SANTOS, (Ficha S. 430/989).
Montevideo, 1º de agosto de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11919 Feb 15- v Mar 02

CAGGIANO PETRAGLIA DE PETRAGLIA, MARIA "Sucesión", (Ficha 174/89).
Montevideo, 24 de abril de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11233 Feb 21- v Mar 09

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA ELIDA SGARBI FIGUEROA (Ficha E. Nº 974/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 36384 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Mar 13

CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA, (Ficha D/3/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 26.400,00 20/pub 37035 Feb 02- v Mar 05

MATILDE VARA FARIÑA, (Ficha E/940/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33965 Feb 08- v Mar 23

LUIS ALBERTO VIDALA PIRES, (Ficha E/1030/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11718 Feb 12- v Feb 23

RAMON ADOLFO RIVERO MANEIRO, Ficha E/950/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11803 Feb 13- v Feb 28

JUAN CARLOS GONZALEZ PENA, (Ficha E. Nº 972/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36798 Feb 13- v Feb 28

RAFAEL ALBERTO LOPEZ PINTOS EGAÑA, (Ficha E. Nº 978/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11893 Feb 14- v Mar 01

MUNIZ COMPAIN INES, (Ficha E. 998/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11973 Feb 15- v Mar 02

ROBERTO DOUTON NUÑEZ, (Ficha E. 1038/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12033 Feb 16- v Mar 06

ASUNCION FABRA GONZALEZ, (Ficha E./1044/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12126 Feb 16- v Mar 06

CELIA SINFOROSA BRUNETTO BRUNETTO, (Ficha E/1000/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 36914 Feb 19- v Mar 07

MISAEL JULIO MENDEZ, (Ficha E/602/88).
Montevideo, 21 de julio de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12387 Feb 21- v Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

RICARDO VENANCIO RUIZ LAHITTE, (Ficha S. 904/989).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11004 Feb 13- v Feb 28

CARMELO CECERE ALVEZ, (Ficha S/864/89).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esvagnaro, Actuaria.
01) N$ 6.600,00 10/pub 11135 Feb 13- v Feb 28

PRUDENCIA MARIA o MARIA PRUDENCIA PRIETO REISCH y JOSE LUIS IBAÑEZ PRIETO, (Ficha S/982/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11326 Feb 13- v Feb 28

JUANA ROSA SOLARI COLLAZO, (Ficha S. 956/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11842 Feb 14- v Mar 01

FRANCISCO SOLANO PANIZZA SCIUTO, (Ficha S. 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11845 Feb 14- v Mar 01

CELINA FERMINIA SERRALTA ACAUAN o de ACAUAN o CELINA FERMINA ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ, (Ficha S/944/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12205 Feb 19- v Mar 07

FELISBINA O FILISBINA MARQUEZ, (Ficha S 144/89).
Montevideo, 13 de abril de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12295 Feb 20- v Mar 08

JACOBO SALOMON KOLDOBSKY, (Ficha S 500/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12298 Feb 20- v Mar 08

PORFIRIO VIQUE o BIQUE TECHERA, (Ficha S/368/89).
Montevideo, 15 de junio de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12470 Feb 22- v Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE RAMON SILVA BLANCO, (Ficha A/9/89).
Montevideo, 5 de de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12358 Feb 20- v Mar 08

PEDRO LAURO ZUNINO MARTINEZ, (Ficha A 8/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12409 Feb 21- v Mar 09

MANUEL HECTOR FERNANDEZ VAZQUEZ, (Ficha A 3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12438 Feb 21- v Mar 09

AVEDIS MOURADIAN PAMPOUKIAN, (Ficha A/6/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12473 Feb 22- v Mar 12

JUAN JOSE FERNANDEZ, (Ficha A/4/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12486 Feb 22- v Mar 12

DECIMOSEXTO TURNO

LAURA BERNERON AROTXARENA, (Ficha A. 8/989).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11923 Feb 15- v Mar 02

ZULEMA FELIPA BADELL y ANTONIO ALFREDO AICARDI GRANERO, (Ficha A/7/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12143 Feb 19- v Mar 07

AGUSTIN VICTOR IRINEO PERICH CASTRO, (Ficha A 20/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12380 Feb 21- v Mar 09

CECILIA o CECILIA ISABEL FRASCHERI ALBIN de GORALCZYK, CARLOS UMBERTO GORALCZYK FRASCHERI y JUAN GORALCZYK SZCZEPANSKA o SZCYEPANSKA, (Ficha A. 18/89).
Montevideo, diciembre 21 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11870 Feb 22- v Mar 12

ANGEL FELIPE SOBRERA GIMENEZ, (Ficha A/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12476 Feb 22- v Mar 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GRAZIA DI MATTEO ERRICO o MARIA GRACIA DI MATTEO de DI MATTEO, (Ficha A/19/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11739 Feb 12- v Feb 23

VICENTE AVERSANO D'ALESSANDRO, (Ficha A/24/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11770 Feb 13- v Feb 28

ESTER o ESTHER LIPOVETSKA o LIPOVETZKA o LIPOVEZKI, (Ficha A/12/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11802 Feb 13- v Feb 28

AMALIA SOMMA LOE DE DEROSSI y SALVADOR DEROSSI CASTRO, (Ficha A 18/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11113 Feb 14- v Mar 01

DANIEL CARDOZO, (Ficha A. 25/89). (Arts. 89 y 414.2 del C.G.P.)
Montevideo, 29 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11926 Feb 15- v Mar 02

GREGORIO GARCIA y EULALIA SEGUNDA PORTELA SANTOS DE GARCIA, (Ficha A/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12555 Feb 22- v Mar 12

TOMAS BELTRAN RIOS FERNANDEZ, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12583 Feb 22- v Mar 12

HECTOR ELIOMAR CHAVES SOSA, (Ficha A/20/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12584 Feb 22- v Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA PATETTA y ADOLFO PEDRO DECIA, (Ficha A. 15/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11847 Feb 14- v Mar 01

AMELIA HEGUY de OTON, (Ficha A. Nº 6/89).
Montevideo, diciembre 15 de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11876 Feb 14- v Mar 01

ALFREDO HISPANO MARTINEZ VIAñA, (Ficha A/5/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11968 Feb 15- v Mar 02

RAUL ESTEBAN MANZINO GONZALEZ, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11972 Feb 15- v Mar 02

HECTOR JUAN CARDELINO ISUARDI (Ficha (A. 18/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12030 Feb 15- v Mar 02

LUISA ECHEVERRIA HOWARD, (Ficha A 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12299 Feb 20- v Mar 08

DECIMONOVENO TURNO

GENNARO MASULLO DESTEFANO y RAFAEL o RAFFAELE MASULLO CARLETTI, (Ficha A/3/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11804 Feb 13- v Feb 28

CARMEN LORENZA CORUJO, (Ficha A. 28/89).
Montevideo, febrero 5 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11897 Feb 14- v Mar 01

ULISES EPAMINONDAS BIESTRO GONZALEZ, (Ficha A. 26/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11991 Feb 15- v Mar 02

EDITA ANTONIETA GHISO BACCINO, (Ficha A 16/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Marta M.Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12291 Feb 20- v Mar 08

DAROSLAV YUTRONICH YUTRONICH, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11029 Feb 21- v Mar 09

MARIA CELINA HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha A/19/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12493 Feb 22- v Mar 12

HILDA ESTHER POZZOLO CONVALIA, (Ficha A/3/90).
Montevideo, febrero 13 de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12541 Feb 22- v Mar 12

AUCIDIA o AUXILIA DENIS GONZALEZ DE CAMPAÑA Y DIONICIO ODIONISIO TIMOTEO CAMPAÑA BARRAL, (Ficha A/15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12573 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMO TURNO

MARGARITA SOLARI GOÑES y LUIS ALBERTO ARBELECHE MIRABAL, (Ficha A. 22/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11908 Feb 14- v Mar 01

JUAN o JUAN DOMINGO DRAGICEVICH o DRAGICEVIC o DRAGICHEVICH DRAGICHEVICH o DRAGICHEVICH MIHACICH, (Ficha A. 8/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 11142 Feb 16- v Mar 06

CORNELIA LLAFIRES o YUASUIRE y HERMENEGILDO GONZALEZ, (Ficha A/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12271 Feb 19- v Mar 07

EULOGIO SILVINO BELLO o BONELLO o BONELO, (Ficha A/10BIS/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12482 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBA ELIDA AGUERREBERRY VALDEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11729 Feb 12- v Feb 23

FILOMENA VENANCIA URIOSTE Y CAYETANO ALBERTO VAZQUEZ, (Ficha S/9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12224 Feb 19- v Mar 07

ODALISCA ELOISA EIZMENDI GRAÑA y OREADIS u OREALIS TELMAEIZMENDI GRAÑA O GRAÑA, (Ficha S/19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12357 Feb 20- v Mar 08

YOLANDA MARGARITA CAMPO, (Ficha S/5/1990).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12553 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS MARIA CABANA VAZQUEZ, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11925 Feb 15- v Mar 02

GLORIA RENEE ALCOBA SALAVERRY, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12149 Feb 19- v Mar 07

ORESTES NICOLAS CASATROJA PARODI, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12274 Feb 19- v Mar 07

JULIO HERNANDEZ AÑON, (Ficha S 13/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12406 Feb 21- v Mar 09

ANA ISABEL CAPELLA Y PONS O ANA ISABEL CAPELLA PONS, (Ficha S 4/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 6.600,00 10/pub 36296 Feb 21- v Mar 09

JOSE NESTOR BRUNEL FERREIRA, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12552 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

GREGORIO MASOED SCHUECHENKO o SCHENCHENCO o SCHENCHENKO, (Ficha S. 11/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11020 Feb 13- v Feb 28

AIDA VAZQUEZ BARRAL, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, diciembre 22 de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11851 Feb 14- v Mar 01

ERARDO RIGOBERTO COCARO ROSALES, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11867 Feb 14- v Mar 01

MARIA RAQUEL CASAL DONDERO, (Ficha S. 13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11878 Feb 14- v Mar 01

HAYDEE IPAHARRAGUERRE BUSCH, (Ficha S/20/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 100,00 10/pub 12150 Feb 19- v Mar 07

OSCAR MARCIAL ELICEIRY VECCHIO, (Ficha S 2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12297 Feb 20- v Mar 08

MARIA CARMEN GARI MARTINO DE CASAL O QUARTINO DE CASAL, (Ficha S 19/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12440 Feb 21- v Mar 09

JUANA INES ALDUNATE LASTRA o JUANA INES ALDUNATE MONTAGNOLO,.
Montevideo, 16 de febrero de 1990.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12551 Feb 22- v Mar 12

JACOBO RUBEN RICAS GURVITZ, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12581 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELIANA SYLVIA SARQUIS MENASSA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11758 Feb 13- v Feb 28

ENRIQUE FRANCISCO ROVELLI MONTALBETTI, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11852 Feb 14- v Mar 01

ENRIQUE FERNANDEZ de los Santos o FERNANDEZ DE LOS SANTOS, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11632 Feb 16- v Mar 05

LUIS RODRIGUEZ MANCEBO, (Ficha S/10/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12208 Feb 19- v Mar 07

WALTER PRIMO SAGRERA CROVETTO, (Ficha S/30/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12331 Feb 20- v Mar 08

LUCILA AMELIA GARCIA OXLEY DE REYES, (Ficha S 21/89).
Montevideo, diciembre 20 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12378 Feb 21- v Mar 09

ENRIQUE LUIS CASTIGLIONI TRIANON, (Ficha S. 32/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12483 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALENTIN DIAZ GONZALEZ, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11728 Feb 12- v Feb 23

AN[illegible]IO ALEJANDRO ROSSELLA PODESTA, (Ficha S. 3/989).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11099 Feb 13- v Feb 28

FRANCISCO RODRIGUEZ RAPOSO o RODRIGUEZ ORTIZ, (Ficha S/11/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35967 Feb 13- v Feb 28

FELIX MAURICIO CALDERINI, (Ficha S. 8/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12018 Feb 15- v Mar 02

MARIA HONORATA FERRERO RODRIGUEZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12188 Feb 19- v Mar 07

RENE EDUARDO ORTUÑO LENAMBRIDES O DENAMBRIDE, (Ficha S 32/89).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12392 Feb 21- v Mar 09

FRANCISCO NELSON BERGAMASCO, (Ficha S. 2/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12540 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELA LACASAGNE ROBLES, (Ficha S/28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11684 Feb 12- v Feb 23

MARTA MARIA CESCHI MANINI, (Ficha S. 14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11814 Feb 14- v Mar 01

DELIASIR DODERA, (Ficha S. 6/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11848 Feb 14- v Mar 01

CIRIACA ELISA AGUIRRE OLIVERA, (Ficha S. 2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11853 Feb 14- v Mar 01

JOAQUIN HECTOR DE LOS ANGELES PUIG SANCHEZ, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11877 Feb 14- v Mar 01

TEODOLINDA FRANCESCHINI FACELLI de BARREIRA, (Ficha S. 1/989).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11990 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO TORRES UBAL, (Ficha S. 17/989).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12034 Feb 16- v Mar 06

MARGARITA DESPRES ASTOIN DE FEIJO, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12207 Feb 19- v Mar 07

AMANDA GIL LEITES, (Ficha S/5/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12366 Feb 20- v Mar 08

WENCESLAO FERREIRA BOSCH, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11922 Feb 2l . Mar 09

DANILO BERNARDO AVALO PORTO, (Ficha S 23/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12439 Feb 21- v Mar 09

PEDRO CALERO DE LA CHELA, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12481 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFONSO IRAGO CASTRO, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11875 Feb 14- v Mar 01

MARGARITA RAMONA BENIA ARIGON, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11971 Feb 15- v Mar 02

MELCHOR ROSA, (Ficha S. 20/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12012 Feb 15- v Mar 02

MARTHA MARIA SOLE PONS, (Ficha S. 41/989).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12032 Feb 16- v Mar 06

ALONSO GALLARDO ALONSO, (Ficha S. 31/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12090 Feb 16- v Mar 06

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA INDART, (Ficha S/22/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11759 Feb 19- v Mar 07

JOSE PEREZ PEREZ, (Ficha S/24/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12137 Feb 19- v Mar 07

BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12145 Feb 19- v Mar 07

JOSE VILLAR MARIÑO, (Ficha S/34/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12206 Feb 19- v Mar 07

EULOGIO FERNANDEZ DENIS, (Ficha S. 19/989).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Maria Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12017 Feb 21- v Mar 09

JOSEFA PRADO CAMPOS de LOPEZ, (Ficha S. 26/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12434 Feb 21- v Mar 09

ADELA ESTHER MANEYRO REMIREZ o MANEYRO de MILAN, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12537 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ABEL DEL PUERTO RODRIGUEZ, (Ficha S/27/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11760 Feb 13- v Feb 28

JUAN SILBERBERG BICK, (Ficha S. 16/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11840 Feb 14- v Mar 01

MARYFLOR CONTRERAS FERNANDEZ, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12153 Feb 19- v Mar 07

ANGELICA CARBONE DANERO, (Ficha S/29/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12191 Feb 19- v Mar 07

WALTER ANDRES MICHELTORENA PERCOVICH, (Ficha S/32/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12266 Feb 19- v Mar 07

ISAAC ESKENAZI VALANCI o ESQUENAZI VALANCY, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12333 Feb 20- v Mar 08

GLADYS SOFIA MARTINEZ, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12334 Feb 20- v Mar 08

SILVIO MURISSICH MAYOL, (Ficha S. 15/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12362 Feb 20- v Mar 08

ISABEL ANA GARCIA ROLETTI, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
01) N$ 10.500,00 10/pub 12375 Feb 21- v Mar 09

FERMINA MIRTA VIÑA SCHINCA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12383 Feb 21- v Mar 09

CARMEN VARELA POSE, (Ficha S. 5/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12472 Feb 22- v Mar 12

MARIA CARMEN FERNANDEZ de ABAL o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de ABAL, (Ficha S. 23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12480 Feb 22- v Mar 12

MARIA ELENA MARTEGANI CODARI de BENECCHI, (Ficha S. 25/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12539 Feb 22- v Mar 12

DE VIGESIMONOVENO

NESTOR ROMEO OLHAGARAY GURIDI, (Ficha S/23/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Glória Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11703 Feb 12- v Feb 23

MARIA CRISTINA DALMAO SILVEIRA, (Ficha S. 1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11854 Feb 14- v Mar 01

CELESTE IZARRA ARREGUI, (Ficha S. 22/989).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11992 Feb 15- v Mar 02

MOISES SILBERMAN FLAN, (Ficha S. 5/989).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12111 Feb 16- v Mar 06

JAVIER GALLO DOBOURG, (Ficha S/21/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12270 Feb 19- v Mar 07

LIBERTAD ESBERT POSE y FRANCISCO APOLITO MAROTO, (Ficha S. 28/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12548 Feb 22- v Mar 12

DE TRIGESIMO TURNO

ARTURO WILSON PLATERO, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11822 Feb 14- v Mar 01

EDITH ESOLK ROMERO, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 1 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12190 Feb 19- v Mar 07

JOSE PEDRO VARELA REYES, (Ficha S/15/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12225 Feb 19- v Mar 07

CARMEN REGUERA CAL, (Ficha S/12/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12329 Feb 20- v Mar 08

EMA MARIA BERGADA RAUS de RIVERO, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12365 Feb 20- v Mar 08

CONSTANTINO CONDE y PURIFICACION o PURA CONDE, (Ficha S. 3/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12437 Feb 21- v Mar 09

FREIDA KNAPPE WAGNER, (Ficha S. 6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12468 Feb 22- v Mar 12

MARIA JESUSA COBAS REGUEIRA, (Ficha S. 19/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12547 Feb 22- v Mar 12

SOFIA o SOPHIE STERN SCHIRLING, (Ficha S. 8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12558 Feb 22- v Mar 12

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA CLERICO COSTA, (Ficha S/13/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11727 Feb 12- v Feb 23

OLGA ANGELA DALL'ORTO MANGINO de VAZQUEZ, (Ficha S. 9/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11821 Feb 14- v Mar 01

DANIEL JUAN ROCCO FONT, (Ficha S. 4/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11850 Feb 14- v Mar 01

AIDA DOROTEA PICARDO o PICCARDO FUENTES, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma, Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12226 Feb 19- v Mar 07

BLANCA MARGARITA PIZON o PISON XIMENEZ, (Ficha S/14/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12310 Feb 20- v Mar 08

DOMINGA ESTER o ESTHER ITURBIDE VILA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12328 Feb 20- v Mar 08

ALMA LABASTIE AGUIAR, (Ficha S/3/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12332 Feb 20- v Mar 08

MARIA ROSA VALDEZ VALDEZ y CLEMENTE ULISES BLANCO ALVAREZ, (Ficha S. 6/31).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12469 Feb 22- v Mar 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA PRICOLO SOLDINI, (Ficha S/6/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11772 Feb 13- v Feb 28

FRANCISCA o FRANCISCA IRMA MARTINEZ, (Ficha S. 4/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11967 Feb 15- v Mar 02

BLANCA CARMEN PAZOS GABIN, (Ficha (Ficha S. 10/89)).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12021 Feb 15- v Mar 02

MARIA MARTINEZ LABADIE, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12138 Feb 19- v Mar 07

WALTER MARTINEZ ALMADA, (Ficha S/9/90).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12326 Feb 20- v Mar 08

JUAN ANTONIO EUSEBIO RIVERA MASARONE, (Ficha S. 12/90).
Montevideo, 19 de febrero de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12582 Feb 22- v Mar 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN STELLARDI FOGLINO (Ficha Civil V. 341/989).
- Canelones, 17 de noviembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11947 Feb 15- v Mar 02

MARIO MARSELLA LONGO (Ficha Civil V. 380/989).
- Canelones, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11948 Feb 15- v Mar 02

JOSE MORALES QUINTEROS (Ficha Civil V. 17/989).
- Canelones, 22 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11949 Feb 15- v Mar 02

ANA MARIA RODRIGUEZ MOLINARI (Ficha Civil V. 9/989).
- Canelones, 19 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11950 Feb 15- v Mar 02

FRANCISCO REYES ANDINO o INDINO (Ficha Civil V. 337/989).
- Canelones, 6 de noviembre de 1989.- Milton Machado Ribas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11951 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ALBIN o ALBINO y FERMIN o INOCENCIO FERMIN MANSINI o MANSSINI o MANCINI o MANZINI o MANZZINI o MANSINO o MANCINO BENTANCOR (Ficha Civil V. 119/989).
Canelones, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12015 Feb 15- v Mar 02

ANTONIA SERRON.
Las Piedras, diciembre 5 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12516 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

STEFANO o ESTEBAN BIEMMI VANNI, (Ficha B. Nº 460/89).
Las Piedras, diciembre 7 de 1989.
Según lo dispuesto por auto Nº 11.806 de 29/11/89.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11900 Feb 14- v Mar 01

ELENA GLADYS PEREZ GANDINI, (Ficha B. Nº 474/89).
Las Piedras, diciembre 13 de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12515 Feb 22- v Mar 12

CUARTO TURNO

FELIX PEREZ, MARTINA BALBINA VAZQUEZ SOSA y TERESA LUZ PEREZ VAZQUEZ, (Ficha B. 20/89).
Las Piedras, 12 de diciembre de 1989.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12517 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

SERVANDO FLORENCIO DIAZ SANCHEZ, (Ficha 373/B/1989).
Pando, 25 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11660 Feb 12- v Feb 23

LUIS CARRASCO PIREZ, (Ficha 409/B/1989).
Pando, noviembre 15 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11661 Feb 12- v Feb 23

AURA ANGELA GARCIA NIETO, (Ficha 375/B/1989).
Pando, 25 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 10.500,00 10/pub 11662 Feb 12- v Feb 23

EDUARDO PANEBIANCO, (Ficha F/B/431/1989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.

Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11911 Feb 14- v Mar 01

IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION, (Ficha 423/B/1989).
Pando, 21 de noviembre 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36773 Feb 20- v Mar 08

DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DOLORES MARGARITA SIRI de RODRIGUEZ, (Ficha 437/B/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 36774 Feb 20- v Mar 08

MARIA LUISA LESPIAUC o LESPIAC de AGUIRRE, (Ficha B. 445/1989).
Pando, 29 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12394 Feb 21- v Mar 09

CARLOS TAGARIELLO LEONE, (Ficha 399/B/1989).
Pando, noviembre 8 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12395 Feb 21- v Mar 09

ALEJO CARMELO VIERA CABRERA y TEODORA HERNANDEZ de CABRERA, (Ficha B. 199/989).
Pando, 1º de agosto de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12174 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARTIN DELFINO CABRERA TABORDA, JULIA FRANCO de CABRERA y ALBA JULIETA CABRERcha B. 436/989).
Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario, Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11830 Feb 13- v Feb 28

ANIBAL DANIEL BAPTISTA o BATISTA CARVALLO, (Ficha B. 364/989).
Pando, 11 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11831 Feb 13- v Feb 28

OLGA BOSTON, (Ficha 9/A/1989).
Pando, diciembre 6 de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11912 Feb 14- v Mar 01

ALFIO ALBERICO HERNANDEZ, (Ficha B. 350/1989).
Pando, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12393 Feb 21- v Mar 09

JUAN FELIX o JUAN FELIX ANTONIO GARIBOTTO RODRIGUEZ, (Ficha B. 32/989).
Pando, 1º de marzo de 1989.
Esc. Herminia Sacchi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12173 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

ESTEVAN o ESTEBAN CRUZ MORALES y DAMIAN ANSELMO CRUZ FERNANDEZ, (Ficha A. 57/989).
Pando, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11832 Feb 13- v Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIRILO ANTONIO ROCHA TUCCI y EVA SUAREZ SUAREZ, (Ficha 474/989).
Melo, 13 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 17.600,00 20/pub 91 Feb 02- v Mar 05

ATAIDES RODRIGUEZ (Fa. 133/88).
Melo, 21 de setiembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35344 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

BLANCA LILA ALVEZ, (Ficha B/387/89).
Cerro Largo, 28 de noviembre de 1989.

Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11692 Feb 12- v Feb 23

DE TERCER TURNO

CLARA BENITEZ SOSA, (Ficha 1011/989).
Cerro Largo, 12 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11690 Feb 13- v Feb 28

ARTEMIA PAULA SIERIG MOREIRA, (Ficha 1010/989).
Melo, 12 de diciembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11691 Feb 13- v Feb 28

PEREIRA o PEREYRA FURTADO, MODESTA, (Ficha 1020/989).
Melo,7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12234 Feb 19- v Mar 07

ISOLINA GONZALEZ CALVETTI o CALVETE, (Ficha 4/90).
Melo, 7 de febrero de 1990.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12235 Feb 19- v Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LAUDIA PEREZ de BADELL, (Ficha B. 142/989).
Colonia, 30 de octubre de 1989.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12055 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

MAJLICH SZORER GUTERBEST (Ficha 276/89).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 35463 Feb 13- v Feb 28

DE PRIMER TURNO

JULIO ANTONIO BONETTO BANCHIO o BANQUIO, (Ficha 282/989).
Carmelo, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Marcos Keulyan, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11634 Feb 13- v Feb 28

NICOLAS LABOMBARDA ROCOVICH, (Ficha B. 254/989).
Carmelo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12287 Feb 22- v Mar 12

DE SEGUNDO TURNO

Antonio Gaudencio Vico Melgase Fa, (Ficha 1/989).
Carmelo, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11635 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA ADELA CALISTRO MARTINEZ, (Ficha C. Nº 220, año 1989).
Rosario, 14 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12563 Feb 22- v Mar 12

ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, (Ficha C. Nº 238, año 1989).
Rosario, 5 de diciembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12564 Feb 22- v Mar 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VALENTIN ENRIQUE CASTRO RETAMOSA, (Ficha B 309/89).
Durazno, octubre 20 de 1989.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12354 Feb 20- v Mar 08

FAUSTINO FELIX GOMEZ UNGO, (Ficha B. 341/89).
Durazno, diciembre 6 de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12492 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

AMELIA DE SOUZA VERA de NAGUILA, (Ficha B. 3/989).
Durazno, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12355 Feb 22- v Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBA TERESITA INZAURRALDE PELUA de OLMOS, (Ficha B/301/1989).
Florida, 24 de mayo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 11669 Feb 12- v Feb 23

SEGUNDO TURNO

JOSE WALTER JUIZ FERIA.- Florida, 4 de diciembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 12526 Feb 22- v Mar 12

NICOLAS MACHIN O MACHINI, (Ficha B 802/89).
Florida, 30 de noviembre de 1989.
Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 12527 Feb 22- v Mar 12

ALFREDO MARTINEZ MIRANDA, (Ficha B 620/89).
Florida, 4 de octubre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria
01) N$ 10.500,00 10/pub 12528 Feb 22- v Mar 12

DOMINGO OVIDIO GONZALEZ BUCHELLI O BUCHELI (Ficha B 714/89).Florida, 9 de noviembre de 1989.
Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12529 Feb 22- v Mar 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSEFA PETRONA FIGUEREDO, (Ficha 376/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11936 Feb 15- v Mar 02

FLORENCIO ENCARNACION MENCHACA FERNANDEZ, (Ficha 9/89).
Minas, 13 de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11937 Feb 15- v Mar 02

EVERILDO BARDESIO LUCAS, (Ficha 397/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11938 Feb 15- v Mar 02

CARLOS BORROMEO TOLEDO VELAZQUEZ, (Ficha 384/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11939 Feb 15- v Mar 02

IRMA AQUINO de SOSA y LUIS ARTIGAS SOSA SOSA, (Ficha 361/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11940 Feb 15- v Mar 02

LINA o MARIA ELENA HERNANDEZ FAJARDO y SEVERINO ZARAGOZA BARRERA PRIETO, (Ficha 412/89).
Minas, 1º de diciembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12177 Feb 19- v Mar 07

ANTONIO OLMEDO CLAVIJO y MARIA CLAVIJO DE LEON, (Ficha 388/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12178 Feb 19- v Mar 07

"Testamentaria de Presentación"

ALVERTA MUÑOS MARTINEZ o MUÑOZ MARTINEZ, (Ficha 393/89).
Minas, 30 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12179 Feb 19- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEK CABRERA LUIS ROBERTO, (Ficha 402/bis/89).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 8.800,00 30/pub 37444 Feb 01- v Mar 16

FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ, (Ficha 413 bis/89).
Maldonado, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Defeo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11653 Feb 12- v Feb 23

JUAN QUINTIN o JUAN TEJERA CABRERA Y NARCISA o NARCISA MARIA GONZALEZ, (Ficha 535/89).
Maldonado, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12162 Feb 19- v Mar 07

GEORGETTE LOLISE MATHILDE DE COCK "Sucesión", (Ficha 299/989).
Maldonado, 13 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 19.800,00 30/pub 33589 Feb 21- v Abr 06

JUAN CARLOS SUAREZ HERNANDEZ Y MARGARITA SEQUEIRA, (Ficha B 539/89).
Maldonado, 6 de febrero de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12502 Feb 22- v Mar 12

LUIS ALBERTO ORTIZ GALVAN, (Ficha 527/89).
Maldonado, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12503 Feb 22- v Mar 12

HILDA CAIRO HERNANDEZ, (Ficha 557/89).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12504 Feb 22- v Mar 12

ROBERTO CHIESA, (Ficha 483/989).
Maldonado, 6 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 26.400,00 10/pub 32781 Feb 22- v Mar 12

TERCER TURNO

VAZQUEZ WASHINGTON AGUSTIN, (Ficha B. 482/989).
Paysandú, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Alicia Damini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12057 Feb 16- v Mar 06

VIRGINIA MACHADO NAVARRO, (Ficha F/498/89).
Maldonado, 7 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12223 Feb 19- v Mar 07

CLAVIJO ROIG RENE HIPOLITO, (Ficha 40/88).
Maldonado, diciembre de 1988.
M& Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12505 Feb 22- v Mar 12

QUINTO TURNO

ERNESTO FRUCTUOSO AIZPURU DUCLOS, (Ficha B. 374/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

01) N$ 10.500,00 10/pub 12097 Feb 16- v Mar 06

ESTHER JUDITH DIMARA, (Ficha B. 337/989).
Maldonado, octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.

01) N$ 26.400,00 10/pub 29458 Feb 22- v Mar 12

DE SEXTO TURNO

BELLO BARRIOS, JOSE "Sucesión", (Ficha B. 2/989).
Maldonado, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 99 Feb 13- v Feb 28

PIRIZ DE LEON, MIGUEL ANGEL "Sucesión", (Ficha B. 1/989).
Maldonado, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12096 Feb 16- v Mar 06

NIMO TIZZE, WASHINGTON HILARIO, (Ficha 3/90).
Maldonado, 12 de febrero de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12549 Feb 22- v Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

MARIA ERNESTINA ALVAREZ SUAREZ y JULIO ENRIQUE VENTURINO RODRIGUEZ, (Ficha B. 537/989).
Paysandú, 25 de octubre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.

01) N$ 14.000,00 10/pub 12058 Feb 16- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

IRENE ROSA o IRENE ROSA LUCIA EMITA BUCHNER BLECHSCHMIDT, (Ficha B. 11/989).
Paysandú, 22 de diciembre de 1989. - Se habilita la feria judicial mayor.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11605 Feb 13- v Feb 28

NIEVE CANEPA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 41/989).
Paysandú, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12059 Feb 16- v Mar 06

RENEE ALEJANDRO PEREIRA SILVA, (Ficha 359/89).
Maldonado, 19 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 6.600,00 10/pub 31241 Feb 16- v Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EMILIO ROSTAN GARROU, (Ficha B/43/988).
Fray Bentos, 23 de mayo de 1988.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12168 Feb 19- v Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MULLER WAGNER JUAN CARLOS "Sucesión", (Ficha B 55/1989).
Young, 10 de octubre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12494 Feb 22- v Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

JOSE PABLO SUAREZ, (Ficha B/113/989).
Rivera, 10 de agosto de 1989.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12170 Feb 19- v Mar 07

FERNANDO FLORAMANTE LEON CROQUE o CLOK, (Ficha B/291/989).
Rivera, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12172 Feb 19- v Mar 07

ELIZABETH SUSANA RAMOS CORRALES, (Ficha B 242/89).
Rivera, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12579 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

ERLAY HERNANDEZ VILLA, (Ficha B/322/89).
Rivera, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12171 Feb 19- v Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

LUIS RAMON LOPEZ AMORIN, (Ficha 377/89).
Rocha, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11788 Feb 13- v Feb 28

ROMEO BERNABE PIOLI COLA, (Ficha 341/989).
Rocha, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11998 Feb 15- v Mar 02

EULOGIA LEOPOLDA NUÑEZ AMORIN, (Ficha 283/989).
Rocha, 16 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11999 Feb 15- v Mar 02

EMILIA ROMANA RODRIGUEZ SOSA de SILVEIRA, (Ficha 275/989).
Rocha, 27 de setiembre de 1989.
María Celia de Salterain, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12000 Feb 15- v Mar 02

PEDRO MENDEZ ARIAS, (Ficha 339/89).
Rocha, 19 de octubre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12236 Feb 19- v Mar 07

SEGUNDO TURNO

ROBERTO SENA ROCHA, (Ficha 336/89).
Rocha, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11787 Feb 13- v Feb 28

CELSA ANASTACIA de LEON LOBATO, (Ficha 308/989).
Rocha, 16 de setiembre de 1989.
, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33353 Feb 22- v Mar 12

DE TERCER TURNO

OSCAR MARINO AMARAL AMARAL, (Ficha 23/989).
Rocha, 12 de diciembre de 1989.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11616 Feb 13- v Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

WALTER QUIROGA, (Ficha B/252/986).
Salto, 1º de octubre de 1986.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11674 Feb 12- v Feb 23

TULIO DORNELLES, (Ficha B/451/1989).
Salto, 10 de octubre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11676 Feb 12- v Feb 23

FRANCISCO CONSTANCIO LEMES, (Ficha B/411/1989).
Salto, 26 de setiembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11677 Feb 12- v Feb 23

DERINEO ARISETA, (Ficha B. 493/989).
Salto, 1º de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 7.000,00 10/pub 12050 Feb 16- v Mar 06

JUAN ROQUELIN SERPA, (Ficha B. 319/989).
Salto, 16 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 7.000,00 10/pub 12051 Feb 16- v Mar 06

TERCER TURNO

BELTRAMELLI, SHIRLEY EDITH c/ ELBIO ZACARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha A/754/989).Salto, 30 de octubre de 1989.
Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 26.400,00 20/pub 32120 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SIMPLICIO AMARANTO PADILLA, (Ficha B/210/980).
Salto, 15 de marzo de 1989.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11672 Feb 12- v Feb 23

ILDA PEREIRA CASTRO DE ACOSTA, (Ficha B/874/988).
Salto, 1º de diciembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

<PIEC>
01) N$ 10.500,00 10/pub 11673 Feb 12- v Feb 23

TOMAS JORGE, (Ficha B/862/988).
Salto, 24 de noviembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11675 Feb 12- v Feb 23

CASTORINA LOPEZ de RODRIGUEZ, (Ficha B/313/1987).
Salto, 27 de octubre de 1987.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11678 Feb 12- v Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA CABRERA DE PEREZ.
San José, 23 de febrero de 1973.
Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11748 Feb 13- v Feb 28

BENITO ALFONZO o ALFONSO ACUÑA. (Ficha 739/989).
San José, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 11754 Feb 13- v Feb 28

RODRIGO SEOANE FRUGONE y MARIA ELENA BALDENEGRO GRELO (Ficha B. 195/989)
San José, 21 de julio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27768 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA AZASCHEVAC OSICAN, (Ficha 610/989).
San José, 28 de setiembre de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 7.600,00 20/pub 31253 Feb 12- v Mar 13

ZENON MOREIRA YARZON o ZENON MOREIRA YARSON, (Ficha B. 146/989).
San José, 7 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27764 Feb 21- v Mar 09

EVA GONZALEZ de MEJESES, (Ficha B. 218/989).
San José, 22 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 8.800,00 10/pub 27769 Feb 21- v Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ERFIO o ELFIO JUSTINO DE LEON PEREZ, (Ficha B. 115/989).
Carmelo, 18 de octubre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 6.600,00 10/pub 33479 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA NELIDA DE LOS SANTOS BONIFACIO, (Ficha B/13/1989). C.G.P.

Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12521 Feb 22- v Mar 12

IGNACIO JULIO ANTUNEZ, (Ficha B/14/89). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12522 Feb 22- v Mar 12

MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE GERALDO, (Ficha B/12/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12523 Feb 22- v Mar 12

MANUEL GUSTAVO REISCH YAHN, (Ficha B/17/1989). C.G.P.
Dolores, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12524 Feb 22- v Mar 12

SILVIA MICAELA O MICAELA SILVIA VIURRARENA DE BREMHERMANN, (Ficha B/10/1989). C.G.P.
Dolores, 19 de diciembre de 1989.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12525 Feb 22- v Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CANDIDO PEDROZO RAMIREZ, (Ficha B/92/1989).
Tacuarembó, 18 de diciembre de 1989.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12495 Feb 22- v Mar 12

MARTINEZ CUÑA JACINTA, (Ficha B 178/89.
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12496 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL MARTINEZ Y EUGENIA MARTINEZ DE LIMA, (Ficha).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 1989.
Esc. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12497 Feb 22- v Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FELIX JUSTO PEREIRA o PEREYRA JUNQUER, (Ficha 916/1989).
Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria
01) N$ 6.600,00 10/pub 34062 Feb 13- v Feb 28

LUIS ALBERTO BARBOZA BARRIOS,
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11987 Feb 15- v Mar 02

ANTONIO OLIVERA FONSECA,
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11988 Feb 15- v Mar 02

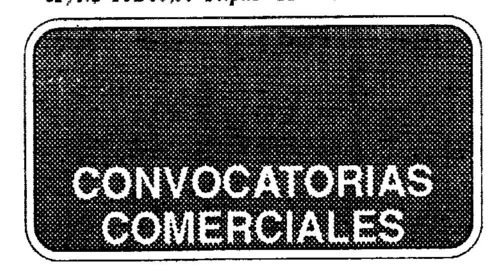
NICOLAS TOLENTINO CABRERA SILVERA y TEODORA IGNACIA SILVERA PEREIRA, (Ficha).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11989 Feb 15- v Mar 02

RAMON ROSARIO FALERO LEIVAS y CIRILA SUAREZ SANTOS, (Ficha).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12002 Feb 15- v Mar 02

LEONCIO BENTANCUR ALBERTI,
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Esc. Ricardo Hugo Cazal Fernández, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12003 Feb 15- v Mar 02
JOSE MARIA MUJICA MARQUEZ, (Ficha).
Treinta y Tres, 20 de julio de 1969.
Esc. Mariela Decaro CAppelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12004 Feb 15- v Mar 02

DE PRIMER TURNO

DOMINGO SUAREZ CAMEJO,
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11767 Feb 13- v Feb 28



EDITORIAL SARANDI S. A.
EL PUEBLO - EDITORIAL SARANDI S. A.
Se convoca a los accionistas, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria el día 3 marzo 1990, a las 19 y 30 horas, en su sede calle 18 de Julio Nº 151 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General y de Resultados e informe del Síndico del 33º Ejercicio vencido al 30/9/89.
2) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el secretario efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los mismos.
3) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para el Directorio síndico titular y suplente período 1990/1991.
4) Asuntos Varios.
Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea únicamente por otros accionistas que no sean: ni miembros del Directorio ni empleados de la sociedad, debiendo conferir autorización por escrito.
La lista elegible para titulares está de manifiesto en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la Asamblea, o exhibir el certificado de depósito en alguna institución bancaria. (decreto de fecha 16 de julio de 1943).
Este requisito es imprescindible para poder actuar en la Asamblea. - Salto, enero de 1990. - Alfredo Ferrere, Presidente. - Cr. Eduardo Tolosa, Secretario.
03) N$ 23.760,00 3/pub 12449 Feb 21- v Feb 23

I.M.P.A.S.A.
Convócase a los señores Técnicos Socios de la Institución para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Edificio Social sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera Nº 2275, el día 12.3.90, en primera convocatoria a las 20 horas en segunda convocatoria a las 20 y 30 horas, para considerar el siguiente:
Orden del Día
A.- Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al período comprendido entre el 1º de octubre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989.
B.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
03) N$ 12.960,00 3/pub 12428 Feb 22- v Feb 28



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora EMMA ROMANI VACCARONE, en su calidad de titular del nicho Nº 27 del tercer cuerpo, del Cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Carlos Santana Sub-Director.
04) N$ 36.000,00 10/pub 11719 Feb 12- v Feb 23

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. Zulma Haydée, Osvaldo Héctor, Jorge Raúl, Dardo Hugo y Juan Carlos Herrera Sanguinetti, Mario Gustavo y Rosario Herrera Artecona e Iliana Raquel Martínez Herrera, en su carácter de titulares del Nicho Nº 360 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, enero 31 de 1990.- Carlos Santana, Subdirector.
04) N$ 36.000,00 10/pub 11818 Feb 14- v Mar 01

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HECTOR ROVELIA ROLANDO, en su calidad de titular del Nicho Nº 113 bis, del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: María Stefano de Ferme, Micaela Ruela de García. Asunción Muñoz. Luis Orono, Haydée Tajes, Rosalio Cajarville, Aurelio Luzardo, Ramona García de Tate. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 26 de diciembre de 1989.- Carlos Santana.
04) N$ 50.400,00 10/pub 12341 Feb 20- v Mar 08

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ELVIRA RODRIGUEZ de LEON, BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ BENISCELLI, IRENE de la SOVERA de RODRIGUEZ, OSCAR RUBEN RODRIGUEZ de la SOVERA, JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ BENISCELLI, JACINTA LARRAND de RODRIGUEZ, ARIEL UBALDO RODRIGUEZ QUEREILHAC, ALBA NYDIA AFONSO RODRIGUEZ, ELSA ORFILIA MIRA RODRIGUEZ, AURA SELVA AFONZO RODRIGUEZ, AGUEDA JULIA SENATORE de LEON, EMIR VICENTE de LEON SENATORE, SILVIA AGUEDA de LEON SENATORE, NELI MARIA de LEON AGAZZI Y ANTONIO SANTIAGO de LEON AGAZZI, Y RAUL FRANCISCO de LEON AGAZZI, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 650 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonio de León. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Alicia Santos Sosa Escribana.

04) N$ 15.280,00 3/pub 12022 Feb 21- v Feb 23

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA ESTHER MASSINI, WASHINGTON RAMON y GLADYS MABEL DUARTE MASSINI, solicitan título del Panteón Nº 145 del Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Sucesión Duarte en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. D 83.754/83 Agdo. D 2484/45. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 28.800,00 5/pub 12518 Feb 22- v Mar 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

BRACCINI VITUREIRA, REINALDO y GARCIA SAGGIOMO, MARIA TERESA (Ficha: V. 1771/83).
Montevideo, 20 de febrero de 1984.
Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 23872 Feb 14- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NAPOLI, LUIS ALBERTO y NOVAS, SILVIA ELIZABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E/563/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33529 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CAIROLI DANIEL y MARINO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/ 867/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Laura Ventimíglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35070 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"RAMILO, LAURA ESTELA c./ MARTINEZ, GUSTAVO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 837/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36669 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ODDO VALLEBONA, ALFREDO y MARQUISA BOZAS, CARMEN (Ficha 675/89).
Montevideo, 2 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35784 Feb 02- v Mar 05

LOPEZ YAÑEZ, SUSANA BEATRIZ c/ALBINI, ADOLFO (Ficha: E. 635/89).
Montevideo, 18 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11050 Feb 07- v Mar 08

TEIXEIRA, CARLOS c/ TROISI, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/ 915/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11465 Feb 07- v Mar 08

GARGIULO, SONIA RAQUEL con DELGADO, HUGO MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 569/989).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 29061 Feb 21- v Mar 23

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/ 989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12079 Feb 23- v Mar 27

SEGUNDO TURNO

MEDINA GUIDO RENEE Y PINTOS MARIA LUISA (Ficha E 405/85).
Montevideo, 5 de octubre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36433 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

HECTOR ENRIQUE ALDABALDE JUAMBELTZ y MARGARITA MARIA GENTILE OTEGUI (Ficha: E. 541/89).
Montevideo, 20 de julio de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11054 Feb 01- v Mar 02

IRIARTE ESTELLA/ RODRIGUEZ ALVARO (Ficha: D/9/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10955 Feb 02- v Mar 05

DA SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO c/ SCREMINI, JAIME JOSE (Ficha: E. 813/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11279 Feb 02- v Mar 05

SUAREZ AURORA c/DE AVILA HUMBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1007/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11357 Feb 06- v Mar 07

EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI Y MARIA ELENA PONCE DE LEON ARCOS (Ficha: E 446/89).
Montevideo, 4 de agosto de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12195 Feb 19- v Mar 21

HERNANDEZ, LUIS ALBERTO y NUÑEZ SANTA MARGARITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 873/89).
Montevideo, 21 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12446 Feb 21- v Mar 23

TERCER TURNO

"NUÑEZ LAMANNA, RUBEN ANTONIO y BENTANCUR ALDAO, MARIA DE LOURDES" (Ficha 969/1989).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Esc, Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36725 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

SIRI, SERGIO y GOBBA, ELENA (Ficha: E. No. 1067/ 87).
Montevideo, 26 de febrero de 1988.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11236 Feb 02- v Mar 05

ISRAEL YELEN MAURICIO ALEX y PASCALE GENOVESE ELENA (Ficha E/971/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35260 Feb 02- v Mar 05

GURIDI, JULIO CESAR y ARCHER, JAKIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 987/ 89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36233 Feb 02- v Mar 05

ELEUTERIO FERNANDO VIEGAS y MARIA DEL CARMEN CANEDO (Ficha: E. 877/989).
Montevideo, 31 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35069 Feb 08- v Mar 09

TOBAR FERNANDO y SANCHEZ SANSONE OLGA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/799/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
<PIEC>
05) N$ 35.000,00 20/pub 11798 Feb 13- v Mar 14

RADESCA ANA MARIA y DALL'ORSO SANJURJO ALFREDO LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/605/989).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34528 Feb 14- v Mar 15

PEREZ RUBEN ANTONIO Y SANDRA CHANQUET (Ficha: D 2/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12139 Feb 19- v Mar 21

COIMBRA ISAUL y GONZALEZ MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 783/989).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12301 Feb 20- v Mar 22

CUARTO TURNO

"REY, RAMON y VAGHI, SONIA "(Ficha E. 1063/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36727 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ARTAGAVEYTIA JORGE y AROCENA MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1083/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11356 Feb 06- v Mar 07

SOSA GRACIELA y JUANICO HECTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/ 527/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11490 Feb 08- v Mar 09

BALDIZAN JOSE y BENTANCOR VIOLETA (Ficha: E/947/89).
Montevideo, 25 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 31877 Feb 13- v Mar 14

TORLASCHI LUIS y ZABALA SUSANA. "Disolución Y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1049/989).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12312 Feb 20- v Mar 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Rey Mirtha o Mirta y Horack Ricardo, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha E/877/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Elizabeth o Mirta Elisabet Rey Buscher y Ricardo Willy Horack Ehemann, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 20 de noviembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34166 Feb 21- v Mar 23

QUINTO TURNO

CAGGIANO MORENA, LUIS c/ GALVAN, MARICEL SILVIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1013/88).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.

Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36450 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

"MARINI PALMIERI, RAUL SATURNINO y PALOMEQUE LARRE, ZULLY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1065/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36610 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"MARENDIER CONSTANT, GERARDO o GERARD GEORGES y BATISTA CORVO, FAUSTINA NILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D/1091/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Actuaria.
05) N$ 36.619,00 20/pub 36619 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

PEREIRO TANGREDE, JOSE LUIS y ZAMPEDRI MURARA, LYDIA INES (Ficha: D./1149/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37033 Feb 01- v Mar 02

OLIVEIRA BURGUEZ, CLARA ANAIR c/ FERNANDEZ PESCE, ANDRES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/993/89).
Montevideo, 26 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11292 Feb 05- v Mar 06

CURBELO CURBELO ARBO Y BAYURE SUAREZ RAMONA MAGDALENA (Ficha: D 1141/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11630 Feb 09- v Mar 12

REINO MOURE, GABRIEL y CARROSO CORREA, JACKELINE BEATRIZ (Ficha D./1087/89.
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 14

SEMPERENA QUINIELES OSCAR MARIA y CORVEZOLA CANDALES, GLADYS AMELIA (Ficha: D/963/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11411 Feb 14- v Mar 15

GOLDACH CHAIM, DAVID c/GUAYAN de GOLDACH CRUZ, CLARA VIRG INIA (Ficha: D 483/87).
Montevideo, 12 de agosto de 1987.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11119 Feb 21- v Mar 23

SEXTO TURNO

DA CUNHA GOMEZ, GUSTAVO ENRIQUE Y MIRTA ANGELICA PINTOS ARISTIMUÑO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/495/89).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36563 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JACUBOVSKI KANOVICH, DAVID y MARTHA ANA GERVITZ AGUÑIN (Ficha: B./581/989).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11051 Feb 01- v Mar 02

MASTRANCUSI RIOS, EDUARDO y NIRIA LUISA TEJERA SOSA (Ficha: B. 335/89).
Montevideo, 15 de agosto de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11145 Feb 01- v Mar 02

"GIMENEZ PEREZ, WILMAN MARIO y ADRIANA ISABEL MANZANARES IBARBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 161/89).
Montevideo, 29 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36234 Feb 02- v Mar 05

"CASTRO HOFFMANN, OSVALDO y MARIA CRISTINA AÑON BORGARELLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./605/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36668 Feb 02- v Mar 05

ALVAREZ FERREYRA GUSTAVO ENRIQUE c/ SILVIA ADRIANA MALNATI MENDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B/461/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35622 Feb 06- v Mar 07

UMPIERREZ SOSA, ALVARO Y QUINTANS VOLANTE MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/7/87).
Montevideo, 26 de marzo de 1987.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11544 Feb 08- v Mar 09

INVERSO SICA, RAQUEL contra ROSA AMADO RAUÍ Artículo 167 del C.C. (Ficha: B-631/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 14.000,00 10/pub 11693 Feb 12- v Feb 23

MOIñO ESNAL, ANTONIO Y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI (Ficha: B 533/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33442 Feb 15- v Mar 16

SURRACO ETCHEGARAY MARIA MAGDALENA c/ SCAURICHT OTERO GUILLERMO CARLOS (Ficha: B 337/89).
Montevideo, 1º de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12213 Feb 19- v Mar 21

SARNI WINTER, LUIS ALEJANDRO c/ MARIA CRISTINA CASTELLANOS BELTRAMINI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 526/87).
Montevideo, 29 de febrero de 1988.
Orosmán Gienero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12416 Feb 21- v Mar 23

MUJO BIRIMISA ANDRES e ILDA o HILDA RODRIGUEZ SORIA (Ficha: B./55/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34190 Feb 22- v Mar 26

SEPTIMO TURNO

IRAIZOZ, ANDRES MANUEL y OLIVENCIA, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D. No. 1051/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37032 Feb 01- v Mar 02

GARCIA, MARIBEL c/ FRANCO CARBALLO, MARTIN ANGEL (Ficha: D/675/89).
Montevideo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11293 Feb 05- v Mar 06

OLASO, TORIBIO PEDRO y FIORI, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1137/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11355 Feb 06- v Mar 07

SCUADRONE LUZARDO, NORMA IRIS y PIETRAFESA LIMA, GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1145/989).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 33941 Feb 08- v Mar 09

TASHIRO LUIS ALBERTO C/ MEGA GLADYS MABEL (Ficha: D 745/989).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11599 Feb 09- v Mar 12

ARRIOLA SANTOS, WALTER JORGE y SILVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, (Ficha: D/1109/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35579 Feb 13- v Mar 14

DOMINGO SALVAODR PEREZ Y EMILIA YAÑEZ (Ficha: D 356/87).
Montevideo, 30 de junio de 1987.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12211 Feb 19- v Mar 21

MONTAÑO DELUCCHI, GONZALO ENRIQUE y PAULLIER SUAREZ, DENISE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/611/989).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12577 Feb 22- v Mar 26

OCTAVO TURNO

JUAN FERNANDO SABATEL Y VERONICA ABI RACHED (Ficha E742/89).
Montevideo, 26 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34061 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

HERNANDEZ PEREZ, JORGE LUIS Y CAMPODONICO TAFFURI, JUANA ASUNCION (Ficha E 1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36788 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ALARCON, WILSON PEDRO y TORRADO, MARIA del CARMEN (Ficha: 898/89).
Montevideo, 17 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11235 Feb 02- v Mar 05

"SCHNEIDER ARIAS, ALBA MABEL c./ IGLESIAS SACULA RAMON NATO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E./734/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36670 Feb 02- v Mar 05

BALBELA ADELITA C/ BERGARA LORENZO (Ficha: E 1058/89).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

05) N$ 35.000,00 20/pub 11577 Feb 09- v Mar 12

GIORDANO LEONARDO JOSE C/ BATALLES MARTHA O MARTA (Ficha: E 234/89).
Montevideo, 8 de junio de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12233 Feb 19- v Mar 21

NOVENO TURNO

"AURELIO SURRA CORREA y CECILIA TAGLIAFERRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha E. 616/89).
Montevideo, 31 de agosto de 1989.- Esc. Mónica Paysssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36724 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

FONOLLOSA ULPINI ELSA c/ REY RUSSO, JORGE CIRIACO (Ficha E/918/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36928 Dic 22- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

PEDRO RINALDI BERTIZ Y CRISTINA DUTILH MELO (Ficha E 848/89).

Montevideo, 18 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34059 Feb 01- v Mar 02

DELCIO UMPIERREZ y MARIA CECILIA CABRERA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E/418/89).
Montevideo, 14 de junio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35890 Feb 06- v Mar 07

CASIO KRUCHIK Y SARA EUGENIA BIDERMAN "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 938/89).
Montevideo, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11881 Feb 14- v Mar 15

WANDA GLADYS LADNER con MARIO ALBERTO VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 980/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12095 Feb 16- v Mar 20

DECIMO TURNO

BOIX MACKINNON, ENRIQUE JULIO y PEÑALVA COLOMINAS, PATRICIA (Ficha: E. No. 912, año 1989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11121 Feb 01- v Mar 02

GHEMI, LUIS ALBERTO e IMBRIACO, GLADYS MARIA.
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37036 Feb 01- v Mar 02

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE MOREIRA y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO (Ficha E - 40/989).
Montevideo, 7 de marzo de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35146 Feb 06- v Mar 07

PERMAN SVETLITZA, JOSE e IOSCHPE BREGMAN, CECILIA (Ficha: E. 914/989).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12367 Feb 20- v Mar 22

LEVY BREUER, MARIO ROBERTO y LINARES AGUIAR, PATRICIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 806/89).
Montevideo, 22 de noviembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12444 Feb 21- v Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO VILLALBA e ISABEL NICOLETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/900/89).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11304 Feb 05- v Mar 06

ANANIKIAN, RICHARD y BOGHOSSIAN, LILIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: E/744/88).
Montevideo, 7 de setiembre de 1988.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11422 Feb 07- v Mar 08

HERNANDEZ JUAN ANGEL c/ MONTES DE OCA LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1056/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11516 Feb 08- v Mar 09

MARIGLIANI DARWIN y MAZZUCHI ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/538/89).
Montevideo, 24 de julio de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11764 Feb 13- v Mar 14

GRUNBAUM LILIAN y GEIJER PABLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/1067/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11779 Feb 13- v Mar 14

ALEBIZAKIS ESTELO y BINSZTOK PERLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E/842/89).
Montevideo, 11 de octubre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36451 Feb 13- v Mar 14

RICARDO ALFREDO SOSA c/MONICA GABRIELA KEUCHKARIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/608/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11976 Feb 15- v Mar 16

ALAYON MARIA con VISCARDI CARLOS HUGO "Disolución y liqui dación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 440/988).
Montevideo, 16 de marzo de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12080 Feb 16- v Mar 20

PORTAIL ANNE MARIE C/ MEZZETTA ROLANDO (Ficha: E 1042/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria adjunta.
05) N$ 38.000,00 20/pub 11825 Feb 22- v Mar 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROCCO SONIA c/ RUIZ JOSE (Ficha D/538/89).
Montevideo, 5 de setiembre de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36564 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

OLIVERA FERREIRA, GUSTAVO Y FRANCA, MARIA GLORIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D/1020/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mailard, Ac
05) N$ 26.400,00 20/pub 36565 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PEREZ CABRERA, MILDA LUISA c/PRESA BUSTOS, ALCIDES RAFAEL (Ficha: D./72/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Asjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10954 Feb 01- v Mar 02

BENTANCOR, OSCAR MARCELINO c/CHAO RODRIGUEZ, MARIELA TERESITA (Ficha: D. 978/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 11144 Feb 01- v Mar 02

CERIANI LUIS ALBERTO c/ PLAZA CHARRIE, AMANDA ESTELA (Ficha: D/990bis/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35094 Feb 02- v Mar 05

ALMANSA JUPTNER ANDRES y PAGANI ALFONSO, SILVIA ESTHER (Ficha: D/466/89).
Montevideo, 29 de junio de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11733 Feb 12- v Mar 13

ALVAREZ ARMANDO Y RODRIGUEZ ESTHER (Ficha: D 622/89).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11895 Feb 14- v Mar 15

DECIMOTERCER TURNO

"ALONSO LA CRUZ LILIAN ELISA y HECTOR ROBERTO BALAO CRIADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 598/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36609 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

"DIETRICH BASCAL, ANTONIO y GLORIA ELIZABETH RODAS DALMASSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./476/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36671 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

MARIA VIOLETA JATER BRIATA (Ficha B/286/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36821 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ROMERO BENVENUTO, MARIA RENEE c/ de CABRERA BRAGA, MIGUEL ANGEL (Ficha: B./492/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10956 Feb 01- v Mar 02

ACHARD CANABAL, DIEGO y BRITO DEL PINO LOPEZ, PAULA (Ficha: B. 584/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11024 Feb 01- v Mar 02

CAVALIERI CATROFE, JORGE RAFAEL y EULOGIA HELESBEY DE ARMAS HERNANDEZ (Ficha: B. 524/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37034 Feb 01- v Mar 02

MEDEROS COUTO, NELLY RAQUEL c/VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALLERE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 262/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 35445 Feb 02- v Mar 05

"ORLANDO RUSSO, ANGEL y SUSANA HAYDEE LOFFREDO TOGNOLA (Ficha B. 306/89).
Montevideo, 28 de agosto de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36022 Feb 02- v Mar 05

MARKS GONZALEZ, PABLO y MOSKAVICZ ZIURYS, MARIA INES "Dis olución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 02- v Mar 05

CUNHA RIVERO JOSE ANTONIO c/ MYRIAM CAROLINA OLIVERA FLITAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/86/89).
Montevideo, 15 dde diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11299 Feb 05- v Mar 06

ADOLFO FOLLE ALGORTA c/ ANA MARIA SAEZ GUELFI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/604/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11306 Feb 05- v Mar 06

MARANGEZ GABRIEL ALVARO JOSE c/ PAULA MABEL CORREA CABAZZOTTI (Ficha B/512/89).
Montevideo, 13 de octubre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 32236 Feb 07- v Mar 08

"DE LOS SANTOS NABON, EDISON GUSTAVO y FRAGA RODRIGUEZ, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B./480/89).
Montevideo, 10 de noviembre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36704 Feb 08- v Mar 09

MUSSE SALSANO CLELIA NELLY y JORGE PEDRO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/602/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.

Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11742 Feb 12- v Mar 13

ACOSTA SANTOS, CARMEN BEATRIZ c/ EVORA COTELO, HUMBERTO DAVID, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/136/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11813 Feb 13- v Mar 14

PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 13- v Mar 14

PIZARRO GONZALEZ MIRTHA E. y JOSE ADAN BOCHAR ALBORNOZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/542/88).
Montevideo, 30 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
<PIEC> 05) N$ 35.000,00 20/pub 11412 Feb 14- v Mar 15

RECOBA BENTANCOR, ALVARO GERARDO y MARTHA ELENA CARRO URTIZBEREA "Disolución y Liquidación" (Ficha: B. 572/988).
Montevideo, 22 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35243 Feb 15- v Mar 16

GENTILE FASOLINO LUCIA y RAIMONDO CRISCUOLI GIACOMO (Ficha: B. 544/89).
Montevideo, 24 de octubre de 1989.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34060 Feb 16- v Mar 19

RAMIREZ DE AVILA DARDO y RAQUEL HELENA BRUNDI MATA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 614/989).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12303 Feb 20- v Mar 22

FALCO, MARIA c/ PEDRO LAMOGLIE CAVA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 98/89).
Montevideo, 30 de junio de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12445 Feb 21- v Mar 23

LAVIÑA GUTIERREZ, BEATRIZ c/ GERARDO CAMPOS VALVERDE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/4/89).
Montevideo, 15 de noviembre de 1989.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12485 Feb 22- v Mar 26

DECIMOCUARTO TURNO

RODRIGUEZ, DANIEL RAUL c/STRAUMANN o STRAUMAN, MARIA ODILA (Ficha: D. 1108/89).
Montevideo, 21 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10953 Feb 01- v Mar 02

FRUGONI DIBELLO, MAURICIO ROBERTO y VIRDO RISSO, MARIA VALERIA (Ficha: D./1092/89).
Montevideo, 7 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 10957 Feb 01- v Mar 02

PEDROSO CASTRO RUBEN FRANCISCO y MOCCHI TARRAGONA MARIA LURDE "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha D/1020/1989).
Montevideo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 35600 Feb 02- v Mar 05

"PIERONI INGOLD, JOSE LUIS y BETANCOR, MARIA NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 534/89).
Montevideo, 31 de octubre de 1989
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36235 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA TATE, NELSON MARTIN y MOLLICA RETAMOSO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/1124/89).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11303 Feb 05- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SUAREZ COITIÑO CARLOS ENRIQUE y DECENA GUISADO MARGARITA (Ficha D 1238/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suárez Coitiño Carlos Enrique y Decena Guisado Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36331 Feb 08- v Mar 09

CANCELA MARTINEZ, WILDO MARCELO c/ TRIAS GABITO, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 958/89).
Montevideo, 14 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11416 Feb 14- v Mar 15

REVETRIA CARMEN Y OLIVERA WILMAR OMAR (Ficha: D 1140/989).
Montevideo, 13 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12196 Feb 19- v Mar 21

GORFAIN KUSNER o KUZNER, ENRIQUE c/MIRANDA PEREZ, MARIA de ó del LUJAN (Ficha: D. No. 1082, año 1989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 11146 Feb 21- v Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

SEQUEIRA URTA, JAVIER c/FITIPALDO TERRA, CLAUDIA (Ficha:).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11048 Feb 01- v Mar 02

ERRO POPELKA, MARIA ISABEL y BONADA ASUAGA, ROBERTO (Ficha: D./3/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11261 Feb 02- v Mar 05

SOSA BOUVIER, ALVARO y FERNANDEZ SENA, ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 8 de enero de 1990.
Mirta G. D'Onofrio Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11333 Feb 05- v Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

"PEREZ BLANCO, ADOLFO JOSE y GUIDA LANSOT, SILVANA (Ficha D./4/89).
Montevideo, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36726 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

BOMBELLI, NANCY y HORACIO DEGENER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11294 Feb 05- v Mar 06

DI NUTO ALEJANDRO ALEXIS y MIRTA BEATRIZ RIVAS (Ficha: D/3/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11642 Feb 12- v Mar 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

BENTANCOURT, FRANCISCO c/NACARATTO, ELENA MARIA (Ficha D./4/89.
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio.
a Adjunta, Actuari@09.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11122 Feb 01- v Mar 02

ROMERO ALONSO JOSE c/MABEL PANDOLFO o GANDOLFO (Ficha:D/16/89).
Montevideo, Mirta G. .
05) N$ 35.000,00 20/pub 11644 Feb 12- v Mar 13

ARANCET MOLINA BLANCA c/GONZALEZ STRATTA, ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 6/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 10/pub 11975 Feb 21- v Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

GABIANI, ALBA ADRIANA c/ BIANCHI, RIVERA, "Disolución y L iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/1/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11964 Feb 15- v Mar 16

VIGESIMO TURNO

IRIARTE, ESTELLA contra RODRIGUEZ, ALVARO "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./9/89).
Montevideo, Mirta G. D'Onofrio. Actuaria, Adjunta.
05) N$ 42.000,00 30/pub 10955 Feb 14- v Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

YUVET PEAN, CARLOS ANDRES y CLARA LUCIA DIORIO NAPOLEON o NAPOLEONE (Ficha: D. 5/89).
Habilítase Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11227 Feb 02- v Mar 05

TRELLES RIENZI FRANCISCO ANGEL Y GUASCO ALMEIDA ADA MARIA (Ficha: D/5/90).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12222 Feb 19- v Mar 21

VIGESIMOTERCER TURNO

CABALLERO STANLEY y LUCIA LAMPARIELLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/21/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11423 Feb 07- v Mar 08

SARSA BASERGA HILDA C/ LORENZO ROJO TEODORO. (Ficha D/16/89).
Montevideo, 5 de febrero de 1990. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11898 Feb 14- v Mar 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

BERTULLO JORGE WASHINGTON C/ Y CLARAMUNT ADELA SUSANA. (Ficha D/2/89).
Montevideo, 11 de diciembre de 1989.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11049 Feb 02- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

IBAÑEZ, NESTOR IGNACIO y GUTIERREZ, MARIA DOLORES.
(Ficha: D./17/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11993 Feb 15- v Mar 16

FERNANDEZ TECHERA MIGUEL ANGEL y PAULA GRACIELA LACAVA CARRANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"
(D 14/89)
Montevideo, veinte de diciembre de 1989
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12023 Feb 15- v Mar 16

SOLDE POSE TERESITA SILVIA Y JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA (Ficha D/13/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12212 Feb 19- v Mar 21

ERDODY PETO NICOLAS JUAN Y BULDAIN CASOLA MARIA NOEL. (FichaD/6/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Orosman Gianero

Demarco.
Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11858 Feb 21- v Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARDOZO ROMERO, WALTER MARCIO y PEON RODRIGUEZ, ROSA ANABELLA, "Disolución y Liquidación de la Liquidación Conyugal" (Ficha D/11/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Cristina Zás de Mació, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36572 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

BENAVENT NICOLETTI MARIA ROSA con JULIO CASAS CANCELA. "disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 6/989).
Montevideo, 2 de febrero de 1990.
, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12038 Feb 16- v Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

ZEITER JESUS MARIA c/ GLADYS IRIS MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: D/7/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11799 Feb 13- v Mar 14

GONZALEZ SOLARI ELSA GUILLERMINA Y GUSTAVO JULIO CABALLERO MOLINARI. (Ficha D 15/89).
Montevideo, 19 de diciembre de 1989.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12232 Feb 19- v Mar 21

ALVAREZ, ESMERALDA y MARTINS, VICTOR. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 28/989)
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12302 Feb 20- v Mar 22

TRIGESIMO TURNO

DE LA FUENTE AUTRAND ALFREDO FANOR C/ MARIS FALERO GUZMAN. (Ficha D/ 12/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.Orosman Gianero Demarco, actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11025 Feb 02- v Mar 05

GIOSCIA RICARDO FERNANDO c/ RISSO ALICIA MARIA.(Ficha D. 2/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11120 Feb 02- v Mar 05

BURCATOVSKI LEIFERMAN WALTER y GALIA PAPO "Disolución y Liquidación (Ficha: D/33/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Elena Quinteros Valli Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12028 Feb 15- v Mar 16

TRIGESIMOPRIMER TURNO

HERNANDEZ PEREZ JORGE LUIS y CAMPODONICO TAFFURI JUANA ASUNCION (Ficha E/1040/89).
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 13- v Mar 14

MARKS GONZALEZ PABLO Y MOSKAVICZ ZIURYS MARIA INES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 7/989).
Montevideo, 12 de diciembre de 1989.
Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36822 Feb 21- v Mar 23

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

STHINECK EDUARDO Y NORA IRIS PEREZ, (Ficha D 13/989).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36817 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ALVES DE ALMEIDA AGUILAR, DIANA JUDITH Y AMERICO JESUS CAEIRO (Ficha: D 8/89).
Montevideo, 13 de diciembre de 1989.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11123 Feb 02- v Mar 05

SUAREZ, HUGO y ZITARROSA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/6/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12398 Feb 21- v Mar 23

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VIAZZO HUGO c/TERESITA FIGUERON (Ficha: Nº 267/89)).
Canelones, 24 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37286 Feb 02- v Mar 05

CASANOVA DAMIANI, JUDITH MARIA c/ CARLOS NELSON MARTINO FERRARO (Ficha: 354/89).
Canelones, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37287 Feb 02- v Mar 05

RE BAUZAN JUAN MILTON LUBER y ZULMA BLANCA ALVAREZ LUZARDO (Ficha: 209/88).
Canelones, 26 de diciembre de 1988.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11953 Feb 15- v Mar 16

MACHIN JUAN FRANCISCO y NELLY LUCIA TEJERA (Ficha: 219/89).
Canelones, 7 de agosto de 1989.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11954 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

ALONSO WALTER HUGO Y VILDA ESTHER FUENTES (Ficha: B 319/89).
Las Piedras, 30 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36480 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

AMARILLO LOPEZ DARDO Y MIRTA MARLENE LEMA HERNANDEZ (Ficha B 265/89).
Según lo dispuesto por auto 6225 del 8 de agosto de 1989. - Las Piedras, 6 de setiembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37331 Feb 02- v Mar 05

CLEMENTINO ANTONIO C/ MARIA SUSANA CALLEJAS (Ficha: B 343/89).
Según lo dispuesto por auto 7897 de fecha 22 de setiembre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37332 Feb 02- v Mar 05

LEDESMA RAMOS JUAN ALBERTO Y MARIA GRAZZIA FIUMARA PREST (Ficha: B 385/89).
Las Piedras, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37333 Feb 02- v Mar 05

LANGGUTH BRUNO, LUIS ALBERTO y ELIZABETH HUMMERICH GOMEZ (Ficha: B. Nº 379/89).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12519 Feb 22- v Mar 26

SEGUNDO TURNO

SOSA AGUIRRE MARGARITA INES C/ ANTONIO ANIBAL VALDEZ AZOR (Ficha: B 92/89).
Las Piedras, 17 de noviembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36478 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

SALLE MONTERO JUAN ENRIQUE E IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha: B 356/89).
Las Piedras, 30 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36479 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

PORRO RAPPALINI LEONARDO MIGUEL Y MARIA CLAUDIA PATRICIA LANDARTE CABRERA (Ficha B 354/89).
Según lo dijspuesto por auto 9830 de fecha 5 de octubre de 1989. - Las Piedras, 26 de octubre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37330 Feb 02- v Mar 05

MILIVIA TECHERA, ENRIQUE y GLORIA MARIA NUÑEZ DORNELL (Ficha: B/450/89).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37467 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS (Ficha: B/363/1989).
Pando, 28 de noviembre de 1989.
Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.
05) N$ 22.000,00 20/pub 36779 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

JUAN JOSE FRANCO Y GLADYS MABEL ENRIQUEZ (Ficha: B 443/89).
A los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. - Pando, 12 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario adjunto.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37433 Feb 02- v Mar 05

GUTIERREZ GARCIA IRIS MABEL Y CARLOS GUERRINO PROTTO BALDONI(Ficha: B 421/89).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37466 Feb 02- v Mar 05

JUAN JOSE NOGUEIRA CATANI y OLGA RAQUEL SOURBIES RIVERA (Ficha: 241/B/1989).
Pando, agosto 21 de 1989.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11537 Feb 08- v Mar 09

BLANCA ALICIA SILVERA de los SANTOS y JOSE GADEA PONSODA (Ficha: 329/B/1989).
Pando, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11664 Feb 12- v Mar 13

FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNQANDEZ Y MARIELA BALPARDA NEBEL (Ficha: 421/B/1989).
Pando, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 36778 Feb 20- v Mar 22

SEGUNDO TURNO

NORMA MARIA ICASETTI PARRO y ABELARDO ATILIO GONZALEZ (Ficha: B/412/1989).
Pando, 14 de diciembre de 1989.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

05) (R. 20/04/55) 20/pub 40454 Feb 12- v Mar 13

CARLOS MARIA FERNANDEZ Y MABEL NALY PEREZ (Ficha: 314/B/1989).
Pando, 14 de setiembre de 1989.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 36780 Feb 20- v Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO PIO CORONEL ANDRADA Y MARIELA CARRICONDE PERUGORRIA (Ficha: 544/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
05) N$ 17.600,00 20/pub 92 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

DOS SANTOS CIBILS GUSTAVO MIGUEL E/ IRRAZABAL BUQUET MONICA BEATRIZ (Ficha: 390/89).
Melo, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 94 Feb 02- v Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SISNANDEZ CAETANO, EMA IDALINA c/ CANDIDO WENCESLADO ACOSTA (Ficha: A/18/89).
Colonia, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36754 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

CUITIÑO RIOS JORGE MARIO C/ MARIA ARGELIA BELVEDER COLLETTE (Ficha: B 27/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37147 Feb 02- v Mar 05

LEMES, WALTER RUNDOLFO y RUTH LUISA RABAZZA PARODI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 25/89).
Colonia, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12511 Feb 22- v Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

BORDONE ROQUE Y MUSSO ANA (Ficha: 236/89).
Carmelo, 27 de octubre de 1989.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36525 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE PRIMER TURNO

GALLO WALTER JESUS con PINAZO MYRIAM ROSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 259/989) Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37440 Feb 15- v Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

ALVAREZ ENGELHARD RICHARD NELSO Y CHABAT ACOSTA ANA MARIA.
Rosario, 20 de noviembre de 1989.
Rodolfo Benzaro, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36521 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

MOREL LOSTAO ADRIANA Y BUSCHIAZZO PIÑEYRO RAFAEL (Ficha: 297/989).
Rosario, 11 de setiembre de 1989.
Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37459 Feb 02- v Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TROISI, HECTOR JOAQUIN y LANZARO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: B/357/89).
Durazno, 20 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11298 Feb 05- v Mar 06

PEREZ NUÑEZ, RAMON y BOSCH, MARIA del ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 365/989).
Durazno, 13 de diciembre de 1989.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario, Adjunto.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12124 Feb 16- v Mar 20

ROSANO, GUSTAVO y ALVAREZ, MIRELA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 227/89).
Durazno, 8 de setiembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12535 Feb 22- v Mar 26

SEGUNDO TURNO

PUGLIA EUGENIO ERNESTO y DILMA MYRIAM FERNANDEZ "disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 314/989).
Durazno, 9 de noviembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36956 Feb 02- v Mar 05

CAMI ROSAS, MARIA ENRIQUETA c/ BENTALMIO QUIJANO, ESTEBAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 3/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 36957 Feb 02- v Mar 05

GELOS MAISTERRA, LUIS ALFREDO y ACUÑA GONGORRA, LUZ MARIA "Disoución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 1/989).
Durazno, 4 de diciembre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 49.000,00 20/pub 37245 Feb 02- v Mar 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEODORO EUGENIO BRUN Y MARIA REYNA RAMIREZ POLLERO (Ficha: B 176/89).
Flores, 23 de noviembre de 1989.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36470 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUICHON SIERRA, CARLOS MARIA y FLOR del ALBA SISTO PUYOL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 632/989).
Florida, 21 de noviembre de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10694 Feb 02- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CASAS SHIRLEY NELLY con DEL PUERTO JULIO ALBERTO (Ficha: 14/989).
Lavalleja, 6 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 22.000,00 20/pub 37300 Feb 02- v Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LITMAN DIEGO y VALENTINI HERSILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 541/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37449 Feb 02- v Mar 05

PACKE IGLESIAS DANIEL y ROBLEDO SUSANA MARIA (Ficha:).
Maldonado, 20 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37452 Feb 02- v Mar 05

BUSTILLO SAUL MICANOR y SCROLLINI MORENO ROSEMARIE "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B/126/89).
Maldonado, 10 de mayo de 1989.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11963 Feb 15- v Mar 16

GONZALEZ, HORTENSIA y PORTAS, ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 690/78).
Maldonado, 18 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 12506 Feb 22- v Mar 26

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MACHADO IRIGOYEN y MARIA ESTHER CHOCHO BRITO (Ficha: 112/83).
Maldonado, 21 de marzo de 1983.
María Teresa García, Actuaria.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11961 Feb 15- v Mar 16

TERCER TURNO

DELGADO LEONOR IRMA con LACRUZ HUMBERTO "Disolución y Liq uidación de Sociedad conyugal" (Ficha: B. 148/989).
Maldonado, 16 de junio de 1989.
M& de Lourdes Baptista, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37448 Feb 02- v Mar 05

RIVERO LUCAS, WINSTON ARIEL, RITA SIMONES RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 474/89).
Maldonado, 13 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37450 Feb 02- v Mar 05

MORA AYO, JUAN LUIS y REBOLLO VIAZZO, REYNA MARGOT "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 2/989).
Maldonado, 1º de diciembre de 1989.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37451 Feb 02- v Mar 05

NUñEZ FERNANDEZ, FRANCISCO RINALDO y DIAZ SANCHEZ,ROSANA ELIDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/452/89).
Maldonado, 9 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11962 Feb 15- v Mar 16

QUINTO TURNO

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36497 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

RODRIGUEZ DE FREITAS FEVESA, JOSE EUGENIO y FERNANDEZ GARAZZA, MARISA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: 358/989).
Maldonado, 17 de octubre de 1989.
Esc. Nelson Richart, Actuario, Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 114 Feb 02- v Mar 05

FERREIRA PINTOS JUAN Y CASO CELENTANO LUISA (Ficha: 350/89).
Maldonado, 23 de octubre de 1989.- Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 26.400,00 20/pub 5100 Feb 06- v Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ con OLGA MARIA BARDELLI "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 207/987).
Paysandú, 2 de febrero de 1988.
Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36952 Feb 02- v Mar 05

TERCER TURNO

GOYENECHE HIRIART, MARTIN DARIO y SOUTO WLODEK, ELIZABETH MARIA DEL GUADALUPE

(Ficha: A. 392/989).
Paysandú, 15 de setiembre de 1989.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10614 Feb 02- v Mar 05

MEDINA, RAQUEL SARA con COSTA, KENI (Ficha: A. 576/989).
Paysandú, 18 de diciembre de 1989.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40009 Feb 02- v Mar 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

MIRTA GLORIA RODRIGUEZ de ROSA con TITO HERIBERTO ROSA "D isolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. Nº 203/989).
Fray Bentos, 1º de noviembre de 1989.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37139 Feb 02- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

TOLEDO, ANA GLADIS con SILVA, JAVIER "Disolución y liquid ación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 136/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 40 Feb 02- v Mar 05

LAYERA, HUGO WALTER y HARRIET, ZULEMA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 125/989).
Young, 24 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 76 Feb 02- v Mar 05

MACHADO, MARIA RAQUEL con ALVAREZ, OSCAR ARTIGAS "Disoluc ión y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 102/989).
Young, 15 de noviembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10615 Feb 02- v Mar 05

PLACHICOFF, MIGUEL ANGEL y FASSI, MARIA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 88/989).
Young, 26 de setiembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10769 Feb 02- v Mar 05

CABRERA, WALTER y ACOSTA de CABRERA, ADELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y auxiliato ria de pobreza" (Ficha: A. 113/989).
Young, 7 de diciembre de 1989.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40245 Feb 02- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIBER RIVERA AQUINES y ALBA SIRLEY DIAZ ACOSTA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 75 bis/989).
Rivera, 30 de mayo de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 38 Feb 02- v Mar 05

RAFAEL PUENTES DE LEON y GENOVEBA CAMPOS PEREIRA (Ficha: B. 376/987).
Rivera, 18 de febrero de 1988.
Mabel Eguren, Actuaria.
05) N$ 32.400,00 20/pub 10682 Feb 02- v Mar 05

WAGNER NEY BROCHADO PAES y AMABEL SUAREZ SILVA "Disolució n y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 71/987).
Rivera, 3 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10683 Feb 02- v Mar 05

JOSE ALFREDO ORUEZABAL MINARRIETA y ALICIA MONTFALCO MONT FORT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 200/983).
Rivera, 14 de octubre de 1983.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10685 Feb 02- v Mar 05

ROBERTO FREITAS RAMOS y SONIA BARTOLA BUDE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: B. 114/987).
Rivera, 15 de junio de 1987.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10686 Feb 02- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

OSVALDO MARIA MARQUEZ c/ CLELIA MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/215/84).
Rivera, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36438 Dic 20- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

ELIU FIERRO y NEIVA ALMANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 281/989).
Rivera, 23 de noviembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10681 Feb 02- v Mar 05

SOLIS JORDAN JORDAN y MARIA DEL CARMEN SUAREZ MURAÑA "Dis olución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 29/987).
Rivera, 7 de abril de 1987.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 30.800,00 20/pub 10684 Feb 02- v Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FOSSATI SILVEIRA RUBEN ANTONIO y SOSA PEREYRA MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 285/89).
Rocha, 5 de junio de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11458 Feb 07- v Mar 08

SEGUNDO TURNO

GALLONE, MARY ALAIR con RODRIGUEZ, LUIS NELSON. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 114/989).
Rocha, 10 de noviembre de 1989.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 40683 Feb 20- v Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ PEREIRA, SANTIAGO con CECILIA GABRIELLI "Disolu ción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 503/989).
Salto, 7 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10196 Feb 02- v Mar 05

TRINDADE RIET, IARA con CUCULIC ARRIETA, CARLOS RAFAEL "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 839/989).
Salto, 6 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37144 Feb 02- v Mar 05

PEREIRA, ARAMIS y VIGANICO, NELLY "Disolución y Liquidaci ón de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 865/989).
Salto, 22 de noviembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

05) N$ 26.400,00 20/pub 37145 Feb 02- v Mar 05

VIDIELLA, MEDARDO ROGELIO c/ GILDA FATIMA LEDESMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: A/577/989).
Salto, 21 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11791 Feb 13- v Mar 14

TERCER TURNO

MACHADO TRINDADE, LUISA ESTHER con HERNANDEZ, JUAN JOSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 328/989).
Salto, 7 de junio de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10195 Feb 02- v Mar 05

POMPONI, NAIR NELLY con HOSMET SELUJA "Disolución de la S ociedad Conyugal" (Ficha: A. 742/989).
Salto, 14 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10197 Feb 02- v Mar 05

RODRIGUEZ CARBALLO, YAMANDU JOSE y HOURCADE MUSE, JUANA M ARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B/362/989).
Salto, 17 de agosto de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11716 Feb 12- v Mar 13

PIEGAS LUCAS, GULMA con JACQUES, CARLOS "Disolución y liq uidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 30/989).
Salto, 18 de diciembre de 1989.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10198 Feb 21- v Mar 23

DE QUINTO TURNO

CAVANI SCHEDONI, ELBIO con SILVEIRA MOREIRA, BETTY NIDIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: A. 15/989).
Salto, 19 de diciembre de 1989.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
05) N$ 42.000,00 20/pub 11680 Feb 13- v Mar 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ACOSTA, EMILIANO ANGEL y SELLANES NELIDA MARGOT "Disoluci ón y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 357/989).
San José, 30 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 10761 Feb 02- v Mar 05

GALLEGO TORRES DE SOSA, GLADYS MABEL c/ SOSA FERNANDEZ ANGEL HECTOR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: F/725/987).
San José, 3 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11751 Feb 13- v Mar 14

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ BRITOS FERMIN ARIEL y TRAVIESO TESTA VEROEL (Ficha: 704/1988).
San José, 15 de noviembre de 1988.
Gabriel G. Senatore Villero, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36746 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

RODRIGUEZ TORRES, MARCOS OROSMAN y LASALLE BRAIDA, MARIA del CARMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyu gal" (Ficha: F. 780/989).
San José, 22 de noviembre de 1989.
Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37314 Feb 02- v Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

"NELIDA CUFRE c./JUAN ANGEL EROZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 437 del año 1989).Asimismo se cita y emplaza al señor Juan Angel Eroza por el plazo de noventa días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. - Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 29 de noviembre de 1989.- Martín Irisarri, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45879 Feb 01- v Mar 02

JESUS GONZALEZ FERRARI con ROSA VIOLETA SOLARI PIREZ (Ficha: Nº 633 del año 1989).
Mercedes, 27 de octubre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37153 Feb 02- v Mar 05

CARLOS SEVERO CARMONA BIANCHI con LUISA AMANDA BERMUDEZ MUELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 59/989).
Mercedes, 1º de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 10/pub 12369 Feb 20- v Mar 08

JUVENAL SANTANA ACOSTA y MARTA SUSANA BIDART GONZALEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 60/989).
Mercedes, 5 de febrero de 1990.
Patricia Ferreira de Fernández, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 17.500,00 10/pub 12370 Feb 20- v Mar 08

PRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MEDINA con JESUS GERVASIO RAZQUIN
(Ficha Nº 251 del año 1986)
Mercedes, 20 de diciembre de 1989.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 28.000,00 10/pub 12158 Feb 22- v Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Disol ución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 240/989).
Tacuarembó, B. 240/989.
Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37296 Feb 02- v Mar 05

RIOS ESTEVES, CARLOS RAUL con PEREIRA BRUM, ANA ELENA "Di solución y liquidación sociedad conyugal"
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
05) N$ 30.800,00 20/pub 37297 Feb 02- v Mar 05

PEREZ SILVEIRA, RUBEN DARIO y VILLAGRA PEREZ, BLANCA CELIA "Disolución y Liquidacin de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 141/1989).
Tacuarembó, 23 de octubre de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12501 Feb 22- v Mar 26

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ MELO MAXIMO y DA SILVA TECHERA, ELSA DIONISIA .
Tacuarembó, 24 de mayo de 1989.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 17918 Feb 08- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

"PABLO JULIAN GUEDES LLANES y EMILIA CLARA NAREZ LATTUADA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 129/89).
Paso de los Toros, 10 de agosto de 1989.
Esc. N. Mariela Balsarini Pereda, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36675 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BARRETO RAUL c/ ANITA BARRETO FLEITAS
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 33.000,00 30/pub 35481 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

CABRERA CROSA ESTEBAN y PACHECO RODRIGUEZ GILCEDRA "Dis. y Liq. de Soc. Cony."
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37296 Feb 01- v Mar 02

VAZ CORBO, DARIO EDUARDO y OLGA IRIS VERGARA ALCARRAZ "Di solución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 249/989).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37477 Feb 02- v Mar 05

BROGLIATTI SILVA, LILIAN BEATRIZ y HEBER CIPRIANO CASTILLO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 785/989).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37478 Feb 02- v Mar 05

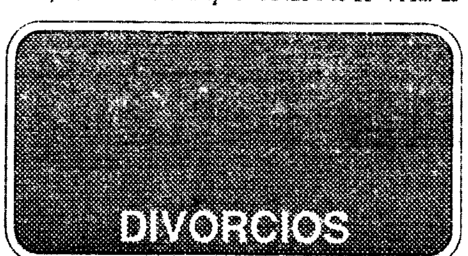
JAUREGUI, SELVA con JOSE PEDRO TECHERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 242/989).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37479 Feb 02- v Mar 05

GONZALEZ PEREIRA, BERNARDO ALEJANDRO y BIBIANA ELIZABETH CARREIRO RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 593/989).
Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 26.400,00 20/pub 37480 Feb 02- v Mar 05

BECERRA NELSON y EVA MABEL MACHADO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 813/89).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 11417 Feb 07- v Mar 08

SOSA VICA, VICTOR HUGO y CLAUDIA DENISE CARDEZA ITUARTE " Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 964/89).
Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

05) N$ 35.000,00 20/pub 12421 Feb 21- v Mar 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María de Lourdes Barbaza Santana contra RUBEN RENE BOBADILLA. "Divorcio" (Ficha E. 475/989), se cita, llama y emplaza a Ruben René Bobadilla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 26 de julio de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 26154 Feb 21- v Abr 06

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Chanes, Myrian c/ Metti Muscarelli, Jorge -Divorcio por causal- (Ficha D/1287/87), se cita, llama y emplaza a Jorge Metti Muscarelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de abril de 1988.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36447 Feb 21- v Mar 09

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MYRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Mirian Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Feb 16- v Mar 05

DE SEPTIMO TURNO

"Bosch González, Nelson Emilio y RODRIGUEZ MELGAR, BEATRIZ. Divorcio" (Ficha: D. 855/989).
Montevideo, 8 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 35.000,00 20/pub 12044 Feb 16- v Mar 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Sierra Washington c/ LAGOS HERNANDEZ ROSE MARE, "Divorcio" (Ficha D/1101/89), se cita, llama y emplaza a Rose Mare Lagos Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de febrero de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
07) N$ 21.000,00 20/pub 12442 Feb 21- v Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "Juan Antonio Gimena c./SONIA INGRID PIRIEVEIS - Divorcio" (Ficha E. 946/1989), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Sonia Ingrid Pirieveis, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 36703 Dic 21- v Dic 22

Feb 01- v Mar 14

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: "D'Argenio Ana María contra ORSINO CARMELO MIGUEL. Divorcio" (Ficha E. 804/989), se cita, llama y emplaza a Carmelo Miguel Orsino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 32614 Feb 21- v Abr 06

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Correa Ricardo c/ TEJO SONIA LILIAN "Divorcio" (Ficha E/448/89), se cita, llama y emplaza a Tejo Sonia Lilian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación Gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 3 de noviembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (Ley 13.209) 30/pub 45742 Dic 18- v Dic 22

Feb 01- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Rott Rosalía Ester c/ De Los Santos Wilson René - Divorcio- (Ficha E. 848/89), se cita, llama y emplaza a Wilson René De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, asimismo se le cita al previo comparendo conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 36559 Feb 21- v Mar 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: Miles, Raquel c/ULFELDT, EDUARDO "Divorcio S/V" (Ficha E. 1124/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de

oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1989.- La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza, decretada por auto No. 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 13- v Feb 28

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Ove Ulfeldt para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miles, Raquel c/ ULFELDT, EDUARDO - "Divorcio S/V." (Ficha E. 1124/88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 30 de junio de 1989. - La Sra. Raquel Miles está amparada con auxiliatoria de pobreza decretada por auto Nº 5466 del 17 de mayo de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45695 Feb 16- v Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Ramos Wilman c./ MORENO LILIAN (Ficha D. 656/89), se cita, llama y emplaza a Lilián Moreno Zabaleta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) N$ 33.000,00 30/pub 23610 Feb 22- v Abr 16

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: López Rigos, María Elisa c/ SUAREZ CARRACIDO, ANGEL MARIA. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D/1054/88), se cita, llama y emplaza a Angel María Suárez Carracido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficioy continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Concediéndose el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado. - Montevideo, 29 de agosto de 1989.- Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 44471 Feb 22- v Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: Santos Viera Julián c/ GONZALEZ JUANA BEATRIZ (Ficha D/556/88), se cita, llama y emplaza a Juana Beatriz González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 28 de abril de 1989.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta, Actuaria Adjunta.
07) N$ 26.400,00 30/pub 30232 Feb 22- v Abr 16

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Bustamante, María de los Angeles c./ Silva Lemas, Wilson "Divorcio" (Ficha D. 680/89), se cita, llama y emplaza a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para el caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 11487 Feb 23- v Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Seco Marrone, Fernando c/ ZULLY ELIZABETH BARRIOS "Divorcio" (Ficha D/8/89), se notifica y emplaza a Zully Elizabeth Barrios, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 6 de diciembre de 1989.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 14.000,00 10/pub 11117 Feb 13- v Feb 28

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: Boccia González Teresa Valentina c/JOSE CARLOS PADILLA "Divorcio" (Ficha A/ 610/1989), se cita llama y emplaza a José Carlos Padilla para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, 27 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
07) N$ 14.000,00 10/pub 12396 Feb 21- v Mar 09

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "Kleinschmidt, Hans J. c/ GONZALEZ, MARTA MARGOT. Divorcio por causal" (Ficha A 305/1989), se cita, llama y emplaza a Marta Margot González, para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Minas, 27 de noviembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
07) N$ 17.500,00 10/pub 11941 Feb 16- v Mar 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: Fagúndez, Juanita Antonia c/ JULIO CESAR GARCIA, "Divorcio" (Ficha A/352/986), se cita, llama y emplaza a Julio Cesar García, a fin de que comparezcan a estar derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se le notifica del siguiente decreto 2059. - Salto, 4 de noviembre de 1986. - Por presentado, constituído domicilio e iniciada la acción. De la demanda, traslado a la contraparte por el término legal. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. A los otros sí téngase presente. Dr. Borrelli, Juez Letrado, Esc. Avellanal, Actuario. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 28 de julio de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 40638 Feb 19- v Mar 07

Eseñor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Volpi, Mirtha Mabel con MANTEGAZZA, JOSE RAMON AVELINO - "Divorcio" (Ficha A/833/89), se cita, llama y emplaza a José Ramón Avelino Mantegazza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 15 de noviembre de 1989. - Litigia auxiliada de Pobreza. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 30/pub 45475 Feb 21- v Abr 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen lira c./ JORGE DANIEL MENDIETA - Divorcio por causal" (Ficha Nº 678 del año 1989), se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites sin su intervención. - Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 16 de noviembre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
07) (R. 20/04/55) 20/pub 45880 Feb 01- v Mar 02



MONTEVIDEO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Chevrolet, matrícula L 12-789, padrón 1955 a nombre de RAUL JUAN ROMANIELLO, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia de Nacioncena Leguísamo Wilson, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
08) N$ 5.400,00 3/pub 34446 Feb 21- v Feb 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38-4215,habilitado en Benito Riquet 794. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 4.320,00 3/pub 12376 Feb 21- v Feb 23

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados ANTEL c/RAWSON S.C. JOSE GOMEZ y RICARDO GOMEZ VILLAR "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1678/87), se cita llama y emplaza a Rawson S.C. y a José Gómez y Ricardo Gómez Villar, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1987. - Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 30/pub 44641 Dic 11- v Dic 22

Feb 01- v Mar 02

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. ENRIQUE MIRANDA, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.183.634-3, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40731 Feb 22- v Feb 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. ANIBAL N. BURIANO LOPEZ, titular de la Cdula de Identidad Nro. 2.703.876-9, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40732 Feb 22- v Feb 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al Sr. JULIO CESAR VIDAL, titular de la Cédula de Identidad Nro. 3.401.679-8, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40733 Feb 22- v Feb 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACINAL DE ARQUITECTURA
Se emplaza al Sr. JORGE ECHETO, titular de la Cédula de Identidad Nro. 1.704.076, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer, día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto 241/969 del 20.5.969).
Departamento de Personal, Rincón 575 piso 11.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40734 Feb 22- v Feb 28

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda matrícula L.11.148 Padrón 6194 a nombre de Hotel El Mirador S.A. para decucirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por ZENON MEDEROS al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas balance de ejecución Presupuestal año 1986 y modificación presupeuestal año 1987.
En exp. 86/08/00310 se determina la deuda actualizada al 31/8/89 del Padrón Nº 397 urbano de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, aprobándose por Resolución Nº 600/989 las liquidaciones efectuadas e intimandose al deudor o a los sucesores a su pago dentro de diez días hábiles; disponiendo que consentida o ejecutoriada se promuevan las acciones judiciales correspondientes.
A esos efectos se cita a Domingo Franciolli o a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que concurran a notificarse a Asesoría Legal dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario).
08) (Cta. Cte.) 3/pub 40707 Feb 22- v Feb 28



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION-EXPROPIACION

EDICTO.- Se hace público que por desición del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de octubre de 1988 (Acta Nº 3888 Resolución Nº 1) aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo del 15 de noviembre de 1989, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 2& Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nos. 17.790 y 17.791) con una superficie conjunta de 372 Há. 6.370 m.c. propiedad del señor Juan José Suárez González. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, 1er. Piso, Montevideo.- La Gerencia General.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 40632 Feb 19- v Mar 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c./ SUCESORES de JUAN BURGOS "Expropiación" (F& A/527/88), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Juan Burgos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de agosto de 1989. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 30/pub 40541 Feb 12- v Mar 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ADELA MADRUGA (Ficha C. 75/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Adela Madruga, habiéndose designado curador/a a Juan Angel Hernández.- Se concedió el beneficio de Auxiliatroria de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40447 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: EDGARDO CARLI ALANIS (Ficha C/225/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Edgardo Carli Alanis, habiéndose designado curador/a de bienes a María Elida Carli Alanis.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
10) N$ 10.500,00 10/pub 12441 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a: ELSA TECHERA QUINTANILLA, (Ficha C/457/87), designándose curadora a María Quintanilla González. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Esc. Mónica Payseé de tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40717 Feb 22- v Mar 12

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: CHAVARRIA MARIA JULIA, "Incapacidad" (Ficha C/351/89), se hace saber que por auto Nº 13.029, de fecha 13 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a María Julia Chavarría, y se designó curador interino Américo Alberto Bracho Salvatierra.- Montevideo, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 14.000,00 10/pub 12544 Feb 22- v Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: DOS REIS REINA ANTONIA, "Incapacidad" (Ficha TV/23/89), se hace saber que por Resolución 13.095, de fecha 11 de setiembre de 1989, se decretó la incapacidad de Reina Antonia Dos Reis, y se designó curador del mismo a Hugo Dos Reis.- Montevideo, 17 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 40597 Feb 15- v Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SIRI, OLGA BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha C 595/88), se hace saber que por auto Nº 127 del 1 de febrero de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Olga Beatriz Siri, y por auto Nº 3863 del 12 de abril de 1989, habiéndose designado curador/a propietaria a Nybia Dea-Armas de Cirigliano.- Montevideo, 14 de diciembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 14.000,00 10/pub 11116 Feb 15- v Mar 02

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: D'ESPADA, PABLO WALTER -Incapacidad- (Ficha C-313/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Pablo Walter D'Espada Benanvente, habiéndose designado curador/a de bienes a a su madre legítima Celia Benavente, y por auto Nº 10889 de fecha 14 de agosto de 1989, se declaró la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 13 de febrero de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40603 Feb 16- v Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: STRIZOWER, DAVID "Incapacidad" (Ficha C./596/89), se hace saber a sus efectos, que por auto 15.617, de fecha 24 de noviembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a David Strizower, habiéndose designado curador propietario interino al Sr. Pedro Hirschfeld.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos noventa. - Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 17.500,00 10/pub 11899 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: MORALES VICENTE "Incvapacidad" (Ficha C 366/ 88), se hace saber que por auto Nº 10872 de fecha 18 de agosto de 1989 que se ha decretado en estado de incapacidad a Vicente Morales, habiéndose designado curador/ a de bienes a María Elvira Flores Ojeda. Y por auto Nº 13384 de fecha 5 de octubre de 1989, se decretó la auxiliatorio de pobreza.- Montevideo, 1º de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40567 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO FONTELA SILVA "Incapacidad" (Ficha C. 604/87), se hace saber que por auto Nº 16848, de fecha 22 de diciembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo Fontela Silva, designándose curador/a propietaria a su madre legítima Rosita Margarita Silva Giménez.- Y por auto Nº 5980 de fecha 9 de junio de 1989, se declaró el beneficio de pobreza. - Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40658 Feb 20- v Mar 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Primer Turno, dictada en autos: CABRERA, ALBA ARACELI, "Incapacidad", (Ficha B/39/89), se hace saber que por auto Nº 8537 de fecha 11/10/89, se decretó la incapacidad a Alba Araceli Cabrera Cabrera, designándose curadora a María Graciela Cabrera.- Las Piedras, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 10.500,00 10/pub 12513 Feb 22- v Mar 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: OLIVERA SANTOS CICIÑO, "Incapacidad" (Ficha 352/89), por auto Nº 3535 de fecha 8/12/89, se declaró en estado de incapacidad a Santos Ciciño Olivera Baptista, habiéndose designado curador a Carlos Miguel Olivera Baptista. - Edicto con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 19 de diciembre de 1989.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40711 Feb 22- v Mar 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos, surge por auto Nº 2407, de fecha 1º de agosto de 1989, se declaró en estado de incapacidad a: NORMA DELBIA BAPTISTA RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó curador definitivo de la incapaz a Eliseo Baptista. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 11 de setiembre de 1989.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40710 Feb 22- v Mar 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: POPPA RUSSO, TEOFILO -Incapacidad- (Ficha B/2/89), se hace saber que por auto Nº 3488 de fecha 8/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Teófilo Poppa Russo, habiéndose designado curador/a de bienes a Rosa Poppa Russo.- Colonia, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Raúl Roselló, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12056 Feb 16- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CASTRO ALVAREZ, RICARDO "Incapacidad" (Ficha Civil 763/986), se hace saber que por providencia Nº 2258 de fecha 29 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Castro Alvarez.- Rosario, 21 de junio de 1989.- Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11756 Feb 13- v Feb 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO RICARDO y ORFILIA JUANA "Incapacidades" (Ficha B/56/1988), se hace saber que por reolución Nº 788 de fecha 29 de mayo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Antonio Ricardo y Orfilia Juana Rodríguez García, habiéndose designado curador/a de bienes a Sr. Gilberto Rodríguez García. - sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. - Young, 10 de agosto de 1989. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11681 Feb 12- v Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: SILVEIRA CARDOZO, NORA NOEMI, "Incapacidad" (Ficha B/450/987), se hace saber que por Resolución Nº 6897 de fecha 7 de setiembre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nora Noemí Silveira Cardozo, habiéndose designado curadora a Ermila Silveira Cardozo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12182 Feb 19- v Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ECHEVERRIA SOSA MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha 678/1989), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Esther Echeverria Sosa, habiéndose designado curador/a de bienes a María Rita Sosa Pricula. - San José, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

10) N$ 10.500,00 10/pub 11753 Feb 13- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: ALVAREZ RIOS TEODORO "Incapacidad" (Ficha 61/1988), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Teodoro Alvarez Ríos, habiéndose designado curador/a de bienes a María Alicia Ithurralde Correa. - San José, setiembre 12 de 1989. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 11755 Feb 13- v Feb 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: XAVIER FLORES PRIMERO, "Incapacidad" (Ficha B/724/86), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Flores Primero Xavier, habiéndose designado curador de bienes a Alfredo Xavier. - Tacuarembó, 16 de febrero de 1989. - Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12498 Feb 22- v Mar 12



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Teresita Del Rosario Gerbec Gallo, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Ina Reyes y Adriana Carsillo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12427 Feb 21- v Mar 09

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó: MARISA ELIZABETH FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha 1774/88), quien optando por el título de Procurador, ofrece información de Mónica Bentancort y de alfio Mila. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de diciembre de 1988. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12543 Feb 22- v Mar 12

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos RAMIRO MIRABALLES MIER (Ficha V. 124/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramiro Miraballes Mier, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Vilma Analí Berretta Ihlenfeld y de Jeanette Alice Duhart Plada sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 26 de setiembre de 1989. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11730 Feb 12- v Feb 23

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos SANTIAGO PARAVIS MARTINEZ, (Ficha 115/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Santiago Paravís Martínez, domiciliado en Paysandú 1710/301, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Isabella Bonomi Sciaini y Marcela Nicolleau Cabrera, para la información de vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1989. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria..

11) N$ 14.000,00 10/pub 12587 Feb 22- v Mar 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MARIA BEATRIZ CAPORALE DA SILVA (Ficha 181/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Caporale Da Silva, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adriana Xalambrí y Elizabeth Marquicio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 11688 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos MYRIAM VELIA DIAZ DURAND (Ficha 193/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Myriam Velia Daz Durand, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Perlita Rodríguez Pose y Ana María Reijía sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12155 Feb 19- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos VIRGINIA GINARES ECHENIQUE (Ficha 188/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Virginia Ginares Echenique, optando por el/los título/s de Procurador y ofciones de Lidia Neira Blanco y Marie-la Tort Tabeira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12413 Feb 21- v Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos MADRESELVA BONADA FLORES (Ficha C/12/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Madreselva Bonada Flores, en, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Cristina Rethen y Rossana Mijailidis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Haydeé Basterrech Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 11796 Feb 13- v Feb 28

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIANA FERREIRA SILVA, (Ficha C/14/89), en los autos caratulados Liliana Ferreira Silva, "Información de Vida y costumbres", optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Dr. José Julio Folle y del Dr. Luis A. Tonello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 17.500,00 10/pub 12063 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que se presentó PATRICIA MARQUISA HORGALES, (Ficha VC/7/89), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Milton Cohen y Graciela Silvestri. En fé de ello. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12561 Feb 22- v Mar 12

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL CORRADI GUALA (Ficha 1/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Angel Corradi Guala, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carlos Enrique Martínez y Esc. Tacuhi Hayaquian sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de febrero de 1990 - Mila Burgueño Actuaria.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12411 Feb 21- v Mar 09

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos MARIELA FAZZINO CONZE (Ficha

128/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Fazzino Conze, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mariela Rey Chini y Teresa Saraibe sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 14.000,00 10/pub 12045 Feb 16- v Mar 06

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en autos: DIEZ COMAS RINALDO DUMAS, (Ficha D/513/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rinaldo Dumas Diez Comas, domiciliado en Dr. Herrera Nº 440 (Melo), optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adoldo Martínez Llanos y de Osnar Huguet González sobre su vida y costumbres. - Melo, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Silvia Porteiro Bello, Juez de Paz.
11) N$ 17.500,00 10/pub 12533 Feb 22- v Mar 12



MONTEVIDEO

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 8/90

OBRA: Reparaciones Varias en la Sede Central del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
Monto Estimado: N$ 21:750.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 7 de marzo de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 4 de abril de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las 13:30.
Apertura:
Fecha: 4 de abril de 1990.
Primer llamado: Hora 14:00.
Segundo llamado: Hora 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40662 Feb 22- v Feb 28

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 7/90

OBRA: Ampliación de la Escuela Nº 29 de Rocha.
Monto Estimado: N$ 58:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. Piso, hasta el: 7 de marzo de 1990. Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 25.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el 2 de aril de 1990. Primer llamado: hasta las 13.00. Segundo llamado: hasta las 13.30. Apertura: Fecha: 2 de abril de 1990.
Primer llamado: Hora: 14:00.
Segundo llamado: Hora: 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40663 Feb 22- v Feb 28

A.N.E.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
División Arquitectura
LICITACION PUBLICA Nº 9/90

OBRA: Reparaciones en la Inspección Departamental de San José, de Educación Primaria.
Monto Estimado: N$ 22:700,000.
Retiro y Precios de Recaudos.- Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 7 de marzo de 1990.
Hora: 7:30 a 13:15.
Precio: N$ 10.000.
Recepción y apertura de propuestas. - Lugar: Dpto. de Licitaciones, J.C. Gómez 1314 3er. piso. - Recepción, hasta el: 5 de abril de 1990.
Primer llamado: Hasta las 13:00.
Segundo llamado: Hasta las: 13:30.
Apertura:
Fecha: 5 de abril de 1990.
Primer llamado: Hora: 14:00.
Segundo llamado: Hora: 14:30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. - Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. - Dpto. de RR.PP.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40664 Feb 22- v Feb 28

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 366/90 para la venta de Material en desuso del Comando de la Aviación Naval. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8.00 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10.000 (Nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de marzo de 1990 a las 9.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.
El material licitado se encuentra en exhibición en la Base Aeronaval Cap. Curbelo, ubicada en Ruta 93, Km. 122, Laguna del Sauce, en el horario de 8.00 a 13.00 de martes a viernes.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 40586 Feb 15- v Feb 28

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
LICITACION RESTRINGIDA Nº 171
Contratación de Vehículos con Chofer

El Instituto Nacional del Menor llama a Interesados en prestar servicio de alquilar vehículos con chofer durante el período Abril/Diciembre de 1990. Los pliegos se retiran en el dpto. de Adquisiciones sito en Fernández Crespo 1796, Primer Piso de 8:00 a 14:00 horas.
Primer llamado: 8 de marzo, hora 10:30.
Segundo llamado: 8 de marzo, hora 11:00.
Las propuestas se recepcionarán hasta una (1) hora antes de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40699 Feb 22- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PROYECTO DESARROLLO DE O.S.E.
Préstamo BIRF Nº 2921
Licitación Pública Internacional Nº 1986
Primer llamado

Suministro de terminales portátiles e impresoras portátiles para la optimización del sistema comercial de Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 20.000 en la Sección Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.
Fecha de apertura de ofertas: 23.4.90.
Hora de apertura: 9 y 30. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40714 Feb 22- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PROYECTO DESARROLLO DE O.S.E.
Préstamo BIRF Nº 2921
Licitación Pública Internacional Nº 1984/7 BM
Primer llamado

Suministro de materiales de pitometría, detectores, registradores, equipo de radio y camionetas para el desarrollo de los trabajos de búsqueda de pérdidas de agua no visibles en la red de distribución de agua Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 20.000 en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.
Fecha de apertura de ofertas: 20.4.90.
Hora de apertura: 9 y 30. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40715 Feb 22- v Feb 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
PROYECTO DESARROLLO DE O.S.E.
Préstamo BIRF Nº 2921
Licitación Pública Internacional Nº 1985/8 BM
Primer llamado

Suministro de equipos de computación (Hardware y Software) para el nuevo sistema de atención al público de Montevideo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a la venta al precio de N$ 20.000 en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. piso.
Fecha de apertura de ofertas: 18.4.90.
Hora de apertura: 15 y 30. - Montevideo, 19 de febrero de 1990.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40716 Feb 22- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 111/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Jeringas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.
Apertura de propuestas: 12 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 40685 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 112/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de disolución de celda de flujo contínuo en un todo de acuerdo a los Pliegos Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes 8.30 a 11.30.
Apertura de propuestas: 13 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 40686 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE OBRAS DE AMPLIACION Y RECICLAJE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

En relación al llamado a Licitación Pública para la adquisición de Acondicionamiento Térmico de Laboratorio de Análisis Clínicos, Fisioterapia y Hemodiálisis Nº 001/990, cúmpleme comunicar a usted que por razones de carácter administrativo, se ha postergado el acto de apertura, fijado para el día 15 de febrero de 1990 a las 10.00 y 11.00 para el primer y segundo llamado respectivamente, para el día 5 de marzo de 1990, hora 9.30 primer llamado y 10.30 segundo llamado.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales en la Avda. 8 de Octubre 3050 -Sección Compras- D.O.A.R., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00.
Valor del Pliego de condiciones: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 40688 Feb 20- v Feb 28

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 114/990

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Suero Macro y Micro gotero con aguja en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00 horas.
Apertura de las propuestas: 19 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 40727 Feb 22- v Mar 05

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Sistema de diagnóstico mediante formación de imágenes por resonancia magnética nuclear (R.M.N.) en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.00 a 11.00.
Apertura de propuestas: 16 de marzo de 1990 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).
12) (Cta. Cte.) 5/pub 40728 Feb 22- v Mar 05



Montevideo, 22 de Febrero de 1990.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO RAUL de FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piavodi 1734 y PATRICIA ALEJANDRA FIGUEREDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Montalvo 6317 Apto. 2.

JUAN PABLO DURO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lucerna 6232 y ANA LUCIA OLASO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1365.

JULIO CESAR DEMARCO, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Arrieta 2370 y RAQUEL RECOBA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Arrieta 3519.

JOSE LEANDRO del RIO, 32 años, soltero, educador, oriental, domiciliado en Lafinur 2117 Apto. 202 y SONIA VERONICA GONZALEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en La Paz 1768.

CARLOS BISHMARK ARRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Asilo 3219 y LILIAN LIMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Morelli 3690.

OFICINA N.o 2

ESCANDOR EL TERS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Democracia 2494 y ADRIANA BACIGALUPI, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Mones Roses 6538.

LUIS GUSTAVO BEROCAY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Azarola 6753 (Melilla) y SARA MABEL UVIEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vivienda 53 (Lecocq).

LEONEL BERNARDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1834 Apto. 4 y SANDRA TERESITA PEREZ, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1960.

OFICINA N.o 3

CARLOS JAVIER CUADRADO, 30 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Emancipación 4775 y NORMA LILIAN ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4775.

ABRAHAM CHENSASKY, 59 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 843 y BRENDA MIRTA TRUCIDO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 843.

OFICINA N.o 4

RICARDO RUBEN FIRPI, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 4464 y GRISEL STELLA RIOS, , 25 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada en Gral. Flores 4464.

ROBERT ANTONIO FIGUEROA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 172 y ALEJANDRA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 14.

VICTOR CARLOS FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 1375 y ADRIANA ELENA BOTTA, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3760.

MILTON FREDY FONTANA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4476 Apto. 201 y CONCEPCION BRESO, 50 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4476 Apto. 201.

GUSTAVO TORIBIO FORLI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3583 Apto. 5 y ELAINE PALMITESTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5150 Block D, Apto. 319.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3429/1 y MARIA ANGELICA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3429/1.

FREDDY DANIEL GRECO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Goethe 4522 y BERNABELA CLAUDIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Goethe 4522.

JULIO CESAR GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 4178 y SILVIA TERESA PACIFICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 4178.

JOSE ENRIQUE GARCIA, 23 años, soltero, fotomecánico, oriental, domiciliado en Comercio 2237 y MERCEDES YEANETH CERRON, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en 18 de Mayo 1112.

ERGIO OROSMAN GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camino Casavalle 2521 y GRACIELA ELIZABETH LOJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2431.

OFICINA N.o 6

WASHINGHTON DANIEL MOCCHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en logroño 1306 y SILVIA LAURA DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edinson 4461.

WILSON ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Pavia 3312 y CLAUDIA MARIELA AGAZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 3151.

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2696 y MONICA GRACIELA PIZZORNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2696.

NELSON EDUARDO MONTEVERDE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Armas 1241 y NILDA MABEL SANTANA, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Garzón 185/2.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO POSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 71 y SANDRA ESTELA AMORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 3875.

ALBERTO PIRIZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 722 y MARITZA ESTHER DE LA SOVERA, 35 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Charrua 2695/202.

MIRKO PACHECO, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Fleming 1506/602 y CARMEN JUDY RUIZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fleming 1506/602.

WASHINGTON ENRIQUE PIÑEIRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gualeguay 3362 P. 8 y ALBA AZUCENA YORADO, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2719.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ROJEL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Ariel 4380/2 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzos 694.

YAMANDU RODRIGUEZ, 23 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 50 y FABIANA MARCELA GUERRERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Segundo Gori 2741.

DANIEL GUSTAVO ZUBILLAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Amadeo Roletti 3534 y RAQUEL DEL ROSARIO PUCHOT, 35 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Abdebaran 2502.

RICARDO CLEMENTE REY, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3332/403 y GIANELLA FRANCISCA TESTONI, 36 años, divorciada, tec. en Administración, oriental, domiciliada en Yi 1333/506.

NELSON NICOLAS RAMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Foch 1022 y MARIA DEL CARMEN LEGUIZAMON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Foch 1022.

OFICINA N.o 9

JOSE HUMBERTO SCARAMATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Rodríguez Méndez 5170 y SANDRA BEATRIZ GUTIERREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino Cibils 5118.

OFICINA N.o 10

CARLOS ERNESTO VON METZEN, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2623/901 y HORTENSIA CAMAÑO, 43 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2623/901.

DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 554 Nº 3190/203 Centenario y espartillo y ROSANA DINORAH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cervantes Saavedra 4028.
14) N$ 2.000.00 3 Pub.

Montevideo, 21 de Febrero de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ENRIQUE ALFANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2979 y MARIA CRISTINA BARAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2967.

FERNANDO RAUL DURANTE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Capitán Videla 3053 y YOLANDA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 2916/5.

OSCAR FERNANDO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1381 y SANDRA BEATRIZ ALFONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel pasaje 4/1019 (Sayago).

GABRIEL LUIS DELLEPIANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2115/bis y MARCIA JUDITH HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escuder Nuñez 2332/102.

JORGE GABRIEL ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Croacia 4677 y RITA ACEVEDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Croacia 4677.

GUSTAVO DANIEL ANTOFF, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euclídes Salari 3427 bis y CLAUDIA DURAN, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3382/A.

MARCOS ANTONIO ALVES, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3360 C/ 202 y MARY TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3360 B/002.

RAUL FRANCISCO DI MARTINO, 50 . . , divorciado, administrador, oriental, domiciliado en Coronillas 596/3 y JUANA MARIELA GOLLENICH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronillas 596/3.

OFICINA N.o 2

ARISTIDES BERON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Erría 71 Pasaje B, Block CH apto 1004 y ROSA TERESITA BAZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Erría 71, pasaje B, Block CH apto 1004.

JOAQUIN ORIBE ESQUIVO, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Calle 9 Nº 111 bis (Cerro) y MARIA TERESA JULIAN, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Calle 9 Nº 111 bis (Cerro).

ROBERTO BOLAÑO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Congreve 6826 y MATHA ZULMA PAIVA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado en Congreve 6826.

RICHARD WILSON ESTEFAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Noviembre 3715 y LARISSA KONKOLOWICZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1786.

HUGO BENIGNO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bogotá 3856 y ANA MARIA GONZALEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Peatonal 3 Nº 5312.

PABLO JAVIER JANSSEN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Itapuá 2327 y LAURA MARTINCORENA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Mora 631.

MAYCLO MARCELO BALDERAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3181 y GABRIELA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2589.

OFICINA N.o 3

ANTONIO CANCRO, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4165 y BLANCA BEATRIZ PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4319.

JOSE LUIS CHIRIFF, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA, 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

JOSE LUIS CHIRIFF 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ignacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935.

ARIEL RAUL CABRERA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lister 6263 y NORMA TERESA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 4332.

GERARDO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4532 y MARIELA PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6288.

OFICINA N.o 4

ANIBAL LEONARDO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4038 y SANDRA JACQUELINE MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Burguez 4036 Apto. 1.

RICARDO DANIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3641/1 y WALKIRIA SALVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 934/7.

JOSE CARLOS LAGIOIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 6570/C y MARIA DE LOURDES ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2791/ 103.

OFICINA N.o 5

ANGEL EDUARDO GUARINI, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Camino Moreira 8590 y SANDRA VARONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Mendoza 7235.

JORGE EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 1775 y CARLA ANDREA HERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco de los Santos 5773.

DARWIN BAUTISTA GONZALEZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 948 y ANA MARGARITA SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3337.

JUAN ANGEL GARBARINO, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Júpiter 3615 y SUSANA ROSA REGUEIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Júpiter 3615.

OFICINA N.o 6

ROFOLFO WALTER MILANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2042 y GERALDINE POLTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4364.

ADOLFO EDUARDO MEDEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 774 y ROSA MARIA DUHALDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 812.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PONCE de LEON, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Isabella 3466/7 y MARIA TERESA ACOSTA, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabella 3466/7.

JAVIER ANTONIO PERRONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3522 y KARINA HELENA ZABOLEMIEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín 3522.

HERALDIN PAZ, 69 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Felipe Carapé 4353 y LAUREANA ELIDA ROMERO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Felipe Carapé 4553.

GERARDO LEONEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2561 y GRACIELA VERONICA QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gerónimo Piccioli 3016.

OFICINA N.o 8

RUBEN ALAAN ROLON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. San Martín 2290 y MYRIAN SONIA SIERRA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 2290.

OFICINA N.o 9

RAFAEL ANDRES SARACHAGA, 24 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 588/ 601 y MARINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdi 4572.

OFICINA N.o 10

ROBERTO VEIRA, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Pasaje Cont. Abayubá 2570 Apto. 202 y GLADYS OLGA ARRUA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2577 Apto. 6.

NORBERTO MIGUEL UNANUE, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado en Corrales 3229 y MARIA BEATRIZ GRAÑA, 40 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Corrales 3229.

OFICINA N.o 13

EDUARDO ARIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en La Paz 2343/3 y MAGELA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2343/3.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano del agrimensor José Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inspección Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Feb 23- v Mar 13

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CAPO, JOS GERVASIO", iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto de una balsa de hierro sin fondo ni piso, de aproximadamente 9 mts. 15 cms. de eslora, 4 mts. 25 cms. de manga yl.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien mueble y, en especial a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 52.800,00 30/pub 32921 Feb 16- v Abr 03

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia del Carmen López (Ficha B 258/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 134.221, ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, del cual realizó una copia el agrimensor Omar Paganini Rocamora la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.071 el 5-10-46, tiene una superficie de 750 m2, y se señala como el solar Nº 18 de la manzana "H".- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores: Jorge Enrique Arlo Pereyra, Amanda Angélica Malan y Emma Zanotta, Pedro Maciel, Hugo Andrés y Aldo Héctor Rodríguez Manganiello y Pablo Arias o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11491 Feb 23- v Mar 13

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber que ante este Juzgado se presentó MARIA AYDE ANANDON RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria - Ficha 86/89, respecto de un terreno, edificio y mejoras sito en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 135.930, Solar 22, Manzana 3, del plano del agrimensor Miguel Costa inscripto en Topografía el 3/3/1928, consta de una superficie de 409 mtros 25 decímetros con 10 metros 15 centímetros de frente al S.E. a la calle Oficial (hoy Bérgamo 3547); 36 metros 35 centímetros al S.O. con Solar 23; 14 metros 55 centímetros al N.O. con parte de solar 24 y 45 metros 50 centíemtros al N.E. con parte de Solar 21.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dorinda García, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a decucirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 14 de setiembre de 1989.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32240 Feb 16- v Abr 03

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANA CARMEN CONCEPCION CUCURUTO DE MARTINEZ - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C1/234/87), se hace saber que se ha presentado Ana Cármen Concepción Cucuruto de Martínez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar Nº 14, Padrón número 75057, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección de topografía, al 3 de diciembre de 1908 (no se numeraban las inscripciones), consta de una superficie de 629 m.), tiene frente a Camino Corrales, Nº de puerta 3708 y se deslinda así; 12.58 metros al Sureste, de frente a Camino Corrales; al Suroeste, 50 metros, lindando con el padrón 75058; al Noroeste, lindando con el padrón 75059, 12.50 metros y al N.E., 50 metros, lindando con el padrón 75056.
en consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos. - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30/pub 32884 Feb 16- v Abr 03

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Miguel Angel Lomiento. Preasacripción Adquisitiva" (Ficha C 2 660/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título, especialmente a los propietarios del padrón Nº 122920, sobre el bien que se dirá; a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Inmueble: Terreno con edificaciones, 21a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 122921, solar Nº19, plano del Agr. Mario Percovich, inscripto en Dirección de Catastro el 28 de agosto de 1933 con el Nº 1534, superficie: 296 mts2., 50 dms, que se deslindan así: 10 mts. de frente al suoeste de la calle Domingo Torres, 29 mts. 65 cmts. al Noroeste lindando con los solares 20 y 21 igual medida al Sureste lindando con el solar 18 y 10 mts. al Noreste lindando con el solar 22.- Montevideo, 11 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 94.500,00 30/pub 11902 Feb 21- v Abr 06

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: FRANCISCO VIDAL ALVAREZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha 23/87) se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.622, con frente a la calle Itú, hoy Pedro Cosio, que según el plano de mensura del Agrimensor Jorge A. Calace, de marzo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 5 de abril de 1968 con el Nº 59.154, tiene una superficie de 1.108 m. 40 dm. y se deslinda así: 15 m. de frente a la calle Pedro Cosio, 63.90 m. al Sur Este, lindando con el Padrón 65.623, 15 m. al fondo Sur Oeste, lindando con el Padrón Nº 38.350, y 63.90 m. al Noroeste, lindando con el Padrón 65.621. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Esc. M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12194 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Díaz Andino, Elsa Prescripción Treintenaria (Ficha 815/87), se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente, bien: solar y edificio sito en la 13& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124.345, con frente a la calle China Nº 1912, para que comparezca a decucirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Montevideo, 23 de noviembre de 1989.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 10/pub 12275 Feb 19- v Mar 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno dictado en autos: CARMELO CHARLO CALLEROS "Prescripción adquisitiva" (F& 1149/89), se emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio a Julio Bialystocki Glodshmidt y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el auto: marca "Opel Rekord" año 1977, padrón 256. 614, matrícula 180.215 de Montevideo. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) N$ 14.000,00 10/pub 12313 Feb 20- v Mar 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dicatada en autos: Gerardo y Walter Castro- Prescripción treintenaria. (Ficha 2663/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 146.612 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 275 m2. 00 dm2. de frente al Este a la calle Duque de los Abruzos según plano del Agrm. Gustavo Rodríguez Barrios de setiembre de 1989.
En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11797 Feb 21- v Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BUSTOS CLAVIJO JULIO C., SERGIO BUSTOS CLAVIJO, MA. ESTHER BUSTOS CLAVIJO y MIRTA L. BUSTOS CLAVIJO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 214/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1048 ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Santa Lucía, con frente a la calle Tajes casi esquina Colombes y linda al Sureste con el padrón Nº 1049, manzana Nº 38, al Noreste con calle Tajes, al Noroeste con los padrones números 3332, 2775 y 2776 y al Suroeste con los padrones números 3031 y 3032.
Los padrones 3332 y 3331 surgen de la división del padrón Nº 2832.
El padrón Nº 1048 tiene según el referido plano de mensura un área de 1173 metros cuadrados.
Y especialmente a los sucesores de Gregoria Snith de Bustos y a los propietarios de los padrones linderos, 1049; 3332; 3331; 2775; 2776 y 3032 para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11955 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Icasuriaga Cirigliano Eugenio- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 558/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eugenio Icasuriaga Cirigliano promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y demás mejoras, Padrón Nº 48.209 (Padrón individual) antes Nº 4660 en m/á, sito en la 17& Sección Judicial del Depto. de Canelones, Progreso, zona rural (antes 4& Secc. Judicial del Dpto. de Canelones), paraje El Colorado; señalado con el Nº 7, en plano de fraccionamiento del Agrim. Danilo Boggio de mayo de 1958, inscripto con el Nº 9.984, el 15 de mayo de 1958 en la Dirección General de Catastro, de frente a Camino Vecinal (hoy Camino Delbono) con una superficie de 3 Hás. 0357 m.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los mismos.- Las Piedras, 4 de diciembre de 1989.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 44.000,00 10/pub 12520 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: LASARGA LOPEZ, AMERICA DOLORES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& A/68/89), se hace saber que se ha presentado América Dolores Lasarga López promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el solar de terreno con mejoras, ubicado en el Paraje Las Toscas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área Nº 9609 (hoy según Catastro padrón Nº 2098) y señalado como el solar 371 de la manzana K (hoy catastro solar 7 de la manzana 6&) se compone de un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al N.O. de frente a la calle Nº 6 de 17 Metros, entre las calles Central y C, 50 metros al N.E. lindando con el solar Nº 370 (hoy según catastro padrón Nº 1963), 12 metros 50 centímetros al S.E. lindando con el solar Nº 352 (hoy según Catastro padrón Nº 1957) y 50 metros al S.O. lindando con el solar Nº 372 (hoy catastro padrón Nº 3277). Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Pando, 1º de febrero de 1990. - Esc. Alvaro R. Duarte Pérez, Actuario Adjunto.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11665 Feb 12- v Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos; CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 9 DE MAYO c/ ROMANELLI, JORGE LINO, "Prescripción Decenal Adquisitiva", (Ficha A/211/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: padrón 729, manzana 74, con una superficie de 349m} 2453cm., con frente a la calle General Flores y por ser esquina también a calle José Pedro Varela, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.500,00 10/pub 11945 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "MENEZ COLLAZO, JOSE LUIS y WALLER PLANCHON, MIRTA M. "Prescripción" (Ficha civil A. Nº 171/988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy epecialmente al señor Martín Alfonso o sus sucesores y al lindero Isac Moisés Tarrab o sus sucesores

a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia padrón urbano Nº 2045 (antes en mayor área 949) de la manzana Nº 4 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2688 el 3/8/952 con un área de 612 metros 50 decímetros que lindan: 10 metros 16 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 Metros; 41 metros 46 centímetros al Sureste de frente a prolongación de calle 18 de Julio, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros; 13 metros 80 centímetros al Suroeste con parte del solar Nº 11 y 45 metros al Noroeste con solar Nº 9. - Rosario, 13 de junio de 1988. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 79.200,00 30/pub 33306 Feb 21- v Abr 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos catatulados; BARREIRO, PEDRO EDUARDO "Prescripción Treintenaria" (F. B. Nº 713/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 2.890, manzana catastral Nº 207, compuesto por una superficie de 869 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 14 de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 13.200,00 10/pub 11670 Feb 12- v Feb 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Truno de Florida, dictada en autos caratulados: "MALLADA LORENZOTTI, JORGE MILTON - Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 546/89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble: Padrones Nº 11.065, compuesto de una superficie de 5782 mts. 50 dcm.; Padrón Nº 11069, compuesto de una superficie de 1 Há. 4660 mts.c.; Padrón Nº 11068, compuesto de una superficie de 1 Há. 9795 mts., ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, Localidad de Veinticinco de Agosto, señalados con los Nos. 1, 2, 3, e inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 1573 el 26 de junio de 1958, y en especial a los linderos de los respectivos padrones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 24 de octubre de 1989. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30/pub 35018 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Mar 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia dectada en autos " Sánchez Cano de Juncal Norma Shirley. Prescripción Treintenaria. (Ficha 136/89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Norma Shirley Sánchez Cano de Juncal promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón Nº 270 de la Segunda Sección de Lavalleja ubicado en Villa Solís de Mataojo que consta de un área de 647 mts. 32 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Minas, 16 de junio de 1989.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 52.800,00 30/pub 33865 Dic 12- v Dic 22 Feb 01- v Mar 05

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: RAMIREZ MARTINEZ, MARIA ESTHER. "Prescripción Treintenaria", (Ficha A/236/989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Ramírez Martínez, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria, sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.245, que consta de una superficie de 215ms. 46dms., con frente al Sureste a la calle Centenario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos: Cesar Cirullos, Sucesores de Modesto Luzardo, Torcuato H. Alvarez y Páula Rocha de Bonilla, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 28 de noviembre de 1989. - Pedro M. díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 11942 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FERNANDEZ DE UMPIERREZ, SARA ESTHER Y OTROS. "Prescripción Treintenaria". (Fa. A 264/1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Sara Esther Fernández de Umpiérrez, Martha Esther, Carlos Bonifacio y Jorge Alberto Umpiérrez Fernández, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: dos fracciones de terreno con construcciones, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 2634, que constan de una superficie de 651 ms. 23 dms. y 397 ms. 38 dms. respectivamente, con frente: la primera a la calle Int. Juan A. Maldonado y Domingo Pérez, y la segunda a la Avda. Morales Arrillaga.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes: a los sucesores de María Vidart de Núñez y Victoriano Núñez; y especialmente a los linderos: Sandra y Ana Calvao, Ana María Machado y José María Cifuentes, a que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Minas, 15 de diciembre de 1989. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 49.000,00 10/pub 12180 Feb 19- v Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cuadrado Tort, Gil c/PADRON 294 (3era. Sección Dpto. Maldonado), Prescripción Treintenal" (Fa. 526 bis/989), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana catastral Nº 60 de la localidad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 294, el cual según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Píriz del mes de junio de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Piriápolis con el Nº 296 el 6 de julio de 1988, se compone de una superficie de 1157 mts. 15 dc. que se deslindan así: al Suroeste 33 mts. 28 cm. de frente a la calle Polidoro Estades, al Noroeste 34 mts. 14 cm. de frente a la calle General Rivera, por ser esquina, al Noreste 34 mts. 45 cm. con padrón 303 y al Sureste 34 mts. 24 cmts. con parte del padrón 295, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace saber que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 15 de diciembre de 1989. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40577 Feb 15- v Mar 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: GOICOECHEA MENDEZ, OFELIA "Prescripción" (Ficha 154/988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ofelia Goicoechea Méndez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Pan de Azúcar, empadronado con el Nº 118, compuesta de una superficie total de 1001 metros 80 decímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Félix Núñez; al Sur 47 metros 60 centímetros con frente a la calle Francisco Bonilla con la que forma esquina; al Norte 45 metros 70 centímetros linda con los padrones 116 y 117 y al Este linda en 21 metros 55 centímetros con el padrón 119, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Furtado Caraffi del 20 de enero de 1961 aprobado por el Municipio de Maldonado el 10 de ese mes y año e inscripto enpartamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2455 el 17 de abril de 1961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y especialmente a los linderos, propietarios de los padrones Nos. 116, 117 y 119, señores Isabel de los Santos de Bonilla y sucesores de Angela Núñez de Palacios, domiciliados en Pan de Azúcar y a los sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar a los cinco días del mes de diciembre de 1988. - Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 99.000,00 30/pub 25855 Feb 16- v Abr 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: " Silveira Joaquín María.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha A 813/89), se hace saber que se ha presentado Joaquín María Silveira promoviendo prescripción Treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón Nº 9584, terreno y demás mejoras ubicado en la 3& Sección Judicial de Salto; fracción de terreno señalada con el Nº de solar 15 en el plano del Agr. Abilio E. Dos Santos del 26/6/1929 registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto, el 28 de julio de 1929 y según el cual consta de una superficie de 292 metros 32 cm. dentro de los siguientes límites: al N, linda en 36 m. con padrón actual Nº 9585; al Este en 8 m. de frente a la calle Oficial Nº 3; al Sur, en 36 m. con padrón actual Nº 21711; y al Oeste, con padrón actual 9590 en 8 m.- En consecuencia se cita, y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como especialmente a Juan Barboza Nuñez y sus sucesores , bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 23 de noviembre de 1989.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 79.000,00 30/pub 10201 Feb 02- v Mar 19

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GALLO FERREIRA CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 815/1989), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Carmen Gallo Ferreira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 440, municipal Nº 219, zona urbana de la ciudad, padrón Nº 11.307, el que está señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Jorge E. Bird de fecha marzo de 1950, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 24 del mismo mes y año con el Nº 35, según el cual tiene una superficie de 644 m. 80 dm. y se deslinda así: Este 9 m. 92 cm. de frente a Avda. Gobernador José de Viana; Sur: 65 m. lindando con solar 5, padrón Nº 11.006; Oeste: 9 m. 92 cm. lindando con parte solar 6, padrón Nº 5.429 y al Norte: 65 m. lindando con solar Nº 3, padrón Nº 11.005.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a los cónyuges de Claudio Gauthier y Ramona Geymonat, o a sus eventuales herederos; así como los linderos: Abel Ferreira Ferreira, José Alberto Moraes y Luis Mori, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad

de Salto a 8 de noviembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 92.400,00 30/pub 33881 Feb 21- v Abr 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDONA, CARMEN ALICIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 376/86), se hace saber que se ha presentado Carmen Alicia Paz Cardona promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 8070 sito en la Primera Sección Judicial de Salto - Barrio Cien Manzanas, manzana catastral Nº 624 y municipal Nº 72, señalado con el Nº 26 en el plano de mensura y división del agrimensor Ramón Estevez de octubre de 1931, inscripto el 22 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales de Salto, compuesto de una superficie de 537 metros con 3848 cmts. que se deslinda así: Norte 9 m. 461 cm., linda con el lote 6, Sur 9 m. 461 de frente a la calle Acuña de Figueroa; entre Carlos Ma. Ramírez y Solís; al Este 56 m. 80 cm., linda con el lote Nº 25; al Oeste, 56 m. 80 cm., linda con los lotes números 27, 32, 33 y 34 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos al Norte: Padrón Nº 8089 Leopoldino Furtado; al Oeste Nº 8069 de Camilo Erburo y al Este padrón Nº 8071 de Ramón Sabella, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. - Litigia auxiliada de pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a 11 de setiembre de 1989. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 44175 Feb 21- v Mar 09

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Cerecetto López, Ester Prescripción Treintenaria" (Ficha A/868/989, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la señora ESTER CERECETTO LOPEZ, promoviendo Prescripción Treintenaria respecto una fracción de chacra sSección Judicial de Salto (Villa Constitución), empadronada con el Nº 375, constando de una superficie de 11 hectáres 4762 metros, según plano de mensura realizado por el Ing. Roque Lavecchia en agosto de 1986, e inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 19 de agosto de 1987, con el Nº 7155. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 24 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12053 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARRIBILLAGA LAIRIHOY, GARI y URRUTI GORCES, JORGE PEDRO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 523/1987), se hace saber que se ha presentado Gary Arribillaga Lairihoy y Jorge Pedro Urruti Gorcés, promoviendo prescripción treintenaria del bien inmueble empadronado con el Nº 9239 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 836 con frente a la calle Morquio por el lado Oeste a la Avenida Paysandú por el lado Este, según plano del Agr. Walter Margall de fecha 11 de diciembre de 1969, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3530 el día 29 de diciembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y especialmente a los sucesores de José González Capurro; a Juana Dalmao de Luzuriaga; linderos Sres. Claudia I. de Sosa, Juan A. Aramburu, Víctor Silva, Nicolás Machado y Pascual Machiavello, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 22 de julio de 1988. - Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 72.600,00 30/pub 33880 Feb 21- v Abr 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. Turno, en autos PIAGIO o PIAYO o FIALHO FAGUNDEZ LIRIO "Presicripción" (Ficha A/324/1989), se hace saber que se ha iniciado acción de Presicripción adquisitiva sobre dos fracciones de terreno ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, empadronadas con los Nos. 3860 y 3861, las que según plano del Agr. Marcos R. Barboza de noviembre de 1988, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el Nº 6552 el 7 de diciembre de 1988, tienen de superficie y lindan, de la siguiente manera: padrón 3860: 605 ms. 0796 cms. cuadrados; al Este de frente a la calle Asociación Rural; al Sur, linda con padrones 3861 y 3862; al Oeste, con padrón 3863 y al Norte, con padrón 3859. = Padrón Nº 3361; con un área de 453 ms. 8097 cms. cuadrados, linda de frente al Sur a calle Industria; al Oeste, con padrón 3862; al Norte, con padrón 3860, y al Este, de frente también a calle Asociación Rural, por ser un solar esquina. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de autos, para que comparezcan en el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuará este trámite. - El gestionante está auxiliado de pobreza. - San José diciembre 5 de 1989. - Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 40549 Feb 13- v Feb 28

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL- MERCEDES

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "Carmen Violeta Garay o Guerein. Prescripción Adquisitiva. (Ficha 423/89), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº5886, ubicado en la 10& Sección Judicial de Soriano, zona rural, Villa Darwin, que tiene una superficie de 7.378 mts. 81 cms. cuadrados, lindando actualmente: la N. con padrón propiedad de la acionante; al S. con Tristán Vargas; al O. con Mario Tarde, al E. con Emilio Puyol, según plano del Agrim. Mario E. Bellini del año 1953.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Suc. Virginio Sánchez, y linderos Emilio Puyol, Tristán Vargas, y Mario Tarde, o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos si no comparecen.- Mercedes, 8 de noviembre de 1989.- A. Walter Galagorri, Juez de Paz.

16) N$ 31.500,00 10/pub 12159 Feb 19- v Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "Frugoni Bulmini, Gladys Labibe, Nelva Betty, Américo Felix y Otros- Prescripción Treintenaria (Ficha A 212/89), se hace saber que se han presentado: Gladys Labibe, Nelva Betty, Amércio Félix, Julia Effie, Maruja Iris y Elba Mireya Frugoni Bulmini, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes padrones 3035, 3036, 3037 y 3038, de la 14& Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio López, Manzana Nº 539, con las siguientes áreas: a) padrón 3035, 281 mts, 81 dms. b) Padrón 3036, 368 mts cuadrados, 39 dms., c) Padrón 3037, 1.477 mts. cuadrados, 85 dmts. y, d) Padrón 3038, con 675 mts cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a doña Victoria Frugoni, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibio hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 6 de diciembre de 1989.- Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 35.000,00 10/pub 12500 Feb 22- v Mar 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarambó, dictada en autos: AZAMBUYA GONZALEZ JOSE LUIS "Prescripción Adquisitiva Decenal" ficha A 213/989) se hace saber que se ha presentado el señor José Luis Azambuya González, iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón Nº 3.000, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, solar 3 de la manzana 20 manzana 402 de la ciudad de Tacuarembó, con una superficie de mil metros metros cuadrados.

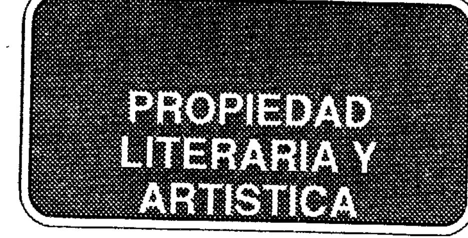
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Martín Gómez, sus herederos o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 19 de octubre de 1989. - Esc. Gregorio Ríos Suañes, Actuario.

16) N$ 59.400,00 30/pub 34617 Feb 21- v Abr 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: POSSAMAY, ANA ROSA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A/210/989), se hace saber que ante esta Sede se tramita la prescripcin Adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón 4374 del centro poblado de Peralta, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, área 4838 metros 59 decímetros que deslinda 58,98 metros de frente a camino vecinal al Este, 103,43 metros al Oeste con padrón 4142, y 89,35 metros al Norte con padrón 2495, según plano del Agr. Edward De Angulo inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Tacuarembó el 3/8/89 con el Nº 6854. En consecuencia se cita a los sucesores de Diego Martínez a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Paso de los Toros, 6 de diciembre de 1989. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.000,00 10/pub 11717 Feb 12- v Feb 23



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANDRES AVELINO FLORES COLOMBINO, , solicita la inscripción de las obras tituladas: "SOBRE LA VIDA Y LA ESPERANZA I", (Autor), "SEXOLOGIA DEL MATRIMONIO", (Editor), y "SEXUALIDAD EN LA TERCERA EDAD", (Editor), de las cuales se declara autor y editor respectivamente. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12049 Feb 16- v Mar 06

Diana Gastellú Latorre, solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Ser", del cual se declara autora.- Montevideo, 29 de enero de 1990.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11525 Feb 21- v Mar 09

GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE solicita la inscripción de la "Guía de la Costa de oro de Canelones"; de la cual se declara editor y autor. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12324 Feb 20- v Mar 08

Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada "Coloquio"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 10.800,00 10/pub 11792 Feb 13- v Feb 28

MARCOS AZNAREZ MORIXE solicita la inscripción de la obra titulada "Vivir - Poesía en Jean" y del seudónimo denominado "Adolfo Khenns"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.

17) N$ 16.200,00 10/pub 12371 Feb 20- v Mar 08

MARY ELBA DI CARLO de ESTEVES, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Islas Malvinas (Argentinas o Británicas?"; de la cual se declara autora y editora. - Montevideo, 13 de febrero de 1990, Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12286 Feb 19- v Mar 07

RICHARD LASTMAN SILBER, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de mi Conciencia"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 10.800,00 10/pub 11986 Feb 15- v Mar 02

SARA PATRONE en representación de Emeka Producciones solicita la inscripción de: "Plan sanidad 1 al 4", "Genérico 1 al 6", "Informativo", "Nuevas tasas 1 y 2", "Mantenimiento", "Capacitación 1 y 2", "Acto 1" "Acto 1.1, Acto 1.2, Acto 1.3", "Genérico", "Campaña de la sonrisa", "Club Card", "Agenda 1 del 6, (textos publicitarios) y de los guiones publicitarios titulados "Tenemos" y "Números", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Luis Alberto Musso, Director General.
17) N$ 27.000,00 10/pub 11977 Feb 15- v Mar 02

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MIQUELARENA MARTINEZ y OSVALDO DO CAMPO CORONATO, solicita la inscripción de la obra titulada: " E.V.I.P. - Escala de Valoración Psicopatológica del paciente psicótico crónico"; ", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Luis Alberto Musso Director General.
17) N$ 16.200,00 10/pub 12381 Feb 21- v Mar 09



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: NELTEX S.R.L., "Quiebra", (Ficha S/ 15/84), se ha dispuesto citar a los acreedores quirografarios a que com en un plazo de treinta días a estar a derecho. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
18) N$ 14.000,00 10/pub 12091 Feb 16- v Mar 06

Testimonio. En Montevideo a los 21 días del mes de diciembre de 1989 a la hora 10 comparecen a la junta señalada en autos los síndicos designados por la Sede Cr. Mac Kon, Dr. Julián Moreno, asistido por el doctor Tomás Brause, Cr. Fernando Caloia, Dr. Luis Jorge Martínez Pérez en representación del Bco. Central, según poder que exhibe asistido por el Dr. Guillermo García Pintos, Dr. Jorge Vázquez Iribarne por el Bco. Mercantil, Aldabe y Martínez y Cobranzas, Luis Lamperti por igual representación y la Esc. Magdalena Irazabal por el Ministerio de Economía. En este estado comparece el Dr. Raúl Menza en representación I.M. de Canelones según copia del poder que exhibe. Concedida la palabra al síndico Dr. Moreno. expresa que en este estado corresponde que los acreedores presentes se pronuncien sobre los informes efectuados por la sindicatura, sobre la solvencia de la Masa y la verificación de los créditos, fecha lo cual la junta deberá aprobar la forma de liquidación propuesta y autorización para la liquidación definitiva conforme a lo establecido en el Art. 32 de la ley 2230. Puesto el informe a votación, por la afirmativa cinco acreedores presentes entre los que se encuentran el representante de los tres Bcos. en liquidación, del Bco Central y del Ministerio de Economía, por la negativa, ninguno y por la abstención, el Dr. Menza representante de la I.M. de Canelones. Se tiene por aprobado el informe presentado por los Síndicos y que se encuentra glosado en autos. En cuanto a la verificación de los créditos se pone a consideración de los Sres. acreedores presentes su admisión. En este estado el Dr. Vázquez Iribarne, efectua una aclaración al respecto, que la comparecencia del disente es con relación a los créditos simples a las empresas en liquidación Mercantil, Cobranzas y Aldabe y Martínez. Que existe un crédito hipotecario a favor del Bco. Aldabe en liquidación que esta fuera de este procedimiento concursal. En este Estado, además el Dr. Menza por la I.M. de Canelones deja constancia que se abstendrá de emitir su voto a favor de la verificación de crédito efectuadas en virtud de existir cinco juicios ejecutivos promovidos por la institución que representa contra Rinfex por adeudos fiscales y que tiene fecha anterior a la verificación, quedando en que presentará un escrito a la Sede a fin de que se tenga en cuenta los mismos en la oportunidad.
Por la afirmativa cinco y por la abstención una negativa ninguna. En este estado el Síndico Dr. Moreno, deja constancia de que la empresa no ha presentado concordato en la liquidación por lo que procede que la junta se pronuncie sobre los dos puntos que quedan, a saber: insolvencia de la Masa, y liquidación definitiva de la sociedad. Sobre la solvencia de la Masa el Cr. Kon, informa que al 31 de marzo de 1988, el patrimonio tiene un valor negativo de N$ 7.892.803.571.04. En este estado todos los acreedores presentes declaran por unanimidad la insolvencia de la Masa. En este estado se pasa a votar sobre el último punto, o sea sobre la liquidación definitiva de la sociedad. Por unanimidad de los presentes se vota afirmativamente. Y yo la Juez proveo: 16105. Tener por efectuada la junta, por aprobado el informe de los síndicos así como la verificación de crédito con las salvedades expuestas, en este acto, declarar la insolvencia de la Masa y declarar la liquidación judicial definitiva de la empresa Rinfex S.A. cometiendo a los Síndicos, quienes quedan confirmados como definitivos en este acto la ejecución de las medidas pertinentes para liquidar el activo que tenga la empresa de autos. Publíquese y ejecutoriada cumpláse la presente en la forma que establece la ley. Para la constancia se labra la presente que firman los comparec ientes por ante mi Sara Bossio Juez. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario. - Concuerda bien y fielmente de lo que surge de los autos caratulados "Rinfex S. A. - Liquidación judicial" (Ficha No. 17, año 1984), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
18) N$ 59.500,00 5/pub 11863 Feb 20- v Feb 28



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS MARTINEZ, NEIBA "Rectificación de Partida", (Ficha A/1099/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Trindade Walter Sadi y Dos Santos Martínez Neiba Acta Nº 41 de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos de la 1a. Sec. Jud. del departamento de Rivera en el sentido de que donde dice: "Neiva" debe decir: NEIBA, por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Escribana Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 12377 Feb 21- v Mar 09

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "SELVA MACIEL, MARIA LUISA y otros - "Rectificación de Partida" (Ficha S/543/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: a) De Nacimiento de María Luisa Selva Maciel, extendida el 21/5/1946, acta Nº 1533 Adj. "A"; b) De Matrimonio de María Luisa Selva Maciel con Ricardo Moreira, extendida el 19/9/1983, Acta Nº 723, Oficina Nº 6 de Montevideo; c) De Nacimiento de Yonnathan Christopher Moreira Silva, extendida el 22 de diciembre de 1986, Acta Nº 2070, Oficina Nº 6 de Montevideo; d) De Analesky Siboney, Acta Nº 712, extendida el 9 de mayo de 1984, Oficina 6, en el sentido de establecer en todas ellde dice: "Silva", debe decir: SELVA, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1989.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 26.400,00 15/pub 29741 Feb 22- v Mar 19

DE SEXTO TURNO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARRA BULA de MARTINEZ FRANCISCA JACINTA (Ficha E. 1.159/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Rectificación de la Partida de Matrimonio acta Nº 70 de fecha 15 de junio de 1925, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; B) Partida de Nacimiento de Hugo Onofre Martínez Marra, acta 420 de fecha 11/10/927 del Oficial del Estado Civil de Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; C) Partida de Nacimiento de Julio César Martínez Marra, acta Nº 10 de fecha 7 de enero de 1935, ante el Oficial del Estado Civil de la Decimocuarta Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna", debe decir: FRANCISCA JACINTA; D) Partida de Nacimiento de Susana Elizabeth Martínez Marra, acta Nº 537 de fecha 13 de noviembre de 1936 del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA; E) Partida de nacimiento de Ena Raquel Martínez Marra, acta Nº 19 de fecha 14 de enero de 1942, de la Séptima Sección del departamento de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elna" debe decir: FRANCISCA JACINTA por así corresponder; F) Partida de defunión de Catalino Onofre Martínez, acta Nº 107 de fecha 3 de mayo de 1951, de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Francisca Jacinta Elna Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; G) Partida de matrimonio de Hugo Onofre Martínez Marra e Isabel Cavallo Pizzorno, acta Nº 14 de fecha 1º de marzo de 1956, en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra"; debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; H) Partida de nacimiento de Graciela Beatriz, acta Nº 1099, de fecha 20 de diciembre de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección del departamento de San José en el sentido de que donde dice: "Jacinta Francisca Marra", debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA; I) Partida de defunción de Hugo Onofre Martínez Marra, acta Nº 460 de fecha 26 de abril de 1983, de la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Elna Marra" debe decir: FRANCISCA JACINTA MARRA, todo por así corresponder. - Montevideo, 16 de mayo de 1989. - Ma. S. López Morand, Actuaria, Adjunta.
19) N$ 72.600,00 15/pub 19572 Feb 19- v Mar 14

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos: JHONY GONZALEZ BATISTA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/ 217/89), se ha solicitado la Rectificación del Acta de Nacimiento Nº 476, del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que donde figura el nombre del inscripto como: "Jhoni", debe decir: JHONY, por así corresponder. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) N$ 7.000,00 10/pub 12356 Feb 20- v Mar 08

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: JOSEF TADICH y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha: D./832/89), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Josef Tadich, acta No. 87 de fecha 23 de febrero de 1932, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Comparece Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; b) de matrimonio de Miguel Tadich y Ana Skiba, acta No. 73 del 21 de abril de 1930, de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH, donde dice: "Kovrolisin", debe decir:

KOVROLINI; c) de nacimiento de Lilián Wladimir Tadich, acta No. 1 de fecha 7 de enero de 1941 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Ana Skilva", debe decir: ANA SKIBA, donde dice: comparece "Mijo Tadich", debe decir: MIGUEL TADICH; d) de matrimonio de Lilián Wladimir Tadich, y Lidia Pavsic, acta No. 81 del 14 de febrero de 1953 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, donde dice en el margen del texto: "Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; e) de nacimiento de Daniel Valentín Tadich, acta No. 97 del 16 de enero de 1956 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; f) de nacimiento de Miguel Tadich, acta No. 4455, del 1º de diciembre de 1957 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Comparece Lilián Vladimir", debe decir: LILIAN WLADIMIR; g) de defunción de "Lilián Wladimir Tadich, acta No. 92 del 19 de setiembre de 1988 de la Sexta Sección Judicial de San José en el sentido donde en el texto que luce al margen dice: "Lilián Vladimir Tadich", debe decir: LILIAN WLADIMIR TADICH, por así corresponder. (I) acta de Defunción de Ana Kovrolini Skiba, acta No. 831 del 6 de julio de 1988, Segunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Klukliévick Korolisin". debe decir: SKIBA KOVROLINI, por así corresponder. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

19) N$ 56.000,00 10/pub 11826 Feb 14- v Mar 01

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos ALTGENUG SALABERRY, ERIKA ELEXIA "Rect. de Partida" (Ficha F. 858/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Erika Alexia Altgenug Salaberry Acta Nº 2642 del 1 de novcha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "Salaverry", debe decir: SALABERRY por así corresponder. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.000,00 10/pub 11740 Feb 12- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos "Cuervas Caffarena, Viviana Beatriz. Rectificación de Partida, (Ficha 1384/1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Beatriz Cuervas Caffarena, en el sentido de que donde dice "Cuevas" debe decir "Cuervas" por así corresponder. Montevideo, 15 de marzo de 1989.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 11839 Feb 14- v Mar 01

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Décimo Turno, en autos: Pérdomo Benitez, Gerarda Andrea. Rect. de Partida, (Ficha 1014/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 6526 de Montevideo, 16/11/84 en ella se padeció error en anotar en el cuerpo y margen del documento el nombre en donde dice Gerardo Andrés debe decir Gerarda Andrea por así corresponder.- Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11981 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, se solicitó en autos: GATTO FUNICELLI, GABRIELITA CATA "Rectificación de Partida", (Ficha F/890/89), la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta Nº 3793 del 6/11/67 de Montevideo, pues en ella se padeció error en donde dice: "Gabrielita debe decir GABRIELA por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria. Adjunta.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12187 Feb 19- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: PEREZ SICILIA, ALIONZO "Rect. de Partida", (Ficha F/976/89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Alionzo o Alionso Pérez Sicilia (o Sicilio) acta Nº 1124 del 31/10/84 de la oficina 7, en dicha partida se padeció error en donde dice Alionzo Pérez Cecilia debe decir ALONZO PEREZ SICILIA (O SICILIO) y donde dice estado civil casado debe decir ESTADO CIVIL DIVORCIADO de sus únicas nupcias con Edelmira Sulpicia López Olivera por así corresponder. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12536 Feb 22- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MARIANA VICTORIA - "Rectificación de Partida" (Ficha F. 740/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: en la Partida de Nacimiento y Reconocimiento de Mariana Victoria Rodríguez, inscripta en la ciudad de Montevideo el día 3 de mayo de 1988, Acta 2367, a cargo de la Oficina Nº 11, en donde dice: "María Victoria"; debe decir: MARIANA VICTORIA por así corresponder. - En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 16 de noviembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) N$ 13.200,00 10/pub 36058 Feb 22- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OXEHUFWUD, ADOLFO HITLER - Rectificación de Partida" (Ficha F. 824/89), se solicitó la siguiente rectificación de Partida: Gustavo Adolfo Oxehufwud, Acta Nº 264 de Montevideo en dicha partida se padeció error en el apellido paterno, el mismo figura como Oxehufwvd cuando lo correcto es Oxehufwud; por lo tanto en dicha Partida de Nacimiento, donde dice: Adolfo Hitler y alejandro Oxehufwvd, debe decir ADOLFO HITLER y ALEJANDRO OXEHUFWUD por así corresponder. - Se encuentran auxiliados de pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45810 Feb 22- v Mar 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos caratulados: GUILLEN ALVAREZ, MARIO FAUSTINO, "Rectificación de Partida", (Ficha S/990/89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de defunción de Mario Faustino Guillén Alvarez, Acta Nº 589, de fecha 31 de mayo de 1988 extendida por la Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice de estado civil "casado" debe decir de estado civil "soltero" por así corresponder. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 12046 Feb 16- v Mar 06

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIA MINASIAN AVEDIKIAN, "Rectificación de Partida", (Ficha E/1034/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, Acta Nº 3570 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, del 10 de diciembre de 1934, en el sentido de que donde dice: Miniasian en el margen, y Dinasians en el texto, debe decir "MINASIAN", y donde dice Abiaikian, debe decir "AVEDIKIAN", todo por así corresponder. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11924 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GUSTAVO ANDRES y MARIA VERONICA DE VARGAS FAVRIN "Rectificación de Partidas", (Ficha E Nº 926/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Gustavo Andrés De Vargas Favrin, Acta Nº 2967, de fecha 6/12/971, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice; y de María Verónica De Vargas Favrin, Acta Nº 1043, de fecha 30/4/976, de la Oficina Nº 24 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Farwin", debe decir FAVRIN, todo por así corresponder. - Montevideo, 27 de noviembre de 1989. - M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12260 Feb 19- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: ROSELLO ROCHA IRIS ROSA "Rectificación de Partida", (Ficha E Nº 758/89), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº103, de fecha 15 de junio de 1938, de la 3a. SEcción del Dpto. de Maldonado, en el sentido de que donde dice 14 de junio de 11938, debe decir 6 DE ENERO DE 1935 todo por así corresponder. - Montevideo, 3 de noviembre de 1989. - Olga Váea Tirelli, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12557 Feb 22- v Mar 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos LAREO DELGADO FERNANDA "Rectificación de Partida", E/166/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 3319 de Fernanda Lareo Delgado en el sentido de que donde dice y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de FERNANDA por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.250,00 10/pub 12210 Feb 19- v Mar 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALICIA SELVA PARDIÑA MALDONADO y JUAN JOSE LUIS PISTONE - Rectificación de Partida" (E. 162/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Alicia Selva Pardiña Maldonado y Juan José Luis Pistone, en el sentido que donde dice: "nacidos el 7/I/1941 y 10/IX/1948" debe decir: "nacidos el 7/I/1951 y 1º/IX/1938" y en la referencia a los ascendientes, donde dice: "hija de Ramona Selva pardiña", debe decir: "hija de RAMONA SELVA MALDONADO", por ser ello como corresponde. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 15.400,00 10/pub 34612 Feb 21- v Mar 09

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MONTI CAION, ELIANA ALICIA, "Rectificación de Partida", (Ficha E/202/89), se hace constar que ante esta Sede, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Eliana Alicia Monti Caion, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Caian, debe decir "CAION", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12467 Feb 22- v Mar 12

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, en autos caratulados MUÑIZ, SILVIA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha V. 8/89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 111 de fecha 1º de abril de 1956 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo; en el sentido que donde dice "Muniz"; debe decir MUÑIZ por así corresponder. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, diciembre 13 de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 11021 Feb 15- v Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA OLGA GORGA PEREZ, estableciéndose que donde dice: "Gorga Pacheco, María Olga", debe decir: GORGA PEREZ, MARIA OLGA. - Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 21 de diciembre de 1989. - Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40535 Feb 12- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, en los autos caratulados: "Segobia María Elvira-- Rectificación de Partidas" (Ficha C.V 8/89), se hace saber que se ha solicitado de rectificación de las siguientes [illegible] a) de matrimonio de María Elvira Segobia y [illegible] amón González Machín, y b) de defunción de [illegible] Ramón González Machín, en el sentido, donde di[illegible] María

Elvira Vidart Segobia, debe decir: María Elvira Segovia.- Canelones, 18 de diciembre de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 8.750,00 10/pub 11946 Feb 15- v Mar 02

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA "Rectificación de Partida" (F& 238/B/89), se solicitó la rectificación de las partidas, en cuanto a que en la partida de defunción de Ramón Alcides Martínez donde dice: "de cuyo matrimonio quedaron dos hijos llamados Juan Ramón y María Antonia Martínez Rodríguez", debe decir: NO QUEDAN HIJOS; y donde dice: "el 13 del mes de febrero en curso", debe decir: EL DIA 17 DEL MES DE FEBRERO EN CURSO. - Se halla auxiliada de pobreza. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Carmelo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Marcos Keuylian, Actuar Adjunto.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40516 Feb 21- v Mar 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: AGUILAR LUIS MARIA y GARIGLIO MARIANA INES GARIGLIO por ser lo correcto.- Paysand[u, 26 de octubre de 1989.- Est[an auxiliado de pobreza.- Esc. alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 15/pub 45373 Feb 08- v Mar 02

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirta Graciela Gularte (B.428/87), en el siguiente sentido: al margen donde dice "Mirta Graciela Gularte, debe decir: MIRTA GRACIELA DE LOS SANTOS y donde dice: "Mara Olga Gularte, debe decir: MARIA OLGA DE LOS SANTOS. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40637 Feb 19- v Mar 07

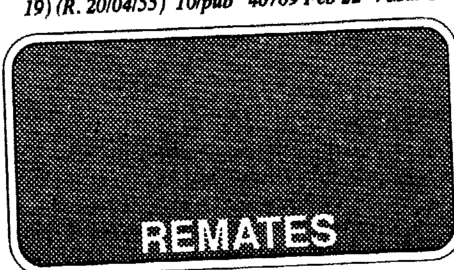
SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTANA, MIGUEL ANGEL. Rectificación de Partida". (Fa. B/6/989), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Raúl Rodolfo Rodríguez y Gladys Rodríguez-Santana, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Miguel Angel Rodríguez-Santana, acta Nº 796 registrada el día 10 de junio de 1987, ante el Oficial del Registro de estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Rodríguez" (apellido materno) debe decir: RODRIGUEZ-SANTANA, al margen y en el cuerpo de la partida antes descripta. - Salto, 30 de noviembre de 1989. - Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 15.400,00 10/pub 10194 Feb 15- v Mar 02

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de dolores, dictado en los autos caratulados: GUE TESURI, CONCEPCION, "Rectificación de Partida", (Ficha B/117/989), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Concepción Gue Tesuri, solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio con el Señor Pedro Suffo, pues donde dice: y doña María Tessuri" debe decir" y doña Concepción Gue Tesuri" y donde dice "nacida el día 8/12/23" debe decir " nacida el día 8/12/25" y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Victoriano Gumersindo Gue" donde dice "hija de Damiana Tessure" debe decir "hija de Damiana Tesuri", por ser lo que corresponde. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 30 de octubre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40708 Feb 22- v Mar 12

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: PEREYRA, ISOLINA PETRONA, "Rectificación de Partida", (Ficha B/120/989), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Petrona Pereyra, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Isolina Adrover" deber decir: "hija legítima del declarante y de su esposa Isolina Adrové" por así corresponder. - Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de diciembre de 1989. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 40709 Feb 22- v Mar 12



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO
REMATE OFICIAL
RP 5/90

FECHA: Jueves 8 de Marzo de 1990 - Hora 13:00.
En estación Central Gral. Artigas (Montevideo) calle Paraguay 1735.
Subastará sobre la base de N$ 720.000._ (nuevos pesos setecientos veinte mil) por intermedio del martillero Luis Alberto Cal (Mat. 181 - R.U.C. 211601920013):
Fracción de Terreno con una superficie de Mts}. 3.018,60 ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Dpto. de Soriano, Padrón Nº 5618 m/a, con frente veinte metros a Camino Dr. Elías Regules y al fondo margen del Río Negro y lindando con padrones 4377 y 2312.
1) En su estado actual de ocupación y conservación.
2) A cargo del comprador todos los gastos de honorarios de escritura, certificados, etc., y todo lo que se adeude por el inmueble por cualquier concepto al día de la escrituración. La escritura y el pago del saldo deberán concretarse dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al del remate.
3) SEÑA: 30% (treinta por ciento) y COMISION: 3% (tres por ciento) más IVA, pagados en efectivo y en el acto.
4) Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien en Escribanía de A.F.E.
INFORMES: Sección Licitaciones - Paraguay 1735 en horario de 8:00' a 14:00' horas. (Días 5 al 8 de marzo, en horario de 9:00' a 12:00' horas presente el rematador).
20) N$ 10.500,00 30/pub 40649 Feb 19- v Abr 04

MINISTERIOS
MINISTERIO DEL INTERIOR
ASESORIA TECNICA EN TRANSPORTES
Remate Oficial

A realizarse el día 22/II/90 a partir de la hora 13.00" en Avenida José Pedro Varela, entre Br. José Batlle y Ordóñez y Avda. Centenario (Predio de la Guardia de Coraceros).
Lote de vehículos en desuso, todos en regular estado.
(20) Camionetas Chevrolet, mod.Veraneio año 1980.
(3) Camionetas Chevrolet, mod. C-10 año 1980.
(4) Ambulancias Chevrolet, mod Caravan año 1980.
(4) Camionetas Ford, mod F-100 año 1980.
(1) Jeep marca Ford Willys año 1980.
(2) Camiones marca Bedford, mo d J-6 c/volcadora año 1971.
(1) Omnibus marca Chevrolet, mod Caio año 1973.
(4) Camiones Chevrolet (Chassis c/cabina abiertas) año 1971.
(2) Camionetas Volkswagen, mod. Kombi año 1980.
(1) Automóvil marca Ford, mod. Del Rey año 1982.
(8) Automóviles marca Volkswagen, mod 1300 L año 1980.
(1) Automóvil marca Volkswagen, mod. Amazón año 1986.
(1) Tractor marca Case.
(1) Carrocería con Chassis marca Chevrolet, mod. Veraneio año 1980.
(1) Chassis de camión Chevrolet del año 1971.
Exposición a partir del día 17/II/90 al día del remate, de las 09.00 a las 17.00 horas.
Condiciones y rematadores designados en el volante.
Informes: al 989024 int. 533.
Condiciones de Pago: Seña 30%. Comisión e Impuesto 12.30%.
Plazo para retirar los lotes: 5 días, con el saldo en efectivo. Vencido dicho plazo, Se perderan todos los derechos.
Retiro de la Documentación: 30días a partirde la firma de la Resolución Presidencial.
20) (Cta. Cte.) 3/pub 40691 Feb 21- v Feb 23

BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 5/3/990 - Hora 13:00'.
Base: 6.128,30 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 36:207.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Musetti (Mat. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 810, Block "D", padrón Nº 61.477/810/D, área 63mts. 51dms., que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Matriz Nº 61.477, con frente al N.E. a la calle Hipólito Irigoyen y al S.O. a la calle oficial Nº 6 (Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76, Serie 145, Nº 29.087, a nombre de Jorge Washington de León Ríos y Jorge Mario Silveira Hernández.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 9/2/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1990 es de N$ 5.908,16. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.064,99. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.238,14, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40635 Feb 19- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - POr disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Trabajo de Primer Turno, dictada en

autos: "Abascal, Winston y otro c/U. D. E. M. Y OTROS, Ind. por despido, licencia, etc." (Ficha Nº 5/987), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a las 10 y 30 horas en el local de la A.N.R.C. Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, se procederá a venta en subasta pública y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 30:808.667,00, el bien padrón Nº 15253 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos N. Senaldi de noviembre de 1944 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de noviembre de 1944 con el Nº 1327 consta de una superficie de 229 mts. 07 dms. que se deslinda así: mts. 9,98 de frente al este a la calle Dr. Pablo de María; mts. 22.97 al sur a la calle Chaná, por ser esquina, mts. 22,96 al norte lindando con padrón Nº 15254 y mts. 9,98 al oeste lindando con parte del padrón Nº 15252.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3,63 %; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio del remate; 4) No consta en autos el pago de Contribución Inmobiliaria, niobran agregados planos de construcción; 5) De la compulsa de los títulos de propiedad y el expediente, no resulta la perfecta coincidencia entre la adquirente "La Unión Fraternal" y una de las sociedades "Unión Fraternal" de cuya fusión con otras surgió la demandada en autos "Udem"; 6) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, Buenos Aires 580.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12576 Feb 22- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JORGE VANOLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DISCOUNT BANK c/ DERLY S. A. y otros, " Juicio Ejecutivo", (Ficha C/3608/84), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 11:30' horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87,427, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Osvaldo Parrillo de octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31/12/52 con el Nº 26.551, con una superficie de 450m} con 19mts. 99cms. de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros; y 5mts. al Oeste con frente a la ochava formada por la calle Ramón y Cajal y 12mts. 79cms. al Suroeste de frente por ser esquina a la calle Ramón y Cajal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley ponde a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Susana Puga, Actuaria.

20) N$ 22.750,00 5/pub 11432 Feb 21- v Mar 02

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FRANCISCO FERMIN MARQUEZ CORDERO, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 202/981), se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 11 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, Matrícula 287, R.U.C. 210354390015), procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José (Paraje Rincón del Pino), padrón 14.287, antes (5,267) en m/á., señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Leonel Mesa Paez de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 1.856 el 6 de diciembre de 1967, según el cual tiene una superficie de 165 hectáreas 2.920 metros 20 centímetros y se deslinda así: al Oeste lindando con fracción "B" del mismo plano; 579 metros 31 cms. al Sur con padrón 10,450; al Este 2.717 metros con fracción "D" y al Noreste frente a la Ruta Uno, 657 metros 5 centímetros.

Se Previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del rematador 3,63% y el 3,15% de Impuesto Departamental y de cargo del expediente la correspondiente; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Primer piso. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 26.250,00 5/pub 12391 Feb 21- v Mar 02

DE SEGUNDO TURNO

CARLOS UMPIERREZ CORBO

Cesación del Condominio

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: INCETA DELMOND, NELBA c/ INCETA, GLADYS MANUELA e INCETA, JOSE ARIEL, "Cesación del Condominio", (Ficha 70/88), se hace saber que el día 23 de febrero de 1990, a las 10 horas, en la Sede del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha (La Paloma), por intermedio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo (Matrícula 2097, R.U.C. 150046500017), se sacará a la venta en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación tasación N$ 321.165,00), el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Balnerio "La Aguada" Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 403, señalado con el Nº 6 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Carlos Arboleya de mayo de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 2363 el 5 de junio de 1961, el cual consta de una superficie de trescientos cincuenta y un metros sesenta decímetros y su deslinde es el siguiente: Al SE línea curva de 15 mts. 85 cms. y línea recta de 6 mts. 10 cms. dando frente a calle de 17 mts. al SO, 25 mts. con el solar Nº 7; al O. 6 mts. 5 cms. con el solar Nº 4 y al Noroeste, 26 metros 25 centímetros con el solar Nº 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de aceptarle su oferta el 30 % en concepto de seña en efectivo y en el acto más la comisión del rematador e impuestos nacionales y municipales, la que asciende al 6,63 %; II) Que será de cargo del vendedor el 1,21 % de comisión del rematador; III) Que el saldo deberá abonarse a los treinta días de realizado el remate. IV.- Que el título de propiedad se encuentra agregado a estos autos.- V.- Se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de diciembre de 1989.- Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 12204 Feb 19- v Feb 23

DANTE IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Banco Pan de Azúcar c/LOS AMIGOS S.R.L. Y OTROS" "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: 4/268/85), se hace saber que el próximo 6 de marzo a las 12 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: I) Solar sito en la 5ta. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 166.337 señalado con el Nº 16 de la Fracción letra I en el plano del Agrim. Carlos A. Mc.Coll de noviembre de 1936, aprobado por resolución Municipal el 9/7/37 (Expediente Nº 29.212) e inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 21/7/37 con el Nº 865, según el cual tiene una superficie de 240 mts. con 25 dmts. y se deslinda así: 10 mts. al sureste de ferente a la Calle Monte Caseros, Puerta Nº 3433 entre Carlos Crocker y Quichuas, 22 mts. 50 cmts. al Noreste con solar 15; 10 mts. 50 cmts. al Noreste con Solar 19 y 25 mts. 55 cmts. al Suroeste 17 y 18. II) La unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 que integra el edificio construído en el terreno sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 185.908 (antes el mismo y 68.636), el que según plano del Agrim. Juan Canavesi inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/12/64 con el Nº 50.402 tiene una superficie de 1.631 mts. 26 dmts. con 20 mts. 76 cmts. de frente al Este a la Calle Juan de Dios Peza entre las de Solferino y Comodoro Coé, distando el punto (medio) más próximo 76 mts. 76 cmts. de la ochava recta en la esquina con la última citada. La referida unidad 004 está empadronada con el Nº 185.908/004 (antes 223.747) y según plano del Agrim. Juan Canavesi cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 6/5/66 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 16/5/66 con el Nº 53.960 tiene una superficie de 65 mts. 71 dmts. y se ubica en planta baja a cota más 3 mts. 57 cmts. le corresponde el uso exclusivo del jardín posterior "F-IV" (bien común).

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3.63% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.21% del precio de remate.

4º) Que los títulos, antecedentes y certificados de los Registros Públicos son incompletos y que no surge el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 50.750,00 5/pub 12562 Feb 22- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, en los autos "Banco del Plata C/ DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha M9/458/84), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el próximo 13 de marzo a las 11.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Shangrilá, empadronado con el Nº 6279, segregado del padrón en mayor área 4906, de la manzana 52, y que es fracción B en el plano del Agrim. Benjamín S. Castelli de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31.5.68 con el Nº 11.869, según el cuál consta de una superficie de 503 ms. 12 dcms. con 15 ms. al S.E. de frente a calle 26 denominada Santa Bernardita entre calle 22 (Luz del Sol) y Avda. de Circunvalación llamada Uruguay, distando el punto medio de su frente 20 m. 87 cms. de la ochava curva formada con el cruce con la última calle nombrada; al S. línea quebrada de dos rectas: una de 20 ms. 32 cms. al S.O y otra de 14 ms. 9 cms. al S.S.E ambas confinando con la fracción A del mismo plano; 15 ms. de frente al S.E. en línea ligeramente curva de 15 ms. sobre Avda. Uruguay; al N. línea quebrada de dos rectas: una de 19 ms. 9 cms. que confina con solar 1, padrón 4904 y otra de 26 ms. con solar 2. padrón 4905. El solar descripto formaba parte del solar 3 de la manzana 52 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 20.2.1947 con el Nº 3728.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% del precio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres, tributos nacionales o municipales, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), lo que se adeude por contribución inmobiliaria y adicionales e impuesto departamental. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de leresados en la Oficina actuaria de

la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). 5) No existe en autos documentación relativa a las construcciones, y se encuentra agregada fotocopia certificada de la partición (último título) no estando la primera copia. 6) Existe contrato de arrendamiento inscripto del 7.1.86 realizando en contravención a la prohibición de dar arrendamiento contenida en la hipoteca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.500,00 5/pub 11780 Feb 23- v Mar 06

DE SEXTO TURNO
HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: TRESBIL S. A. c/ESPOSITO S. A., "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C/3272/89), se hace saber que el próximo viernes 2 de marzo a las 10:30' horas en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 211224630014, asisitido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Segunda antes Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 8707, (antes Nos. 8707 a 8716 y 58.147), según plano del agrimensor Adolfo Agorio Díaz de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16/2/72 con el Nº 68.172. Con una Area según título de 1.572mts. 4.350cms. y según plano de 1.559mts. 23dms. libre de ochava con 39mts. 27cms. al Sur de frente a la calle Soriano y al Este 27mts. 70cms. de frente a la calle Yaguarón formando esquina. Unidad 001 Padrón Nº 8707/001, Garage Nº 001 y Salón 001 ambas en Subsuelo y entre piso (x) y entre piso 001 (a), Unidad 001: Area total 2.814mts. 72dms. Subsuelo Garage 001 Area 1.339mts. 55dms. Planta Baja Salón 001 Area 1.250mts. 77dms. Entre piso 001 (x) Area 33mts. 39dms. Entrepiso 001 (y) Area 144mts. 69dms. Entrepiso 001 (z) Area 46mts. 32dms.

Se Previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo; 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración los impuestos que la Ley pone a su cargo y la Comisión del rematador 3% más I.V.A.; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A.; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12283 Feb 19- v Feb 23

DE DECIMO TURNO
CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado en autos Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra NOVACASA - Ejecución de Hipoteca".(Ficha C/ 199/83), el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444, RUC 210299030016 con escritorios en la calle Zabala 1372, Piso 3, Esc. 3ª, Tel. 95.30.11. Se realizará la subasta en remate público el 19 de marzo de 1990 a las 14:00 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.C. y R.) del siguiente bien inmueble, padrón Nº 14.392 de la 1& Sección Judicial de Montevideo, paraje Cordón, calle Tristán Narvaja 1606 esquina Mercedes 1805, área 427 mts. 85 dcms., con mejoras, Plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripción Nº 94.010 el 13/3/81 en Montevideo saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral, Base N$ 10:035.333,00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña al bajar el martillo en efectivo y moneda nacional.

1) Serán de cargo al comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que correspondan por ley, comisión al rematador e I.V.A. 3,63% y 1,21% a cargo del expediente por el demandado.

2) De los antecedentes registrales, surge la inscripción de un arrendamiento con plazo vigente, contrato efectuado el 18 de junio de 1986, plazo de cinco años, precio de N$ 15.000,00 mensuales.

3) El bien a subastarse fue declarado por el Ministerio de Educación y Cultura Monumento Histórico.

4) Los títulos y demás se encuentran de manifiesto de los interesados en la Oficina Actuaria, del Juzgado de la calle 25 de Mayo 523, Piso 1. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 35.000,00 5/pub 12152 Feb 19- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo trumo, dictada en autos: Lezama José C/ DICK MASSA Y OTROS. Juicio Ejecutivo (Ficha C/1127/82), se hace saber que el próximo día 21 de febrero de 1990, a las 11 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación (Cédula Catastral) N$ 433.333 y al mejor postor, del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 106.837 situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que el solar 16 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, del 20 de abril de 1923, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 14 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 284 m. 85 dm. cuadrados, con 10 m. de frente al SE. a la calle Paysandú puerta Nº 1813 entre las de Fernández Crespo y Tristán Narvaja, distando el punto medio 39 m. 30 cm. del cruce con esta última.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acta. 2º Que serán de su cuenta los gastos dfe escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,63% del precio de remate. 3º Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21% del precio de remate. 4º Que de la información registral agregada en autos, surge la inscripción de una promesa de compraventa, de fecha 21 de marzo de 1984, libro 168, folio 8940 Nº 2375. 5º Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, diciembre 13 de 1989.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 31.500,00 5/pub 11371 Feb 21- v Mar 02

DE DECIMOCUARTO TURNO
EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos Banco de Crédito c./ ANA MARIA MARTINEZ ROJA de SILVEIRA (Ficha 531/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo a las 15 y 30 horas en el local sito en Yaro 1121, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, RUC 210296140015, al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil Ford, modelo F 250 D año 1981, Padrón Nº 296.093, matrícula Nº 141.010 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12,20% y del expediente el 1,21%. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12475 Feb 22- v Feb 28

DE DECIMOQUINTO TURNO
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JOVER ROBERTO c/ PASOMOL S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/895/83), se hace saber que el próximo 13 de marzo, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el rematador Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 R.U.C. 210316940011), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: 1) 3 balanzas Berkel para 40 Kgs. cada una; 2) 1 tiernizadora Siemsen; 3) 1 balanza aérea para 500 Kgs.; 4) 1 picadora eléctrica para carne; 5) 1 vitrina refrigerada cuatro puertas acero inoxidable; 6) 2 equipos aire acondicionado Springer; 7) dos motores y dos volantes para sierra.

Se Previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,99% incluído I.V.A.) y de cargo del demandado, la comisión de parte vendedora 1,21% incluído I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de Febrero de 1990. - Fernando Lagarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12412 Feb 21- v Feb 23

DE DECIMOSEXTO TURNO
DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados "Dalet Limitada C/ CHABERT FONT CARLOS ELBIO Y OTROS - Ej. de Hipoteca", (Ficha B/289/82), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1990, a las 12 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, y al mejor postor del siguientes bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 7& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 199.078, señalado con el Nº 2 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Villagrán en abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 39.538 el 26/4/60, según el cual consta de una superficie de 231 mts. 8 dmts. con 6 mts. de frente al Noroeste a la Avda. Gral Flores, entre las calles de Rivadavia y Concepción Arenal, distando el punto medio de dicho frente, 39 mts. 73 cmts. de la esquina con la última calle nombrada. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63% del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21% del precio del remate. 4º) Que existe un arrendamiento inscripto sobre el bien relacionado. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 38.500,00 5/pub 12457 Feb 21- v Mar 02

ABEL LAPIZAGA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Camou, Franklin c/ MARTINEZ, AMALIA "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº B. 243/89), se hace saber al público que, el día 8 de marzo de 1990, a partir de las 10 horas y en su ubicación calle Martín García 2042, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, RUC 080000270014), asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, una máquina de imprenta automática CATU 500.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. III) Que se cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12461 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO
HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Noveno Turno, en autos caratulados: Merletti, Martínez Hebert y Otra c./ MERLETTI MARTINEZ, JOSE MARIA y Otra "Cesación de Condominio" (Ficha D/1504/88), por auto Nº 6544 de 4 de agosto de 1988, se dispuso la venta en subasta pública por las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueb e: Solar con mejoras (terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón Nº 98.588, señalado con el Nº 88 del plano del agrimensor Manuel G. Avilés de marzo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de abril de 1920, el cual tiene una superficie de 548 metros 70 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a Camino Corrales, puerta 2941, 53 metros 92 al Noroeste linda con solar 87, 55 metros 82 al Sureste linda con

solar 89 y 10 metros 18 al Suroeste linda con solar 84. El remate se llevará a cabo el día 6 de marzo de 1990, a las 11 horas en el locao sito en calle Misiones 1366, por el martillero Héctor Bavastro.
Se previene: 1) Que la subasta habrá de efectuarse sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el inmueble se encuentra ocupado por los condóminos, no existiendo contrato de arrendamiento. 3) Que no exiten planos del mismo, y 4) El título está incompleto por faltar la cesión de promesa de fecha 5 de agosto de 1959. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 31.500,00 5/pub 12364 Feb 20- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ARTIGAS GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de la Capital, dictada en autos "Martínez, Valentín c/DA SILVA" Juicio Ejecutivo (Ficha B 1008/85), se hace saber que el próximo 12 de marzo a la hora 14 y 30, en Bartolomé Mitre 1475, por intermedio del martillero Artigas González, mat 4216, RUC 210334180015, se procederá a la venta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 300.000.oo), al mejor postor, de una camioneta Commer rural, empadronada en Montevideo con el Nº 203.830, matriculada con el Nº 117.983.- Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de baja el martillo, el 20% de su oferta, en efectivo y en moneda nacional.- Que será de su cargo el pago en el momento y en efectivo del 12,10% por concepto de comisión.- Que será de cargo del expediente el pago del 1,21% de comisión al rematador, así como los gastos causídicos.- Y para constancia se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de febrero de 1990.- Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
20) N$ 12.600,00 3/pub 12560 Feb 22- v Feb 28

DE SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Bertocchi, Silvana c./ BERNARDETTE "Rec. de Firma" (F& 270/86), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 16 horas en el local de Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un radio grabador Internacional c/bafles mod. MC100 N$ 12.000. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
20) N$ 6.300,00 10/pub 11700 Feb 12- v Feb 23

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital deSexto Turno, en autos caratulados "ANTEL C/ PEREZ, ROBERTO. Juicio Ejecutivo. (ficha 793/89), se cita, llama y emplzaza por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1989.- María Cristina Partelli, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45279 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. -Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ URUGUAY OSCAR ROSS. "Juicio Ejecutivo". (Ficha B/775/89), se cita, llama y emplaza a Uruguay Oscar Ross Gargano por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, octubre 19 de 1989. - María Cristina Parteli, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45284 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

DE SEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno en autos: ANTEL c/ ANTONIO DI STASIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/713/89), se cita, llama y emplaza à Antonio Di Stasio Santaluce, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio. _ Montevideo, 24 de octubre de 1989. _ esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45276 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

JORGE BETTEGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos Horacio R. Cánepa c./ LUCAS CERVIERI "Juicio Ejecutivo" (Ficha A/1335/88), se hace saber, que el próximo 16 de marzo de 1990, a las 13 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 820.000.00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 104524, que según plano del Agr. Ysaac C. Díaz (4/1919) inscripto en la Dirección de Topografía el 14/4/1919, se señala con el Nº 7, tiene una superficie de 180 metros, con 9 metros de frente al N.E., a la calle Gronardo, puerta de entrada Nº 3269, distando su punto medio 73 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Francisco Sains Rosas.
Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y en moneda nacional, en garantía y a cuenta del precio el 20% de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,63% del prcio del remate, pagadero en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más I.V.A., o sea el 1,21% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala Nº 1367, piso 3). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

20) N$ 77.000,00 10/pub 11783 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ HEBERT AMELIO DAVILA MENESES. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C/ 1743/89), se cita, llama y emplaza a Hebert Amelio Davila Meneses por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 31 de octubre de 1989. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) (Cta. Cte.) 30/pub 45294 Dic 06- v Dic 22
Feb 01- v Feb 23

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "A.N.T.E.L. C/ RAYMUNDO ANDRIOLO FRODELLA. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1651/88), se hace saber que por auto Nº 5425 de fecha octubre 14 de 1988, se dispuso: A lo 1º: como pide. Trábase el embargo genérico solicitando, oficiándose al R. Gral. de Inhibiciones. Cítese de excepciones de acuerdo al Pº 3º, y resérvese. Téngase presente en lo démas. Dra. Alicia López San Román Juez Subrogante- Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera- Actuaria. Y a través del mismo auto se dispuso a citar, a través del presente edicto, a Raymundo Andriolo Frodella, emplazándosele por el término de 90 días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1988. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 45277 Dic 06- v Dic 22

Feb 01- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos "Pereira José Manuel c/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A.- Juicio Laboral (Ficha D- 40/ 85), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público de los bienes embargados a fs. 40 (entre los que se destacan 40 caños de aluminio livianos para riego 2 x 6 y 61 chapas canel oneada dolmenit 0.72 x 6 de largo) sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de fs. 4444 vto. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta la comisión del 1% más IVA a la demandada. Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.500,00 3/pub 12458 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Guadaña Beltrán H. Lucas c/ FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S.A. "Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 187/984), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 15 horas y en el local sito en calles Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras), el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Fs. 72) de los bienes muebles embargados en autos a fojas 68 (6 bandejas de acero inoxidable de distintas medidas; 3 tachos de acero inoxidable -1 cu adrado y 2 redondos-; y 2 mesas de acero inoxidable).
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del Rematador e IVA, e impuestos municipales que gravan el acto del remate. B) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador (1%) más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 16 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.500,00 3/pub 12463 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c/ ALCIDES ERES BRITOS y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 459/ 981), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990, a partir de las 15 horas, en el local de calle Luis Batlle Berres (ex Municipio) Nº 791 y Ellauri (Las Piedras), el Martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo embargado en autos: Camión marca FARGO, modelo 1962, motor Perkins, padrón Nº A.42690, Matrícula Nº A.400.749, con caja piso de tabla y laterales de zinc liso.
Se previene que: Serán de cargo del mejor postor el pago al contado de la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; la comisión del rematador más IVA y los impuestos municipales que correspondan. - Las Piedras, febrero 16 de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12464 Feb 21- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las piedras de Primer Turno dictada en autos: "Carambula Felisberto C/ HUGO CENNI Y OTRO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 671/82)", se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras) y en local de la Bodega "Cenni Hnos", Ruta 5 Km. 20 (La Paz) el martillero Sr. Abel Vicente Lapizaga, Matrícula 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, distintos bienes muebles embargados en autos (máquina lavadora de damajuanas, máquina lavadora de botellas, máquina envasadora de moscato y sidra, filtro "Saturador" tipo B Nº 51825, dos filtros de pasta, prensa contínua "Ets. Louis Billiard", cinco bombas eléctricas con motores trifásicos.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar al contado la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e IVA, e impuestos municipales que gravan el acto del remate. II) Serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 16 de febrero de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 11.550,00 3/pub 12465 Feb 21- v Feb 23

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Rumi Líber Hugo c/ FFCO Y MATADERO COMARGEN S.A.- Juicio Laboral" (Ficha D- 250/86), se hace saber que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas enel local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público, de los bienes embargados a fs. 74 (entre los que se destacan 2 puertas de acero inoxidable) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 78.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada.- Las Piedras, 9 de febrero de 1990.- Esc. horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12459 Feb 21- v Feb 23

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: Carámbula, Felisberto c./ CENNI HNOS. S.A. "Ejecución de sentencia" (Ficha A. 426/87), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes embargados a fojas 6 (entre los que se destacan 177 damajuanas de 10 litros de vino tinto, 55 damajuanas de 10 litros de vino blanco, 1881 damajuanas de 5 litros de vino blanco y 298 damajuanas de 3 litros de vino clarete).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión del 1% más IVA a la demandada. - Las Piedras, 9 de febrero de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.500,00 3/pub 12462 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE SEGUNDO TURNO

EXEQUIEL PANZARDI

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dictada en los autos caratulados APHESTEGUY, ROBERTO c/ MARTINEZ MOREIRA, NELSON, "Juicio Ejecutivo", Ficha 504/87), el martillero Exequiel Panzardi, Mat. 546, Tel. 71-24-73 y 95-52-85 R.U.C. 210534800017, realizará la subasta en remate público el día 14 de marzo de 1990 a las 12 horas, frente a las puertas de este Juzgado (Pando) del siguiente bien mueble un camión marca Thames Trader, modelo 1964, empadronado con el Nº 30659, matrícula Nº B-30659 del Dpto. de Maldonado Nº del motor 6608472, sacará en remate público con las 2/3 partes de su tasación que figura en autos base N$ 3:600,000.

Se Previene: Que el mejor pos tor deberá consignar el 30% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N. y la comisión al rematador N$ 12,63% y N$ 1,21% a cargo al Exp. por el demandado más N$ 3% impuesto Municipal del Dpto. de Canelones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pando, 9 de febrero de 1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.450,00 3/pub 12407 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ABEL LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Departamental de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra Ortega Jorge c/ FELIPE CORIA(Ficha 1237/82), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1990 a partir de las 15 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573 RUC. 080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 de su tasación, de los siguientes bienes, un turbocirculador Punktal de 3 velocidades y un radio grabador marca Philips ARC - 28.

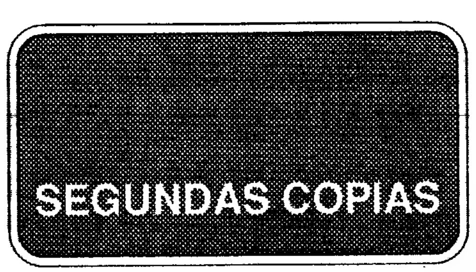
Se Previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo y que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demas impuestos nacionales y/o departamentales que gravan los remates. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, febrero 7 de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 9.450,00 3/pub 12460 Feb 21- v Feb 23

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay C/ A DE PINHO SILVEIRA CLAUDIO F. Y OTROS. Juicio Ejecutivo. (Ficha 496/88), se hace saber que el día 22 de marzo del corriente año a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Justino Muniz Nº 632, se rematará a cargo del martillero Romúlo J. Bonavoglia, R.U.C. 030020510014, el inmueble hipotecado, ubicado en la 12& Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el Nº 7496 y compuesto de una superficie de trescientos catorce hectáreas siete mil ochocientos setenta y ocho metros cincuenta y tres centímetros, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta, más gastos del rematador e I.V.A. Melo, 7 de febrero de 1990.- José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 14.000,00 5/pub 12532 Feb 22- v Mar 05



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos "Solicitud de Segunda Copia" (Ficha A. 151/989) se hace saber que ante esta sede se presentaron María Lilián Marquicio De León, María Adriana Cagnani De León y José Carlomar Ultra Marta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Pedro Monti el 7 de diciembre de 1926, por la cual se les adjudicó a María Marta y Mariana Marta, en común, pro indiviso y por partes iguales el inmueble padrón Nº 41.601, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de julio de 1926 tiene una superficie de 272 metros 66 decímetros con frente al SE a calle Atanasildo Suárez Nº 133. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1279 al folio 784 del libro 131.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

21) N$ 24.200,00 10/pub 36320 Feb 15- v Mar 02

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCANIEVES MATO GALLI, MARIA LUISA LUCAS MATO, GUALBERTO MATO BALDOMIR, ALBA SUSANA MATO BALDOMIR, HECTOR FERNANDO MATO PALMA, CARLOS ALBERTO MATO PALMA, SARA ELVIRA MATO SAYAGUES, DANIEL MATO SAYAGUES y RODOLFO MATO SAYAGUES, (Ficha V. 30 Nº 2/89), solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta, otorgada por el escribano Juan Carlos Sierra, con fecha 30.5.57, por la cual Juan Carlos Vila y María Angélica Mato, adquirieron el inmueble padrón 15.008/201, con frente a la calle Juan Jackson 1404. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan intereses en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12484 Feb 22- v Mar 12

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: FACIO, GUILLERMO "Segunda Copia" (Ficha V. 98/89), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de permuta otorgada el 22 de diciembre de 1981 por ante Enrique Crispino Nicolini, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 4750 al folio 6147 del libro 21 el 30/12/1981, por la cual Margarita Sollier Ballefín, adquirió de Leonardo Armando Sollier González y Delia Raquel Ballefín Galeano y de Delia Helena y Raquel María Sollier Ballefín, 8/25 del solar con construcciones ubicado en Barrio Marconi (Primera Sección Judicial de Maldonado), empadronado con el Nº 9908, con un área de 250,30 metros cuadrados, señalado con la letra A en plano de Alfonso R. Devita y Edgardo D. Segovia de octubre de 1981 (Catastro: Nº 4932 - 23/10/1981). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, 7 de d. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 31.500,00 10/pub 11762 Feb 19- v Mar 07

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: LOPEZ AQUILES, "Segunda Copias, (Ficha V/8/89), se hace saber que se presentó Aquiles A. López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las escrituras autorizadas por el Esc. Juan Carlos Domínguez, el 7 de octubre de 1978 y el 12 de mayo de 1979,

y por la cual Jorge Farber y Rosita Faber respectivamente cedieron sus derechos en la sucesión de Naftal Gerc Farber al Sr. Aquiles A. López, respecto del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, Nº 103, que forma parte del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 32.789 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de abril de 1963 inscripto en Catastro con el Nº 47.611 el 20/11/63 tiene una superficie de 384mts. 9.650cms}, con 11mts. 93cms. de frente al E. a la calle Porongos (Nº puerta 2875 bis). La referida unidad padrón individual 32.789/103 (antes padrón 219.672), se ubica en el Primer piso a cota vertical más 3 mts. y tiene una superficie de 61mts. 9.837cms}.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, diciembre 12 de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 45.500,00 10/pub 11549 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24º y s/ plano 10& Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/ 001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Feb 16- v Mar 05

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "MA. LUISA JOAQUINA y YOLANDA S. TEJEIRO COLLA, Segunda Copia" (Ficha V/7/89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguients escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el escribano Luis Pareja Guani por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le ende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señalado con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts. cuadrados, 44 decímetros que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noreste, mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotondo; al Sureste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16.
La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de mayo de 1989. - Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11929 Feb 15- v Mar 02

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: M& Luisa Joaquina y Yolanda S. Tejeiro Colla. Segunda Copia. (Ficha V 7/89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 20 de octubre de 1939 por el Escribano Luis Pareja Guan por la que Adolfina Andreu de Bonifacino le vende a Luis Tejeiro el bien: un solar de terreno situado en la DecimocuartaS-Dección Judicial de Montevideo, padrón Nº 57.038, señ con el número 17 en el plano que en marzo de 1911 levantó el Agrim. Guillermo P. Rodríguez, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 504 mts}, 44 dms que se deslindan así: 9 mts. 37 cmts. de frente al Noroeste a la calle Coronel Santiago de la Bandera estando señalada la puerta de entrada con el Nº 774; al Noroeste mide 57 mts. 36 cmts. por donde linda con terreno de Ambrosio Rotonado; al Sueste 9 mts. lindando con el solar nueve y al Suroeste 55 mts. 49 cmts. lindando con los solares 10 y 16. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Regsitro de Traslaciones de Dominio con el Nº 237, folio 166 del Libro 21. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de mayo de 1989.- Sylvia Garmendía de Cabrera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.000,00 10/pub 111929 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos caratulados "Blanca Esther Rodríguez, Segunda Copia (Ficha V 90/1989), se presentó Blanca Esther Rodríguez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa otorgada en Montevideo, el 25 de octubre de 1962, ante el Esc. Roberto Callander Rospide por la que Carlos María Pera Pizzorno adquirió de los esposos Desiderio Boris De La Canal y María Esther Tella Freire la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10& Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157193, señalado con el Nº 153 de la fracción Nº 37 del plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de mayo de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 711 el 27/9/ 1935, el que según copia parcial del mismo Agrimensor suscripta en diciembre de 1945, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 13665 el 7 del mismo mes y año consta de una superficie de 577 m. 20 dcm. que se deslindan así: 13 m. 69 cm. de frente al Este a la Calle Amazonas, entre las calles Lugo y Dr. Decroly, puerta de entrada señalada con el Nº 1597, distando el punto medio del frente 100 m. 84 cm. de la esquina con la calle Lugo; 37 m. 20 cm. al Sur lindando con padrón Nº 60979, 17 m. 51 cm. al Oeste con solar Nº 154 y parte del Nº 155 padrón Nº 146934 y Nº 157191; 37 m. al Norte con solar Nº 158 del padrón Nº 157192. La primera copia del mencionado bien fue inscripta en el registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1149, al Folio Nº 608, del Lº 561.
En consecuencia se cita y emplaza y llama por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 13 de noviembre de 1989.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 66.500,00 10/pub 11334 Feb 21- v Mar 09

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigesimosegundo Turno, en los autos caratulados: SOFIA MARGARITA HELGUERA RAFFO, BEATRIZ y ROBERTO HELGUERA SCAGLIA "Expedición de segundas copias" (ficha Nº c. 9/ 989) se hace saber que ante esta Sede, se presentaron los comparecientes solicitando que se expidiera la segunda copia de la escritura de disolución y adjudicación que, en Montevideo, el día 16 de diciembre de 1976, autorizó el Esc. Juan Bautista Parodi Castiglioni, por la cual se adjudicó a los esposos Ramón F. Morixe y María A. Helguera una fracción de terreno con sus construcciones y demás 75.036. sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto con el Nº 61.401, el día 11 de abril de 1969 en la Dirección General de Catastro, se señala con las letras "A" y "C" se compone de una superficie de 1 hectárea 952 metros 97 decímetros y se deslinda así: 115 metros 52 decímetros al Suroeste, de frente a la calle Aispuría; 76 metros 47 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Mateo Cabral, uniendo ambas, ochava curva de 14 metros; 133 metros 60 centímetros al Noreste, limita con padrón Nº 75.545, parte del padrón Nº 191.358; el ancho de la calle Lombardini y parte del padrón Nº 191.394; y, al Sureste, 85 metros confinando con las fracciones B, D, E, F y G del mismo plano, hoy padrón Nº 184.071.
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 126, folio 178, libro 726.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites.
Estas publicaciones, se hacen a todos los efectos legales que corresponden. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

21) N$ 59.500,00 10/pub 11056 Feb 15- v Mar 02

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimoquinto Turno, en autos: CANDOR S.A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V/ A 11/89), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de febrero de 1985 por la escribana Marta Maresca, y por la cual "Candor S.A." adquirió el "Banco de Cobranzas" (en liquidación), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que integra el edificio construído en un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, denominado "Continental", y empadronado con el Nº 228. Dicho terreno según plano de los Agrs. Marcel Suárez Abal, de noviembre de 1965 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado con el Nº 5.096, el 23 de octubre de 1968 se compone de una superficie de 816 metros 75 decímetros con 16 metros 50 centímetros al Sureste de frente a la

calle Gorlero y 49 metros 50 centímetros al Noreste, que por ser esquina son de frente a la calle Galerna. En el terreno citado se construyó un edificio de acuerdo al régimen de la ley 10.751, según permiso municipal 526/66, habilitado el 9 de febrero de 1969 y fraccionado según plano ya citado. La unidad se señala con el Nº 006 está empadronada individualmente con el Nº 228/006, se ubica en planta nivel menos uno, a cota dos metros noventa centímetros, tiene una superficie se gún plano referido de 37 metros 80 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de terraza "T 006" bien común. La citada escritura fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.215 al folio 337 del Tomo 1 del año 1972. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consederen con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 63.000,00 10/pub 11352 Feb 15- v Mar 02

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado la señora OSILDA SILVEIRA BICA, solicitando la expedición del segundo título de propiedad del Panteón Nº 1485, por extravío del original, del Cementerio de esta ciudad.

A los efectos determinados por el Art. 23 de la Ordenanza del 29 de abril de 1921, se emplaza a los que se consideren con derecho a la propiedad del expresado Panteón, para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. - Melo, 26 de octubre de 1989. - Roberto Rodríguez, Secretario.

21) N$ 36.000,00 10/pub 12534 Feb 22- v Mar 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos OLIVERA RIVERO, JUANA ROSA "Segundas Copias" (Ficha B. 10/89), se hace constar que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Gregorio Saturnino Labandera y Juana Rosa Olivera Rivero, que el 7 de mayo de 1979 autorizó el Esc. Sarandí Roberto Juambeltz en Villa del Carmen, departamento de Durazno, se adjudicó a doña Juana Rosa Olivera Rivero un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el huerto Nº 3 del Pueblo General Laguna, Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 441, señalado con el Nº 3 en el plano del Ing. Luis Caselli de enero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de febrero siguiente, compuesto de un área de una hectárea 2100 metros, con frente al Noreste a la calle Nueva Palmira, y al Sureste a la calle Agricultura. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno el 6 de julio de 1979 con el Nº 636, al folio 966, del Libro 4. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. - Durazno, 5 de diciembre de 1989. - Dra. Susana Martínez Montes de Oca.

21) N$ 45.500,00 10/pub 12054 Feb 16- v Mar 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHMIDT DESSIMOF de FONTES, VIOLETA "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 441/89), se hace saber que ha sido solicitada la segunda copia de la escritura de partición que fuera otorgada en Paysandú y autorizada por el Esc. Raúl Beceiro el 15 de diciembre de 1967. El bien había sido adquirido por el Sr. Emilio Chappuis en la partición de bienes quedados al fallecimiento de Pedro Gabriel Chappuis y luego adquirido por sucesión por la Sra. Julia Ruperta Schmidt de Chappuis al fallecer su cónyuge Emilio Chappuis. Y se trata de una fracción de chacra sita en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona suburbana, empadronada actualmente con el Nº 410 y antes padrón rural Nº 3555 y provisoria 349, de una superficie de 7.850 metros parte de la chacra Nº 373. En consecuencia se llama, cita y emplaza a los que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento. - Paysandú, 18 de diciembre de 1989. - Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. Primer Turno de Paysandú.

21) N$ 35.000,00 10/pub 12060 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO, SIMON "Solicita Segundas Copias de Escritura" (Ficha: 311/989), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jorge A. Píriz en Paysandú el 30 de agosto de 1952, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el Nº 773 al folio 389 del libro VI año 1952, el 15 de setiembre de 1952, por el cual doña Sofía Sorta de Beraldo vendió a don Simón Giordano, una fracción de terreno sin construcciones y con las mejoras anexas, situado en la Quinta Nº 209 C del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronado en mayor área con el Nº 5960 (hoy padrón individual Nº 8192), individualizado como solar Nº 8 en el plano de mensura y división del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 275 el 14 de diciembre de 1951 en la Oficina de Catastro de Paysandú, según el cual tiene uficie de 450 metros 8831 centímetros deslindados así: por el Sur, 27 metros 55 centímetros dando frente a la calle Colón; igual medida al Norte lindando con el Solar Nº 9; por el Este, 16 metros 78 centímetros lindando con el Solar Nº 7; y por el Oeste, 16 metros 35 centímetros, dando frente a la calle Uno, que forma esquina con la primeramente nombrada. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Paysandú, 30 de agosto de 1987. - Dra. Lilián Bendahán, Juez de Paz.

21) N$ 52.500,00 10/pub 12061 Feb 16- v Mar 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL GUERRA COPELO, solicitando la expedición de Segundas Copias, de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Lumber Corradi Irisarri el día 27/7/72 y por el cual se adquirió conjuntamente con su hermano Jacinto Guerra, a las señoras Huayra González Arrarte de Balgoi, Brenda González Arrarte de Soto y Alba González Arrarte de Montenegro Carranza, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 65 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, de una superficie de 842 metros 5940 centímetros. Plano del Agr. Nelson Soria, de febrero/72, Padrón Nº 851, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 2405 el 17/2/72, de una superficie de 846 metros 67 decímetros que se deslinda: al N.E. metros 17.68 frente a la calle José P. Ramírez; al Este ochava recta de metros 2.62, de frente a la esquina de Ramírez y 25 de Mayo, al S.E. recta de metros 41.13 de frente a la calle 25 de Mayo, al S.O. recta de metros 20.11 por medio con padrón 850 y al N.O. línea quebrada formada por tres rectas de metros 18.20; centímetros 35, y metros 24.94 por medio con los padrones 855 y 852. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. - Rocha, noviembre 23 de 1989. - Dra. Fanny Cannesa, Juez de Paz Departamental de Rocha.

21) N$ 49.000,00 10/pub 11682 Feb 12- v Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: IBARRA PEREIRA, MIRTA IRIS y GERARDO JAVIER "Expedición de Segundas Copias" (Ficha Nº V/24/89), se presentaron Mirta Iris y Gerardo Javier Ibarra Pereira, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 31 de marzo de 1915, autorizada por el Esc. Santiago R. Alfaro, en la cual Germán Ibarra compró a la sucesión de Manuel Eguasquiza el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4433, que fue inscripto en el Registro de Ventas con el Nº 164 el 31 de marzo de 1915 que consta de una superficie de 347 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en San José a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Dra. Marta Lechini, Juez de Paz Dptal. de Primer Turno.

21) N$ 35.000,00 10/pub 11750 Feb 13- v Feb 28

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUMA LTDA.

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510, folio 6136, Libro 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ, JUAN DE LOS SANTOS y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 57.600,00 10/pub 1024 Feb 16- v Mar 06

KAMYL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5/8/989.
Inscripción: Nº 1511, Folio 5709, Libro 2.
Cedente/s: NELIA EMILIA MARTINEZ PUANZO y RAUL ALBERTO TAFFURI PUENTE.
Cesionario/s: Mariela Ivonne Delbono Menéndez y Duilio Andrés Garretano Mordcovich.
Representación jurídica: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10/pub 10133 Feb 12- v Feb 23

SUNNY LTDA.

Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco José Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 22- v Mar 12

SUMA LTDA

Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510 Fº 6136 Lº 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ JUAN DE LOS SANTOS Y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: dos años prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10271 Feb 21- v Mar 09

CABILDO LTDA.

Contrato: 29/8/89.
Inscripción: Nº 1208 Fº 4684 Lº 1.
Socios: JUAN GIODA y BLANCA NOGUEIRA.
Objeto: Mecánica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Arenal Grande 2529.Administración: Juan Gioda Nogueira.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10272 Feb 22- v Mar 12

ROMAC IMPORT S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION

Contrato: 14/11/1989.
Registro: Nº 1403 Fº 5728v Lo. 3.
Modificación: Administración a cargo de Ana María Fuentes de Politis.
Ratificación: Contrato cesión 10/11/1988.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10402 Feb 13- v Feb 28

ROYAL S.R.L.

Contrato: 13-12-89.
Inscripción: Nº 1657 Fo. 6430 del libro 1.
Socios: VALENTINA CLARA VIDAL y ALFREDO GUTIERREZ.
Objeto: Fca. de art. de Construcción, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10852 Feb 21- v Mar 09

GOSSWEILER Y GONZALEZ LTDA

Contrato: 20/12/89.
Socios: ALFREDO GOSS- WEILER, IRENE GONZALEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Pedro Escuder Nuñez 2336. Montevideo.
Reparto de Productos Conaprole.
Inscripción Nº 27 Libro 2 Fº 96v.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10965 Feb 21- v Mar 09

CARROS LIMITADA

Contrato: 7.12.89.
Inscripción: Nº 1609, Fº 6103 v. Lº 2.
Socios: HUGO DARIO MAUROS CASTAÑE, CONSTANTINO PULIS PAPACRISTOBULUS, CARLOS ANTONIO ROMAN BLANCO, JULIO CESAR LARROSA BORBA, TRANSPORTE IGLU LIMITADA, ROBERTO AGUIRRE CIRILLO, DOMINGO SCURO LAVIE, STAVROS KOUFOUDAKIS ELEFTHERIOU, BARTOLOME FULLANA SAAVEDRA, SALVADOR FULLANA SAAVEDRA, LUIS GUSTAVO SCARPATI GIL, JORGE HECTOR CARAMES BRAGHIERI Y ANTONIO CEFERINO PEREIRO FERRANDO.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Tres socios nombrados anualmente por la Asamblea actuando dos de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Agencia de transporte.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 80.000,00 10/pub 10980 Feb 21- v Mar 09

MAVIR S.R.L.

Contrato: 28/7/989.
Inscripción: Nº 876 Fo. 3289 Lo. 3.
Capital: N$ 800.000.
Socios: LILIANA MACHADO COPPELO y MARIA GLORIA COPPELO MORENO.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Carniceria, fiambreria, mercados de carnes y afines.
Administración: Miguel Angel Baricevich.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 30/pub 11185 Feb 08- v Mar 23

<CENT>RIPCO S.R.L.

ontrato Social: 20/6/89.
Inscripción: Nº 869 AL FOLIOI 3381 vto. libro 1 de contratos.
Socios: ATTILIO COLOMBO, RAUL RIPAMONTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra y venta de mercaderías en general.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Attilio Colombo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11197 Feb 22- v Mar 12

TABERNA PORTOFINO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 5 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1309 Fº 5372 vto. Lº 3
Cedentes: MATILDE GONZALEZ RIBEIRO.
Cesionarios: Liborio Affortunato Cabalieri, Susana Beatriz Ache Gómez y Luis Affortunato Cabalieri.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11280 Feb 13- v Feb 28

Razón Social:
MARAHUM S.R.L.

Domicilio: Montevideo.
Giro: Video Club.
Capital: N$ 504.000.
Rep.: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Fecha: 08.11.89, Nº 1205, Fº 4959, Libro Nº 3.
Integrantes: ALICO, MICHEL WEILL, RAFAEL GARCIA Y HUGO DI NITTO. El capital se divide en 72 cuotas iguales.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11285 Feb 21- v Mar 09

MONT PUBLICIDAD LIMITADA- Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 19-12-89. Inscripto: Nº 33, Fº 118 vto., Lº 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO DIAZ, diez cuotas.
Cesionario: Ruben Pellicer.
Administración: indistinta.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11290 Feb 13- v Feb 28

FROSTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 2, Fº 4 vto, Lº 2.
Cedente: ARSEMI FROSTE Y ZULMA MODERNEL.
Cesionario: A lvaro Poggi.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11354 Feb 15- v Mar 02

SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L.
Cesión Total de Cuotas Sociales

Contrato: 1º de octubre de 1989.
Registro: Nº 1396, Fº 5263, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JAIME DERMAN GRUMAN, MARIA FANNY CASCO ROJAS Y MARIA ELIDA CAMPOMAR ECHANIZ.
Cesionarios: Virginia Pombo Fernández, Juan Pedro Arechavaleta Rovira y Graciela María Ponce de León Zás.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11364 Feb 13- v Feb 28

DISTRIBUIDORA SUDESTE LTDA.

Socios: NELSON GARCIA, JULIO PEREYRA, JUAN CLAVIJO.
Contrato: 10-5-72.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Plazo: 1 año.
Administración: 2 socios indistintamente.
Inscripción: Nº 42, folio 159 v., Libro 2.
Capital: N$ 120.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11495 Feb 15- v Mar 02

IDALU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 25, folio 88 vto., libro 2.
Cedentes: Irma Spotti, Beatriz y María Gómez Spotti y Omar José Gómez.
Cesionarios: Mabel y Omar Gómez González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11645 Feb 12- v Feb 23

UNION S.R.L.

Contrato: 4/12/89.
Inscripción: Nº 1455, folio 5924vto., libro Nº 3, Contratos.
Socios: FELIPE VIACAVA SOSA, MIGUEL CHAFTARE MORALES, JUAN FRANCISCO BENTACOR.
Capital: N$ 900.000.
Domicilio: Enrique Martínez Nº 1357.
Plazo: 30 años.
Objeto: Empresa de Seguridad.
Administración: Felipe Viacava Sosa.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11646 Feb 12- v Feb 23

CAFE LTDA.

Contrato: 23/8/86.
Registro: Nº 122, folio 511 a 513 del Tomo 25.
Socios: JUAN ALBERTO FERREIRA PINTOS y LUISA CASO CELENTANO.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan Alberto Ferreira Pintos.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11654 Feb 12- v Feb 23

ATC PUNTA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 17/1/90.
Inscripción: R. P. de Comercio de Maldonado Nº 7, folio 28 al 30, libro 29 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Héctor Abella Angeriz 40 c. y Susana Raquel Abella Rodríguez 10 c.
Cesionarias: Susana Raquel Abella Rodríguez 40 c. y Elsa Raquel Rodríguez Ríos 10 cuotas.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11655 Feb 12- v Feb 23

GRECAL LTDA.
Contrato: 20/12/89.
Inscripción: Reg. Comercio de Maldonado, Nº 268, Fº 1061/1065, To. 28 de Contratos.
Fecha: 28/12/89.
Socios: RENATO FLABIO MOSCA DE MORI y ALDO JOAQUIN MOSCA DE MORI.
Objeto: Venta de souvenirs.
Capital: N$ 700.000,00, 50 % cada uno de los socios.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Cima del Cerro San Antonio. Piriápolis.
22) N$ 880.000,00 10/pub 11657 Feb 12- v Feb 23

COMPAÑIA DE BIENES RAICES LIMITADA MODIFICACION
Fecha: 4/11/1989.
Inscripción: Nº 239 Fº 961 Tº 28.
Modificación: Administración y representación indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 14.400,00 10/pub 11659 Feb 12- v Feb 23

LUVI S. R. L.
Contrato: 15 diciembre 1989.
Inscripción: Nº 348, Folios 1407/1410, Registro Comercio Canelones, 1989.
Objeto: Tornería, actividad mecánica en general y afines y toda clase de actividades civiles y comerciales.
Socios: JUAN LUKARICH DIANICH y OSCAR NELSON VIGLIOLA VEGA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años; prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11666 Feb 12- v Feb 23

BARRACA FLORIDA LIMITADA
1/11/89 Registro Comercio Nº 63 folios 255/258 Lº 14 B.
Socios: FERNANDO JOAQUIN PISANO, ALEJANDRO PISANO, HECTOR GERARDO DOMINGUEZ.
Objeto: Barraca en general. Materias primas. Bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Florida, Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntos.
Capital: N$ 3:000.000,00.
22) N$ 4.800,00 10/pub 11668 Feb 12- v Feb 23

LA LITORALEÑA LTDA.
Contrato: 4/8/1989.
Inscripción: Nº 54, folios 235 al 237 vuelto Lº I.
Socios: DANIEL ALVES GONZALEZ, LEDIO OMAR MARTINEZ GIMENEZ y RAMON DOGOMAR MARTINEZ GIMENEZ.
Objeto: Comercializar bienes, textiles, representaciones etc.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los soicios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00 aportado, un tercio por cada socio.
22) N$ 21.000,00 10/pub 11679 Feb 12- v Feb 23

SUD AMERICANA INTERNACIONAL INDUSTRIAL LTDA.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Negocios internacionales, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Representación: Un socio.
Contrato: 2/01/90. Nº 49. Fº 184. Libro Nº 1.
Integrantes: CHU ZHENG YONGHUI, PIAO LIJINGSHU, CHU ZHENG RI HUI, XUAN CHUI CAIHUA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11685 Feb 19- v Mar 07

VIAPIANA HERMANOS LIMITADA CESION CUOTAS - MODIFICACION CONTRATO
Documento privado: 15/12/1989.
CARLOS ENRIQUE VIAPIANA SALA cedió 5 cuotas a Marcelo Carlos Viapiana Andrade.
Precio N$ 25.000,00.
Administración: Wifredo y Carlos Viapiana Sala, indistintamente. Por fallecimiento, incapacidad no se disuelve.
Ganancias, Pérdidas, a prorrata cuotas.
Inscripta: Nº 1734 Fº 6568 v. Lº 2. Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11686 Feb 19- v Mar 07

INTERTEC S. R. L.
Contrato: 20/12/1989, inscripto con el Nº 38, Fº 136 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELO ROBERTO RUIZ DIAZ y ELOISA FERNANDA NAVARRO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00 aportado por mitades.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11687 Feb 12- v Feb 23

SOIM LTDA.
Contrato: 2/1/90.
Socios: ALFREDO SOSA IMAZ y FERNANDO SOSA IMAZ.
Objeto: Obras de arquitectura e ingeniería civil y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10:000.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 67, Fº 254 vto., Lº 1 de Contratos el 12/1/90.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11706 Feb 12- v Feb 23

ISABEL ARRUA DE ESTEVES Y CIA. S.R.L.
Partición.
Contrato: 8/12/1989.
Registro Nº 76 Fº 327 Lº I.
Adjudicación cuotas: MAURO CONSTANTIN a Juana Rebuffo.
Cesión cuotas y modificación.
Contrato: 28/12/1989.
Registro: Nº 82 Fº 377 Lº I.
Isabel Arrua cede a Juana Rebuffo 8 cuotas.
Nuevo capital: N$ 720.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11715 Feb 12- v Feb 23

A. T. C. LTDA. CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 10/1/90.
Registro: Nº 117 folios 444 al 446 del Lº 1.
Cedentes: EDGARDO ALBERTO ABELLA y EDGARDO HECTOR ABELLA.
Cesionarias: Alba Orquidea Rodríguez y Grisel Marmissolle.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11732 Feb 12- v Feb 23

DINODAR S. R. L.
Fecha Contrato: 4/12/1989.
Registro: Nº 1650 al Fº 6402 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR WALTER MARMO y SANTIAGO HERMAN BRUZZONE.
Objeto: Distribución de vinos y alimentos afines y derivados de ambos.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Oscar Marmo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11734 Feb 12- v Feb 23

CAUNAR CESION DE CUOTA
Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fo. 5714 Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ GULMA ESTHER ERREA ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11763 Feb 23- v Mar 13

S.M.O. COBERTURA PARCIAL DE SALUD S.R.L. CESION DE CUOTA
Contrato: 14 de setiembre 1989.
Inscripción: Nº 86 Fo. 323v. Lo. 1 Contratos.
Cedente: JUAN FRANCISCO RUA ARBOSA.
Cesionario: Ricardo Elbio Campos Pérez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11765 Feb 13- v Feb 28

PUEBLO NUEVO LTDA.
Contrato: 8.8.89.
Inscripción: Nº 832 Fo. 3127 vto. Lo. 3.
Socios: ENZO HUGO ROSTAGNOL GARDIOL y RONAL ANTHONY ROSTAGNOL GASTAN.
Administración: Enzo Hugo Rostagnol Gardiol.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Compra y Venta de mercaderías en general. Importación y/o Exportación.
Domicilio: Avenida 18 de Julio 2062 esc. 206, Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11766 Feb 13- v Feb 28

RENUR S.R.L. CESION DE CUOTAS
Contrato: 31/3/89.
Inscripción: Nº 1615 Fo. 6538, Lo. 3.
Cedente/s: DARDO RAUL EGUREN.
Cesionario/s: Roberto Sellanes (8 cuotas), Martha Cristina Cean (12 cuotas).
22) N$ 32.000,00 10/pub 11775 Feb 13- v Feb 28

RONDA LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 9/1/89.
Cedente/s: NOEMI DEL CASTILLO MORALES.
Cesionario/s: Miguel Angel Cabrera Bello.
Inscripción: Nº 327 Fo. 1206, Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11776 Feb 13- v Feb 28

BEROKI LIMITADA CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12-9-89.
Cedente/s: PATRICIA ORMAECHEA OROZCO, JUAN JOSE CROSA AGUIRRE.
Cesionario/s: Roberto Andres Pagani Weiland, María Alicia Melgar Ardito.
Inscripción: Nº 1751 Fo. 6627 Lo. 2.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11777 Feb 13- v Feb 28

PINAPARK LTDA. CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2/3/87.
Inscripción: Nº 361 Fo. 1342 Lo. 2.
Cedente/s: María del Carmen Pommerenck.
Cesionario/s: Carlos García.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11778 Feb 13- v Feb 28

CHAINE HNOS S.R.L.
Contrato: 1.8.1989 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Raúl Chaine Reyes y Raúl Chaine Llanes.
Socios: RAUL CHAINE REYES y RAUL CHAINE LLANES.
Objeto: Trabajos de pintura en general, seguridad, limpiezas, atención edificios administración, compraventa bienes.
Inscripción: Nº 1070 Fo. 4020 vto. Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11781 Feb 13- v Feb 28

MCM LTDA. CESION DE CUOTAS
Contrato: 2/1/1990 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 17 al Fo. 60v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: AMALIA DARDANELLI GUERREROS y AMELIA DARDANELLI GUERREROS.
Capital: N$ 1:200.000,00.

Adminisración: ambas socias indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de: vinería, licores, bebidas alcohólicas, en general y afines, comestibles, artículos de quiosco y librería, compra venta, importación, exportación, etc.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11782 Feb 13- v Feb 28

a<CENT>BONANATA S.R.L.
Declaratoria y Modificación de Contrato Social

Contrato: 17.12.1989.
Inscripción: Nº 14 Fº 50, Lº 2.
Se interpreta contrato: denominación de la Sociedad y razón social será únicamente "Bonanata S.R.L." Se modifica contrato: plazo 20 años desde el 17.12.89. Se aclara: cesión del 14.3.1989. Ummberto Bonanata y María Corrado cedieron cada uno a Rosa Bruno una cuota social de las cinco que les correspondía.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11800 Feb 13- v Feb 28

DIMOPAI S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 9/12/980.
Inscripción: Nº 918, folio 3300, libro 3.
Cedente: Oscar Paisán, cedió totalidad de las cuotas.
Cesionario: Graciela Moreno.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11817 Feb 14- v Mar 01

OSERBE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato original: 18 de Junio de 1986 (Registro Nº 994, fol io 3594, Libro 1).
Cesión: 1º de abril de 1989 (Registro Nº 1088, folio 4216, Libro 1).
Cesión: 12 de diciembre de 1989.
Cedente/s: Cónyuges ANGEL VEGA y MARIA TEIJIDO y HUGO LOMBARDO y BEATRIZ PETRAGLIA.
Cesionario/s: Carmen Beatriz Zelada y Alberto Rodríguez Marghieri.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11819 Feb 16- v Mar 06

EL PERDIDO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15/12/1989.
Inscripción: Nº 340 Folio 1374/76, 1989 (Canelones).
Plazo: Se amplió a 7 años, prorrogable.
Capital: Se aumentó a N$ 20.000.000, integrado por partes iguales.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11829 Feb 13- v Feb 28

MARAN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º/8/988.
Inscripción: Nº 7, folio 18/19, año 1990.
Cedente: Emiliana Susana Abreu.
Cesionarios: María Virginia Calvetti Graffigna y Eduardo Bli González Lamela.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11838 Feb 14- v Mar 01

EMTUR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 17/10/985.
Inscripción: Nº 1040. folio 3908 vto., libro 3.
Cedente: Juan Pedro Soroa Lado.
Cesionario: Gabriel Enrique Bonasorte Fontenla.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11855 Feb 14- v Mar 01

TRILCE S.R.L.

Modificación de Contrato: 18/12/989.
Inscripción: R. P. de Comercio Nº 1676, folio 6497 vto., libro 1.
Administración y representación: Annie Morvan o Pablo Harari, indistintamente.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11856 Feb 14- v Mar 01

MACARENA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/12/88.
Registro: 1435, folio 5411 v., libro 2.
Cedente: Alicia Aída Velázque Montaño.
Cesionaria: María Elena Laenz.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11857 Feb 14- v Mar 01

CASA BELLA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: Montevideo, 26/9/989.
Inscripción: Nº 29, folio 102, libro 2 de Contratos.
Cedente: Rosa Tuvi Pereira (totalidad de cuotas sociales)
Cesionarios: Heber Bella Tuvi - Ana María Osta Rebellatto.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11859 Feb 14- v Mar 01

LA ROCA S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Fecha: 13/11/89.
Cedente: Agani Palaian Kadherian, Muriel Wilson.
Cesionario/s: Roberto Fiorani.
Inscripción: Nº 1649, folio 6257, libro 2 de Contratos.
Administración: Roberto Fiorani.
Ampliación de giro: Heladería, casa de juegos electrónicos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11860 Feb 14- v Mar 01

MECA S.R.L.

Socios: Manuel Medrano Castro y Nélida Cesárea Castro Gómez.
Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 30, folio 110, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, importación y exportación de productos lácteos, jugos de frutas y derivados.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11861 Feb 14- v Mar 01

ESYRO S.R.L.
Cesión de cuotas Sociales

Contrato: 30/8/89.
Inscripción: Nº 971, folio 3641 vto., libro 3 de Contratos el 11/9/89.
Cedente: Jorge Mesones Luzardo, 2 cuotas sociales.
Cesionario: Oscar Vidal Peluffo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11862 Feb 14- v Mar 01

SERVIPO S.R.L.

Contrato: 22/1/90.
Inscripción: Nº 97, folio 375 al 379, libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR MARIA IZQUIERDO TAJES y JUAN LUIS VAZQUEZ SAMPAYO.
Objeto: Servicios de Suguridad de cualquier tipo, en especial Control de Carga, dentro del recinto Portuario, Importación, exportación, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11864 Feb 14- v Mar 01

SANTA SOFIA Sociedad Agropecuaria

Contrato: 24/12/985.
Inscripción: Nº 30, folio 121 vto., libro 2 el 14/1/86. Registro de Comercio.
Socios: Paulo José Da Rocha, Carlos Humberto Wallau, Armando Coelho Borges, María de Lourdes Noronha Pinto, Eduardo José María Algorta Scremini.
Capital: N$ 750.000, integrado la mitad María de Lourdes Noronha Pinto, la otra mitad partes iguales demás socios.
Administración: Uso de la firma social: María de Lourdes Noronha Pinto, sólo o conjuntamente con Eduardo José María Algorta Scremini.
Domicilio: Solano Antuña 2883, Montevideo.
Objeto: Explotación agrícola y ganadera en todas sus formas.

Disolución Parcial y Modificación

Contrato: 14/7/988.
Se retira el socio: Eduardo José María Algorta Scremini.
Unicos socios integrantes: Paulo José da Rocha, Carlos Humberto Wallau Armando Coelho Borges y María de Lourdes Noronha Pinto.
Administración: María de Lourdes Noronha Pinto.
Modificación: El capital integrado por la misma suma y en la proporción de un 55% María de Lourdes Noronha Pinto y un 15% cada uno de los demás socios.
Domicilio actual: Misiones 1371, Piso 4º, Esc. 39. - Montevideo.
22) N$ 144.000,00 10/pub 11865 Feb 14- v Mar 01

EQUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/12/89.
Inscripción: Nº 135, folio 515 al 517, libro 1.
Cedente: Daniel Insagaray y Cristina Olivera.
Cesionario: Daniel Acuña.

22) N$ 32.000,00 10/pub 11880 Feb 14- v Mar 01

R y C LIMITADA.

Contrato: 14/2/89.
Inscripción: Nº 1758 al folio 6654, v., libro 2.

Capital: N$ 1:200.000, 120 cuotas de N$ 10.000.
Socios: A) JUAN ZAFFIRI SCOLARO, CAZILDO ESTEBAN CARROCIO SOSA y TULIO GIFFUNI MONACO: 20 cuotas c/u.
B) CESAR ANGEL RICO SILVA y JULIO CASTRO-VALDENEGRO: 30 cuotas c/u.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente uno del grupo A) otro del grupo B).
Objeto: Video-Club.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11896 Feb 21- v Mar 09

MAFFEI LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Administración

Contrato: 10/5/989.
Inscripción: Nº 146, folios 555/557, libro de contratos "Cesión de Cuotas Sociales", año 1989, el 20 de junio de 1989.
Cedente: María Esther Maffei Ucar.
Cesionario: María Socorro Ucar, veintiseis cuotas sociales.
Capital: N$ 200.000, moneda nacional.
Administración: María Socorro Ucar.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11913 Feb 14- v Mar 01

AGROMAL S.R.L.
Contrato: 25/11/1989.
Inscripción: Nº 48, Fº 180 v, Lº 1.
Socios: CESAR FERNANDO BAUZA ROVIRA, TEOFILO RUFINO DE LOS SANTOS CUADRADO.
Objeto: Actividades agropecuarias.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11927 Feb 15- v Mar 02

FARBE INDUSTRIAL S.R.L.
Contrato: 23/10/89.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4974 Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL FERMIN SANCHEZ, CRISTINA HELENA GANSS JAROSS Y CARLOS MANUEL MILANS CIA.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Miguel Sánchez y Carlo0s Milans indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos químicos y afines para la compraventa, industrialización, representación, importación y exportación de toda clase de bienes corporales e incorporales o servicios.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11930 Feb 15- v Mar 02

GIMENEZ Y SOUTTO LIMITADA
Contrato: 27/12/1989.
Inscripción: Nº 165, Fº 614/619- Colonia.
Socios: JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ, LUIS EDUARDO SOUTTO ROSSI, ROBERTO CESAR GIMENEZ BAEZ.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Carmelo.
Objeto: Construcciones y reparaciones Navales y metalúrgica en general, compras, ventas, importaciones, representaciones, consignaciones, distribuciones.
Administración: Roberto César Gimenez.
22) N$ 21.600,00 10/pub 11944 Feb 15- v Mar 02

RODER S.R.L.
Contrato: 27/12/89.
Socios: DERLY BARBISAN SUAREZ Y ESTELA OLIVERI FURTADO.
Capital: N$ 504.000, por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de maquinaria vial y fletes.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11974 Feb 15- v Mar 02

ROGAR PIEDRAS LIMITADA
Contrato: 20/10/1989.
Inscripción: Nº 195, Fº 778 Lº 28.
Socios: ORIENTE JOSE DA ROCHA Y CARMEN DORA GARCEZ.

Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años a contar de la fecha.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de piedras preciosas, semi preciosas, materias primas, mercaderías bienes y servicios, II) Joyería, Bijutería y mercancías en general y ramos anexos.
Administración: indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 64.000,00 10/pub 11980 Feb 15- v Mar 02

PROGRESO S.R.L.
Contrato: 25/1/90.
Inscripción: Nº 17, Fº 56, Lº 3; Legajo 189.
Plazo: 15 años prorrogables.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, importaciones y exportaciones.
Socios: ENRIQUE DANIEL LEPRATTI ARIAS Y MARIA DEL CARMEN SOUZA CARRION.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Daniel Lepratti Arias.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12010 Feb 15- v Mar 02

LIDER VIDEO EDICIONES LTDA
Contrato: 8/8/1989.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3772, Lº 2.
Objeto: Producción y comercialización de video cassets.
Socios: MARIELA ESPANTOSO; MANUEL FERNANDEZ Y JAQUELINE MARTIARENA.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Hugo Dos Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12024 Feb 15- v Mar 02

DILUM S.R.L.
Modificación de Contrato

Contrato: 7/10/88.
Inscripción: Nº 3, folio 10 vto., libro 1.
Modificación: Administración: Margaret Susana Sadí Ramos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12036 Feb 16- v Mar 06

FLOPPY LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 24, fiolio 89 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: Liana Leticia Apezechea Biurrun.
Cesionario/s: Néstor Alberto Lemes Otero y Ricardo Andrés Hausmann Pfeifenkopf, partes iguales.
Modificación: Objeto. Importación, exportación, industrialización, comercialización de computadores, equipos procesadores de datos, service técnico.
Plazo: 1 año desde 15/12/89, prorrogable.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12039 Feb 16- v Mar 06

ROTER'S LTDA.

Contrato: 12/9/989.
Inscripción: Nº 1259, folio 4899 vto., libro 1.
Socios: ROBERTO TORTEROLO y TERESITA TEERAN.
Objeto: Papelería, imprenta y afines.
Capital: N$ 504,000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12047 Feb 16- v Mar 06

PEDRO ANTIPUY S.R.L.
Contrato: 1º/ 12/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 73, folio 313/317 vto., libro I.
Socios: Pedro Rusbel Antipuy Nuñez y María de Lourdes Gonçalves Silva.
Objeto: Construcción de obras de arquitectura en ingeniería.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Salto, Cervantes Nº 1652.
Capital: N$ 20:000,000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12052 Feb 16- v Mar 06

JORAN LTDA.

CESION

Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 1, folio 3 vto., Libro 1.
Cedente/s: ENRIQUE QUINTANA, MARIA AZUCENA COMELLI, DIEGO GIL ONETTI, CELIA MALLARINI.
Cesionario/s: Gerardo Alvarez, María Elena Garrido.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12077 Feb 23- v Mar 13

MALVIN CENTER LTDA.
MODIFI
CACION DE CONTRATO

Contrato: 15.9.89.
Inscripción: Nº 1188, folio 4482, Libro 3.
Modificación: Administración será ejercida por María Dotta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12078 Feb 16- v Mar 06

IMPORFREN S.R.L.

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 33, folio 113 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RAMON RIANI BORGES, TAMARA VIRNA RIANI DELL'ERA, TANIA MELINA RIANI DELL'ERA.
Objeto: Repuestos, accesorios automotores. Importación, exportación.
Capital: N$ 4:000.000. Cuotas: Ramón Riani 160, Tamara Riani 20, Tania Riani 20.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12081 Feb 16- v Mar 06

PINTAMAR LTDA.
Contrato: 1-12-89.
Inscripción: Nº 1478, folio 6015, Libro 3.
Domicilio: Agustín Sosa 3531 bis.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.
Objeto: Construcción.
Administración: Eduardo Martínez.
Socios: PEDRO MARTINEZ SARAVIA y EDUARDO MARTINEZ MEDINA.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12082 Feb 16- v Mar 06

PUBLIKOS S.R.L.

Contrato: 24/XI/89.
Inscripción: Nº 1746, folio 6610 v., Libro 2.
Socios: EDITH SUSANA FERRER BIDEGAIN, ANA MARIA JUAREZ MACIEL.
Objeto: Comunicación y Producción.'
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12083 Feb 16- v Mar 06

DISEÑO'S S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1989.
Registro: Nº 1474, Folio 5729 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO PERDOMO BROCARDO y MARIA BEATRIZ DE LEON POSE.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación de bolsos, carteras, etc., serigrafía.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12125 Feb 16- v Mar 06

LOS MAGNIFICOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12/2/1988. Reg. Nº 315, folio 1137, Libro 2.
Cedente/s: JOSE VARELA y LIDIA SANCHEZ.
Cesionario/s: Nelson González y Brenda Altez.
Cuotas: Total.
Administrador: Nelson González.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12127 Feb 16- v Mar 06

SEMAC S.R.L.
Contrato: 23/9/1986.
Registro Nº 917, folio 3313, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS SANCHEZ - LUISA LOPEZ DE SANCHEZ.
Giro: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. Fletes de toda clase.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: José Luis Sánchez.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12140 Feb 19- v Mar 07

MAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26/12/89.
Inscripción: Nº 1583, folio 6.420 vuelto, Libro 3.
MERCEDES GOMEZ PIGNONE cede 3 cuotas a M& Emma Pintos Labadie; y CARMEN PAN MENDOZA cede a Estela Pan Mendoza 29 cts.
Administración: Estela Pan Mendoza.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12141 Feb 19- v Mar 07

EXIMPRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2/1/1990.
Inscripción: Nº 151 Fº 570 Lº 571 v. 2/2/1990.
Cedente/s: LUIS COSTA.
Cesionario/s: José Falero.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12151 Feb 19- v Mar 07

TRANSPOSUR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 30 de octubre 1989.
Inscripción: Nº 1594 Fº 6461 Lº 3.
Cedente/s: MAGALI RAQUEL HIERRO RODRIGUEZ y RAUL PAZ LOPEZ.
Cesionario/s: Daniel Alberto Hierro Rodríguez y Eduardo Antonio Hierro Rodríguez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12156 Feb 19- v Mar 07

OCTAEDRO S.R.L.
Contrato: 12/02/85.
Inscripción: Nº 160 Fº 594 v. L. 1.
Socios: DANIEL ARTOLA NARANJA y PATRICIA INES CAFASSO MABERINO.
Objeto: Librería, papelería, obras de arte, pinturas, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12185 Feb 19- v Mar 07

RIVERA S.R.L.
Contrato: 24/1/90.
Registro: Nº 98 Fº 380 Lº 1.
Socios: ANTONIO RIERA ZORRILLA y MIGUEL ORMAECHEA CALLEROS.
Capital: N$ 700.000 aportado por partes iguales, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización y distribución de mercaderías, almacén, venta de comestibles, importación, representaciones, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12186 Feb 19- v Mar 07

PROMEL LIMITADA
Contrato: 21 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1614, folio 6120 vuelto, Libro 7.
Domicilio: República del Salvador Nº 2968.
Objeto: Instalación eléctrica de obras; Instalaciones; electromecánicas, electroindustriales, electrónicas; comercialización, fabricación, importación de todo tipo de material eléctrico - electrónico.
Socios: JORGE FERNANDO PEREYRA DELGADO, MIRIAN LIRIA RODRIGUEZ DA SILVA.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12215 Feb 19- v Mar 07

CLAUGER S.R.L.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1736, Fº 6575 v, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO RINALDI JAUNSOLO Y GERMAN RINALDI JAUNSOLO.
Objeto: Realización y/o Proyecto de obras de todo tipo, comercialización de todo tipo de artículos y servicios. Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12216 Feb 23- v Mar 13

COTRAN S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de contrato

Fecha: 7/12/1989.
Inscripción: Nº 1756, Nº 6645 Lº 2.
Teresita Ramírez Salgado, cede 10 cuotas sociales a Antonia Salgado Sánchez, modificación: La administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12217 Feb 19- v Mar 07

PALBOT S.R.L.
Cesión de cuota

Fecha: 20/11/1989 retrotrae al 1/4/1989.
Inscripción: Nº 1493 al Fº 6076 del Lº 3.
Noemia Lemos González cede 15 cuotas sociales a Patricia Mabel Meringolo Calvo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12218 Feb 19- v Mar 07

ARTUR LTDA
Cesión de cuota

Fecha: 22/8/1989 retrocae al 1/9/1988.
Inscripción: Nº 1494, Fº 6078 vto del Lº 3.
José Pablo Patrone Botta, cede una cuota social al señor Arturo Patrone Botta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12219 Feb 19- v Mar 07

INMEVI LTDA
Cesión de cuota

Contrato: 3/1/90.
Inscripción: Nº 35, Fº 123 v. Lº 2 de Contratos, 18/1/90.
Cedentes: JOSE ANTONIO LARANGA MANEIRO, WUBILFREDO ENCISO ZUNINO.
Cesionario: Juan Andrés Labandera Pazos.
Modificación Administración: Juan Andrés Labandera Pazos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12220 Feb 19- v Mar 07

TEBER CONFECCIONES S.R.L.
Contrato: 1º/6/1989.
Inscripción: Nº 706, Fº 2763 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: EVANGELIA TERESITA REINOSO CENTURION, CARLOS ALBERTO FIGUERON BAUDIN, PAULA INES FIGUERON REINOSO.
Objeto: Confección de ropa de todo tipo, ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros. Importaciones y exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Exclusiva de Evangelia Teresita Reinoso Centurion.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12221 Feb 19- v Mar 07

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 77, fº 273, lº 2.
Cedentes: RAUL ANGEL Y VICTOR HUGO DA TRINDADE BESSIO.
Cesionario: Celi Angel Da Trindade.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12227 Feb 19- v Mar 07

DA TRINDADE S.R.L.
Cesión de cuotas
Contrato: 1-9-89.
Inscripción: Nº 76, Fº 271, Lº 2.
Cedente: CARMEN BESSIO BULLA.
Cesionario: Víctor Hugo Da Trindade Bessio.

22) N$ 32.000,00 10/pub 12228 Feb 19- v Mar 07

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota

22/8/89.
Registro: Nº 1.338, Fº 5.191, Lº 1 Contratos.
Cedente: GUSTAVO FELIPE VENTURA GARCIA.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12229 Feb 19- v Mar 07

FRUMASUR S.R.L.
Cesión de cuota y Modificación
Contrato: 23/8/89.
Inscripción: Nº 1.528, Fº 5.940 v., Lº 1 Contratos.
Cedentes: MARTIN CIGANDA SIOSTEDT Y CARLOS MARTIRENE RUIBAL.
Cesionarios: Alejandro Méndez Abaracon y José Pedro Aramendia Ferber.
Administración: Indistinta, excepto enajenación, afectación, gravamen de vehículos, bienes inmuebles y establecimientos comerciales y/o industriales o contraer obligaciones mayores a 500 U.R., constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante, correspondiendo a dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12230 Feb 19- v Mar 07

ORBIZ LTDA

Contrato: 12/1/90.
Inscripción: Nº 64, Fº 321 vto. Lº 2 Legajo 98.
Socios: ENRIQUE MAUER KOGANAS, MIGUEL HERMANN LIEPMANN HAMMERSCHLAG Y PERLA VALANSI MEHOJAS.
Capital: N$ 1:800.000; corresponden a c/socio 60 cuotas de N$ 10.000.
Objeto: Importación, comercialización de artículos de joyería, relojería y fantasía.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub 12244 Feb 19- v Mar 07

EIBUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha de Contrato: 30/12/989.
Inscripción: Nº 138, folio 525, Libro 1.
Cedente: NELLY ROSA VIGLIOLA GESUELE.
Cesionario: Miguel Angel Burle Vázquez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12276 Feb 19- v Mar 07

LOPEZ e HIJO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º/12/89.
Inscripción: Nº 1, folio 2, Libro 2.
Cedentes: SANTIAGO LOPEZ VARELA y NIEVES PREGO.
Cesionarios: Lilián Fracchia Pose (40 cuotas) y María del Pilar López Prego (10 cuotas).
22) N$ 48.000,00 10/pub 12277 Feb 19- v Mar 07

P. B. LTDA.
Contrato: 26/6/89.
Inscripción: Nº 886, folio 3325, vuelto, Libro 2.
Integrantes: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI - YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Objeto: Club de Video; compra venta de videos grabados. Import. - Export.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12278 Feb 19- v Mar 07

ROCAS LTDA.
Contrato: 25/10/89.
Inscripción: Nº 1510, folo 5706 y Libro 2.
Integrantes: ROBERTO MANUEL CASTILLOS TORRES - LEONOR VERNA BARREIRO.
Objeto: Sanitaria en Gral.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital N$ 504.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12279 Feb 19- v Mar 07

MIAMI IMPORT LTDA.
Contrato: 31/10/89.
Inscripción: Nº 1508, folio 5700, Libro 2.
Integrantes: HECTOR EDUARDO BERTOCCHI PRIETO - JORGE ALBERTO SOSA CAMPONOVO.
Objeto: Importación, export, compras, venta de repuestos nuevos y usados.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12280 Feb 19- v Mar 07

CONSTRUCTORA NORHEL LTDA.
Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 1220, folio 1516 y Libro 3.
Integrantes: CONO HELDER BOSCH RAMIREZ - NORMA IRIS VARGAS VETORELLO.
Objeto: Empresa Constructora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12281 Feb 19- v Mar 07

NFR LTDA.
Contrato: 3/11/89.
Inscripción: Nº 1509, folio 5703, vuelto, Libro 2.
Integrantes: FERNANDO LEOPOLDO ABRAHAM SMEJOFF - NELSON LEMA DEPAULI.
Objeto: Transporte nacional e internacional.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12282 Feb 19- v Mar 07

CENDIA LTDA.
Socios: YOSELIN DAMESTOY OLIVERA, OFELIA CAROLINA CEDRES UMPIERREZ.
Capital: N$ 600.000. 60 cuotas de N$ 10.000,30 cada socia.
Objeto: a) Servicios de Diálisis B) comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 3 de agosto de 1989 Reg. Nº 1586 Fo. 6430 v. Lo. 3.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12307 Feb 20- v Mar 08

SERVICIO INTEGRALES LTDA.
Contrato: 16/10/1989.
Reg. Com.: Nº 1471 fol. 5717 v. lo. I.
Socios: ESTEBAN MARTINEZ FERNANDEZ, WALTER SILVA PAZ, JORGE PIATTI GALLI.
Plazo: 2 años prorro. aut.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Jorge Piatti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12314 Feb 20- v Mar 08

COSTA BRAVA POCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION
Contrato: 28/9/87.
Registro: Nº 1447, Fo. 5411 Lo. III de Contratos.
Cedente/s: MARIA TERESA FERNANDEZ, ROBERTO BOMIO, JUAN SALVO, INES PEREZ, HUGO MANITO, PERLA PAN.
Cesionario/s: José Enrique Piccardo.
Modificación: La administración es de José Enrique Piccardo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12315 Feb 20- v Mar 08

A.C.E. S.R.L.
MODIFICACION
Modifica razón social: nueva razón social es AGECOMEX S.R.L.
Fecha Modificación: 26/7/89.
Registro: 1541 Fo. 6262 vto. Lo. 3 contratos.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12336 Feb 20- v Mar 08

ANDRES S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1989.
Inscripción: Nº 1582 al folio 6131 vta. del libro 1.
Socios: MARIA ADELA BOLIOLI y MARIANELLA ZANOTTA.
Objeto: Centro de Computación.
Capital: N$ 700.000. aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12399 Feb 21- v Mar 09

PICA S.R.L.
Razón Social: Pica S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Almacen de Comestibles en gral.
Capital: N$ 178.000 se divide en 10 cuotas de N$ 17.800.
Rep. Indistinta.
Fecha: 07.10.87, No. registro 1251 Fo. 4671 Lo. I.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12400 Feb 21- v Mar 09

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedente/s: FRANCISCO GRANDE y TERESA PEREZ.
Cesionario/s: Marcelo Scaffo Del Mazo.

Contrato: 22/12/89.
Inscripción: Nº 53 Fo. 195 a 199 vto. Lo. 3 de Contratos, Legajo: 238.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12401 Feb 21- v Mar 09

DANJO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 301 Fo. 1131 Lo. 2.
Cedente/s: JORGE RICARDO TAGLIANI.
Cesionario/s: María Esther Delbono Nadal.
Cesión: Cinco cuotasde N$ 2.000 cada una.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12414 Feb 21- v Mar 09

CLINICAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Registro Nº 82 Fo. 289 al 291 v. libro Nº 2.
Cedente/s: SERGIO SPINELLI MARTINO, NELSON VILELA MORALES.
Cesionario/s: Alberto Silvera, Garuch Altanian Altanian.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12415 Feb 21- v Mar 09

CARLOS ORTELLADO S.R.L.
Contrato: 8 de agosto de 1989.
Socios: CARLOS LEONEL ORTALLADO MONTAÑA, MARY ELIZABETH CABRERA CUENCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos chacinados y afines.
Plazo: Cincuenta Años.
Capital: N$ 700.000 dividido en 100 cuotas de N$ 7.000 cada una, correspondiendo 98 cuotas al Sr. Carlos Leonel Ortellado Montaña y 2 cuotas a la Sra. Mary Elizabeth Cabrera Cuenca.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 360 al folio 3232, Libro 3 de contratos.
22) N$ 64.000,00 10/pub 12417 Feb 21- v Mar 09

RIVERLLAN LTDA.
Contrato: 21/12/83.
Registro: Nº 1150, folio 4280 Lo. 3.
Socios: MARIA I. MOURIÑO, CELSO COSTA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable. automáticamente.
Objeto: venta productos cárnicos. Exp. Import.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12443 Feb 21- v Mar 09

PROMOTORA DEL ESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
El 11 de diciembre 1989 WERTHER DANIEL CARRIL ANCHIERI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Sara Galvan Camarada, Inscripción Reg. Com. Nº 60 Fo. 228 vto. Lo. I, Legajo Nº 27.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12447 Feb 21- v Mar 09

SUDATLANTICA S. R. L.
Contrato: 2 de febrero de 1990.
Inscripción: Nº 75 Fº 281 Lº 3 Legajo Nº 259.
Socios: JOSE ALBERTO LOPEZ CONZI y ALBERTO FRANCISCO JIMENEZ MORENO.
Objeto: Comercialización de materias primas entre otros.
Administración: Domicilio: Montevideo. Dos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 504.000,00 aportado: José Alberto López Conzi N$ 252.000,00 y Alberto Francisco Jiménez Moreno N$ 252.000,00.
Domicilio: Montevideo con sucursales interior y exterior.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12491 Feb 22- v Mar 12

CONTADORES ASOCIADOS S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación de Contrato Social

Fecha: 15/9/89.
Registro de Comercio Tacuarembó: Nº 53, folio 220 al 221.
Cedente: María Noel Ramos Pírez.
Cesionarias: María del Mar Laspiur Pisciottano y Carla María Deniocola Creci.
Modifica: Clausura tercera, nueva denominación: Radella S.R.L.
22) N$ 21.600,00 10/pub 12499 Feb 22- v Mar 12

LOS MUEBLES LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 211, del Fº 847 al Fº 850, Tº 28 el 14/11/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: CLAUDIO TAMOSIUNAS GORSKI y ELIANA AFRODITI SHKURTI GAVA.
Administrador: Ambos socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de muebles.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 28.800,00 10/pub 12507 Feb 22- v Mar 12

BEQUIO Y OSTA LIMITADA
Socios: JOSE ROBERTO BEQUIO NEGRO, GLADYS MARGOT OSTA VERDIER.
Capital: N$ 7:000.000,00 Moneda Nacional.
Corresponden 350 cuotas de N$ 10.000,00 para cada uno de los socios.
Objeto: Comercialización de artículos de farmacia y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Calle Inés Durán Nº 661 de la ciudad de Trinidad.Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores - 5/1º/1990, Lº 1990/Nº 2/folios 4/6.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12575 Feb 22- v Mar 12

NILVA S. R. L.
Documento Privado: 9/2/90.
Registro: Nº 86 folios 302 al 304 v. Lº 2 Contratos.
Socios: ANDREA MARIA FERRAZZI PAYSSE 60 cuotas, CLAUDIA MARIA FERRAZZI PAYSSE 40 cuotas.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y comercialización de todo tipo de mercaderías y especialmente instalaciones eléctricas viales y domésticas e iluminación.
22) N$ 6.400,00 10/pub 12578 Feb 22- v Mar 12

CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 5/1º/990.
Inscripción: Nº 71, folios 254 a 258, Lº Z, Legajo Nº 105.
Socios: MARIA AMANDA RITA REBELLA POLLERO, MIRTHA MYRIAM LARROSA PERRONE, OSCAR JOSE RICARDO REBELLA POLLERO, ANA MARIA REBELLA POLLERO.
Objeto: Negocios inmobiliarios a comisión, agencias de viajes.
Capital: N$ 400.000,00, dividido en cuatro cuotas de N$ 100.000,00 correspondientes una a cada socio.
Administración: Podrán actuar todos los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por plazos iguales.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 2858.
22) N$ 8.000,00 10/pub 12588 Feb 22- v Mar 12

SUMA LTDA.
Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510, folio 6136, Libro 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ, JUAN DE LOS SANTOS y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: Dos años, prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 57.600,00 10/pub 1024 Feb 16- v Mar 06

KAMYL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5/8/989.
Inscripción: Nº 1511, Folio 5709, Libro 2.
Cedente/s: NELIA EMILIA MARTINEZ PUANZO y RAUL ALBERTO TAFFURI PUENTE.
Cesionario/s: Mariela Ivonne Delbono Menéndez y Duilio Andrés Garretano Mordcovich.
Representación jurídica: Indistinta.
22) N$. 4.800,00 10/pub 10133 Feb 12- v Feb 23

SUNNY LTDA.
Cedente/s: MARIA CRISTINA MAILHOS ETCHECHURY.
Cesionario/s: Francisco José Jaureguy Martirené y Francisco José Jaureguy Chapuis.
Contrato: 13 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 1669 Fo. 6475 v. Lo. 1 Contratos.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10269 Feb 22- v Mar 12

SUMA LTDA
Contrato: 5/12/89.
Inscripción: Nº 1510 Fº 6136 Lº 3.
Socios: MARCOS GUTIERREZ JUAN DE LOS SANTOS Y JORGE RICCO.
Objeto: Servicio integral para construcción y anexos.
Plazo: dos años prorrogables de a un año.
Capital: N$ 2:025.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 64.000,00 10/pub 10271 Feb 21- v Mar 09

CABILDO LTDA.

Contrato: 29/8/89.
Inscripción: Nº 1208 Fº 4684 Lº 1.
Socios: JUAN GIODA y BLANCA NOGUEIRA.
Objeto: Mecánica en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Domicilio: Arenal Grande 2529.Administración: Juan Gioda Nogueira.
22) N$ 48.000,00 10/pub 10272 Feb 22- v Mar 12

ROMAC IMPORT S.R.L.
MODIFICACION Y RATIFICACION
Contrato: 14/11/1989.
Registro: Nº 1403 Fº 5728v Lo. 3.
Modificación: Administración a cargo de Ana María Fuentes de Politis.
Ratificación: Contrato cesión 10/11/1988.
22) N$ 32.000,00 10/pub 10402 Feb 13- v Feb 2



CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.360. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca FLIXOFORTE, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11712 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.361. - Montevideo, 6 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca SEREDISK, clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11713 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 235.230. - Montevideo, 26 de enero de 1990. - Walter Jones por Alvaro Manzino (Montevideo) solicita marca INDIAN OCEAN'S TON ISLAND, clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11720 Feb 12- v Feb 23

ACTA Nº 234.787. - Montevideo, 8 de enero de 1990. - Gonzalo Fernández Secco, por FARQUIM S.R.L., (Uruguay), solicita marca: "VANN-G", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10802 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.147. - Montevideo, 25 de enero de 1990. - José L. Guichón, por BREVERTS LICENCES COMMERCIALISATIONS LABORATOIRES BLC THALGO COSMETIC, de (Fancia), solicita marca:

thalgo

clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 11242 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.220. - Montevideo, 29 de enero de 1990. - Norman Fox por, EPI Products USA, INC. (USA). - solicita marca: "EPI SPA", clase Int. 42 (parcial) reivindica prioridad Acta estadounidense Nº 822632, present. el 29/8/1989. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11268 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.096. - Montevideo, 23 de enero de 1990. - Walter Jones por Tonka Corporation (EE. UU. de N. A.) solicita marca HOLLYWOODS, clase 28 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11721 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235329.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Héctor Lusich. por Orsem S.A.RL., solicita marca:

COVERSYL

clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11768 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235359.- Montevideo, febrero 6 de 1990. José L. Guichón, por Flori Roberts INC, de USA., solicito marca: "DERMABLEND", clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 11769 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235417.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Juan Carlos Ospitaleche González, solicita registrar marca:



clase/s Int. 1a.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11789 Feb 13- v Feb 28

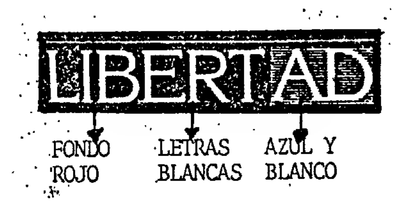
ACTA Nº 235.350.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Billy Fox por Olin Corporation (USA), solicita marca: "HTH", clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11794 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235355.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Billy Fox por Duff-Norton Actuators, INC (USA), solicita renovación de marca:

D
U
F
F
-
N
O
R
T
O
N

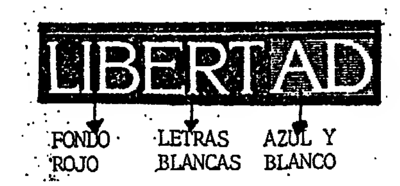
clase/s Int. 7-8 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11795 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235246.- Montevideo, enero 30 de 1990. Juan A. Pittaluga por Libertad, INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 16 y 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11806 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235323.- Montevideo, febrero 2 de 1990. Juan A. Pittaluga por Libertad, INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11807 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235346.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pittaluga por Skytel, INC (USA) solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11808 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235347.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pitalluga por Skytel INC (USA), solicita marca:

SKYTALK

clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11809 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235344.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pittaluga por Skytel, INC. (USA)

SKYTEL

Reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Acta Nº 73/823.523 del 5-9-89. clase/s Int. 38.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11810 Feb 13- v Feb 28

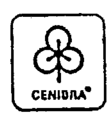
ACTA Nº 235345.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Juan A. Pitalluga por Skytel, INC (USA), solicita marca:

SKYPAGER

clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11811 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.368.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Juan A. Pitalluga por Sara Lee Corporation (USA), solicita marca: "SILKEN MIST" clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11812 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.117.- Montevideo, 24 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Cenibra Celulose Nipo-Brasileira S.A. (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12217 Feb 13- v Feb 28

ACTA Nº 235.305. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: NATURAL, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11885 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.306. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: ADABAS, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11886 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.307. - Febrero 2/1990. - Dubourg, por Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11887 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.308. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo,), solicita marca: PREDICT, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11888 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.309. - Febrero 2/1990. - Edirtel S. A. (Montevideo), solicita marca: CONSIST TELEINFORMATICA, clase/s Int. 9, 35.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11889 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.443. - Febrero 8/1990. - Layfa S. A. (Montevideo), solicita marca: CRISS - CROSS, clase/s Int. 24, 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11890 Feb 14- v Mar 01

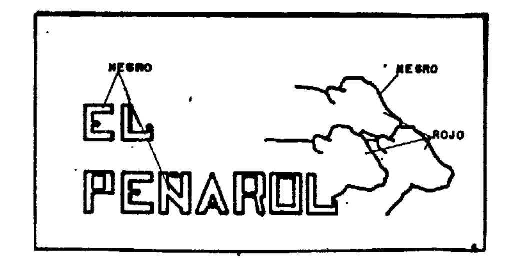
ACTA Nº 235.382. - Montevideo, Febrero 7 de 1990. - Alvaro Crocco, por C L Basingstoke Limited (Inglaterra), solicita marca: KARVOL, clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11892 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.304. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Wilban Ltda. (Montevideo), solicita marca: YAMAZATO, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11914 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.303. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Evelyne Schimmel (Montevideo), solicita marca: ZEN SISTEMAS, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11915 Feb 14- v Mar 01

ACTA Nº 235.127. - Montevideo, 24 enero 1990. - Norman Fox por Bristol - Myers Squibb Company (USA), marca: PROCEF, Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11162 Feb 15- v Mar 02

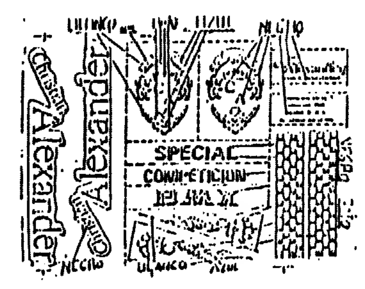
ACTA Nº 235302.- Montevideo, 1º de Febrero de 1990.- Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.) solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - L
23) N$ 50.400,00 10/pub 11511 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235.262. - Montevideo, enero 31 de 1990. - Manfredo A. Cikato por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: WÜRTH BONDER, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11519 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235.404.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. María Cristina Delgado Rivero, de Canelones, Uruguay, solicita marca:



clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 11932 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235491.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11978 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235397.- Montevideo, 7 de febrero de 1990. Margarita Miquelarena, solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 11979 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235409.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por E.R. Squibb & Sons, INC (USA), solicita marca: "ODOCINE", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11996 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235410.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: "LUBRITAN", clase/s Int. 1 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11997 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235449.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Roberto Raffo Lahitte, Luis E. Raffo Risso, solicita marca:



clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12005 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235349.- Montevideo, febrero 5 de 1990. Ricafrut S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "Troks", clase/s Int. 30.- La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12007 Feb 15- v Mar 02

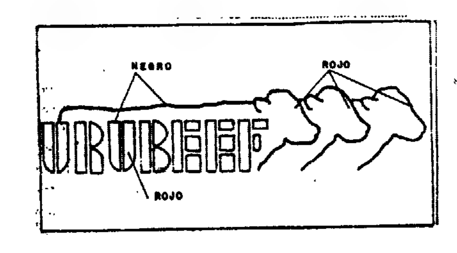
ACTA Nº 235490.- Montevideo, febrero 9 de 1990. Angel Numerosky por Luis Bemposta Bermúdez (Uruguay), solicita marca: "El Portal de los Pocitos", clase/s Int. 30, 42.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12008 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235398.- Montevideo, febrero 7 de 1990. Copimaq S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

COPIMAQ

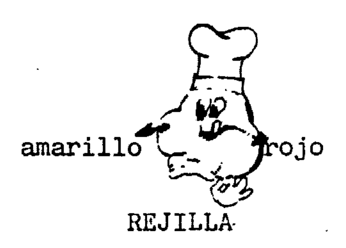
clase/s Int. 37.-
23) N$ 28.800,00 10/pub 12009 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235455.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Industrializadora de Carnes Uruguayas Sociedad Anónima (INCUR S.A.), solicita marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12013 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 235522.- Montevideo, 12 de febrero de 1990. Julio Eduardo Rocha Castro y Víctor Juan Daguerre Busso, solicita registro marca:



clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12016 Feb 15- v Mar 02

ACTA Nº 234.992. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mastercard International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "MasterCard", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10854 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 234.993. - Montevideo, 17 de enero de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Hotel Nirvana S. A. (Uruguay), solicita marca: "L'ARBALETE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 10855 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.231. - Montevideo, 30 enero 1990. - Pablo Genta Fons por Hotel Nirvana S.A. solicita marca: UN MUNDO APARTE, clase/s Int. 42. -
23) N$ 14.400,00 10/pub 11374 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.320. - Montevideo, febrero 2 de 1990. - Alvaro Crocco por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), soli :a marca: MAQUI-ECLAT, denunciando prioridad solicitud Francia Nº 1.545.834 de fecha 8/8/989 clase Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11482 Feb 16- v Mar 05

ACTA Nº 235.291.- Montevideo, 1 febrero 1990. - Walter Jones por Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú solicita marca:



clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12084 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.292.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: URUCOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12085 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.293.- Montevideo, 1 febrero, 1990. - Walter Jones, por Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (Montevideo), Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito ACAC (Paysandú) solicita marca: UNICOOP clase/s Int. 36, 39. - Publíquese diez días.- La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12086 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.472.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Claudio Morgade, por Avance S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12098 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.509.- Montevideo, febrero 12 de 1990. - Claudio Morgade, por Tsumura International Inc. (EUA) solicita marca: VITABATH clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12099 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.513. -Montevideo, febrero 12 de 1990. - Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita renovar marca VENTOLIN clase/s In s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12100 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.464.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por CBS Records Inc., de (USA) solicita renovar marca EMBASSY, clase/s Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12103 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.506.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Combe International Ltd. de (USA) solicitó marca GRECIAN clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12106 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.507.- Montevideo, febrero 12, 1990. - José L. Guichón, por Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A. de Servicios y Mandatos, de (Argentina), solicitó marca VOX TRONIC, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12107 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.508. - Montevideo, febrero 12, 1990. - Héctor Lusich, por Laboratorios Saval S.A., de Chile, solicita marca: CIPROVAL, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12108 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.548.- Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Con esta fecha mario Humberto Canavero Richieri solicitó registro de la marca:

CABAÑA DEL ESTE

clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12110 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.399. - Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicitó marca: LISONDA clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12115 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.400.- Montevideo, febrero 7 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Lisonda do Brasil Engenharia e Construcoes Ltda. (Brasil) solicita marca: BARRA-COURT clase/s Int. 19, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12116 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.450.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone Inc. (Estados Unidos) solicita marca: REEF BRAZIL clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12117 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.451.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por South Cone, Inc (Estados Unidos) solicita marca: REEF clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12118 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.453.- Montevideo, febrero 8 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: COMTEX clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12119 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.481.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KATUN clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12120 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.482.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Aster S.A. (Uruguay) solicita marca: GOTURICO clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12121 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.483.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Kleza S.A. (Uruguay) solicita marca: EVOLUTION clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12122 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.484.- Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por La Oficina S.R.L. (Montevideo) solicita marca: IDENTPOL clase/s Int. 9, 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12123 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº 235.377.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Mabel Hopenhaym y Olga Artagaveytia (Uruguay), solicita marca: "NOA SERVICES", clase/s Int. 35, 39 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12237 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.378.- Montevideo, 07 de febrero de 1990. Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyúgyszer-és Vegyészeti Termékek Gyára Rt., (Hungría), solicita marca: "CHINODERM", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12238 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.529. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

MILHO VERDE

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12239 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.530. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz, por URUAPA S. A., (Uruguay), solicita marca: "TARANTELLA", clase Int. 29&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12240 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.531. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

Tomato

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12241 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.500. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Fassanell & Bossolasco (Uruguay) solicita marca:



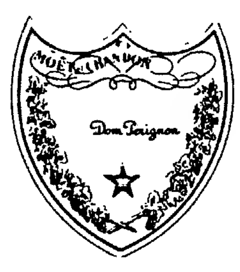
clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12242 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.528. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Guzmán González Ruiz por Uruapa S. A. (Uruguay) solicita marca:

MANAOS

clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12243 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.532. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade por Champagne Moet & Chandon Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 43.200,00 10/pub 12245 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.533. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Claudio Morgade, por L'ORAL Société anonyme, (Francia), solicita marca: "laboratoires dánglas", denunciando prioridad solicitud: Francia Nº 159.139 de fecha 6/10/89, clases Ints. 3 y 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12246 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235534.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: "RULOS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12247 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.535.- Montevideo, febrero 13 de 1990. Alvaro Crocco, por Héctor Samudio. (Uruguay), solicita marca: "GLOBUS", clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12248 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.536. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Sweden (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12249 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.537. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System Denmark Norway Swefen (Suecia) solicita marca:



clase Int. 39 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12250 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.499. - Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Billy fox por E. R. SQUIBB & SONS, INC. (USA), solicita marca: "HAPOCINE", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12252 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.523. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Billy Fox por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, (Alemania), solicita marca: "PERBILEN", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12253 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.407. - Montevideo, 8 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por ANGLOMAR S. A. (Montevideo), solicita marca: "NOVAFIX", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12255 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 234.193. - Montevideo, 7 de diciembre de 1989. - Manfredo cikato por Benckiser-Knapsack GmbH, (Alemania), solicita marca: "PLASMAL", clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12256 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.517.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: "BOMBILLIN", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12284 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.516.- Montevideo, febrero 12 de 1990. Oscar Bacot Silveira, Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: "LECHE SUR", clase/s Int. 29 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12285 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 235.566. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por Allergan Inc. (EUA) solicita marca: OXYLIN clase/s Int. 5 (preparaciones oftálmicas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12318 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.567.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Izeta-López S.A. (Uruguay) solicita

marca: YATAY clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12319 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.568.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Erna Siegmund, por Mattel Inc. (EUA) solicita marca:

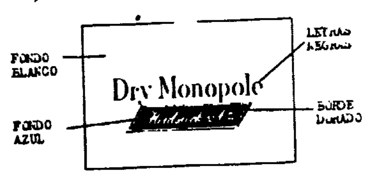


clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12320 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.569.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Alvaro Crocco por O'Brien International Inc. (EUA) solicita marca: O'BRIEN clase/s Int. 22 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12321 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.570.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Claudio Morgade, por G.H. Mumm & Cie, Societe Vinicole de Champagne Successeur, Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12322 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.492.-Montevideo, 12 de febrero de 1990. - Manfredo A. Cikato por Long Mile Rubber Company Inc. (USA) solicita marca: LONG MILE clase/s Int. 12 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12337 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.373.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por M2000 (Brasil) solicita marca:



clase/s Int. 25.

23) N$ 28.800,00 10/pub 12342 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.447. - Febrero 8, 1990. - Rodolfo Pilas (hijo) por Electrofonía S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TELESONIC clase/s Int. 1

23) N$ 14.400,00 10/pub 12343 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.372.- Febrero 6, 1990. - Rodolfo Pilas por Julio César Teliz (Uruguay) solicita marca: SPARTA clase/s Int. 6.
23) N$ 7.200,00 10/pub 12344 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.583.- Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Víctor Norberto Todaro Rodríguez solicitó registro



clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 128.000,00 10/pub 12345 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 235.310. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruíz por Freccero S.A. (Uruguay), solicita marca:



, clase/s Int. 8, 14, 20, 21 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 11710 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.325. - Montevideo, 2 de febrero 1990. - Guzmán González Ruíz por Goldaracena Hermanos Ltda. S.A.C. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 11711 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235365.- Montevideo, febrero 6 de 1990. Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: "BAYOTHRIN" clase/s Int. 1 y 5.- (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11793 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.289. - Febrero 1/1990. - Lilián Pombo (Montevideo), solicita marca: KUPPUL JEANS, clase/s Int. 25.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11883 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.290. - Febrero 1/1990. - Simón Augustower (Montevideo), solicita marca: CLIN OFF, clase/s Int. 3, 16.
23) N$ 7.200,00 10/pub 11884 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.418. - Montevideo, Febrero 8 de 1990. - Alvaro Crocco, por Optrex Limited (Inglaterra), solicita marca: OPTREX, Clase/s Int. 5 (S/D).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11891 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.085.- Montevideo, enero 23 de 1990. Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: "CICSVIEW", denunciando prioridad solicitud Francia Nº 05660- Niza de fecha 18/10/89, clase/s Int. 9 y 16 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.600,00 10/pub 12422 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.596.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "REAL", clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12423 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.597.- Montevideo, febrero 15 de 1990. Alvaro Crocco, por Regis S.A. (Uruguay), solicita marca: "PESCASA", clase/s Int. 29.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12424 Feb 21- v Mar 09

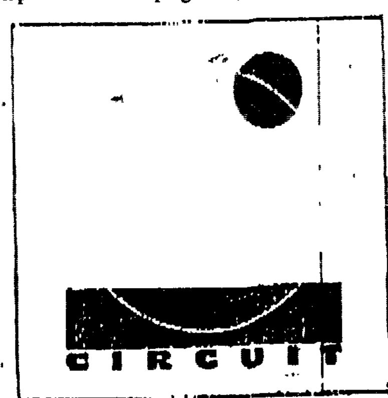
ACTA Nº 235.598.-Montevideo, febrero 15 de 1990. Claudio Morgade, por Florian Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "CERVECERIA LA PASIVA", clase/s Int. 42.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12425 Feb 21- v Mar 09

ACTA Nº 235.589. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12487 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235408.- Montevideo, 8 de febrero de 1990. Billy Fox por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Reivindicando prioridad Acta brasileña 815016123 del 11/8/1989.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.600,00 10/pub 11995 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.590.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12488 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.591.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca:



clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12489 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.592.- Montevideo, febrero 14 de 1990. - Billy Fox por Schering Agrochemicals Limited (USA) solicita marca: REGLATONIN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12490 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.582. - Montevideo, 14 de febrero de 1990. - Con esta fecha Susana Touya de Gallo, solicitó renovación la marca: PROTECTOR, clase/s Int. 8, 9 y 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12550 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.565. - Montevideo, febrero 14, 1990. - Jos L. Guichón, por Nichan Bakkalian, de Uruguay, solicita marca: TODO TERRENO, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 14.400,00 10/pub 12567 Feb 22- v Mar 12

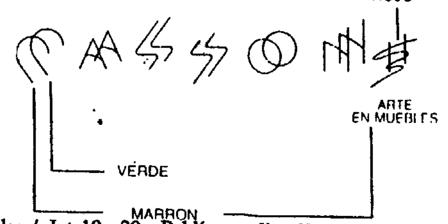
ACTA Nº 235.609. - Montevideo, febrero 15, 1990. - José L. Guichón por Van Gogh International B. V. de Holanda, solicitó marca:



clase/s Int. 3 s/d.
Reivindica Prioridad Nº 734.442 del 15.9.89 en Benelux. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12568 Feb 22- v Mar 12

ACTA Nº 235.356. - Montevideo, 6, Feb. 1990. - Con esta fecha V. E. ROMBYS- J. Vitureira,solicitaron la marca: AEROPAC, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11866 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235396.- Montevideo, febrero 7, 1990. - José L. Guichón, por Lufin S.A. de (Uruguay), solicitó marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12101 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.458.- Montevideo, febrero 8, 1990. - Héctor Lusich, por Habasit S.A. de (Suiza) solicitó marca:



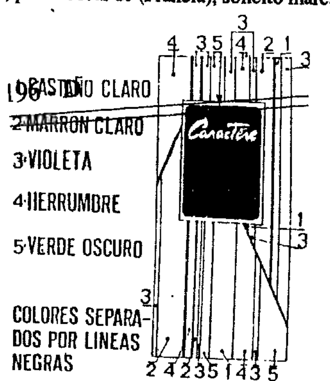
clase/s Int. 7, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12102 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.466.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por EF Colleges Ltd., de (Suiza) solicitó marca:

EFEKTA
Language Schools

clase/s Int. 39 y 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12104 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.467.- Montevideo, febrero 9, 1990. - José L. Guichón, por L'Oreal de (Francia), solicitó marca:



Reivindica prioridad en Francia el 18-8-89 bajo Nº 1547040. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12105 Feb 23- v Mar 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23037.- Montevideo, enero 30 de 1990. Alvaro Crocco, por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC. (INGLATERRA), solicita patente de invención para "COMPOSICION BIOCIDA Y METODO PARA LA PREPARACION DE SU COMPONENTE ACTIVO", denunciando prioridad solicitud Reino Unido- Nº 8901996.2 de fecha 30/1/89. Publíquese conforme Ley Nº 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 11425 Feb 16- v Mar 05

ACTA 2549. - Montevideo, febrero 9 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial, sobre: "Envase, frasco o similar". - De acuerdo a la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12114 Feb 16- v Mar 06

ACTA Nº U 2773. - Montevideo, 9 de febrero de 1990. - Con esta fecha, Gerald Maiche Biriotti de Montevideo (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Jabonera economizante de jabón líquido o en pasta". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12231 Feb 19- v Mar 07

ACTA Nº 23.031. - Montevideo, enero, 22 1990.- Manfredo A. Cikato por Luis Alfredo Montemayor Uzeta (México), solicita patente de invención, para :" Aparato Refinador de Combustible Diesel". (Reválida mexicana Nº 155.717 concedida el 19.4.1988). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 10.800,00 10/pub 12338 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº 22.971. - Montevideo, agosto, 24 de 1989. - Manfredor Cikato por F. Hoffmann - La Roche Ag (Suiza), solicita patente de invención, para :" Procedimiento para la Obtención de Derivados de la Imidazodiazepina. (Prioridad Suiza presentada el 31.8.1988 bajo Nº 3237/88). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12339 Feb 20- v Mar 08

ACTA Nº U-2775. - Montevideo, febrero 14 de 1990. - Con esta fecha, Nil S.A. solicita modelo de utilidad: "Cajón desarmable y/o plegable, y apilable especialmente indicado para productos agrícolas y alimenticios en general". Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 16.200,00 10/pub 12397 Feb 21- v Mar 09



Ley 26 de setiembre de 1904.- OLIBEN S.A. prometió vender a Soud S.A. comercio sito en Río Negro 1382.- Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11071 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIO S. MUSSO y AMELIA DOMINGA BRUCHOU DE MUSSO prometieron vender a Mario S. Musso Limitada establecimiento comercial calle Colón Nº 1578.- Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20/pub 35615 Ene 31- v Mar 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a MARIA NIDIA GARRONE GALLO, carnicería, "Supermercado de Carnes Manboretá", sito en calle Marboretá esquina Pitanga, Salinas, Canelones. - Acreedores allí Rolando Sesto Odriozola, Gladys Juanita Solari de Sesto.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11219 Feb 01- v Mar 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- NORMA FERNANDEZ y CARLOS MAGGI prometieron vender a "Yoso Ltda." el salón de venta de golosinas, quinielas, cigarros y artículos escolares, sito en Lucas Obes 906. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11260 Feb 02- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Reparto de productos Lacteos Conaprole a favor de Gossweiler y González Ltda. en formación. Nicomas S.R.L. Julio Torreira. Acreedores.: Pedro Escuder Nuñez 2336.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11327 Feb 05- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- Blanca Fernández Díaz, prometió vender, a Dinorah Nuñez, Farmacia "San José", sita en 18 de Julio 1011, ciudad de San Carlos. Acreedores en la misma.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11478 Feb 08- v Mar 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GALE S.R.L., quiosco de Av. 8 de Octubre Nº 4582. - Acreedores al mismo. - Mawers Ltda.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11576 Feb 09- v Mar 12

Ley 26/9/904. - OMAR GONZALEZ MARRERO, HILDA INCHAUSTI FERNANDEZ, NORBERTO CORTACERO RUIZ y MARIA GONZALEZ MARRERO prometieron vender a "Autoservice Centenario Ltda.", Supermercado Centenario sito en Piria 863. Piriápolis. - Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11656 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda.", Semanario "Punta News Week". - Acreedores en Inmobiliaria Charrúa, calle 27 Nº 617. - "New Ltda." - Punta del Este, 18 de enero de 1990.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11658 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Almacén San Martín 2452. - Acreedores al mismo. - Granja San Jorge Ltda.
25) N$ 14.400,00 20/pub 11731 Feb 12- v Mar 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Antonio Curatolo del Vecchio y Rosina del Vecchio, prometimos vender a Iracema González, almacén de Joaquín Requena 2497. Acreedores al mismo.
25) N$ 14.400,00 20/pub 11761 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender bar, ubicado en Artigas 1101, Pando, a José Carlos Apud.- Acreedores al mismo.- José Apud Apud y María Teresa Rodríguez.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11827 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Stella Perrone y Félix Ferraro cedieron a Pablo Ferraro promesa carnicería "Del Carmen" sita en ruta 84 Km 1,200, Canelones. Acreedores allí.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11828 Feb 13- v Mar 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "Punta News Week Ltda" Semanario "Punta News Week". Acreedores en Inmobiliaria Charrúa Calle 27 Nº 617. "New Ltda". Punta del Este 18/1/990.
25) N$ 28.800,00 20/pub 11917 Feb 15- v Mar 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Concepción Fernández salón Ramón Márquez 3256. - Acreedores allí. - Susana Basso.

25) N$ 14.400,00 20/pub 10187 Feb 16- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOROTHY GRAY INC. y VALMONT INC. prometen vender a Sydney Ross Uruguay Limitada la propiedad y posesión de los establecimientos comerciales en el ramo de Fábrica de artículos de tocador y perfumería que giran en Camino Maldonado Nº 5634.
25) N$ 43.200,00 20/pub 10189 Feb 16- v Mar 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS TORRELO SILVA y MARIA DEL CARMEN ARAUJO CASTRO prometemos vender a Walter Hugo Mahia Rodríguez, salón sito en Santiago Gadea 3307. - Acreedores al mismo.

25) N$ 28.800,00 20/pub 12076 Feb 16- v Mar 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- RUBENS LUIS GUTIERREZ ROLDAN cedió promesa de compraventa de "Kiosko El Tío", sito en las calles Rivera y Treinta y Tres, de la ciudad de Canelones, giro venta de cigarrillos, golosinas, quiniela y afines. - Acreedores: Esc. Cava, Melo 341, ciudad de Canelones.
25) N$ 43.200,00 20/pub 12384 Feb 21- v Mar 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- AMELIA FERNANDEZ DEL RIO y JOSE EIBE VILAR prometieron vender a Nafer S.R.L. establecimiento comercial calle Rivera 2771. - Acreedores al mismo.
25) N$ 28.800,00 20/pub 12426 Feb 21- v Mar 23



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamentl de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ LYDIA IVONNE CHARBONIER- Juicio Ejecutivo" (Ficha 1773/89), se cita, llama y emplaza a Lydia Ivonne Charbonier Feola por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nora A Annunziatto. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45273 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17ª Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ AURORA PEREZ H. DE DE LEON - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 786/89), se cita, llama y emplaza a Aurora Pérez H. de De León por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, octubre 19 de 1989. Esc. Nélida Viera. Act.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45272 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos: "ANTEL c/Elida Dora Castiglioni Cagnoli de Espalza - J. Ejec. - Ficha 1208/88", se hace saber que por auto Nº 3931 de fecha 24 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones: al efecto realícense publicaciones de edictos de conformidad a lo solicitado en el pet. 3º. Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez, Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera.- Actuaria.

Y por el mismo auto se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto a Emilia Dora CASTIGLIONI CAGNOLI de ESPALZA, emplazándosele por el término de 90 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de octubre de 1988.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45271 Dic 07- v Dic 22

Feb 01- v Feb 28

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimot ercer turno, dictada en autos: OSE c/ Propietarios desconocidos del inmueble Padrón 405.797, Servidumbre de Acueducto (Fa. 402/89) se cita y emplaza por el término de treinta días, a los propietarios desconocidos del inmueble padrón 405.797, sito en la decimoseptima sección judicial de Montevideo, registrado en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 8255 el 8 de abril de 1986, con una superficie de 69.18 metros cuadrados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40540 Feb 12- v Feb 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 1212/89 del 7/6/89.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Oficinista 1 del Departamento Financiero Sr. Alvaro Rial, padrón 8953, a partir del 16/5/89.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40692 Feb 21- v Feb 23

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en RD 2732/89 del 1/11/89.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ingeniero Civil 2 del Departamento Técnico, Ing. Jos C. Zunino, padrón 8535, a partir del 29/9/89.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40693 Feb 21- v Feb 23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

A.N.E.P.

CO.DI.CEN.

EDICTO. - Se notifica al Sr. EDUARDO MARIA PIASTRI BISTO, que el CODICEN de la ANEP por Resolución Nº 82, Acta 15, del 16 de marzo de 1989 dispuso: No hacer lugar a lo solicitado (expediente 1-6758688 c/otros y Expediente 4-5391/88). - Dra. Baraván.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40665 Feb 22- v Feb 28

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.- Resolución del 31 de enero de 1990.

Nombre.- Documentación.

Alonso Groisman, Oscar Mario C.I. 1.183.093-5.

Barbarita Milineski, Raúl José C.I. 1.239.578-0.

Bensacon S.A.

Bonifacio Fraga, Carlos Alvaro C.I. 1.812.442.

Canilu Ltda.

De Los Santos Escobar Osvaldo C.I. 3.322.724-3.

Djermakian Yousouf, José C.I. 1.750 291.

Gómez Alonso, José Esteban C.I. 3.356.635-1.

Klein Solange C.I. Brasileño Nº 1000912285.

Levi Klain Máximo C.I. 749.925-2.

Lirola Sanabria Mario C.I. 1.291.019-2.

Manzino Israel, Alvaro Ignacio C.I. 1.424.905-4.

Manzoni Maseda, Francisco Javier C.I. 1.454.174-1.

Rojas Trincabelli, Héctor C.I. 1.083.529.

Sánchez Bracco, José Carlos C.I. 1.700.370-6.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40730 Feb 22- v Feb 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Fíjase en 70 % (setenta por ciento) la tasa efectiva anual a abonarse a los depósitos en Caja de Ahorros (Moneda Nacional) de los Sectores Externo, Privado y Público (no bancario) a partir del 1º de febrero inclusive.

Se mantiene en N$ 10.000.- (nuevos pesos diez mil) el mínimo exigido en cuenta, autorizándose hasta un máximo de 10 movimientos mensuales.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40443 Feb 21- v Feb 23

A.N.E.P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

R. C. 14/3/90

i) Llamar a concurso de mérito y oposición para proveer un (un) cargo de Inspector II, Grado 9, Inspector de Institutos y Liceos (Areas Rural).

2) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Funcionario Docente y el Reglamento de concursos (circular 1775/86), deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quien los represente, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521, Montevideo, hasta el día 30 de marzo de 1990.

3) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40726 Feb 22- v Feb 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Laguarda Bianchi, Leonel c./ LAGUARDA, NIBIA A. - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 405/89), se cita y emplaza a doña Nibia Anahir Vilar, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo leonel Laguarda Bianchi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Estados Unidos de América el 9 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de diciembre de 1989. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12545 Feb 22- v Mar 12

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

"Se comunica la Resolución Nº 47 adoptada por el Consejo de la Facultad de Ingeniería en su sesión de fecha 14/2/90;

De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica y el Reglamento de la Asamblea General del Cláustro y de Facultades:

1) Convocar a los miembros de la Asamblea General del Cláustro de Facultad de Ingeniería para la Sesión a realizarse el 22 de marzo de 1990, a la hora 19 en el Salón de Actos de esta Casa de Estudios a efectos de la designación del Decano.

2) Dar cuenta al Sr. Rector de la Universidad de la República".

Departamento de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40694 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del s eñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y por auto Nº 12.160 de fecha 12 de diciembre del corriente año, en autos caratulados: ANTEL c/ VICENTE DATTOLI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 62/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos citándolo además de excepciones a Vicente Dattoli Vittali; bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos con la designación de Defensor de Oficio. - Montevideo, 13 de diciembre de 1989. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de diciembre de 1989. - Esc. Mara Amalia Berhoue, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40486 Feb 09- v Mar 26

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita y emplaza a URUCUER S.C. NELSON WOLFSOHN Y LUIS WOLFSOHN por el término de noventa días a estar a estar a derecho en los autos "Royal Insurance (Int) LTD, C/URUCUER S.C., Nelson y Luis Wolfsohn (Ficha C 3- 436/88) Cobro pesos", bajo apercibimiento de nombrale defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 26.400,00 30/pub 36366 Feb 02- v Mar 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: " Dyta Ltda, Concordato Preventivo Judicial (Ficha C/ 214/89), se hace saber que por auto Nº 13860 de fecha 30/11/89, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 17 haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1532 Inc. 3º del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la decha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12192 Feb 23- v Mar 13

DE SEPTIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ ARMENIA S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B/330/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Manuel García Saenz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 20 de noviembre de 1989. - Esc. José M. Cestau Depeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40485 Feb 09- v Mar 26

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: NIPOLI EXIMPORT S.R.L., "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha 106/80), y según decreto Nº 2188 del 25 de marzo de 1981, se declaró en estado de quiebra a la empresa Nipoli Eximport S.R.L. designándose como Síndico al Dr. Camilo Martínez Blanco con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 ante quien los acreedores salvo los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de mayo de 1989. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 11774 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PESCE ZUNINO, JUAN - "Sucesión" Juan Bartolo y Luis Alberto Pesce c./ JUANA y YOLANDA PESCE - "Partición" (Ficha A/42/88), se cita, llama y emplaza a María Elena Ronco o a sus sucesores a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de agosto de 1989. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32882 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Elsa Susana Prez dictada en los autos caratulados: Pintos Máximo Odón y Prez de Pintos Juana c/PONZONE GLADYS ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha TC/146/88), se cita, llama y emplaza a Gladys Esther Ponzone para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 24 de julio de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45499 Feb 16- v Abr 03

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Burcatovsky David", Concordato Preventivo, (Ficha A 1557/82), se hace saber que fue dictada la siguiente resolución: Nº 18.739. Montevideo, 2 de diciembre de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que se han logrado las mayorias necesarias de acuerdo a lo establecido en los arts. 1541 y 1524 del Código de Comercio, se resuelve: Homológase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por el Sr. david Burcatosky. Notifíquese al deudor y a los opositores y publíquese de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1557 del Código de Comercio. Expídase Testimonio, si se solicitare. Leslie Van Rompaey Juez. Cristina Gutiérrez Actuario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 6 de 1990.- Dr. Marcos J. Cabot de los Santos, actuario Adjunto.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12335 Feb 20- v Mar 08

DE DECIMOQUINTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Ins''tancia en lo Civil de Decimoqu''into Turno, en los autos carat''ulados: ELECTRONICA PULSER LTD''A. Concordato Preventivo. (Fic''ha 361/89), se ha dispuesto po''r auto N º 15669 del 11 de diciembre de 1989 citar a los acreedores a la Junta que se celebrará en el Juzgado el 20 de febrero de 1990 a las 10 horas, con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, haciéndose saber que deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos y bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y la Junta resolverá con los que concurran. Montevideo, diciembre 20 de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 23.100,00 10/pub 11705 Feb 12- v Feb 23

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comarca Inc. S.A. c/ROMAN RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo", (Ficha 307/88), se cita y emplaza al demandado Román Rodríguez, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el que se continuará el juicio. - Montevideo, 13 de noviembre de 1989. - Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.

27) N$ 14.000,00 10/pub 12072 Feb 16- v Mar 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Glentex S.A. Moratoria". (Ficha B/ 227/89), se ha dispuesto citar a los acreedores para el día 9 de marzo a las 10 y 30 horas a los efectos de lo determinado por el artículo 1767 del Código de Comercio. Montevideo, 2 de enero de 1989.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 14.000,00 10/pub 11824 Feb 22- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Guira, Víctor y María Renee Báez Sogaray c/JUAN ENRIQUE IFRAN y SUSANA RAQUEL MENDEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 227/ 89), se cita, llama y emplaza a Juan Enrique Ifrán y Susana Raquel Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 22 de agosto de 1989. - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40564 Feb 14- v Mar 01

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MANFREDI, ROSARIO c./ LIONELSE RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (ficha B. 315/89), se cita, llama y emplaza a Lionelse Rodríguez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 17 de noviembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40713 Feb 22- v Mar 12

DE TERCER TURNO
INVESTIGACION SUMARIA DE PTERNIDAD

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Posada Ana María C/HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO MARCELO. Investigación Sumaria de Paternidad (Ficha C 13/89), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 3 de mayo de 1989.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40631 Feb 19- v Mar 07

DE CUARTO TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LANER BLANCO, MARIA JUANA "Declaración de Ausencia" (Ficha A. 1375/988) se hace saber que se presentó María Esther Blanco, quien solicitó la declaración de ausencia de María Juana Laner Blanco.

Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1989. - Esc. Marta Píriz Rangel, actuaria.

27) (R. 20/04/55) 20/pub 28295 Feb 08- v Mar 09

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a PEDRO MARIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gener, María Vicenta c/DIAZ; PEDRO MARIA "P.P.P. y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha B/71/89) por el término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 7 de febrero de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40605 Feb 16- v Mar 06

DE QUINTO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Dra. María Eigenia Ugolini, en autos caratulados SANTANA BASCARDACHE SONIA EN REPRESENTACION DE INAME c/ROMERO MARIA NELLY "Perdida de la Patria Potestad". (Ficha Tc/273/89), se cita, llama y emplaza a la Sra. Romero Maria Nelly para la audiencia del día 21 de marzo de 1990 a las 14 hs. - Montevideo 2 de febrero de 1990. - Esc. María Helena Mainard Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40626 Feb 16- v Mar 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Santi, Liliana contra JOSE PEDRO MUNIZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 227/989) se cita, llama y emplaza a José Pedro Muníz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13. 209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45222 Feb 16- v Abr 02

DE SEXTO TURNO

EDICTO.-El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de EMILIO TURNES TURNES, (Ficha E/897/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Montevideo, 9 de noviembre de 1989.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 19.800,00 30/pub 34058 Feb 16- v Abr 02

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados:" Fierro Bidarte, Carlos y castro Meny, Rosa Julia C/ Buzi Espiga, Juan y Landeira Puñales Cecilia" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C 107/87). Cítese y emplácese a Juan Buzi Espiga y Cecilia Landeira Puñales por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 13 de octubre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40659 Feb 20- v Mar 08

DE NOVENO TURNO
PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: KOZA VON DIESTEIN, CARLOS JOSE "Partición" (Ficha A. 444/983) se cita, llama y emmplaza por el término de noventa días a Betty y Gloria Koza para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) N$ 39.600,00 30/pub 33370 Feb 16- v Abr 02

DE DECIMO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Yanieri Pallante Ricardo y Torterolo Aguilar Celia Margarita c/ MONTERO RAMOS. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/94/89) se cita, llama y emplaza a: Maby Montero Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 25 de setiembre de 1989. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) Ley 13.209 30/pub. 45370 Feb.22-v.abr.16.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 45370 Feb 22- v Abr 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Arancio, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Saracho Isides contra ARANCIO RAUL. "Disolución y Liuidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 820/989) por el término de noventa das, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 1ºde noviembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 32937 Feb 21- v Abr 06

DE DECIMOTERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de decimotercer Turno, (providencia Nº 14.276) dictada en los autos caratulados: "Martini Sergio Amílcar y Malates María Angélica contra SUSY EMA MARTINEZ. P.P.P." (Ficha B. 550/989) se cita, llama y emplaza a susy Ema Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 7 de noviembre de 1989. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40463 Feb 09- v Mar 26

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pintos Sanez, Isabelino Onero-Herencia Yacente, (Ficha E 206/88), se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados por el término de sesenta días, haciéndose saber que se trata de una herencia yacente. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. Montevideo, 27 de noviembre de 1989.- Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 17.500,00 10/pub 12294 Feb 20- v Mar 08

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Gadea, M& Cristina c./ RIPOLL, SERGIO ERNESTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B/10/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Ernesto Ripoll a estar a derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de febrero de 1990. - Esc. Marta Pírez Rangel, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40704 Feb 22- v Mar 12

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en autos: CASAROTTI, HUMBERTO LUIS y PEIRANO, MARIA REINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D./3/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casarotti, Humberto Luis y Peirano, María Reina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a decucir sus derechos de dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.400,00 30/pub 37035 Feb 14- v Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de de Capital de Primer Turno, dictada en autos "Guerrero Misa José C/ SERAFIN MISA CAEIROS, Escrituración" (Ficha V 174/89); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Misa Caeiros y/o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio, a efectos de otorgar escritura de compraventa de la décima parte indivisa del padrón Nº 72.856, antes padrones 72.856 y 146.336, integrado por dos fracciones de la cuarta sección judicial de Montevideo, con una superficie de 1787 m. 23 cm. y 67 mts. 65 dms. según promesa de compraventa registrada con el Nº 1609 del Lº 180 el 5 de junio de 1989.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 8 de febrero de 1990.- Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 12193 Feb 19- v Mar 07

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: " COSTA, PRIMITIVO C/ MARIA CUROTTO Y OTROS- Esc. Judicial" (Ficha V/106/89), se cita y emplaza por 90 días para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio, a los herederos de: Carlos Ottaso, Teresa Maine, Juan Curotto, Ana Calcagno, Angel Peluffo, Felicia Valcada, Catalina y Clotilde Peluffo; a los prominentes vendedores: María y Angel Curotto Calcagno; Elizabeth, Hugo Armando, Amanda Susana, Juan Antonio y Oscar Curotto Casanello; Teresa Adelaida, Amelia María y María Martina Ottaso Maine; Margarita Isolina, Canzani Vaccani; Catalina Dominga y Juana Amanda Vera Canzani; Blanca Lía, Natividad Alba, Severa Aurora Elsa, María Violeta, Isabel Reina, Juan Bautista, Miguel Angel, Francisco Isaías y Jorge Carlos Canzani Cabrera; Bautista Benito Tessa Canzani; Lorenzo Carlos, Marcos Luis Catalina y Francisca Leonardi Canzani; Blanca Luz y Luis Eduardo Leonardi Scaroni; María Angélica, Haydée Beatriz y Etelvina Evarista Canzani Canzani; Lorenzo Angel, Angélica, Laura, Susana y Martha Peluffo Giorello; Tomás Daniel y Gonzalo Domínguez Peluffo; Renée y Mario Denis Peluffo y Gualberto Rodríguez Toma; a los herederos de éstos y en general a todo otro que se considere con derecho en el padrón 92.302 de Montevideo, cuya escritura judicial se solicita en autos.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 79.200,00 30/pub 30880 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 06

DE CUARTO TURNO

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República - Cancelación de Hipoteca" en la pieza 1921/89, por auto 6640 de 20/11/89, se cita, llama y emplaza a LEONARDO VESKSNER para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 3/pub 40701 Feb 22- v Feb 28

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto turno, en autos: "Banco de la República - Cancelación de Hipoteca" en pieza 1919/89, por auto 6641 de 20/11/89, se cita, llama y emplaza a EDUARDO STRATTA NICOLINI, CARMEN PORTELA, MARIA ZORAIDA CABEZA de SILVA e IGNACIO TABORDA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 3/pub 40702 Feb 22- v Feb 28

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República - Cancelación de Hipoteca", en pieza 1920/89, por auto 6684 de 20/11/89, se cita, llama y emplaza a MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre de 1989. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 3/pub 40703 Feb 22- v Feb 28

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L c/ JULIO CESAR ABREO ALPUIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/918/89), se cita, llama y emplaza a Julio César Abreo Alpuín por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Mila Burgueño, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40484 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ HAMLET NEL SON CLEDON MOLINA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A/1011/89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Nelson Cledon Molina por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 9 de noviembre de 1989. - Milá Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40483 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ JULIAN ROMERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/2086/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos a Julián Romero Rau. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Silvia Rectoran, Actuaria Subrogante.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40482 Feb 09- v Mar 26

EDICTO. - por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Antel c./ DIXANA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.741/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DIXANA S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, treinta de

setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. M& Elisa Güidice de Mouro, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 40487 Feb 09- v Mar 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rafael Millot Simón, Ficha V 320/89, optano por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Cristina Liscano Perazzo y Sandra Sanguinet sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de octubre de 1989.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 8.800,00 10/pub 11431 Feb 15- v Mar 02

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: A.N.T.E.L. c/ MARIO LOPEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2054/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario López Laguarda a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 5 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baugorn, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40481 Feb 09- v Mar 26

VARIOS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: EGUREN LOPEZ, MAGALI AMANDA c/ ARRUA, SERGIO, "Pérdida de la Pátria Potestad", (Ficha B/12/89), se notifica y emplaza al señor Sergio Arrúa Pagalday, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 15 de diciembre de 1989. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40407 Feb 15- v Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del Juez Ldo. de Primer Turno de Pando en los autos Bentancor Alba Nabel c/ ALBERTO ABELENDA "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/405/89) se cita, llama y emplaza a Alberto Abelenda por el plazo de 90 días para que comparezca en autos a estar a Derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Pando, 9 de noviembre de 1989. - Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Esc. Hermínia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40607 Feb 16- v Mar 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Pando, Primer Turno, en los autos caratulados: "Vidal Acuña y Haydée Pérez Estramil C/ Graciela Gómez. Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Graciela Gómez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- ley 3.209. - Pando, 1º de febrero de 1990.- Dra. Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 40684 Feb 20- v Mar 08

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos "Fernández López, Roberto y Walter Quisma Ercila Herneitz C/ MARGARITA VERONICA SALVA- Daños y Perjuicios (Ficha 630/A/1989), se cita, llama y emplaza y se cita a conciliación por el término de noventa días a Margarita Verónica Salva a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Pando, 30 de octubre de 1989.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 17.000,00 10/pub 11741 Feb 12- v Feb 23

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: MARIA ESTELA BUSTAMANTE c/ RAMON CIACCHIO, "Guarda", (Ficha C/314/89), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ramón Ciacchio, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 16 de noviembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.600,00 10/pub 35005 Feb 14- v Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de primera nstancia de Segundo turno de Cerro Largo, dictada en autos: "O.S.E. C/ EFRAIN GONZALEZ.- Toma Urgente de posesión, (Ficha 350/880, se cita llama y emplaza a los presuntos herederos de Efraín González, dentro del plazo de noventa días, a efectos de deducir sus derechos en los bienes del fallecido.- Melo, 24 de agosto de 1989.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40445 Feb 12- v Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Colo Moris, Eliseo; Colo Aquino, Amílcar y Clara Virginia; Colo Banega, Atilio, Gladys Susana, Nelsi Mabel, Mirtha Ofelia, Rayal Ivonne, Julio César, Carlos Alberto, Ruben Darío, José Luis, Graciela Rosana; Banega de Colo, Berta Nélida, en representación de sus menores hijos Orlando Fabián Juan Martín, Bertsa Renné, Paula Daniela y Oscar Colo Banega, Partición" (Ficha A 54/989), se cita, llama y emplaza a los herederos de Jova o Joba De La Fuente De Aquino y a todos los que se considereen con derecho sobre el padrón Nº 8721 sito en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona rural señalado con el Nº 6 en el plano del Agr. Manuel Ibarra en agosto de 1935 inscrito con el Nº 79 en la Of. Técnica de Colonia según el cual tiene una superficie de 2 Hect. 4993 mc. que lindan al Norte con el lote Nº 5; al Noreste calle vecinal, al Oeste con Jorge Musselli y lote Nº 7, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite.- Colonia, octubre 25 de 1989. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) N$ 35.000,00 10/pub 12512 Feb 22- v Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ANTONIA VARELA y otros, "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales de MANUELA VARELA y Petición de Herencia" (Ficha A. 143/989(se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuela Varela Rodríguez, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 30 de junio de 1989. - Dra. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 33.000,00 30/pub 27218 Dic 19- v Dic 22 Feb 01- v Mar 12

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "Gastón Labadie Abadie c/ ALICE CANABARRO MARTINS y OTROS. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A 290/89), se intima por el término de noventa días a Luis Eduardo Soubiron Martins, Alice Canabarro Maciel, y sus sucesores a título universal o singular, con especial a los sucesores de Luis Eduardo Soubiron Martins, el pago de la suma de U$S 56.800 (dólares americanos cincuenta y seis mil ochocientos) originado en contrato de Hipoteca que suscribieron el 29/4/83 en la ciudad de Montevideo.- Rivera, 7 de diciembre de 1989.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12261 Feb 19- v Mar 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

EDICTO. - Se cita y emplaza a DIOGENES JAUREGUI RODRIGUEZ, a fin de notificarlo del Decreto 1772 de fecha 18/9/89 de Fs. 7 del Expediente 110.971 en el plazo de 10 días, por deuda patente de rodado. - Rivera, 15 de febrero de 1990. - Oficina de Prensa y Relaciones blicas.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 40735 Feb 22- v Feb 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: Gaspari Vilani Antonio Luis C/ SELLANES RODINO LUIS ANGEL, MARIA CELIA Y LUCIA VITALINA. Escrituración de Oficio. (Ficha A 306/1989), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Angel, María Celia y Lucía Vitalina Sellanes Rodino, a que comparezca ante esta Sede a fin de otorgar la escritura definitiva de compraventa del padrón Nº 357 de la 6& Sección Judicial de San José, bajo apercibimiento de designárseles defenosr de oficio.- San José, noviembre 28 de 1989.- Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 21.000,00 10/pub 11749 Feb 13- v Feb 28

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 18/982) se hace saber que se ha prorrogado la audiencia dispuesta, para el 5 de abril de 1990 a las 15 horas. - Esc. Fernando c. Capote López, Actuario.

27) N$ 10.500,00 10/pub 11253 Feb 21- v Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Giménez Martínez, José Alberto Jesús, Juana Elvira, Juan Antonio, José gervasio y Carlos Wilson González Olivera c/ TERESITA LILA y Ma. ISABEL GIMENEZ MARTINEZ. Partición". (Ficha 130/1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Giménez Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. - Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. - Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.

27) N$ 33.000,00 30/pub 33884 Feb 22- v Abr 16





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

CRICELDA O CRISELDA MAGDALENA BASSI COPELLO o CUPELLO, (Ficha D/605/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 11480 Feb 23- v Mar 13

CUARTO TURNO

LUIS FERNANDO FRUGONI RISSO, "Sucesión", (Ficha A/1155/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12637 Feb 23- v Mar 13

ERASMO ALEJO HERNANDEZ MELO, (Ficha A/1167/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12651 Feb 23- v Mar 13

AJEJANDRO DE SOUZA CABRAL, "Sucesión", (Ficha A/1159/89).
Montevideo, 28 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12664 Feb 23- v Mar 13

OCTAVO TURNO

TERESA DELFINO RICHERO DE CESTINO, (Ficha F/798/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12601 Feb 23- v Mar 13

DECIMO TURNO

ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ, (Ficha F/1002/89).
Montevideo, 8 de diciembre de 1989.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12609 Feb 23- v Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

ELIAS VICENTE SIUTTO NOCETO, "Sucesión", (Ficha A/894/89).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12649 Feb 23- v Mar 13

DECIMOQUINTO TURNO

CASIANO PELLEJERO ARTIGAS, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 9 de febrero de 1990.
Martha M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12605 Feb 23- v Mar 13

MARIA MARGARITA BON BERMUDEZ DE BON, (Ficha A/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12608 Feb 23- v Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE SCARLATA ARENA o SCARLATTA ARENA y ANGELICA DUARTE CABRERA DE SCARLATA o SCARLATTA, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12602 Feb 23- v Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

ELIDA BALISIA PALLAS DE NUÑEZ, (Ficha A/21/89).
Montevideo, 6 de febrero de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12600 Feb 23- v Mar 13

JOSE GUALBERTO CARLUCCIO ZACCARA, (Ficha A/11/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12652 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ODALISCA ELOISA EIZMENDI GRAÑA y OREADIS u OREALIS TELMA EIZMENDI GRAÑA O GRAÑA, (Ficha S/19/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12357 Feb 23- v Mar 13

ALFREDO o ALFREDO DANTE URGAL, (Ficha S/2/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12650 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PETRONA ELZA o ELSA PIÑOL, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12604 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOTERCER TURNO

ROMUALDO YANNICELLI LEIVA, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12627 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE MARIA BIEÑKOWSKI EKSTOWICZ o BIENKOWSKI EKSTOWICZ, (Ficha S/17/89).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12606 Feb 23- v Mar 13

NASARIA ESTHER o NAZARIA ESTHER LAMANCHA FERNANDEZ, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 22 de diciembre de 1989.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12660 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER VIERA BALCON y MARIA ELENA VIERA BALCON, (Ficha S/26/89).
Montevideo, 7 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12603 Feb 23- v Mar 13

ELMIRA FILOMENA PICA FARRO, (Ficha S. 6/989).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 8.800,00 10/pub 35484 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO ROBERTO EVIA ZUCHELLI, (Ficha S/1/90).
Montevideo, 14 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12615 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSARIA GARCIA RAMOS, (Ficha S/12bis/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12590 Feb 23- v Mar 13

VICTOR MANUEL SUAREZ SANTI, (Ficha S/8/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12607 Feb 23- v Mar 13

DE VIGESIMONOVENO

ILSE BERTA HERZOG BASCH, (Ficha S/13/90).
Montevideo, 15 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12616 Feb 23- v Mar 13

ORISON SUET MOREY ODDONE, (Ficha S/6/90).
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12663 Feb 23- v Mar 13

DE TRIGESIMO TURNO

PASCUAL MARIO ANGIONE "Sucesión", (Ficha S/16/89).
Montevideo, 8 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12597 Feb 23- v Mar 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

GEMMA ESTHER MARTINEZ ROVIRA, (Ficha S/5/90).
Montevideo, 13 de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12614 Feb 23- v Mar 13

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIA CAROLINA y RICARDO CELEDONIOI PEREIRA GIANINO, (Ficha 371/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12700 Feb 23- v Mar 13

MARIA ROSA GANDARA VACAREZZA, (Ficha 352/989).
Minas, 24 de noviembre de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12701 Feb 23- v Mar 13

PABLO CAMACHO ALONZO, (Ficha 44/989).
Minas, 29 de marzo de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 14.000,00 10/pub 12702 Feb 23- v Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO AQUINO,
Maldonado, 6 de marzo de 1989.
Fernando Vollono Di Mauro, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12694 Feb 23- v Mar 13

FERNANDO BENJAMIN ETCHECHURY o ETCHICHURY AMARO "Sucesión", (Ficha F. 561/989).
Maldonado, 6 de diciembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario, Adjunto.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12696 Feb 23- v Mar 13

TERCER TURNO

BLANCA INOCENCIA RODRIGUEZ REYES de PLADA, (Ficha B. 66/989).

Maldonado, 17 de abril de 1989.
M& de Lourdes Batista, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12695 Feb 23- v Mar 13

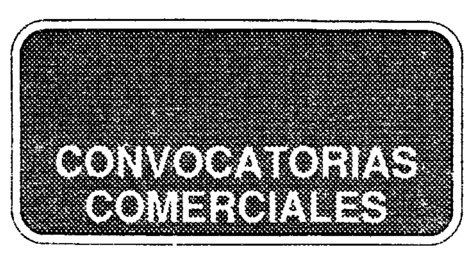
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DINARTE BARBOSA y MARIA ANACLETA PEIRANO BARBOZA, (Ficha B. 303/989).
Rivera, 6 de febrero de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12682 Feb 23- v Mar 13

SEGUNDO TURNO

ADEMAR BENGOECHEA o BENGOCHEA, (Ficha (B. 65/89)).
Rivera, 11 de mayo de 1989.
Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.600,00 10/pub 12680 Feb 23- v Mar 13

HORTENCIA y JOSE FERMIN DOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha B. 267/89).
Rivera, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 10.500,00 10/pub 12681 Feb 23- v Mar 13



BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCASE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Marzo de 1990 a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos.
2) Designación del Secretario de la Asamblea, Art. 353 Inc. 2º, Ley 16.060.
3) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Prdidas y Ganancias del cuadragésimo octavo Ejercicio Económico, y del informe del Síndico. (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
4) Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, apartado a).
5) Destino de las utilidades.
6) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1.1.1990 - 31.12.1990. Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 17, Inc. 3º).
7) Elección de nuevo Directorio (Art. 17, Inc. 2º y Art. 34 de los Estatutos).
8) Elección del Presidente (Art. 37 de los Estatutos).
9) Designación de dos Asambelístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos y 103, Inc. 2º de la Ley 16.060).
Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de acciones expedido por una Institución Bancaria, por un Corredor de Bolsa, por depositario judicial, o por terceros con certificación notarial; por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Art. 20 de los Estatutos y 350 de la Ley 16.060). - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - El Directorio.

03) N$ 34.560,00 3/pub 12596 Feb 23- v Mar 02

VASAUR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el día 8 de Marzo de 1990, a la hora 14 y 30 se realizará la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el local de la calle Río Negro 1131, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección del Directorio.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciación de la Asamblea.
03) N$ 4.320,00 1/pub 12634 Feb 23- v Feb 23

SURINVEST CASA BANCARIA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 a 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1990 a las 9:00 hs. en el local de la sociedad, Rincón 530, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Acta de la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de febrero de 1989 y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9 de junio de 1989.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades e Informe de los Auditores.
3. Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4. Estructura de capital.
5. Nombramiento de Auditores Exteriores.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos: El Registro de Accionistas se abrirá con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse la misma. Podrán inscribirse mediante certificado de bancos, casas bancarias o financieras, nacionales o extranjeras y deberá dejarse asentado el domicilio del accionista. Cada acción dará derecho a un voto. - Montevideo, 15 de febrero de 1990. - El Directorio.
03) N$ 12.960,00 1/pub 12671 Feb 23- v Feb 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

VOLTOLINI CANTISANI FERNANDO y DEL PUERTO BASCARDAL, JUANA BEATRIZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 525/989).
Montevideo, 3 de agosto de 1989.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12079 Feb 23- v Mar 27

VARTIAN LUSARARAIN KENARIOS con IZMIRLIAN KOUPOUCHIAN, ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 839/989).
Montevideo, 23 de octubre de 1989.
Esc. Héctor Rodríguez Torrado, Actuario.
05) N$ 26.400,00 20/pub 34339 Feb 23- v Mar 27

SEGUNDO TURNO

GOMEZ IRENE y BADO JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/769/89).
Montevideo, 19 de setiembre de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12610 Feb 23- v Mar 27

PORTO, GABINA MABEL C/ SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: E/943/89).
Montevideo, 12 de febrero de 1989.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 31.000,00 20/pub 12654 Feb 23- v Mar 27

TERCER TURNO

RAMOS RODONS, JULIO CESAR y UBAL CASABALLE ALICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/669/89).
Montevideo, 11 de setiembre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12611 Feb 23- v Mar 27

CUARTO TURNO

TENREIRO JOSE C/AFONZO NORMA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E/1051/89).
Montevideo, 7 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12666 Feb 23- v Mar 27

SEPTIMO TURNO

MALDONADO, JULIO CESAR con PAEZ, BLANCA CAROLINA. "Disolu ción y liquidación de Sociedad Conyugal"
Montevideo, 15 de diciembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12265 Feb 23- v Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

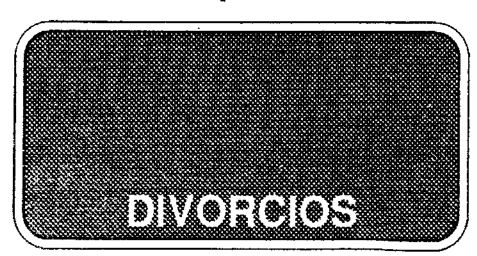
PEREZ SANTOS, ALICIA MERCEDES y JULIO CESAR SISMONDI OYOLA (Ficha B 568/89).
Montevideo, 30 de octubre de 1989.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 26.400,00 20/pub 36369 Feb 23- v Mar 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

MAX KASDORF, PEDRO y ALICIA E. MAGARIñOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/14/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Mirta G'Donofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12667 Feb 23- v Mar 27

VIGESIMO TURNO

HUERTA, DAVID C/WANDA PALERMO FITIPALDI "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/10/89).
Montevideo, 21 de diciembre de 1989. - Mirta G. D'Onofrio. ctuaria Adjunta.
05) N$ 35.000,00 20/pub 12665 Feb 23- v Mar 27



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO OTTADO para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Picasso, María c./ OTTADO, MARIO - Divorcio" (Ficha E. 989/89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de octubre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

07) N$ 26.400,00 30/pub 33979 Feb 23- v Abr 17

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Silva, Juan Carlos c./ CHACON, MYRIAN - Divorcio" (Ficha: D/547/89), se cita, llama y emplaza a Miriam Elizabeth Chacon para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 14 de noviembre de 1989. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
07) N$ 8.800,00 10/pub 33636 Feb 23- v Mar 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: Bustamante, María de los Angeles c./ Silva Lemas, Wilson "Divorcio" (Ficha D. 680/89), se cita, llama y emplaza a Wilson Silva Lemas, para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para el caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 1989.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

07) N$ 21.000,00 10/pub 11487 Feb 23- v Mar 13

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: "Miranda Héctor Omar c/MONTES DE OCA, RAQUEL IRENE. Divorcio" (Ficha A. 67/89), se cita llama y emplaza a Raquel Irene Montes de Oca para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novenia días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Colonia, diciembre 5 d Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

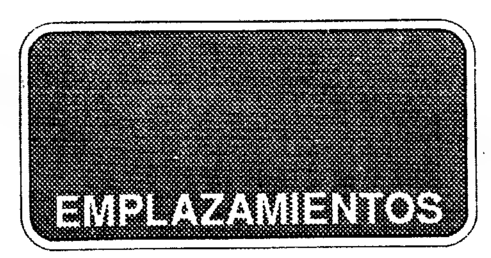
07) N$ 33.000,00 30/pub 36243 Feb 23- v Abr 17

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: "Silva Miria Raquel contra FLORO PAREDES Divorcio" (Ficha A 90/989) se cita, llama y emplaza a Floro Paredes por el termino de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. - Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1989. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 40712 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79-7722, habilitado en Juan Benito Blanco 3270 apto. 703. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 4.320,00 3/pub 12619 Feb 23- v Mar 02

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a RAUL ANIBAL FERREIRA (N.U. 321.222) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Asesoría Legal de Antel. R. 2158/86. Exp. 321.222/5.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 40756 Feb 23- v Mar 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planeamiento Urbano

Emplazamiento

Por resolución Nº 418/90 de fecha 23 de enero de 1990 se declara pasible de destitución en la funcionaria Sra. Yolanda Pereira, Padrón Nº 32.896, conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III "Relación Funcional" del Digesto Municipal, por las inasistencias registradas. Emplazándola a reanudar sus tareas o expresar los motivos fundados para no hacerlo, en un plazo de 3 (tres) días a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo. - Montevideo, 22 de febrero de 1990.

08) (Cta. Cte.) 5/pub 40749 Feb 23- v Mar 06



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPROPIACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados "Instituto Nacional de Colonización c/SUCESORES DE JULIAN C. CORRALES. Expropiación". (Ficha A/70/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores del señor Julián C. Corrales y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 17.985 ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones con un área total de 11 hectáreas 8186 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados cuyo deslinde es el siguiente: al Norte un segmento de recta con una longitud de 296 m. 37 que lo separa de parte del padrón Nº 8344 (hoy parte del padrón Nº 21.800); al este un segmento de recta con una longitud de 398 m. 70 que lo separa del padrón Nº 17.983; al Sur dos sementos de recta con las siguientes longitudes 270 m. 60 y 25 m. 83 dando frente a servidumbre de paso existente (ancho 8 m.), por medio de ésta se encuentra parte del padrón Nº 17.984; al Oeste un segmento de recta con una longitud de 398 m. (hoy padrón Nº 35.411) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de serles nombrados defensor de oficio. - Pando, 5 de febrero de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/pub 40687 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: CELIS RUIZ JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C/407/87), se hace saber que por auto Nº 16121 de fecha 17 de noviembre de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Julio César Celis Ruíz Ruiz, habiéndose designado curador/a de bienes a Elsa Celis Ruíz.- Y por auto Nro. 17427 de fecha 12 de diciembre de 1989, se concedio la auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 14 de febrero de 1990.- Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40757 Feb 23- v Mar 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: NEVER SUAREZ SOARES DE LIMA (Ficha B. 154/989), se hace saber que por Resolución Nº 5148 del 23/11/89, se ha decretado en estado de incapacidad a Never Suárez Soares De Lima, habiéndose designado curador/a de bienes a Ondina Soares De Lima. - Rivera, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 14.000,00 10/pub 12683 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos NORA MILITINA FERREIRA PALLARES (Ficha V/ 122/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Militina Ferreira Pallares, domiciliado/a en Av. Alfredo Navarro 3108 Apto. 006, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de María Dolores Beares Vega y María Inés Duffaut sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de agosto de 1989. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 11.000,00 10/pub 36839 Feb 23- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos ROSA DE LOS ANGELES FERNANDEZ ROUCO (Ficha 187/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosa de los Angeles Fernández Rouco, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Shymitzek y Adriana Caballero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 14.000,00 3/pub 11393 Feb 23- v Mar 02

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos ISABEL CHAPARRO LAPIDO (Ficha B.F. 12/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Chaparro Lapido, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Olga Wolpert Pugliese y Leonardo Segalerba Muniagurria, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 10.500,00 10/pub 12618 Feb 23- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GILDA PALADINI FORLANI (Ficha V. 15/989), quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración de María Raquel Luzuriaga Soria y María Olga Areosa Gentili,- Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 14.000,00 10/pub 12657 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO

ANCAP

DIVISION ALCOHOLES

1/0764. - Hasta 4.500 m3. Alcohol Etílico a 95º G.L. Se pone en conocimiento que esta Administración dispu-

so dejar sin efecto la compra cuya fecha de apertura estaba fijada para el 5 de marzo de 1990.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40653 Feb 23- v Feb 28

ANCAP
División Combustibles
Licitación Pública Nº 0/1116

La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 0/1116 convocada para la compra de 60.600 tambores de chapa para aceites y grasas lubricantes para el día 5 de abril de 1990 a las 15.00 horas.

Licitación Pública Nº 0/1117

La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 0/1117 convocada para la compra de chapa para confeccionar 60.600 (sesenta mil seiscientos) tambores, para el día 5 de abril de 1990 a las 16:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40652 Feb 23- v Feb 28

ANTEL- Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 821 RN 91/90

En Plaza y Exterior.
Pliego de Condiciones A 781.
Objeto: Adecuación de los sistemas de computación para el área de informática.
Apertura: 1er. llamado: 15 de marzo de 1990 hora 9.
2do. llamado: 22 de marzo de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 50.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8, Sala de Licitaciones, Sede Central de ANTEL, piso 8º, Sector 16 en el horario de 7:45' a 12:45 horas los días hábiles.
Prensa y Relaciones Públicas/90.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40470 Feb 23- v Mar 02

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACION PUBLICA Nº 816 EN PLAZA RNº 2607/89

Pliego de Condiciones A 776.
Expediente Nº 37.090.
Objeto: Suministro a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de Terminales, Controladores y Coaxiales.
Apertura: Primer llamado: 15 de marzo de 1990 hora 14.
Segundo llamado: 22 de marzo de 1990 hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 5.000 (IVA incluído).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 8º Sala de Licitaciones de la Sede Central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en la Sede Central de ANTEL, piso 8º, sector 16 en el horario de 7.45 a 12.45 horas los días hábiles. - Prensa y Relaciones Públicas/90.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 40755 Feb 23- v Mar 02

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
LICITACION PUBLICA Nº 7/90
Primer y Segundo Llamados
Comunicado de Prórroga

Se comunica que la apertura de las propuestas de la licitación Pública Nº 7/90 para "Adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una Florería en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco" ha sido prorrogada para las siguientes fechas:
Primer llamado: Día 2 de marzo de 1990 a la hora 10.00.
Segundo llamado: Día 2 de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de esta Dirección General, Camino Carrasco 5519, Aeropuerto.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40744 Feb 23- v Feb 23

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 9/90
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública Nº 9/90 para "Adjudicar la Concesión Relativa a la Instalación y Explotación de un Comercio destinado a la venta de Revistas Técnicas y Libros en general en la Galería Comercial sita en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".
Apertura de Ofertas. - Primer llamado: Día 15 de marzo de 1990 a la hora 10.00.
Segundo llamado: Día 15 de marzo de 1990 a la hora 11.00.
Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Camino Carrasco 5519, Aeropuerto).
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 7.30 a 12.00.
12) (Cta. Cte.) 10/pub 40745 Feb 23- v Mar 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Servicio de Compras y Arrendamientos
Licitación Pública Nº 10/990

Objeto: Adquisición de camisas, pantalones y camperas.
Apertura: 28 de marzo de 1990, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de 3 proponentes en el primer llamado, se efectuará una 2& convocatoria el mismo día a las 15 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso a la Av. 18 de Julio, los días hábiles en horario de oficina, previo pago de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil). Montevideo, febrero 22 de 1990.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40750 Feb 23- v Feb 23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos Viales
Licitación Pública Suspendida
CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA DE HORMIGON ARMADO EN EL BARRIO CAPRA
Proyecto Nº 1244

Fue suspendida la Licitación Pública Proyecto Nº 1.244 "Construcción de una alcantarilla de hormigón armado en el Barrio Capra", fijada en principio para el día 22 de los corrientes.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 40751 Feb 23- v Feb 23

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA: 772/90
Plaza

Objeto: Contratación de transporte de ómnibus entre Rincón del Bonete y Paso de los Toros.
Apertura: 27 de marzo de 1990, hora 16.
28 de marzo de 1990, hora 16 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 10.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos. - Departamento de Ralaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40746 Feb 23- v Feb 28

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA: 774/90
Plaza

Objeto: Trabajos de limpieza, preparación y pintura de superficie de grúa exterior y compuertas de vertedero de la Central Hidroeléctrica "Rincón de Baygorria".
Apertura: 14 de mayo de 1990, hora 16.
15 de mayo de 1990, hora 16 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 10.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 20 de febrero de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40747 Feb 23- v Feb 28

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 775/90
Plaza

Objeto: Suministro de baños y vestuarios en la localidad de (Dpto. de Cerro Largo).
Apertura: 28 de marzo de 1990, hora 15.
29 de marzo de 1990, hora 15 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 5.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 los días hábiles. La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 40748 Feb 23- v Feb 28



Febrero 23 de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS MARIA ALVAREZ 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1531 y DINORAH ELENA ESTEFAN 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Marquez 5365.

JOSE ELEUTERIO de la CUADRA 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cádiz 2976 y CARMEN RAQUEL GONZALEZ 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3364.

CARLOS GABRIEL DIZIOLI 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cáceres 5744 y SILVIA MARINA CAIRO 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Minas 1721.

NESTOR ROMERO DELGADO 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1244/2 y ALIDA PEREYRA 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cisplatina 1244/2.

OFICINA N.o 2

HEBER BORDON 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3523 bis/2 y LUCILA ENCARNACION GUEVARA 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3523 bis/2.

DANIEL EDUARDO BRUM 34 años, divorciado, Tec. Agropecuario, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 852 y MARIA JIMENA CAMPOMAR 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 933.

ABEL HORACIO ETCHEGARAY 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1518 y CARMEN JULIA JOVELLAN 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3153.

OSCAR WASHINGTON BONILLA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2218/105 y ALICIA ALEJANDRA SIRE 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mel o 2373/2.

GABRIEL ANGEL BUENO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1954 y MARY ISABEL MONROY 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 675.

ARIEL PABLO BONGIOVANE 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5835 y MARIA DEL ROSARIO AMADO 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Damaso A. Larrañaga 3923/307.

JULIO CESAR BARREIRO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 523 y SILVIA CARMEN BLANCO 32 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Limburgo 1429.

OFICINA N.o 3

JOSE LUIS CHIRIFF 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Ingnacio Bazzano 4018 y SILVIA RAQUEL DE LUCA 25 años, soltera, operadora, oriental, domiciliada en Gaboto 1935

JUAN CARLOS CORDATTI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2960 y ANA MARIA FIGARES 26 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1441/803.

JULIO NESTOR CAYMARIS 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. del Perú 1395 y CLAUDIA IRENE QUEZADA 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Mercedes 914/2.

OFICINA N.o 4

JOSE HORACIO FIORESTTI, 38 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Rondeau 1410 Apto. 601 y MARIA EMILIA BENITEZ, 35 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Rondeau 1410 Apto. 601.

JULIO CESAR LOUREIRO 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2716 y SANDRA TERESITA DIEZ 26 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 2716.

YOY LUIS FARIAS 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Carlos Magno Pje. F 5982 y ALEJANDRA MARGARITA SUAREZ 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Magno Pje. F 5982.

OFICINA N.o 5

WILLIAM ANTONIO GONZALEZ 26 divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2101/3 y NORMA ROSALBA CNAVEZ 37 años, soltera, empleada, chilena,, domiciliada en Dionisio López 2101/3.

RICARDO GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 2871 y ALEJANDRA SANCHEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Lallemand 1628.

ENRIQUE GELPI 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Marco Muñoz 232 e IRIA LIVIA PEREIRA 61 años, viuda, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4488.

OFICINA N.o 6

EDUARDO GABRIEL MATA 32 años, divorciado, corredor de cambios oriental, domiciliado en Achiras 1377 y MARIA ADRIANA FERNANDEZ 25 años, soltera, medico veterinario, oriental, domiciliada en Guayaqui 3318/401.

OFICINA N.o 7

CARLOS JACINTO PROTTO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4418 y GLADYS LILIAN RIEIRO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4418.

EDUARDO VICTORIO PAYOVICH 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 258 y MARIA SOMMER 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Costa Rica 2062.

WILSON PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De Vera Perdomo 1191 y GABRIELA SUSANA GONZALEZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 924/13.

OFICINA N.o 8

OSCAR PEDRO REY 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortes 5159 y MARIA EUGENIA GUERRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1140.

RICHARD FERNANDO RODRIGUEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2130 y MARIA GRACIELA SANCHEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3689.

OFICINA N.o 9

HECTOR GERMAN STEGLICH 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Alberto De Herrera 1078 y PAOLA MARTINA GUARINO 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3396.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL NUñEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq y Saravia Viv. 86 y MARIA JOSE PEREZ, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lecocq 1519 G, viv 108.

RAUL BRAULIO TOLLA 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 1803 y MARIA de LOURDES GUTIERREZ 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1803.

DANIEL EDUARDO VENER 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3413 y SONIA LIDIA PEñA 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centro America 1842.

CARLOS MARS VICARI 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Haiti 4440 y NERIS MABEL SUSUNDAY 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haiti 4440.

DANTE LUCIO TORRE 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Groenlandia 755 y MARIA AMELIA MARTINEZ 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Jos Castro 4949.

ADHEMAR OMAR TAGLIORETTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1114 y ANA LOURDES DUFOUR 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Garzón 230 A. 304.

14) N$ 2.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PINTOS, MANUEL - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 88/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los linderos señores Elbio Almada Machado, Valentina Molina y Carlos Santos Arellano, que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en zona urbana de la Séptima Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Pueblo Cerro de las Cuentas, empadronado con el Nº 81 (antes en mayor área con el Nº 26), que según plano del agrisé Entenza de 24 de octubre de 1927, aprobado por el Consejo Departamental el 14 de los mismos mes y año e inscripto en la Inspección Técnico Municipal el mismo día se señala como solar 4 de la manzana 14 y consta de una superficie de 1000 metros y linda: Al Oeste, 20 metros de frente a calle Pública, al Norte 50 metros con el solar 3, hoy Padrón Nº 25; al Este, 20 metros con el Solar 10, Padrón Nº 28 y al Sur 50 metros con el Solar 5, hoy Padrón Nº 89. - Melo, 10 de octubre de 1989. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 42.000,00 10/pub 12214 Feb 23- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos, José Carracedo.Prescripción (Ficha 190/89) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Carracedo Termenón iniciando prescripción adquisitiva Treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno, mejoras empadronado con el Nº 79.066 sito en la 17 Sección Judicial del departamento de Montevideo señalado como solar Nº 16 del plano levantado por el agrimensor Jacobo Shalun, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de noviembre de 1980 con el Nº 93.204, con un área de 530 mc. y 99 dmc. cuadrados y se deslinda así: al Norte 14 m. lindando con el Padrón 156.922 al Este una línea quebrada de 34 m. 50 y 5 m. sobre la calle Gregorio Pérez. Al Sur 10 m. 50 sobre la calle José A. Possolo y al Oeste 38 m. lindando con el Padrón Nº 79.067 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá estas actuaciones. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa. - Ma. del Carmen Prez Fourcade, Escribana.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12669 Feb 23- v Mar 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia del Carmen López (Ficha B 258/89), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 134.221, ubicado en la 10a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de marzo de 1908, del cual realizó una copia el agrimensor Omar Paganini Rocamora la que fue inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 16.071 el 5-10-46, tiene una superficie de 750 m2, y se señala como el solar Nº 18 de la manzana "H".- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los señores: Jorge Enrique Arlo Pereyra, Amanda Angélica Malan y Emma Zanotta, Pedro Maciel, Hugo Andrés y Aldo Héctor Rodríguez Manganiello y Pablo Arias o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 20 de diciembre de 1989.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.500,00 10/pub 11491 Feb 23- v Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno dictado en autos: CARMELO CHARLO CALLEROS "Prescripción adquisitiva" (Fo.1149/89), se emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio a Julio Bialystocki Goldshmidt y a todos cuantos se consideren con derechos sobre el auto: marca "Opel Rekord" año 1977, padrón 256. 614, matrícula 180.215 de Montevideo. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

16) N$ 14.000,00 10/pub 12313 Feb 23- v Mar 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS WALTER ROSALES (Ficha A/248/1989) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Un terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, que formó parte de la quinta Nº 162 de la planta urbana de Rivera, hoy parte de la manzana Nº 504 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 4264 y que forma el lote "Dos" de la manzana A en el plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro, el 27 de diciembre de 1930, según el cual tiene un área de 332 m. 3255 cm. y linda: 11 m. 89 cm. de frente al Noreste, a la calle Faustino Carámbula; igual medida al Suroeste, con parte del lote siete, 27 m. 95 cm. al Sureste, con lote tres, e igual medida al Noroeste, con lotes uno y cinco, todos los lotes linderos del mismo plano y manzana.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Juan Francisco Aurelio Chiossoni y sus sucesores, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. - Rivera, 8 de diciembre de 1989. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 45.500,00 10/pub 12688 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos: TOLEDO MUNIZ LIZ YENICE, "Rectificación de Partida de Nacimiento", (a B 161/89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Liz Yanicé Toledo Muníz, en el sentido que donde dice: que es hija de Juana Muníz; debe decir: QUE ES HIJA DE JUANA NILDA MUNIZ. - Montevideo, 12 de setiembre de 1989. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12613 Feb 23- v Mar 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados COLANGELO CORBO, SALVATORE "Rectificación de Partida", (Ficha B 303/89), se solicitó la rectificación de la partida de defunción del Sr. Salvatore Colángelo Corbo, en el sentido que donde dice "de Nacionalidad Oriental, nacido en Uruguay", debe decir: DE NACIONALIDAD ITALIANO NACIDO EN ITALIA. - Montevideo, 6 de diciembre de 1989. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

19) N$ 8.750,00 10/pub 12648 Feb 23- v Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosexto Turno, en autos caratulados: OTERO BIANCHI ANTONIO JUAN. "Rectificación de partida" (Ficha V. 9/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1239 del 23 de octubre de 1989 de la Oficina 10 de Montevideo; en el sentido que donde dice: "Juan Antonio Otero" y "79 años"; debe decir: ANTONIO JUAN OTERO BIANCHI y 69 AÑOS; por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 12 de diciembre de 1989. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12574 Feb 23- v Mar 13

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de Vigesimoctavo Turno, en autos caratulados: UMPIERREZ CAMEAN VALERIA. "Rectificación de partida" (Ficha V. 7/989) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 4595 del 28 de julio de 1978 de la Oficina 11, de Montevideo en el sentido que donde dice: "Camian" debe decir: CAMEAN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 22 de diciembre de 1989. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 17.500,00 10/pub 12569 Feb 23- v Mar 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MONTELONGO ELSA EVA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 23/989) se hace saber que ante esta sede se presentó Elsa Eva Montelongo solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, nacida el 15/10/940 e inscripta el 17/10/940 en la Oficina Nº 18, acta 3466, en el sentido que donde dice: como apellido paterno "Motelongo" y materno "Motelongo" debe decir en ambos casos MONTELONGO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Las Piedras, 7 de febrero de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12514 Feb 23- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO

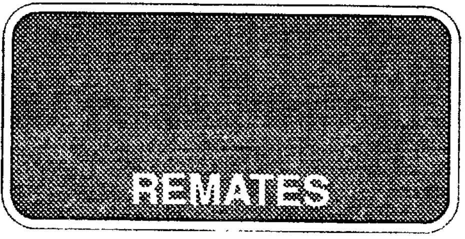
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: LUIS JOSE y CARLOS ALBERTO ZAMMARELLI BARANZINI. "Rectificación de partidas" (Ficha A. 26/989) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis José y Carlos Alberto Zammarelli Baranzini, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de Luis José, en el sentido que donde dice la madre de nacionalidad oriental, debe decir: nacionalidad italiana. De nacimiento de Carlos Alberto, en el sentido que donde dice la madre de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad italiana. - Pando, 14 de diciembre de 1989. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 10.500,00 10/pub 12175 Feb 23- v Mar 13

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ISAURO POSES, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento como el 13 de abril de 1932, en lugar de 13 de abril de 1928 que es lo correcto. - Rosario, 7 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 7.000,00 10/pub 12586 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República del Uruguay C/ JORGE AMONDARAIN MENDOZA. Ejecución Hipotecaria." (Ficha 754/82), se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Tajano Wilson, matrícula 444 RUC 210299030016 con escritorio en la calle Zabala 1372 piso 3 Esc. 36 tel. 95.30.11 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno edificado, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje "Los Médanos de San Rafael" padrón 5.021, (antes 3.499 m/á), señalado con el número dos de lam manzana 12 B en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1.753 el 2/1/959, según el cual tiene una superficie de 612 metros cuadrados 57 decímetros con 21 metros al Suroeste de frente a la calle "F" (Capri) entre las calles Carrasco y Los Alamos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que se de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, lo que se adeude por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren así como la comisión e IVA 3,63%, Impuesto Municipal 3%. 3)Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 1990.- Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 28.000,00 5/pub 12589 Feb 23- v Mar 06

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c./ INDUSTRIAS MECANICAS S.A. - Juicio Ejecutivo" (259/86), el próximo 15 de marzo, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Tornos, fresadoras, rectificadoras, sierras, prensa hidráulica y demás bienes embargados en autos.
Se previene que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 6.300,00 3/pub 12658 Feb 23- v Mar 02

DE SEGUNDO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Lens, Hugo c./ OSCAR RAUL CEDRES "J. Ejec." (114/86), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: televisor Toshiba.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 19 de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.250,00 3/pub 12640 Feb 23- v Mar 02

DE CUARTO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, en los autos "Banco del Plata C/ DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha M9/458/84), el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016) con la asistencia de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el próximo 13 de marzo a las 11.30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 7& Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Shangrilá, empadronado con el Nº 6279, segregado del padrón en mayor área 4906, de la manzana 52, y que es fracción B en el plano del Agrim. Benjamín S. Castelli de mayo de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31.5.68 con el Nº 11.869, según el cuál consta de una superficie de 503 ms. 12 dcms. con 15 ms. al S.E. de frente a calle 26 denominada Santa Bernar-

dita entre calle 22 (Luz del Sol) y Avda. de Circunvalación llamada Uruguay, distando el punto medio de su frente 20 m. 87 cms. de la ochava curva formada con el cruce con la última calle nombrada; al S. línea quebrada de dos rectas: una de 20 ms. 32 cms. al S.O y otra de 14 ms. 9 cms. al S.S.E ambas confinando con la fracción A del mismo plano; 15 ms. de frente al S.E. en línea ligeramente curva de 15 ms. sobre Avda. Uruguay; al N. línea quebrada de dos rectas: una de 19 ms. 9 cms. que confina con solar 1, padrón 4904 y otra de 26 ms. con solar 2. padrón 4905. El solar descripto formaba parte del solar 3 de la manzana 52 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 20.2.1947 con el Nº 3728.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional el 20% del precio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres, tributos nacionales o municipales, la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63%), lo que se adeude por contribución inmobiliaria y adicionales e impuesto departamental. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21%). 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). 5) No existe en autos documentación relativa a las construcciones, y se encuentra agregada fotocopia certificada de la partición (último título) no estando la primera copia. 6) Existe contrato de arrendamiento inscripto del 7.1.86 realizando en contravención a la prohibición de dar arrendamiento contenida en la hipoteca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 1990.- Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 45.500,00 5/pub 11780 Feb 23- v Mar 06

DE QUINTO TURNO

JORGE VANOLI
Judicial

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Elizeire, Juan Carlos C/ EDUARDO TAIBO VAZQUEZ- J. Ej.", (A 218/83), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Vehículos furgón marca Chevrolet matrícula 113.691, padrón 90.938. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. Montevideo, febrero 19 de 1990.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12639 Feb 23- v Mar 02

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Bauer Yanelli, Elizabeth c./ NICOLAS ODLLAKOFF CONDE "Juicio Ejecutivo" (A. 296/87), se hace saber que el próximo 14 de marzo de 1990 a las 11 y 30 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun, aisitido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 430.000 y N$ 468.000, del Padrón Nº 46.727 y los derechos de promitente comprador del Padrón Nº 190.444, antes padrón 50.201 en mayor área, los que se describen: I) Solar de terreno baldío sito en ls Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.727 señalado con la letra A en el plano del Agr. Bernardino N. Silva, de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos mes y año, con una superficie de 12.114 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados con 60 metros 35 centímetros de frente al Oeste a Camino Sienra, hoy Antonio Rubio. II) Un solar de terreno sito en la Vigésimoprimera (actual Novena) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 190.444, antes padrón Nº 50.201 en mayor área, señalado como el solar Nº 5 de la Manzana C en el plano del Agr. Joaquín Spinak de junio de 1953, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26 de enero de 1955, con una superficie de 547 metros 08 decímetros con frente a Camino Santos y Coronel Raíz por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión de compra del rematador 3% más IVA; contribuciones inmobiliarias y adicionales, y demás cargas que afecten a los inmuebles. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA. 4) Que existe contrato de arrendamiento inscripto respecto al padrón Nº 46.727 con destino industrial por un plazo de 15 años, a partir del 1/7/80 y un precio de N$ 100 mensuales, siendo posterior al embargo de autos. 5) Que los títulos del padrón 46.727 se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, así como las cesiones de promesas del padrón 190.444 antes en mayor área 50.201, no así la promesa ni el título de propiedad. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
20) N$ 17.500,00 5/pub 12644 Feb 23- v Mar 06

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Bco. Pan de Azúcar c./ WASHINGTON DOMINGUEZ ALVAREZ y Otro "Juic. Ejec." (326/83), se hace saber que el próximo 19 de marzo de 1990, a las 15 horas en Sarandí 518/20, se procedrá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 22.666 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus consrucciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón Nº 168.686, con una superdicie de 128 metros cuadrados 85 decímetros con 8 metros 59 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Calera de las Huérfanas y 15 metros al Sureste de frente a la calle Emilio Romero, por ser esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA. 3) que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y deás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legalesl se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de febrero de 1990. - Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
20) N$ 12.250,00 5/pub 12645 Feb 23- v Mar 06

DE SEXTO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Lloyds Bank (BLSA) Limited c./ FAMAKE S.A. "Ejec. de prenda" (1086/82), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: camión Austin matrícula 523.990 (anterior 143.146), padrón 222.226.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 19 de 1990. - Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12641 Feb 23- v Mar 02

DE DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN BENECH
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer turno, en autos: VERGARA, MANUEL c/ SARACHO, MARILIN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 3/86), el día 5 de marzo de 1990, a partir de las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1475, el martillero Ruben Benech, matrícula 253, R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de N$ 200.000,00, una camioneta Sinca, año 1962, padrón Nº A/49.805, matrícula Nº A/403.463, padrón actual Nº 104.967, matrícula actual Nº 403.463 de Canelones, (Las Piedras). - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12670 Feb 23- v Mar 02

DE DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Fernández Induni, Adriana Claudia c/ MARINA OLGA CASTILLO FERNANDEZ "Ejec. prendaria" (A 259/89), el 15 de marzo próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: automóvil Ford Escort 1600, matrícula 209.033 (anterior 331.299), padrón 293.328.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Montevideo, febrero 19 de 1990.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12642 Feb 23- v Mar 02

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Casto Uriarte c./ IMPEL LTDA. "Juicio Ejecutivo" (C. 927/81), el 15 de marzo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. - Montevideo, febrero 19 de 1990.
20) N$ 5.250,00 3/pub 12643 Feb 23- v Mar 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS A.DE LOS SANTOS

EDICTO. - Luis A. De Los Santos, Rematador Público, Mat. 4486, RUC 010051460014 en autos "José Arballo c./LUIS ANTONIO SOBESKY TKACHENCO rematará por disposición del Juzgado Letrado de la ciudad de Bella Unión, el día 2 (dos) de marzo de 1990 a la hora 9:00 en la calle Rivera Nº 1024, toda la existencia de la Carnicería ubicada en ese lugar.
Destacamos:
Máquina de picar carne 1 H.P.
Balanza marca "Filizola" 20 Kgs.
Sierra c./motor eléctrico.
Equipo de frío marca "WEG" 2 H. P.
Caja Registradora.
Escritorio con sillas e infinidad de lotes más.
Bella Unión, 13 de febrero de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
20) N$ 6.300,00 3/pub 12675 Feb 23- v Mar 02

LUIS A. de los SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. - Luis A. de los Santos rematador público, matrícula 4486, RUC 010051460014, en autos: "Omar Farías Marichal contra EMILIO MARTINEZ, rematará por disposición del Juzgado Letrado de la ciudad de Bella Unión el día 2 (dos) de marzo de 1990 a la hora 10 en calle Rivera 1024, una rectificadora de cilindros desarmada en 8 (ocho) piezas marca Friro. - Bella Unión, 13 de febrero de 1990. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
20) N$ 4.200,00 3/pub 12676 Feb 23- v Mar 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

OSCAR DEL HORNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, dictada en autos Aguiar, María Elia c./ MARIA ANTONIA y ROBERTO BARCELO "Partición" (F.C. Nº 335/89), se hace saber al público que el día 23 de marzo del año 1990, desde las 16 horas, en las puertas de esta Sede, calle Lavalleja Nº 69, el Rematador Oscar del Horno, Matrícula Nº 2741, asistido por el señor Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de su tasación, el inmueble Padrón Nº 567, Manzana Nº 258, área total metros 1868, área edificada metros 82 (casa habitación) ubicada en la esquina formada por las calles Rodó y Cerrito, Segunda Sección, Santa Lucía, Canelones.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de la oferta como seña, resto a los noventa días bajo responsabilidades legales. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos Nacionales y Departamentales e I.V.A., 6.63% de la oferta, gastos de escrituración y todo lo demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones municipales. 4º) Que será de cargo del expediente el 1.21%, del monto del remate como comisión de venta

del Ramatador. Igualmente serán subastados desde las 17.30 horas, en el local de consignaciones ubicado en la calle Rivera y Santiago de Chile, Santa Lucía, los bienes muebles inventariados en autos, siendo la seña 30% de la oferta, resto a los diez días, impuestos y comisión 10.65%, de la oferta, en el acto y en efectivo. Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado para su estudio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Santa Lucía 16 de febrero de 1990. - Dr. Homero da Costa Porto, Juez de Paz.

20) N$ 28.000,00 5/pub 12646 Feb 23- v Mar 06



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la capital de Cuarto turno, se hace saber que en autos caratulados "A.N.E.P.- Expedición de segunda Copia", (Ficha 155/89), se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Donación autorizada por el escribano Luis Raymundo el 20 de diciembre de 1950, por la cual el consejo de Educación Primaria adquirió de los cónyuges María Esther Goslino y Pedro Echeverrygaray, el inmueble ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 153 m/a, con una superficie de 4 hás, según plano del agrimensor Rogelio García de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro Río Negro con el Nº 69 el 2-7-46 y que se deslinda así 317 m. 70 cm. de frente al S. a Camino Vecinal; al NO 322 m. 88 cm. lindando con resto del padrón citado; y al NE quebrada compuesta de tres rectas que miden a partir del último viento descripto 135 m. 4 cm. 98 m. y 98 m. 20 cm., lindando en la primera recta con el mismo señor Echeverrygaray y en las dos restantes con propiedad del estado, padrón 1932, ocupada por la Escuela Nº 24.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción para que comparezca dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de noviembre de 1989.- Esc. E. Baygorria, Actuaria Sub.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40737 Feb 23- v Mar 13

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que en autos caratulados "A.N.E.P..- Expedición de segunda copia" (Ficha 84/89), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Luis Raymundo el 9-4-64, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de los esposos Albina Brum y dionisio Méndez, el inmueble ubicado en la 2& Sección Judicial del departamento de Salto, zona suburbana, empadronado con el Nº 4.574 que según plano del agrimensor Walter Margallyy Ernesto Sisto de julio de 1957, inscripto con el Nº 945 el 11-11-57, en Catastro de salto según el cual consta de una superficie de 10.329 m. 81 dm. que se deslindan así: 103 m. 5 cm. al Norte de frente a la calle Silvestre Blanco; 99 m. 87 cm. de frente al Oeste a la calle Joaquín Suárez, 104 m. 06 cm. al Sur de frente a la calle Maciel y 100 m. 14 cm. de frente al Este a la calle Barrios Amorín. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción qu comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de diciembre de 1989.- Esc. Maria Cristina Parteli, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40740 Feb 23- v Mar 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BERBERIAN BERBERIAN, ASADUR y otros - Segundas Copias" (Ficha 220/89), se presentó Asadur Berberian Berberian, solicitando la expedición de Segunda Copia de: A) Escritura otorgada el día 2 de junio de 1967 ante el Esc. Abel José Domínguez Oneto en la ciudad de Montevideo, por la cual se suscribió el Reglamento de Copropiedad que rige el edificio del cual forman parte las Unidades 001 y 002 del padrón matriz Nº 151.314 que se ubica en la Decimoctava Sección Judicial (antes s/título 24ª y s/ plano 10a. Sección Judicial) de Montevideo, y que según plano del agr. Julio Cerviño de diciembre de 1966, inscripto en Catastro con el Nº 56.558 el 13 de abril de 1967, tiene una superficie de 486 m. 30 dm. y se deslindan así: 11 mts. 90 cms. al Norte de frente a calle Leguizamón, distando su punto medio 49 mts. 60 cms. de la esquina con la calle Andrés Aguiar; 40 mts. 80 cms. al Este, lindando con padrón 151.315; 12 mts. al Sur con padrón 151.320 y 40 mts. 59 cms. al Oeste con padrones 151.326 y 151.313, todos del mismo plano. la primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 61; folio 16 del Libro 624; B) Escritura otorgada el 15 de abril de 1985 ante la Esc. Nora Balian Argomaniz en Montevideo, por la cual Asadur; Rupen y Carlos Berberian Berberian adquirieron en comun proindiviso y por partes iguales los padrones Nos. 151.314/001 y 151.314/002 ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de Gustavo Adolfo Cristi Michelet. La primera copia fue inscripta el día 16 de abril de 1985 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 630; folio 741, del Libro 826.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 15 de noviembre de 1989. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 41.800,00 10/pub 35071 Feb 23- v Mar 13

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública.- Expedición de Segunda Copia" (Ficha 119/89), se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de donación autorizada por el escribano Horacio A. Cazalás el 17 de noviembre de 1950, por la cual el consejo Nacional de Enseñanza Primaria, adquirió de Jesús Mercedes Vizcaino, Virginia Praxedes Reca, Isidoro Julio Vizcaíno y Alba Ferro, dos fracciones continúas de campo, sitas en la 6& Sección Judicial del departamento de Río Negro a saber: a) Padrón actual Nº 1.013, anterior 510 m.a., designada con el Nº 1 en el plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini de octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 7-11-44 con el Nº 58 y según el cual se compone de una superfiice de 2 has. 2.136 m 43 dm. que se deslindan así: 93 m. 60 cm. al Norte con sucesión Portillo, igual medida al Sur lindando con propiedad de Antonio Vivo, camino vecinal por medio; 236 m. 90 cm. al Oeste con Alejandro Pesce, servidumbre de paso de 15 m. de ancho por medio; y 235 m. 60 cm. al este con la fracción 2 de don Luciano Flores. b) Padrón 511 el que según plano del agrimensor Rogelio García inscripto con el Nº 46 el 26-4-46, en la Oficina de Catastro de Río Negro consta de un área de 4 hás 4.272 m. 86 dm. que se deslindan así: al NO 307 m. 70 cm. lindando con propiedad de Alejandro E. Pesce; al NE 143 m. 57 cm lindando con Ramón Bravo y Rial, al SE 304 m. 42 cm. lindando con el citado Pesce, el bien anteriormente descripto y Enrique Elisandd; y al SO 143 m. 57 cm. con Julián Cruz.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de octubre de 1989.- Esc. Edith E. baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40738 Feb 23- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "A.N.E.P.- Expedición de Segunda Copia" (Ficha 143/89), se solicitó expedición de segunda copia de donación que el 27-2-45 autorizó el escribano Luis Raymundo, por el cual el consejo Nacional de Educación Primaria adquirió de Eduardo, Adolfo, y Mario Raúl Darietti Stirling, el inmueble sito en la primera sección judicial del departamaraje "El Chingolo", empadronado con el Nº 2.138, el que según plano del agrimensor José Meier de 24-7-28, inscripto al día siguiente en la Oficina Técnica de Paysandú, consta de 6.698 m. y tiene 281 m. 90 cm. al este Sur Este sobre Camino Vecinal; 8 m. 60 cm. al Sureste lindando con Alejandro Bianchi; 45 m. con 70 cm. al Sur, con igual lindero y 305 m. 70 cm. al Noroeste, lindando con Silverio Dantas.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho en esta acción para qe comparezca dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 15 de noviembre de 1989.- Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40739 Feb 23- v Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: C.E.P. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 80/987) se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Luis Raymundo el 3/5/952, por la cual el Consejo de Educación Primaria adquirió de Miguel o Saturnino Miguel Idiarte y de los esposos Regino Ferrari Alonso y Alicia Hilda Celeste Ambrecio el inmueble sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 20.190, que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto el 30/8/950 en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.866, se señala con el Nº 1 y 2 y consta de una superficie de 4 hectáreas 3.180 metros 44 decímetros que se deslindan así: 214 metros al Oeste lindando con más área del expropiado, 184 metros 70 centímetros al Este de frente a la carretera a Míguez, 280 metros 60 centímetros al Norte lindando con Lorenzo Serrato y 226 metros 90 centímetros al sur lindando con más área del Instituto expropiante y Regino Ferrari, y una fracción de terreno con las mejoras que contiene, contigual descripto, que según plano del agrimensor Eneas Villa de 5 de junio de 1950, inscripto el cinco de los mismos con el Nº 5.699 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 5.699 en la Dirección General de Catastro, se señala con el Nº 4 y consta de una superficie de 1 hectárea 3.287 metros 64 decímetros cuadrados que se deslindan así: 139 metros 90 centímetros al Sur, sobre Camino Departamental a Minas; 131 metros al Norte con fracción descripta anteriormente; 98 metros 80 centímetros al Este con más propiedad de la Escuela: y al Oeste 91 metros 60 centímetros con Lorenzo Iriarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de diciembre de 1989. - Esc. Edith E Baygorria, Actuaria.

21) (Cta. Cte.) 10/pub 40741 Feb 23- v Mar 13

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RAMONA PALACIOS, solicitando la expedición de segundas copias (Ficha B. 29/989) de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Joaquín d. Fajardo, el día 5 de setiembre de 1913, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 a fojas 66, en la ciudad de Rivera, padrón Nº 710, sito en la ciudad de Rivera en la calle Ceballos, Primera Sección Judicial (Nº 1220).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento. - Rivera, 24 de diciembre de 1989. - Dr. Myrto Franco, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera.

21) N$ 28.000,00 10/pub 12684 Feb 23- v Mar 13



M & E AMOBLAMIENTOS S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 23, Fº 85 vto. Lº 1.
Socios: ROBERTO ESTOYANOFF MENDIETA Y LUCIA MAIOCHI GODOY.
Objeto: Venta de muebles y electrodomésticos.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Roberto Estoyanoff Mendieta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 11359 Feb 23- v Mar 13

CAUNAR
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/11/89.
Inscripto: Nº 1399 Fo. 5714 Lo. 3 de contratos.
Cedente/s: MIGUEL ANGEL SBARRA ALVAREZ GULMA ESTHER ERREA ECHEVARRIA.
Cesionario/s: Lidí Raquel Sbarra Alvarez.
22) N$ 32.000,00 10/pub 11763 Feb 23- v Mar 13

SANTA MIRTHA S.R.L.

Contrato: 24/1/990.
Inscripción: Nº 5, folio 18, libro 3.
Socios: GREGORY LOPEZ CABRERA y RAQUEL MARGARITA ALVES DORIOS.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 600.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca de madera, materiales de construcción, etc., fabricación, comercialización y trasporte de artículos de bloques, baldosas, artículos de construcción, artículos sanitarios y afines, ferretería, vidrería, tienda, mercería y bazar y la explotación, fabricación, industrialización, importación y/o exportación de toda clase de bienes y la prestación de cualquier tipo de servicios.
22) N$ 11.200,00 1/pub 12035 Feb 23- v Feb 23

JORAN LTDA.
CESION

Contrato: 28/2/89.
Inscripción: Nº 1, folio 3 vto., Libro 1.
Cedente/s: ENRIQUE QUINTANA, MARIA AZUCENA COMELLI, DIEGO GIL ONETTI, CELIA MALLARINI.
Cesionario/s: Gerardo Alvarez, María Elena Garrido.
22) N$ 32.000,00 10/pub 12077 Feb 23- v Mar 13

<CENT>MAB LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 26/12/89.
Inscripción: Nº 1583, folio 6.420 vuelto, Libro 3.
MERCEDES GOMEZ PIGNONE cede 3 cuotas a Ma. Emma Pintos Labadie; y CARMEN PAN MENDOZA cede a Estela Pan Mendoza 29 cts.
Administración: Estela Pan Mendoza.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12141 Feb 23- v Mar 13

CLAUGER S.R.L.
Contrato: 15/12/89.
Inscripción: Nº 1736, Fº 6573 v, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLAUDIO RINALDI JAUNSOLO Y GERMAN RINALDI JAUNSOLO.
Objeto: Realización y/o Proyecto de obras de todo tipo comercialización de todo tipo de artículos y servicios. Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12216 Feb 23- v Mar 13

SUCCES LTDA

Contrato: otorgado 9 de enero de 1990, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 66, Fº 249 vto. Lº 1 Contratos, el 12 del mismo mes.
Socios: NELVA GRAZIELLA MAZZONE COITINHO Y SERRANA MARGARITA GARCIA PERDOMO.
Capital: N$ 600.000 dividido en 100 cuotas de N$ 6.000 pertenecientes a las socias por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.000,00 1/pub 12251 Feb 23- v Feb 23

CONSTRUCTORA NORHEL LTDA.
Contrato: 8/11/89.
Inscripción: Nº 1220, folio 5016 y Libro 3.
Integrantes: CONO HELDER BOSCH RAMIREZ - NORMA IRIS VARGAS VETORELLO.
Objeto: Empresa Constructora.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12281 Feb 23- v Mar 13

ALONSO LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 37, folio 146 al folio 149, tomo 28 el 17/3/89.
Capital: N$ 800.000,00.
Socios: ZULMA ESTHER ALONSO GONZALEZ y LUIS VICTOR ENRIQUE.
Administrador: Zulma Esther Alonso González.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Objeto: Bar y Restaurante.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 21.600,00 10/pub 12506 Feb 23- v Mar 13

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA
Cesión de Cuota y Modificación

Contrato: 13 de noviembre 1989.
Inscripción: Nº 362, Fº 1457/1458 año 1989 Registro Público de Canelones.
Cedente: LUIS ALBERTO AGUIRRE ARRIOLA.
Cesionario: Lucio Mauruicio del Bove Boscato.
Modificación: Dos socios indistintamente.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12591 Feb 23- v Mar 13

TRANS-VAN LTDA
Contrato: 22 de noviembre de 1989.
Inscripción: Nº 1439, Fº 5865 v. Lº 3.
Socios: ENRIQUE MARIO DA SILVA TAVARES Y LORELEY ADELINA SILVEIRA MANTERO. (36 cuotas cada uno).
Objeto: Transportes de valores, personas y cualquier clase de mercaderías.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12592 Feb 23- v Mar 13

RODRIGO LIMITADA
Contrato: 22/12/89.
Inscripción: 29/12/89 Nº 1596, Fº 6467 v. Lº 3.
Socios: BOLIVAR ANTONIO ESQUIVEL FLORIN-FELISA PUERTA LEGUIZAMO.
Objeto: Perfumería, venta de cosméticos, juguetes. farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 800.000.
Razón social: Rodrigo Limitada.

22) N$ 48.000,00 10/pub 12593 Feb 23- v Mar 13

LOS CEIBOS LTDA
Contrato de fecha 4/08/986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 773 al Fº 2789 Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA ARACELI SARANTES FALERO (50%), FERNANDO PITA SOUTO (40%), FERNANDO PITA SARANTES (10%).
Capital: N$ 100.000,oo.
Administración: María Araceli Sarantes Falero.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Guadalupe 2173, Montevideo.
Objeto: Venta de aves y huevos, comercialización de cerdos y productos de granja.
22) N$ 80.000,00 10/pub 12594 Feb 23- v Mar 13

P.T.R. LTDA
Cesión de cuota
Cedentes: ALVARO DANIEL TASISTRO SOUTO, LINO BESSONART BARCELO.
Cesionarios: Guillermo Domingo Ulfe Villamil, Javier Hipólito Ramírez Gonzáles, Irma María Silveira Pérez y Augusto Santana Massiotti.
Contrato: 30/9/89.
Administración: Irma María Silveira Pérez.
Registro: Nº 99, Fº 383 al Fº 385 v, del Lº 1.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12598 Feb 23- v Mar 13

ROCAR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 10/1/90.
Inscripción: Nº Nº 110, Fº 420/422, Lº 1.
Cedente: TERESA IRMA PRIORE PINA.
Cesionario: Silvia Infanzón Priore.
22) N$ 3.200,00 1/pub 12599 Feb 23- v Feb 23

MANYUNES S.R.L.
Contrato: 1/12/89.
Inscripción: Nº 32; Fº 118; Lº 3.
Socios: CARLOS FARKAS Y RAUL GOMEZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Explotación, fabricación, comercialización de toda clase de bienes, especialmente Pizzería, Rotisería, Parrilla, Cantina, Restaurant.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Saldanha Da Gama 3806.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12612 Feb 23- v Mar 13

BREMEN'S TOUR S.R.L.
Contrato: 20.12.89.
Inscripción: Nº 1663, Fº 6452 v. Lº 1.
Socios: JAVIER LUIS GUTIERREZ VIOTTO Y ELENA GRACIELA MACIULSKIS ANDRKIEWIEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y turismo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000. div. en 72 cuotas de N$ 1000, 36 cuotas a c/u.
Administración: Indistinta.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12617 Feb 23- v Mar 13

CETHO S.R.L.
Contrato de fecha 5 de enero de 1990. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 35 al folio 128-132 del Lº 3 de Contartos.
Socios: JUAN BODEGA, RAUL GABUS, MERCEDES ZAMORA, ALICIA CERES, LINA FOREN, ROBERTO LEVIN, ALICIA MAGARINOS, CRISTINA PONS, LUIS CASTILLO, DANIEL PIERI, AGUSTIN DABEZIES.
Capital: N$ 660.000
Administración: Alicia Magariños, Juan Bodega y Daniel Pieri actunado dos- indistintamente en forma conjunta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo, actualmente Gaboto 1461/801.
Objeto: Comercialización, prestación, consultoría y representación de toda clase de bienes y servicios; especialmente asistencia médica integral a particualres y organismos.
22) N$ 11.200,00 1/pub 12653 Feb 23- v Feb 23

TALLER TAJES LIMITADA
Contrato: 10 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 57, folio 216 vto. Libro 1.
Socios: ANTONIO FUENTES ROJAS, HELIOS CUELLO ALARIO Y CARLOS MESON.
Objeto: Mécanica, chapa y pintura y electricidad en automotores.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ N$ 1.200.000, 60 cuotas de N$ 20.000, correspondiendole a cada socio veinte cuotas.
22) N$ 4.800,00 1/pub 12659 Feb 23- v Feb 23

V Y L LTDA
Contrato: 29/4/1988.
Registro: Nº 761, Fº 2879 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LAGUNA- JUAN CARLOS VEGA

APARICIO.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300000.
Objeto: Industria, Comercio, Quiniela.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12661 Feb 23- v Mar 13

CORPORACION VITIVINICOLA PLAZA VIDIELLA Y CIA LTDA.
Contrato: 8 de enero de 1990.
Inscripción: Nº 149, Fº 561, Lº 1. Legajo Nº 201.
Socios: MAURICIO LUIS ALBERTO GIMENEZ LOPEZ Y MARTA HAYDEE MENDEZ PARODI.
Capital: N$ 10:000.000. Mauricio Luis Alberto Giménez López 800 cuotas.- Marta Haydée Méndez PArodi 200 cuotas.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y distribución de productos agropecuarios derivados de la vid y manzano, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera 1930, apto. 201.
Administración: Mauricio Luis Alberto Giménez López.
22) N$ 8.000,00 1/pub 12662 Feb 23- v Feb 23

PIRAMIDE S.R.L.
Contrato: 20/11/89.
Registro: Nº 1262, Fº 5185 Lº 3.
Socios: MIRTA MARIA TENAGLIA MARTINEZ, MERCEDES ALVAREZ BARAÑANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Trasiego y envasado de agua, cosméticos, importaciones, exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 48.000,00 10/pub 12668 Feb 23- v Mar 13

PASSWORD LIMITADA
Cesión de Cuotas

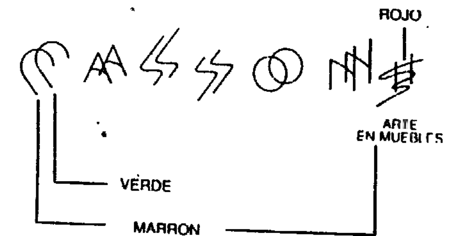
Contrato: 26/10/89.
Registro: Nº 1481 Fº 5762 Lº 1 de Contartos.
Cedentes: HECTOR MARIA PEREZ PIERA Y ODEMAR RICARDO GONZALEZ SIMONELLI.
Cesionarios: Luis Eduardo Daverede Damiani y María Lucía Urioste Pacheco.
Cesión: totalidad de cuotas.
22) N$ 21.600,00 10/pub 37183 Feb 23- v Mar 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 235.356. - Montevideo, 6, Feb. 1990. - Con esta fecha V. E. ROMBYS- J. Viturejra,solicitaron la marca: AEROPAC, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 11866 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235396.- Montevideo, febrero 7, 1990. - José L. Guichón, por Lufin S.A. de (Uruguay), solicitó marca:



clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12101 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.458.- Montevideo, febrero 8, 1990. - Héctor Lusich, por Habasit S.A. de (Suiza) solicitó marca:



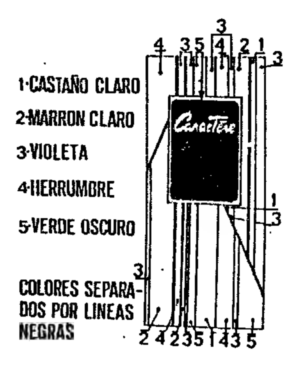
clase/s Int. 7, 17 y 26 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12102 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.466.- Montevideo, febrero 9, 1990. - Héctor Lusich, por EF Colleges Ltd., de (Suiza) solicitó marca:

EFEKTA
Language Schools

clase/s Int. 39 y 41 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 28.800,00 10/pub 12104 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.467.- Montevideo, febrero 9, 1990. - José L. Guichón, por L'Oreal de (Francia), solicitó marca:



Reivindica prioridad en Francia el 18-8-89 bajo Nº 1547040. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12105 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 234.693. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHABT'S S. A., solicitó el registro de la marca: "BLACK ORIENTAL", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12622 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 234.692. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANT'S S. A., solicito el registro de la marca: "LABRADORITA PINK", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12623 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 234.691. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANT'S S. A., solicitó el registro de la marca "VERDE SOCA", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12624 Feb 23- v Mar 13

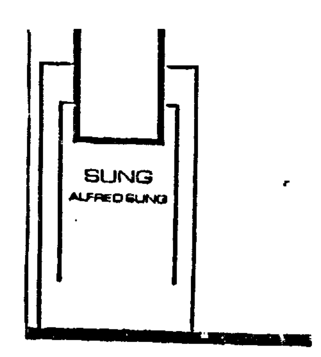
ACTA Nº 234.690. - Montevideo, 2 de enero de 1990, con esta fecha THE ELEPHANBT'S, S. A. solicitó el regisro de la marca "VERDE LABRADORITA", de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12625 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.630. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "EPITROLYSIS", clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 14.400,00 10/pub 12628 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.631. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "CALPROX", clase Int. 3. - Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 834.367, de fecha 27 de octubre de 1989.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10/pub 12629 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.632. - Montevideo, 16 de febrero de 1990. - Billy Fox por, EPI PRODUCTS USA, INC. (USA), marca: "epi spa", clase Int. 42. - Reinvindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 822.632, de fecha 29/8/89. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10/pub 12630 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.646.- Montevideo, febrero 16 de 1990. - Billy Fox por Mónaco Group Inc. (Canadá) solicita marca:



clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12631 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.649.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Billy Fox por Converse Inc. (USA) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 50.400,00 10/pub 12632 Feb 23- v Mar 13

ACTA Nº 235.650.- Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Billy Fox por Trau S.p.A. (Italia) solicita marca:



clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 36.000,00 10/pub 12633 Feb 23- v Mar 13



MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.
NOTIFICACION
Se notifica al señor ALBERTO JUAN MAYER BOCHI-

NO la Res. Direc. Nº 1791/11/89 de fecha 1º de noviembre de 1989 recaída en expediente Nº 205.347, que dice: 1) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal a Fs. 3 y vuelta del expediente Nº del 205.347, con relación al recurso de revocación presentado por el exfuncionario señor Alberto Juan Mayer Bochino contra la Res. (D) Nº 1370/8/989 por la que se decretó su baja por omision.
2) No hacer lugar al recurso presentado en mérito a los argumentos expuestos en el mencionado informe.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40754 Feb 23- v Mar 02

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llamase a Concurso Abierto de "Oposición y Méritos" entre los ciudadanos de la República para la provisión de un (1) cargo de Médico Consultante (Especializado en Tecnología y Metodología de la Educación) Escalafón A, Grado, 20, para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Requisitos, Bases e Inscripciones: retirar en el Dpto. de Personal del S.S.FF.AA., Avda. 8 de Octubre 3050 entre los días 28 de febrero y 9 de marzo de 1990, en el horario de8:00 a 12:00.
27) N$ 2.880,00 1/pub 12635 Feb 23- v Feb 23

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llámase a aspirantes a Concurso Abierto de "Oposición y Méritos" entre los ciudadanos de la República para la provisión de 1 (un) cargo de Subdirector de División Médico, Escalafón A, Grado 21 (Equiparado a Tte. Cnel.), Especialista en Medicina Interna para el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
Requisitos, Bases e Inscripciones: retirar en el Dpto. de Personal del S.S.FF.AA., Avda. 8 de Octubre 3050 entre los días 28 de febrero y 9 de marzo 1990, en el horario de 8:00 a 12:00.
27) N$ 2.880,00 1/pub 12636 Feb 23- v Feb 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Montevideo, 11 de enero de 1990.
Se comunica que se ha presentado a esta Dirección Nacional una solicitud de ORLANDO y OSCAR FELDMANN para regularizar la represa Nº 3 construida sobre una Cañada sin nombre afluente del Arroyo Ceibal, tributario del Río Negro con destino al riego de cultivos de arroz.
La represa se encuentra emplazada en los padrones 1894 y 2673 de la octava Sección Judicial de Rivera y el lago inunda parte de los padrones 1894, 2673 y 5373 de la misma Sección Judicial.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 15 de marzo de 1990 a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso. - Montevideo. - Por el Director y por su orden. - Ing. Civil Lázaro Rubinstein, Inspector Técnico.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 12679 Feb 23- v Mar 02

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tasa media de Interés Anual Efectivo en Moneda Nacional no Reajustable

Se hace saber que la tasa media de interés anual efectivo, en moneda nacional no reajustable, de las operaciones concertadas durante el mes de diciembre de 1989 en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario ascendió al 117,52%.

Esta publicación se realiza a los solos efectos informativos y en forma independiente de la que se efectúa trimestralmente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 del Decreto Ley 14.887 de 27 de abril de 1979.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 40742 Feb 23- v Feb 23

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Tasas Medias de Interés

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3 del decreto ley Nº 14.887 de 27 de abril de 1979, el Banco Central del Uruguay hace saber que las tasas medias de interés anual efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondiente al trimestre octubre/diciembre de 1989, son las siguientes:
- En moneda nacional no reajustable, 115.75%.
- En dólares U.S.A, 13.77%.
- En marcos alemanes, 11.09.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40743 Feb 23- v Feb 23

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GABRIELA FRANCESCHINI SOLARI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 12620 Feb 23- v Feb 23

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANAHIR NANCY POSE REAL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 19 de febrero de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 2.880,00 1/pub 12647 Feb 23- v Feb 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

(R. C. 14/2/90)

Visto: el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Inspector Director y Subdirector de Educación Secundaria (circular 1775/86) y las vacantes existentes en Direcciones y Subdirecciones de Liceos del País.

Resuelve: 1) Llamar a Concurso de Oposición y Mérito para proveer cargos de Dirección y Subdirección en los Liceos de Capital e Interior cuya nómina se adjunta, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concurso y el Estatuto del Funcionario Docente.
2) Los interesados que reúnan los requisitos dispuestos en el Estatuto del Funcionario Docente y el Reglamento de Concursos (circular 1775/86) deberán presentar su solicitud de inscripción personalmente o por quien los represente, en la Oficina de Concursos, sita en la calle Buenos Aires 521, Montevideo, hasta el día 30 de marzo de 1990.
3) Toda información al respecto será proporcionada por la Oficina de Concursos.
A la brevedad se dará a publicidad una nómina complementaria del presente llamado a concurso.

Cargos Vacantes en Direcciones y Subdirecciones de Liceos del País

Liceo	Categoría	Cargo
—	—	—
Nº 1	2da.	Director (1)
Nº 24	2da.	Director (1)
Nº 39	2da.	Director (1)
Nº 25	3ra.	Director (1)
Nº 22	4ta.	Director (1)
Nº 40	4ta.	Director (1)
Nº 6	1ra.	Subdirector (1)
Nº 9	1ra.	Subdirector (1)
Nº 13	1ra.	Subdirector (1)
Nº 14	1ra.	Subdirector (1)
Nº 17	1ra.	Subdirector (1)
Nº 18	1ra.	Subdirector (1)
Nº 19	1ra.	Subdirector (1)
Nº 26	1ra.	Subdirector (1)
Nº 36	1ra.	Subdirector (1)
Nº 1	2da.	Subdirector (1)
Nº 7	2da.	Subdirector (1)
Nº 11	2da.	Subdirector (1)
Nº 15	2da.	Subdirector (1)
Nº 23	2da.	Subdirector (1)
Nº 24	2da.	Subdirector (1)
Nº 29	2da.	Subdirector (1)
Nº 30	2da.	Subdirector (1)
Nº 31	2da.	Subdirector (1)
Nº 34	2da.	Subdirector (1)
Nº 37	2da.	Subdirector (1)
Nº 38	2da.	Subdirector (1)
Nº 39	2da.	Subdirector (1)

Liceos Nocturnos

Liceo	Categoría	Cargo
—	—	—
Nº 10	2da.	Director (1)
Nº 19	2da.	Director (1)

Liceos del Interior del País

Liceo	Categoría	Cargo
—	—	—
Las Piedras	1ra.	Subdirector (1)
Pando	1ra.	Subdirector (1)
Colonia (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Durazno (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Flores (Depar.)	1ra.	Director (1)
Flores (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Florida (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Lavalleja (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Maldonado (Dep.)	1ra.	Director (1)
Maldonado (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Río Negro (Dep.)	1ra.	Director (1)
Río Negro (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Rivera (Dep.)	1ra.	Director (1)
Rivera (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Rocha (Dep.)	1ra.	Director (1)
Rocha (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Salto (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Tacuarembó (Dep.)	1ra.	Director (1)
Tacuarembó (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
Treinta y Tres (Departamental)	1ra.	Director (1)
Treinta y Tres (Departamental)	1ra.	Subdirector (1)
Bella Unión	1ra.	Director (1)
Bella Unión	1ra.	Subdirector (1)
Paysandú (Depar.)	1ra.	Subdirector (1)
San José (Dep.)	1ra.	Subdirector (1)
La Paz	2da.	Subdirector (1)
Carmelo	2da.	Director (1)
Carmelo	2da.	Subdirector (1)
San Carlos	2da.	Subdirector (1)
Young	2da.	Director (1)
Young	2da.	Subdirector (1)
Soriano Nº 2	2da.	Subdirector (1)
Dolores	2da.	Director (1)
Dolores	2da.	Subdirector (1)
Solymar	2da.	Subdirector (1)
Paysandú Nº 2	2da.	Director (1)
Paysandú Nº 2	2da.	Subdirector (1)
Rivera Nº 2	2da.	Director (1)
Rivera Nº 2	2da.	Subdirector (1)
Rivera Nº 3	2da.	Director (1)
Rivera Nº 3	2da.	Subdirector (1)
San Ramón	3ra.	Director (1)
Sauce	3ra.	Director (1)
Rosario	3ra.	Director (1)
Paso de los Toros	3ra.	Director (1)
Florida Nº 2	3ra.	Director (1)
Piriápolis	3ra.	Director (1)
Salto Nº 2	3ra.	Director (1)
Salto Nº 3	3ra.	Director (1)
Tacuarembó Nº 2	3ra.	Director (1)
Tacuarembó Nº 3	3ra.	Director (1)
El Dorado (18 de Mayo)	3ra.	Director (1)
Sarandí Grande	3ra.	Director (1)

Liceo	Categoría	Cargo
Chuy	3ra.	Director (1)
Libertad	3ra.	Director (1)
Río Branco	4ta.	Director (1)
José Pedro Varela	4ta.	Director (1)
Pan de Azúcar	4ta.	Director (1)
San Javier	4ta.	Director (1)
Castillos	4ta.	Director (1)
Cardona	4ta.	Director (1)
Tomás Gomensoro	4ta.	Director (1)
Santa Rosa	4ta.	Director (1)
Migues	4ta.	Director (1)
Tala	4ta.	Director (1)
San Jacinto	4ta.	Director (1)
Joaquín Suárez	4ta.	Director (1)
Progreso	4ta.	Director (1)
Soca	4ta.	Director (1)
San Bautista	4ta.	Director (1)
Los Cerrillos	4ta.	Director (1)
El Pinar	4ta.	Director (1)
Paso Carrasco	4ta.	Director (1)
Montes	4ta.	Director (1)
Fraile Muerto	4ta.	Director (1)
Juan Lacaze	4ta.	Director (1)
Nueva Palmira	4ta.	Director (1)
Ombúes de Lavalle	4ta.	Director (1)
El Carmen	4ta.	Director (1)
Sarandí del Yí	4ta.	Director (1)
Carlos Reyles	4ta.	Director (1)
Ecilda Paullier	4ta.	Director (1)
Villa Rodríguez	4ta.	Director (1)
Blanquillo	4ta.	Director (1)
José E. Rodó	4ta.	Director (1)
Palmitas	4ta.	Director (1)
Tambores	4ta.	Director (1)
Ansina	4ta.	Director (1)
Santa Clara de Olimar	4ta.	Director (1)
Vergara	4ta.	Director (1)
Cerro Chato	4ta.	Director (1)
Barros Blancos	4ta.	Director (1)
Ismael Cortinas	4ta.	Director (1)
25 de Mayo	4ta.	Director (1)
25 de Agosto	4ta.	Director (1)
Casupá	4ta.	Director (1)
Capilla del Sauce	4ta.	Director (1)
Cerro Colorado	4ta.	Director (1)
Mendoza	4ta.	Director (1)
Lavalleja Nº 2	4ta.	Director (1)
José Batlle y Ordóñez	4ta.	Director (1)
Solís de Mataojo	4ta.	Director (1)
Mariscala	4ta.	Director (1)
Aiguá	4ta.	Director (1)
Punta del Este	4ta.	Director (1)
Guichón	4ta.	Director (1)
Quebracho	4ta.	Director (1)
Nuevo Berlín	4ta.	Director (1)
Tranqueras	4ta.	Director (1)
Minas de Corrales	4ta.	Director (1)
Vichadero	4ta.	Director (1)
Cebollatí	4ta.	Director (1)
Lascano	4ta.	Director (1)
Velázquez	4ta.	Director (1)
La Paloma	4ta.	Director (1)
Salto Nro. 4	4ta.	Director (1)
Constitución	4ta.	Director (1)

Liceos Nocturnos del Interior del País

Liceo	Categoría	Cargo
Dolores	2da.	Director (1)
Florida	2da.	Director (1)
Las Piedras	2da.	Director (1)
Cerro Largo	2da.	Director (1)
San Carlos	2da.	Director (1)
Soriano	2da.	Director (1)
Pando	2da.	Director (1)
Paysandú	2da.	Director (1)
Rivera	2da.	Director (1)
Salto	2da.	Director (1)
San José	2da.	Director (1)
Tacuarembó	2da.	Director (1)

Liceos del Area Rural

Liceo	Categoría	Cargo
Baltasar Brum (Depto. Artigas)	4ta.	Director (1)
Pueblo Noblía (Depto. Cerro Largo)	4ta.	Director (1)
Conchillas (Depto. de Colonia)	4ta.	Director (1)
La Paloma (Depto. Durazno)	4ta.	Director (1)
Villa Rosario (Depto. Lavalleja)	4ta.	Director (1)
Piedras Coloradas (Depto. Paysandú)	4ta.	Director (1)
Cerro Pelado (Depto. Rivera)	4ta.	Director (1)
Rincón de Valentín (Depto. Salto)	4ta.	Director (1)
Toscas de Caraguatá (Depto. Tacuarembó)	4ta.	Director (1)
La Charqueada (Depto. Treinta y Tres)	4ta.	Director (1)

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40725 Feb 23- v Mar 02

A.N.E.P.

CO.DI.CEN.

EDICTO: Se notifica a ANA MIRTA COSTA FERRANDO, que el CODICEN de la ANEP el 1º de junio de 1989 por Resolución Nº 78, Acta 35 (Expediente 1-6620/88 c/ otros y 4-5383/88) dispuso: No hacer lugar a lo solicitado.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40736 Feb 23- v Mar 02

A.N.E.P.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. - Se notifica al Sr. ALBERTO GARCILAZO LOPEZ, que el CODICEN de la ANEP por Resolución 31, Acta 97 del 29/XII/88 dispuso en Expediente 1-6703/ 88 c/ otros (Exp. 4-5455/88) lo siguiente: "No hacer lugar a lo solicitado". - Dra. Baraván. - Depto. de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40752 Feb 23- v Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: " Dyta Ltda, Concordato Preventivo Judicial (Ficha C/ 214/89), se hace saber que por auto Nº 13860 de fecha 30/11/89, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 29 de marzo de 1990 a la hora 17 haciéndose saber expresamente que las observaciones del Art. 1532 Inc. 3º del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la decha fijada para la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1989.- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 21.000,00 10/pub 12192 Feb 23- v Mar 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Pablo Pontantier para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sienkiewicz Silvia contra PORTANTIER JUAN PABLO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17/989) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Esc. M& Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40654 Feb 23- v Mar 13

VARIOS

Rectificación.

Se hace constar que en el aviso Nº 34.041, por error, el mismo se caratuló como "Intendencia Municipal de Canelones", cuando debió decir "Juzgado de Paz de la 8& Sección Judicial del departamento de canelones".

27) N$ 1.440,00 1/pub 12638 Feb 23- v Feb 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: "Privilegiada S.A. C/CAMPOLONGHI CARLOS Y SICA URSULA. Oblación y Consignación. (Ficha 118/C/1989), se hace saber que se dispuso emplazar por el término de noventa días y citar para la audiencia de Oblación y Consignación a efectuarse el 2 de marzo de 1990 a las 9 horas a los demandados don Carlos Capolonghi y Ursula Sica, propietarios de los padrones Nos. 6090 y 17978, ubicados en la Octava Sección de Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, noviembre 15 de 1989.- Rubén Rodríguez Estevez, Juez de Paz Seccional.

27) N$ 39.600,00 1/pub 34041 Feb 23- v Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: "MARTINEZ ESCAMES, JAVIER y Otros, Infracción Aduanera" (Fa. E/67/988), se hace saber que el día 4 de marzo próximo a la hora 9:30 en el Local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Don Zelmar Gustavo Sánchez, sin base por precio al mejor postor, de la mercadería perecedera mencionada en autos.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. - Minas, ocho de febrero de mil novecientos noventa. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 7.350,00 3/pub 12699 Feb 23- v Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CONCURSO NECESARIO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: VIERA NIETO, CIRO, "Concurso Necesario", (Ficha 1222/8 8), de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 8374, de fecha 23 de noviembre de 1989, se convoca para la Junta General de Acreedores que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 1990, a las 14 horas, a Jorge Cal Molina, Banco Real del Uruguay, Ariste Cuadrado, Banco de Crédito, Sucursal Treinta y Tres, Fábrica de Neumáticos S. A., Intendencia Municipal de Maldonado, Junta Local de Pan de Azúcar, Automotora Díaz, Alejandro Henry, Abasto "El Porfiao", Dirección General Impositiva, Disse, Banco de Seguros del Estado, Dafa, Sucesores de Osvaldo Busquete y Julio Olmedo Díaz Guadalupe. Dres. Manuel Gury Borio y Ana María Ferrer, Síndicos. - Maldonado, 14 de febrero de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 28.000,00 10/pub 12626 Feb 23- v Mar 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, en autos: "ULISES LOPEZ, Declaración de Ausencia" (Ficha letra B. Nº 51/1989), se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1989 se presentó ante esta sede Ramona Heriberta Venencia de López, solicitando la declaración de ausencia respecto de su esposo Ulises López, en consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Ulises López y a los interesados para que comoparezcan en autos, bajo apercibimiento. - Fray Bentos, 6 de diciembre de 1989. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 2.100,00 1/pub 12691 Feb 23- v Feb 23

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Decreto:

Nº 63/989

La solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para la contratación de un préstamo con el Banco de la República por N$ 100:000.000,00.

Considerando 1º) Que para el mismo se prevé su cancelación al día 1º de febrero de 1990, por lo que no excede el presente período de Gobierno.

Considerando 2º) Que esta Junta, recabó el correspondiente dictámen del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo establecido por el Art. 301 de la Constitución de no formulándose observación.

Atento: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental

DECRETA

1º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para contratar un préstamo con el Banco de la República por la suma de N$ 100:000.000,00, (nuevos pesos cien millones), previéndose su cancelación al día 1º de febrero de 1990.

2º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala se Sesiones de la Junta Departamental a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 22 votos.- Oscar Gadea, Presidente. - Nilo B. Pérez González, Prosecretario.

Intendencia Municipal

Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1989.

Cúmplase, insértese, publíquese y pase a sus efectos al Depto. de Hacienda, cumplido archívese. - Dr. Juan Manio Quintela, Intendente Municipal. - Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40718 Feb 23- v Feb 23

Nº 61/989.

Visto: el informe de la Comisión de Actas del Cuerpo, de fecha 7/12/89;

Resultando: Que del estudio del acta Nº 282, del 17/10/989, surgen observaciones en su parte formal; precisamente en lo que tiene relación con la confección del Decreto Nº 36/989.

Considerando: Que el mismo contiene dos temas independientes a saber: por Art. 1º) se concede anuencia para una donación y por Art. 2º se concede anuencia para la contratación de un préstamo con Banco Hipotecario;

Atento a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental.

Decreta:

Artículo 1º) Derógase el Decreto 36/989 de fecha 17 de octubre de 1989.

Artículo 2º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para donar a Mevir los siguientes inmuebles con destino a la construcción de vivindas: Padrón Nº 3.277 (Parte) de Villa Vergara; Padrón 1193 de Santa Clara de Olimar y padrón 9758 de la ciudad de Treinta y tres.

Artículo 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta departamental a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.- Oscar Gadea, Presidente.- Nilo B. Pérez González, Prosecretario.

Intedencia Municipal de Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1989.

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese, pase a sus efectos a los departamentos de Hacienda y de Arquitectura y Obras; oportunamente archívese.- Dr. Julio Maimo Quintela, Intendente Municipal.- Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40719 Feb 23- v Feb 23

62/989.

Visto; los motivos expuestos en el decreto Nº 61/989 en relación a la modificación, en lo formal, del Decreto Nº 36/989, de fecha 17/10/89;

Considerando: Que el último de los mencionados fue derogado por Decreto Nº 61/989, del 12/12/89,

Atento a lo resuelto en tal sentido, la Junta Departamental,

Decreta:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para suscribir convenio de préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay para la construcción. de viviendas en los siguientes padrones: Padrón Nº 3277 (Parte) de Vergara, 26 viviendas Categoría II, aporte del banco Hipotecario del Uruguay U.R. 61.640, aporte de la Intendencia Municipal U.R. 8.866.- Padrón 1193 de santa Clara de Olimar, 45 viviendas categoría I, aporte del Banco Hipotecario del Uruguay U.R. 96.830, aporte de la Intendencia Municipal U.R. 11.810.- Padrón Nº8 de la ciudad de Treinta y Tres, 58 viviendas Categoría I, aporte del Banco Hipotecario del Uruguay U.R. 124.775, aporte de la Intendencia Municipal U.R. 13.438.

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 22 votos.

2399/989.

Intendencia Municipal.

Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1989.

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese, pase a conocimiento de los Departamentos de Hacienda y de Arquitectura y Obras; oportunamente archívese.- Dr. Julio Maimo Quintela.- Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40720 Feb 23- v Feb 23

Nº 65/989.

Artículo 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas, Ejercicio 1987, de la intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Artículo 2º) pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

sala de Sesiones de la Junta Departamental a los 12 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 17 votos.- Oscar Gadea, Presidente.- Nilo B. Pérez González, Prosecretario.

2402/989.

Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1989.

Cúmplase, insértese, comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Depto. de hacienda; cumplido archívese.- Dr. Julio Maimo Quintela, Intendente Municipal.- Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40721 Feb 23- v Feb 23

La Junta Departamental de treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

Nº 67/989.

Visto: El oficio Nº 625/89 de la Intendencia Municipal en relación a la necesidad de conceder facilidades para que los titulares de automotores que circulan en el Departamento y están empadronados en otro, regularicen sus situación;

Considerando: Que es de justicia establecer un período de franquicias para tales reempadronamientos;

Atento: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental,

DECRETA

Artículo 1º) Establécese un período de franquicias para el reempadronamiento de automotores hasta el día 29 de diciembre de 1989.

Artículo 2º) El reempadronamiento un autómovil dentro del período de franquicias establecido no generará ningún monto adicional por concepto de diferencias de valores de patente,.

Artículo 3º) Suspéndase a partir de la fecha de aprobación de este decreto el régimen de fiscalización del período de franquicias establecido en el artículo lo primero de este Decreto.

SAla de Sesiones de la Junta Departamental a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 21 votos.

2434/989.

Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1989.

Cúmplase, insértese, publíquese, remítase copia a las Juntas Locales, tomen conocimiento la Dirección de Tránsito Público y el Departamento de Hacienda; oportunamente archívese.- Dr. Julio Maimo Quintela, Intendente Municipal.- Angel Alegrea Alvarez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40722 Feb 23- v Feb 23

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 68/989

Visto: El Art. Nº 24 del Decreto Nº 43/985 por el cual se establece que el importe del tributo de Patente de rodados se determinará tomando en cuenta el último aforo determinado por la Intendencia Mpal. de Montevideo.

Resultando 1) Que dicho criterio se adoptó teniendo en cuenta que el aforo se establecía por la Intendencia Mpal. de Montevideo previo estudio realizado por una comisión de la que participaban todos los Municipios.

Resultando 2) Que en el momento la mencionada comisión no está en actividad, por cuanto no se dispondrá de aforo correspondiente al Ejercicio 1990 en tiempo útil para la percepción del tributo;

Considerando: que resulta imprescindible establecer un monto imponible para el cálculo del tributo Patente de rodados previamente a la liquidación de este impuesto,

Atento: a lo que establece la Constitución de la República, Art. 297, inc. Nº 6, Ley Nº, 9.515 Art. 46, numeral 2, La Junta Departamental de Treinta y Tres

DECRETA

Artículo 1º) Sustitúyase el Art. Nº 24 del decreto Nº 43/985 por el siguiente: "El importe del tributo de Patente de rodados se determinará tomando en cuenta los aforos que fija la Intendencia Mpal. de treinta y Tres, al 30 de octubre de cada año, y si no estubieren establecidos, se tendrá en cuenta el último aforo actualizado según el índice de precios al consumo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos.

La Junta Departamental de >treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente<CENT>DECRETO Cont. Dto Nº 68/989.

al mes de octubre de cada año.

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 21 votos.- Oscar Gadea, Presidente.- Nilo B. Pérez González, Prosecretario.

2433/989.

Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1989.

Cúmplase, insértese, difúndase, publíquese, pase a conocimiento del departamento de Hacienda, previo remisión de copias a las Juntas Locales; cumplido archívese.- Dr. Julio Maimo Quintela, Intendente Municipal.- Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40723 Feb 23- v Feb 23

CALENDARIO DE TRIBUTOS 1990

Patentes: Autos, camiones, camionetas y acoplados. 1era. Cuota: (o monto total con 10% de descuento) del 03 al 31 de enero. 2da. Cuota: del 2 al 31 de mayo. 3era. Cuota: del 1 a 30 de setiembre.

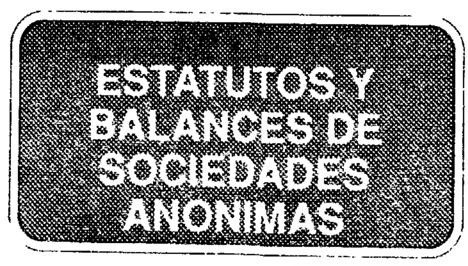
Motos, motonetas y similares: 1era. cuota (o monto total con 10% de descuento) del 3 al 31 de enero. 2da.cuota: del 3 al 31 de julio.

Contribución Inmobiliaria:

Rural: 1era. cuota (o monto total con 10% de descuento) del 01 de febrero al 3 de marzo. 2da. cuota del 2 al 30 de abril. 3era. cuota: del 1 al 30 de julio.

Urbana y 1era. cuota: (o monto total con 10% de descuento) del 01 al 31 de marzo. 2da. cuota: del 2 al 31 de mayo. 3era. cuota: del 1 al 31 de julio. 4ta. cuota: del 3 al 30 de setiembre.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 40724 Feb 23- v Feb 23



OCEAN PRINCESS S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "OCEAN PRINCESS SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, especial su artículo 7º, se constituye "OCEAN PRINCESS SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

397. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de OCEAN PRINCESS S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 169 al Fº 973 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ. DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33242 — 1 pub.

ALTURAR S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "ALTURAR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "ALTURAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas

podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

385. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ALTURAR S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 171 al Fº 981 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ, DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33244 — 1 pub.

BADINOL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "BADINOL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "BADINOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

395. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de BADINOL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 167 al Fº 965 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ, DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33252 — 1 pub.

SABATIN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "SABATIN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "SABATIN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures,

letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

396. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de SABATIN S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 168 al Fº 969 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ, DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33253 — 1 pub.

DEROSARIO S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se háce saber que "DEROSARIO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DEROSARIO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

398. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DEROSARIO S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 13.3.89 con el Nº 170 al Fº 977 del Lº Nº 1 de Estatutos. ESCRIBANA MARTA SOLER DE DARRACQ, DIRECTOR.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33254 — 1 pub.

DURNIAN S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "DURNIAN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "DURNIAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

382. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de DURNIAN S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 14.3.89 con el Nº 197 al Fº 1100 del Lº Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33255 — 1 pub.

TIRANDEL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "TIRANDEL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "TIRANDEL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la

disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

400. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de TIRANDEL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 14.3.89 con el Nº 202 al Fº 1124 del Lº Nº 1 de Estatutos. FERNANDO SILVESTRI. ESCRIBANO PUBLICO.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33256 — 1 pub.

REDVAL S. A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "REDVAL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "REDVAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

387. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de REDVAL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO, Inscripta el 14.3.89 con el Nº 201 al Fº 1120 del Lº Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33257 — 1 pub.

POLONIL S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "POLONIL SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "POLONIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

383. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de POLONIL S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 14.3.89 con el Nº 200 al Fº 116 del Lº Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33258 — 1 pub.

KARAKEN S. A.
Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que "KARAKEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

ARTICULO 1º.— Regida por la Ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "KARAKEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

ARTICULO 2º.— Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

ARTICULO 3º.— Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

ARTICULO 4º.— Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 5º.— Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

ARTICULO 6º.— El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

ARTICULO 7º.— La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

ARTICULO 8º.— Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas

financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

ARTICULO 9º.— Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

ARTICULO 10º.— La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

ARTICULO 11º.— Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Sr. Daniel Pérez y/o a la Srta. Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 15 de abril de 1988.

MIGUEL ROZEMBLUM. DANIEL A. PEREZ. MARISA GONZALEZ.

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 324. por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. ESTHER ROZANER PERELMAN. ESCRIBANA

379. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. VISTOS: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de KARAKEN S. A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Al petitorio 2 de fs. 3: Como pide. Dr. ALBERTO PEREZ DELGADO. Juez de Paz Departamental. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria. La resolución fue notificada a la parte interesada el 27.2.89.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta el 14.3.89 con el Nº 199 al Fº 1112 del Lº Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 1989. OLGA CONDENANZA HAEDO. Actuaria.

N$ 96.000 — 33259 — 1 pub.

ABIATAR S.A.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno se hace saber que ABIATAR S.A. Ficha 212/88 ha solicitado la aprobación de la reforma de Estatutos que se transcribe: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Montevideo, el 16 de diciembre de 1988, siendo las 14 horas se reune en su local social de Río Negro 1370 piso 7 la Asamblea General Extraordinaria de Abiatar Sociedad Anónima, no asistiendo el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se encuentra presente el 100o/o del capital accionario. La Asamblea ha sido convocada para tratar el siguiente orden del día: a) Reforma del Estatuto Social, en lo que refiere a su Artículo 5, a fin de aumentar el número máximo de miembros del Directorio de siete a nueve. b) designación de un miembro suplente del actual Presidente del Directorio. Se resuelve por unanimidad: a) reformar el Estatuto Social, en lo que refiere a su artículo 5, a fin de aumentar el número máximo de miembros del directorio de siete a nueve. En consecuencia el referido artículo 5 en adelante quedará redactado de la siguiente forma:

"DIRECTORIO. Artículo 5. Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los eligirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. "La Asamblea no adoptó resolución sobre el segundo punto del orden del día incluido en la convocatoria. Se designa a los Sres. Enrique Campos y Fernando Arbiza para firmar esta acta en representación de los accionistas. No siendo para más se levanta la sesión a las 14 y 30 horas del día de hoy. Enrique Campos, Fernando Arbiza. Montevideo, 11 de setiembre de 1989. SECTOR PRIVADO. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. 11-09-89.

Director: Habiéndose levantado las observaciones formuladas por esta oficina el informe de 16-1-89 la presente gestión de reforma estatutaria de "ABIATAR SOCIEDAD ANONIMA" en su artículo 5, no merece a la suscrita otras observaciones que formular por cumplir con las normas legales y reglamentarias vigentes. La gestionante acredita encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo justifica con los recaudos correspondientes a la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social adjuntos a fs. 26 y 27 respectivamente de estos obrados. Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo. Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 1er. TURNO. ——6331——. Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos en vista. Montevideo, 13 de octubre de 1989 (4/212/88) Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

——3987—— Montevideo 18 de octubre de 1989. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Señor Fiscal en lo Civil de 1er. Turno, vista número 6331 y de acuerdo al art. 396 del Código de Comercio. Se resuelve: Aprobar la reforma de Estatutos de ABIATAR S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, efectuense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. La presedente resolución fue notificada a la parte interesada el 7 de noviembre de 1989. REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripto el 5 de febrero de 1990 con el número 14 del folio 124 al folio 134 del libro número 1 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 15 de febrero de 1990. Ma. LUISA ALMADA, Actuaria.

N$ 105.600 - 12359 - 1Pub.

BCC CREDIT AND FINANCE (URUGUAY) S. A.

TESTIMONIO. — ACTA DE ASAMBLEA. — En Montevideo, a los dos días del mes de enero de 1988 en el local de Plaza Independencia 811, planta baja, a la hora 9.30, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "BCC CREDIT AND FINANCE (URUGUAY) S. A.". Asiste en calidad de accionista BCCI Holdings (Luxembourg) S. A. con un capital de N$ 200.000.000.00 con derecho a 20.000 votos, representado en este acto por el señor Julio Ponce de León, según autorización que exhibida se archiva. No asiste representante alguno de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado el día 31 de diciembre de 1987. Abierto el acto se pone a consideración el único punto del Orden del Día, "Aumento de Capital". De inmediato se resuelve por unanimidad aumentar el capital social a la suma de N$ 300.000.000.00 (nuevos pesos trescientos millones). Se autoriza a los doctores Tomás Gagliardi, Alvaro Tarabal, Lorenzo Venditti, María Eugenia Plá y Nicolás Herrera, a gestionar la aprobación de la presente reforma y en especial levantar observaciones, modificar el texto de los artículos reformados.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión dejándose constancia que: a) el representante del Directorio no es director, empleado, síndico ni administrador de la Sociedad; b) el capital integrado de la Sociedad asciende a N$ 200.000.000.00. — Julio Ponce de León.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea asentada en el folio cuarenta y cinco del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el nº 361, al folio 304, del Libro 34 el 20 de enero de 1984. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — LAURA BELLO REGGIO. Escribana.

TESTIMONIO. — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Montevideo, 15 de noviembre de 1989. — VISTO: La gestión de "BCC CREDIT AND FINANCE (URUGUAY) S. A.", a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 3º de estatuto social. RESULTANDO: I) Que por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 2 de enero de 1988, se resolvió proceder al aumento del capital autorizado a la suma de N$ 300.000.000.00 (nuevos pesos trescientos millones). II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no les mereció observaciones. CONSIDERANDO: Que la presente sociedad está encuadrada en materia en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias. ATENTO: A lo establecido por el artículo 411 de la ley nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4, numeral 5º del decreto número 574|974 de 12 de julio de 1974 y decreto-ley nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco

Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º. — Apruébase la reforma del artículo 3º del estatuto social de "**BCC CREDIT AND FINANCE (URUGUAY) S. A.**" el que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 3º. — Se fija el capital en la suma de N$ 300.000.000.00 (nuevos pesos trescientos millones) representado por acciones nominativas de un valor nominal de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una que podrán emitirse en títulos representativas de una o más acciones.**"

2º. — Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. Fdo.: Señor Presidente de la República: Dr. JULIO MARIA SANGUINETTI. — Señor Ministro de Economía y Finanzas: Cr. HUMBERTO CAPOTE.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de noviembre de 1989. — Cra. Elsa I. Carrión. Adscripto a la Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintidós de enero de mil novecientos noventa, a las 8 horas, e inscripto en este Registro con el nº 8 al folio 93 del Libro nº 1 de Estatutos.

Se pagó impuesto ley nº 15.767. Recibo nº 648913 de fecha 21|4|88. Legajo nº 104. — FERNANDO SILVESTRI. Escribano Público.

N$ 140.800.00 - nº 11602 - 1 pub.

ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó "**ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A.**" en autos (Ficha A/976/89), solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de estatutos que se transcriben.

TESTIMONIO. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de julio de 1989, a la hora 11, en el local de Plaza Independencia 811, planta baja, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A.**". Asiste a la reunión en representación del Directorio el Presidente Dr. Roberto Giménez Sorhouet y en calidad de único accionista el Dr. Alejandro Miller, titular de 80 acciones por un valor nominal de U$S 100.00 cada una, que totalizan un capital integrado de U$S 8.000.00, por lo que comparece el 100 % del capital integrado de la sociedad. No asiste representante alguno de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado con fecha 24 de julio de 1989. El Orden del Día es el siguiente: 1º) Reforma de los estatutos sociales. Puesto a consideración el punto se resuelve por unanimidad modificar los estatutos sociales, los que quedarán redactados de la siguiente forma.

ACTA. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º. — Regido por la ley número 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "**ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A.**". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener agencias y sucursales dentro y fuera del Uruguay.

Objeto

Artículo 2º. — Su objeto en el exterior, actuando por cuenta propia o de terceros, será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas joyería papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas hipotecarias, debentures, letras y otros instrumentos o contratos financieros; intervenir en operaciones agropecuarias, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, operaciones de importación y exportación, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Actuar como agente, representante o comisionista respecto de terceros, bajo contratos de locación de servicios, de representación, de depósito fiduciario, mandatos y encargos de confianza. D) La compra, venta hipoteca, prenda, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, y toda clase de operaciones comerciales o financieras relacionadas con ellos. E) Proveer servicios financieros y/o préstamos, o gestionar créditos para terceros, en el curso de la financiación del comercio internacional o de proyectos de inversión para empresas localizadas fuera del país. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. — Es de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares estadounidenses) formado por títulos de una o más acciones, al portador, de U$S 10.00 valor nominal cada acción, divididas en dos series. La Serie A estará constituida por 2.804 acciones y la Serie B estará constituida por 1.196 acciones. La actual proporción de cada serie de acciones respecto del total del capital autorizado de la sociedad deberá mantenerse en todos los futuros aumentos de capital. El Directorio, cumpliendo con la proporción entre las series A y B referida precedentemente y adoptando la respectiva resolución con el quórum que requiere el estatuto, podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de U$S 10.000.000.00 (dólares estadounidenses diez millones), previa aprobación de las autoridades competentes. Los accionistas dentro de cada serie tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones de la serie de que sean tenedores. Si no ejercieran en todo o en parte ese derecho de preferencia, este derecho corresponderá en segundo término a los tenedores de acciones de la otra serie. Si concedido el derecho de preferencia en la forma antedicha, éste no fuera ejercido en todo o en parte en la forma referida, los saldos de suscripción e integración podrán ser ofrecidos al público en general.

Directorio

Artículo 4º. — Estará constituida por tres miembros, personas físicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos anualmente por la asamblea de accionistas, la cual fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión los sucesores. La elección de Directores se efectuará de la siguiente forma: a) los accionistas tenedores de acciones de la Serie A, por mayoría, elegirán dos Directores; b) los accionistas tenedores de acciones de la Serie B, por mayoría, elegirán un Director. En caso de que los accionistas de cualquiera de las series omitieran, cuando fueren convocados para ello, elegir los Directores que correspondan a la serie en cuestión, dichos Directores podrán ser electos por los accionistas tenedores de acciones de la otra Serie. Los Directores podrán hacerse representar por otros Directores o por terceros, designados al efecto mediante notificación al Directorio por carta simple, télex, cable o facsímil.

Art. 5º. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses previa convocatoria por escrito a cada Director dirigida al domicilio comunicado a tales efectos a la Sociedad, con una anticipación no inferior a siete días hábiles a la fecha de la reunión y con indicación de la fecha, hora y lugar en que se celebrará y el Orden del Día de la convocatoria y acompañando la documentación pertinente. No podrá adoptarse resolución sobre temas no incluidos en el Orden del Día salvo consentimiento unánime de todos los Directores. Podrá reducirse u omitirse el plazo de la convocatoria siempre que medie el consentimiento escrito de todos los Directores. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de dos Directores, uno de los cuales deberá ser el electo por los accionistas de la Serie B. Si no se obtuviera este quórum en la primera convocatoria se hará un cuarto intermedio y el Directorio, luego de las cuarenta y ocho horas siguientes, podrá sesionar válidamente con la asistencia de dos Directores cualesquiera. El Directorio resolverá por mayoría simple de presentes.

Art. 6º. — Actuando con los quórum de asistencia y de votos estipulados en este Estatuto, el Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus

bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. — La Asamblea Ordinaria de Accionistas será convocada para dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio social para considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, elección de Directores y su remuneración, constitución o mantenimiento de la Sindicatura y, en este caso designar sus miembros titulares y fijar su remuneración. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas por el Directorio, por la Sindicatura o por accionistas que representen por lo menos el 20 % del capital integrado de la Sociedad.

Art. 8º. — Las Asambleas de accionistas serán convocadas mediante: a) notificación por escrito con una anticipación de 21 días hábiles a los accionistas dirigidas a los domicilios denunciados por éstos a la Sociedad, con indicación del Orden del Día de la Asamblea, confirmada por télex o cable; b) mediante publicación en el "Diario Oficial" con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. El registro de accionistas se abrirá veintiún días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse ésta. Podrán inscribirse certificados de instituciones financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama o télex. Podrá prescindirse de las notificaciones y publicación en el "Diario Oficial" en caso que asista a la Asamblea la totalidad del capital integrado de la Sociedad, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias pertinentes.

Art. 9º. — Sesionará con asistencia de accionistas que representan por lo menos el 75 % del capital integrado de la Sociedad. No logrado dicho quórum, en segunda convocatoria que tendrá lugar por lo menos catorce días después, sesionará válidamente con los accionistas presentes. La Asamblea sólo tratará el Orden del Día salvo conformidad de todo el capital integrado de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto. La Asamblea resolverá con el voto conforme de la mayoría de presentes salvo los casos siguientes en que se requerirá el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 75 % del capital presente: a) Reforma del estatuto. b) Disolución anticipada de la Sociedad. c) Fusión con otra u otras sociedades. d) Reducción del capital social. e) Reintegro o aumento del capital social. f) Cambio del objeto social. g) Cambio del domicilio de la Sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional. h) Sustitución o remoción de Directores o aumento de su número hasta siete. i) Creación o supresión de la Sindicatura. j) Emisión de instrumentos de deuda convertibles.

Sindicatura

Artículo 10. — En el caso que la Asamblea de Accionistas resuelva crear la Sindicatura, ésta estará integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes respecivos que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Dos Síndicos titulares y sus suplentes respectivos serán electos, por mayoría, por los accionistas tenedores de acciones de la Serie A y el tercer Síndico y su suplente respectivo será electo por mayoría, por los accionistas tenedores de acciones de la Serie B. En caso que los accionistas de cualquiera de las series omitiera, cuando fueren convocados para ello, elegir los Síndicos y suplentes que corresponden a la Serie en cuestión, dichos Síndicos y suplentes podrán ser electos por los accionistas tenedores de acciones de la otra Serie. La Sindicatura, que será un órgano colegiado, actuará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros y resolverá por mayoría. Tendrá las más amplias facultades de fiscalización y auditoría de la Sociedad. La retribución de los Síndicos será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas que podrá además, removerlos y nombrar sustitutos.

Disposiciones Transitorias

1º) El Directorio de la Sociedad queda autorizado para proceder al canje de las actuales acciones emitidas de la Sociedad por nuevas acciones correspondientes a las series A y B en las proporciones y por los valores nominales estipulados en el artículo 3º de estos estatutos, procediendo una vez operado el canje, a la destrucción de las acciones anteriores. Se resuelve asimismo que: Los Dres. Tomás Gagliardi, Lorenzo Venditti y Roberto Giménez, actuando indistintamente, podrán gestionar la aprobación de este estatuto, aceptar o recurrir las observaciones que planteen las autoridades competentes y efectuar los registros en las oficinas públicas que correspondan. 2º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el acta correspondiente. Se designa al Dr. Alejandro Miller a esos efectos. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión. Alejandro Miller.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A." de 26 de julio de 1989, que luce de fs. 13 a fs. 19 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la sociedad, certificado el 6 de octubre de 1987. En fe de ello, a su solicitud, expido el presente testimonio por exhibición, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en cuatro sellados notariales de la serie R, numerados del 672711 al 672714, haciendo constar que el capital autorizado de la sociedad es de U$S 40.000.00 y la cotización del dólar a la fecha es de N$ 620.50, lo que hace un contravalor de N$ 24.820.000.00. — HECTOR J. UBILLOS. Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1989. — Señor Director: Se solicita en estas actuaciones la aprobación de la reforma estatutaria promovida por la Sociedad "ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A.", resuelta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26|7|89 en la que se acordó por unanimidad, modificar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º 10, Disposiciones Transitorias, según surge de testimonio notarial adjunto a fs. 20 a 23 vta. de los presentes obrados, lo que a criterio de la suscrita informante, no merece observaciones que formular por ser acorde a las tificados del Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositva respectivamente que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con dichos organismos. — Dra. Ma. del ROSARIO CURTO. Asesor V - Abogado.

Montevideo, 20 de setiembre de 1989. De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — Vº Bº.: Esc. HUGO RODRIGUEZ DE ALMEIDA. Jefe de Departamento. Escribano. — El Inspector General de Hacienda: Cr. DOMINGO IRIBARNE BARBIERI.

Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de Quinto Turno. Entrada: 26 de octubre de 1989. Salida: 27 de octubre de 1989. Dictamen nº 937. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 26 de octubre de 1989. — Dra. LYDA CESTAU de CAMPS. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5º Turno.

6669. — Montevideo, 30 de octubre de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase los estatutos de "ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — M. CUELLO de WILSON. Juez. — MILA BURGUEÑO. Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: veinte, veinte vuelto, veintiuno, veintiuno vuelto, veintidós, veintidós vuelto, veintitrés, veintitrés vuelto, veintiséis, veintiséis vuelto, veintisiete, veintisiete vuelto, y veintiocho de los autos caratulados: "ROFIN INTERNATIONAL TRUST (URUGUAY) S. A." — Reforma de Estatutos (Ficha A/976/89), tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nuve, haciéndose constar que el decreto nº 6669 fue notificado con fecha 6 de noviembre de 1989. MILA BURGUEÑO. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 14.29 horas, e inscripto en este Registro con el nº 750 al folio 4705 del Libro nº 1 de Estatutos. — GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1989. — CRISTINA CERVINI, actuaria.

N$ 403.200.00 - 11379 - 1 pub.

NHT CONE SUR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que FINANCIERA ANGLES S. A. (Ficha V. 468/88), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

TESTIMONIO

FINANCIERA ANGLES S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, el 16 de diciembre de 1988, siendo la hora 11:00, y en el local de la calle Dr. Gabriel Otero 6462, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asiste en calidad de accionista la señora Janis FitzHerbert, con 15 acciones de U$S 100,00 cada una, totalizando un capital de U$S 1.500,00. Se deja constancia que este capital constituye la totalidad del capital integrado de la sociedad.

No se ha hecho presente funcionario de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado con fecha del 14 de diciembre de 1988.

Se considera el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de los Estatutos Sociales. 2º) Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.

Abierto el acto se pone en consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día: Reforma de los Estatutos Sociales.

Se resuelve modificar varios artículos de los Estatutos Sociales, entre ellos figura el cambio de nombre por el nuevo nombre que será: NHT CONE SUR SOCIEDAD ANONIMA. Las modificaciones que se resuelven están en los artículos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NHT CONE SUR S. A. (NHT CONE SUR SOCIEDAD ANONIMA). Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones hoteleras, turísticas, agropecuarias y financieras, de construcciones, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D(Prestar servicios generales, de consultoría, de asistencia técnica, de administrar y dirección en proyectos y establecimientos en cualquiera de los ramos antes expresados en los incisos A) y B) de este artículo, y en particular en la industria hotelera y turística; E) Constituir, invertir y participar en otras empresas, cualquiera que sea su ramo o actividad. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones nominativas de cruzados mil cada una, será de cruzados 33:375.000,00 (treinta y tres millones trescientos setenta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta cruzados 11:125.000,00 (once mil ciento veinticinco millones).

Artículo 5º Lo convocarán el Director Ejecutivo o dos miembros. Sesionará con la asistencia de un mínimo de dos miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Dos directores cualesquiera representarán a la sociedad, con la única excepción que se requerirá para el otorgamiento de poderes generales o especiales que uno de ellos deberá ser el Director Ejecutivo. Por lo tanto, el Directorio podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social: otorgar poderes generales o especiales, cumpliendo con el requisito antes establecido; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales.

Se autoriza indistintamente a la firmante del Acta, y/o al señor Rafael Barrenechea y/o a las escribanas María Laura González Valle y/o Gianella Guarino Anfossi, a suscribir toda la documentación a los efectos de gestionar ante el Poder Judicial, la Inspección General de Hacienda y demás organismos que corresponda y demás organismos que correspondan la reforma de estatutos aprobada, y en especial resolver y levantar cualquier tipo de observaciones que se formulen al contenido. texto y forma de la reforma propuesta.

Se pasa luego al 2º punto del Orden del Día: Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea, nombrándose a la señora Janis FitzHerbert a esos efectos.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la reunión. — Janis FitzHerbert.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo ... nor que he cotejado.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en tres sellados notariales de la serie "U", números ciento noventa y ocho mil ochocientos veinticinco al ciento noventa y ocho mil ochocientos veintisiete. — Hay un signo notarial. — Gianella Guarino. — Sigue un sello que dice: Gianella Guarino, Escribana.

Nº 1.510. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Financiera Angles S. A.", la que en lo sucesivo se denominará NHT CONE SUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. — Dra. Selva Klett, Juez. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

La resolución fue notificada el 28 de abril de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de setiembre de 1989 con el Nº 576 al folio 3467 del Libro 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las mismas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 156.000,00 — 30353 — 1 pub.

BAMAKO S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

Río Branco 1183 (Piso 6º)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: BAMAKO SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 38|89), se hace saber que ante esta oficina se presentó la referida sociedad solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial por su artículo 7o. se constituye BAMAKO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Obeto

Artículo 2o. Su objeto será en el exterior: a) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, comb.. cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo lo permita y cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida en el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10:000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente, las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposiciónn de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convicará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, cables, telegrama colacionado o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores podrá indistintamente nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Silvia Ramilo. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Alba Gómez. — Edgardo Baumann. — María Gómez. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano.

Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que antecede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y a Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6º, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 4 de mayo de 1989. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

3.609 y 4.323. — Montevideo, 15 de setiembre de 1989. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley No. 11.073, artículo 7o. y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de BAMAKO SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Alicia López San Román, Juez. — Cylvia Rectorán, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.37 horas e inscripto en este Registro con el No. 589 al Folio 3.678 vuelto del Libro No. 2 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano.

Y a los efetcos legales se hace esta publicación en Montevideo, en los 17 días del mes de octubre de 1989. —Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 87.000.00 — 30331 — 1 pub.

NAMAL S. A.

Av. 18 de Julio 948 (Ap. 23)

Juzgado de Paz de la Capital de Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que NAMAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NAMAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Diretcorio podrá aumenatrlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente inditsintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Diretcorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel Pérez y|o Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948, apartamento 23 de mi conocimineto. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 259.50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.237. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Vistos: Con la Inspección Gneeral de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de NAMAL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. A. Alba del Prete. — María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 18 de octubre de 1988. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de mayo de 1989 con el Nº 304 al Folio 1913 vuelto del Libro No. 2 de Estatutos. — Gerardo G. arichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — María Critsina Parteli, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 25021 — 1 pub.

EL GALO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que EL GALO S. A.. (Ficha A 10/89). ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESKIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica; instalaciones sanitarias, conecciones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Firmado en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. — I. Lublinerma. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Faffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de ESKIN SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de EL GALO SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de febrero de 1989. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ESKIN SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora EL GALO SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 2 de febrero de 1989. — Ana María Labanca, Escribana.

4.101. — Montevideo, junio 16 de 1989. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de EL GALO S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. Fictos N$ 30.000,00. — María del Pino de Vega. — Cristina Fracha Chao. — La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de julio de 1989 con el No. 380 al Fo. 2297 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

N$ 132.000,00 — 21524 — 1 pub.

SALIS TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que SALIS TRADING S. A. (Ficha A. 9/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SALIS TRADING S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de

[illegible] de [illegible] y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmenet. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social..

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el síndico o accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistantamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Firmado en la ciudad de Montevideo el 12 de diciembre de 1988. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1988. — Ana María Labanca, Escribana.

4.094. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de SALIS TRADING S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios fictos: N$ 30.000,00). — María Del Pino de Vega. — Cristina Fraga Chao.

La resolución fue notificada con fecha 26 de junio de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1989 con el Nº 390 al folio 2359 v., del Libro Nº. 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 4 de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.

N$ 114.000,00 — 21523 — 1 pub.

RATEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Plaza Independencia 808 (Apto. 1101)

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que RATEX LTDA. (Ficha V. 28/89), ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de régimen jurídico que se transcribe.

Acta

Los socios de RATEX LTDA., señores Denny Herrnstadt Jansen y Raquel Dorothy Chodorow Ransemberg, resuelven por unanimidad lo siguiente:

1. Que la firma asuma la forma jurídica de Sociedad Anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta.

2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, el saldo de las cuentas Capital por la suma de N$ 1.000,00, Utilidad Ejercicio 86/87 por la suma de N$ 3:721.745,00 y Adelantos Irrevocables a Cuenta Integración de Capital por la suma de N$ 2:855.738,00, totalizando la suma de N$ 6:578.483,00 (nuevos pesos seis millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres).

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada "Ratex Ltda.", que ha girado hasta la fecha de acuerdo al contrato del 7 de noviembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre siguiente con el Nº 636 al folio 2317 del Libro Nº 2 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación RATEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de

bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 21:000.000,00 (nuevos pesos veintiún millones). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 1.000:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas por el Directorio, el síndico o accionistas que representen más del 50 o/o del capital integrado. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los firmantes indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los firmantes en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los firmantes, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 1º de 1987. — Denny Herrnstadt Jansen. — Raquel Dorothy Chorodow Ransemberg.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Denny Herrnstadt Jansen y Raquel Dorothy Chorodow Ransemberg, casados entre sí en primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Roque Graseras Nº 632 Apto. 401, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 1º de noviembre de 1987. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

1.646. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la transformación de régimen jurídico de "Ratex Ltda." en sociedad anónima, autorizándose el estatuto y funcionamiento de RATEX S. A. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Selva Klett. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de abril de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de junio de 1989 con el Nº 335 al folio 2120 v., del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 111.000,00 — 22387 — 1 pub.

RABAKA S. A.

Avda. 18 de Julio 948 (Apto. 23)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que RABAKA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye

RABAKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, le síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de enero de 1989. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman: "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones; y soltera respectivamente, domiciliadas en la Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 451,00 po rdólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.734. — Montevideo, agosto 4 de 1989. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RABAKA S. A., constituída al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente, archívese. — Ma. Isabel Vaccaro. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 14 de agosto de 1989.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 de agosto de 1989 con el Nº 494 al folio 2988 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1989. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

N$ 128.000,00 — 24893 — 1 pub.

EFSHAR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que EFSHAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se consttiuye EFSHAR S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una será de dólares 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social. otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sacodiedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel Pérez y|o Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 334 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. — En fe de ello, a solicitud de las mismas expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6.940 — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. Concédese un plazo de noventa días para cumplir con la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Dra. Sara Díaz de Mazzotti, Juez. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 28 febrero 1989. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 abril 1989 con el N.o 136 al F.o 829 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 136.000.00 — 24894 — 1 pub.

DEGEL S. A.

Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que DEGEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DEGEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación de portación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda

[illegible] y contratos relacionados con el objeto social: otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán la facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa González. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Raquel Revello de Baeremaeker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremacker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Avda. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 334,00 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

158. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Visto: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. — Honorarios a los efectos fiscales nuevos pesos 15.000,00. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase un plazo de 90 días. — Dra. Sara Díaz de Mazzotti, Juez. — Esc. Nora A. Annunzitto, Actuaria. — La resolución fue notificada a la parte interesada el 28 de febrero de 1989.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 5 de abril de 1989 con el No. 137 al Fo. 835 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annuziatto, Actuaria.

N$ 136.000,00 — 24895 — 1 pub.

GREGOREX INVESTMENT S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Paz de la Capital de Sexto Turno se hace saber que se ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo el día 2 de diciembre de 1988 los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará GREGOREX INVESTMENT S.A. y se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatutos:

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo Primero. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye GREGOREX INVESTMENT S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sus ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. Segundo. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales o industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, [illegible] sión, textiles, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su objeto cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo Tercero. Formado con títulos al portador de una o más acciones de U$S 100 cada una será de U$S 46.000 (cuarenta y seis mil dólares americanos).

Directorio

Artículo Cuarto. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. Quinto. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. Pueden los directores votar o ser representados, por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de presentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. Sexto. El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representan a la sociedad.

Asambleas

Artículo Séptimo. La Asamblea Ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. Octavo. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse al acto. Podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. Noveno. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital

integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de presentes y cinco casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. Décimo. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo Undésimo. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc. Alvaro Mastroianni a quien asimismo le solicitamos la certificación de nuestras firmas. — Mariana Jaume. — Ignacio Pittaluga. — Adolfo Pittaluga. — Alvaro Mastroianni, Escribano.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ignacio Pittaluga, Mariana Jaume y Adolfo Pittaluga; los dos primeros casados entre sí en primeras nupcias y el último casado en primeras nupcias con Ana Hahn; todos ellos orientales, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez 1319 Esc. 3; los que previa lectura que les hice del acta precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia; II) A los efectos que correspondan hago constar que a la fecha de la constitución de la sociedad la cotización del dólar en el mercado financiero comprador asciende a N$ 439. En fe de ello a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un sello y una firma que dice Alvaro Mastroianni, Escribano.

Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. Hay una firma que dice Eduardo Piaggio Soto y un sello que dice Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

N.o 1400. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de GREGOREX INVESTMENT S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Hay una firma que dice Irma Bruno de Córdoba, Juez.

Hay otra firma que dice María Cristina Parteli, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.10 horas e inscripto en este Registro con el N.o 309 al F.o 1847 del L.o N.o 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo N.o de fecha. Hay una firma y un sello que dice Gerardo G. Marichal, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 108.000.00 — 20760 — 1 pub.

BLETER S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que BLETER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye BLETER S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónico, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operacionees agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una será de dólares 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El directorio tnderá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memora, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser repreesntados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistinta-

...res y/o a los seño-
... Pérez y/o Marisa González.
... solicitan al Escribano
... la certificación de sus firmas.
Montevideo, 11 de abril de 1988. —
... Revello de Baeremaecker. —
Claudia Revello. — Laura Revello.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en ... nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Monees y soltera respectivamente domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948 Ap. 23 de mi conocimiento; II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 322 por dólar; III) Previa lectura del documento que antecede se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello a solicitud de las mismas expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esther Rosaner Perelman, Escribana.

5.073. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébese los estatutos de BLETER S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase los testimonios, publíquese y archívese. H.F. N$ 20.000.00 - Ana María Maggi. - Mila Burgueño.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 26 agosto 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de enero de 1989 con el N.o 3 al F.o 15 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 25022 — 1 pub.

PREMIN S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Dpeartamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que MINAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos cuyo trámite se transcribe.

Acta de Asamblea

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de 1988 siendo las 12 horas se reúne en el local de la calle Paraguay 1319 piso 7.o la Asamblea General Extraordinaria de MINAR S. A. con la asistencia de los accionistas: Sr. Claude E.I. H. Maurer N$ 1.400, 140 votos; Sra. Gladys May Espinosa de Maurer N$ 1.325, 132 votos; Sr. Ernesto J.A. de las Carreras N$ 275, 27 votos representando un total de N$ 3.000 con derecho a 299 votos. El señor Claude E.I.H. Maurer es representado en este acto por la señorita Olga Cambón; la señora Gladys May Espinosa de Maurer es representada en este acto por la señorita Olga Cambón y el señor Ernesto J.A. de las Carreras es representado en este acto por el señor Julio C. Rouco según cartas poder presentadas a la asamblea. Se deja constancia de que de acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales y por estar presente la totalidad del capital integrado no se han hecho publicaciones y se comunicó a la Inspección General de Hacienda el 28 setiembre 1988 con el N.o 6749. También se deja constancia que no ha concurrido el Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Se designa Presidente de esta sesión al señor Jorge Barsantini quien representa a Presidente y Secretario del Directorio, según poder del 8 de setiembre de 1988 presentado en esta asamblea. El Presidente da lectura al orden del día:

1) Reforma de estatutos (cambio de nombre de PREMIN S.A. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Puesto a consideración el orden del día se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones:

1) Cambiar el nombre de la sociedad a PREMIN S.A. reformando el artículo 1.o del estatuto social en consecuencia Autorizar a los integrantes del Directorio para que actuando en forma indistinta, personalmente o por medio de apoderado realicen todas las gestiones a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las observaciones que les formulen las autoridades intervinientes así como proponer textos sustituivos.

2) De acuerdo al segundo punto se eligen al señor Claude E.I.H. Maurer y al Dr. Ernesto J.A. de las Carreras para firmar la presente acta; representados en este acto por la señorita Olga Cambón y por el señor Julio Rouco respectivamente. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas. O.I.R. N.o 155.068 R.U.C. números 210130530018. p.p. Olga Cambón Paz; p.p. Julio Rouco.

Inspección Gral. de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Nilda Guerra.

Inspección General de Hacienda. — 10 octubre 1988. — División Sociedades Anónimas. Concuerda lo fotocopiado con el orginal de su tenor que he tenido de manifiesto Acta de Asamblea celebrada el día 30 setiembre 1988 por MINAR S. A. en la cual se resolvió reformar los estatutos cambiando el nombre de la sociedad por PREMIN S.A. En fe de ello y para el Registro Público y General de Comercio expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — Carlos Palacio Sabat, Escribano.

Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, 16 mayo 1989. — Recibido hoy. Conste hora 15.39 Carpeta número 1590|89. Antecedente N.o. Pase al área: 3-0-3. División Secretaría. Segundo César Ferrer, Jefe Dpto. Adm. Documental.

Sector Privado. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Sr. Director: A Fs. 26 comparece MINAR S. A. (Sociedad Financiera de Inversión ley 11.073 del 24 junio 1948) a efectos de levantar las observaciones formuladas por esta oficina en el trámite de reforma de estatutos promovido en autos (informe del 28 marzo 1989 fojas 22 vta.). En tal sentido se agregan a fs. 24|25 los recaudos que fueran requeridos en la oportunidad antedicha (numerales 2.o y 3.o fs. 22 vta.). Atento a ello no existen más objeciones que realizar estimando la suscrita que la gestión es acorde a derecho. Consecuentemente y de conformidad a al modificación del artículo 1º de los estatutos sociales la sociedad —una vez culminado el procedimiento judicial de la reforma; inscripta en el Registro correspondiente y efectuada la publicación legal de estilo— pasará a denominarse PREMIN S.A. Fue acreditada la situación regular de la empresa en el pago de los aportes a los Organismos Fiscales y de Seguridad Social (fs. 15 y fs. 25). Saluda a usted atentamente, Dra. Blanca O. Casas, Asesor III, Abogado.

Sector Privado. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — De acuerdo con lo informado remítase al Juzgado de origen. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Esc. Arturo Cholaquidis, Subdirector División Sector Privado.

Montevideo, junio 12 de 1989. — Se remite al señor Fiscal Civil de Primer Turno — Nora A. Annunziatto.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. N.o 3107. Entrada 13 de junio de 1989. Salida 15 de junio de 1989. — Sr. Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista. 15 de junio de 1989. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, junio 23 de 1989. Recibido hoy y al despacho. — 3279. — Nora A. Annunziatto.

Montevideo, junio 23 de 1989. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad fiscal apruébase la reforma de los estatutos solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 15.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas veintisiete, veintisiete vuelto, veintiocho, veintiocho vuelto, veintinueve y veintinueve vuelto de los autos caratulados MINAR S.A. "Reforma de estatutos" (Ficha V 211|88) tramitados ante esta sede y que he tenido a la vista. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las 14.05 horas e inscripto en este Registro con el Nº 501 al Fº 3034 vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 152.000.00 — 27931 — 1 pub.

COMPAÑIA DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de DONEGAL S. A.

En Montevideo, a 17 de junio de 1988, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2 aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º. — Constitúyese DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º. — Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, y en general toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieras y participaciones; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior; d) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º. — Será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares americanos), representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º. — Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º. — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. — Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: a) cambiar la forma de representación; b) distribuir los cargos; c) proveer total o parcialmente las vacantes; d) aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º. — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º. — Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º. — La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548 sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. — El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Po o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico, y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. — Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. — El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. — La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. — Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. — Se autoriza a los fundadores así como también al Sr. Gustavo Cardozo y a la Srta. Alejandra Seijas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público. — Carlos Casarotti. — Carlos José Lecueder. — Nora Cóccaro. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías y Nora Cóccaro, casado con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2. 2) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de DONEGAL S. A., que antecede, previa lectura que de la misma les dí; 3) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 355.00, por lo que el capital social reducido a moneda nacional, asciende a N$ 35.500.000, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Acta

En Montevideo, a 22 de agosto de 1988, se reúnen los fundadores de DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA, Sres. Carlos José Lecueder, Carlos Casarotti y Nora Cóccaro y por unanimidad resuelven modificar el artículo 1º de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º. — Constitúyese CIA. DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy. Solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Nora Cóccaro. — Carlos Casarotti. — Carlos José Lecueder. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que: 1º) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, titular de la Cédula de Identidad Nº 273.979, casado con Dora de San Vicente, Carlos Manuel Casarotti, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.232.122-2, casado con Laura Pardías y Nora Cóccaro Rivero, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.208.637-1, casada con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2; 2º) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del documento que antecede, previa lectura que del mismo les dí; 3º) De la documentación correspondiente que tuve a la vista, resulta que: "DONEGAL SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó por documento privado suscrito en esta ciudad el 17 de junio de 1988 y cuyas firmas certifiqué el mismo día; B) Sus estatutos se encuentran pendientes de aprobación judicial; C) Los firmantes son los únicos fundadores de la sociedad y se encuentran en el ejercicio de sus derechos.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Pase a informe de Esc. María Selene Genta. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. — Expediente 1718|88. — Juzgado Primer Turno. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Sr. Sub Director de División. — Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de DONEGAL S. A., con la nueva redacción del artículo 1º, según Acta de fecha 22|8|88, en virtud de la cual se modifica la denominanción Social adoptándose para el futuro el nombre de "Compañía DONEGAL S. A." y constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24|6|948, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2|6|893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Usted atte. — La Inspectora de Hacienda, Esc. María Selene Genta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 1º de febrero de 1989. — Salida: 8 de febrero de 1989 Vista Nº 083 Señor Juez: Proceda la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Dr. Luis Ma. Bajac Massone, Fiscal Letrado por subrogación — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Recibido hoy de Fiscalía. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. Al despacho.

192. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos N$ 30.000.00.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve a las 13:31 horas e inscripto en este Registro con el Nº 156 al folio Nº 944 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley 15.767. — Recibo Nº...de fecha...... — Fernando Silvestri, Escribano Público.

En fe de ello y mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Subrogante.

N$ 188.000.00 — 19774 — 1 pub.

DIADEMA S. A. FRANCISCO MASSAFERRO HNOS. S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DIADEMA S.A. en adelante FRANCISCO MASSAFERRO HNOS. S.A. en autos Ficha A 319|87 solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la reforma que se transcribe:

Acta de Asamblea

En Montevideo a los 16 días del mes de agosto de 1982 en el local de la calle Brandzen 1956 Esc. 203 siendo las 8.30 horas se reunió la Asamblea General Ordinaria de accionistas de DIADEMA S A. en primera convocatoria y con la asistencia de los accionistas señora María J. Massaferro de Rivera con un capital de N$ 3.250 y con derecho a 13 votos; Sr. Pedro Nazabal con un capital de N$ 595 y con derecho a 2 votos; señor Vicente Massaferro con un capital de N$ 520 y con derecho a 2 votos; Sr. Juan Massaferro con un capital de N$ 445 y con derecho a 1 voto; Sr. Zaffiro Massaferro con un capital de N$ 110 y sin derecho a voto y al señor Juan Luigi con un capital de N$ 80 y sin derecho a voto. Previamente a la iniciación de lacto se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 9.o de los estatutos sociales no se efectuó la publicación en razón de que se encontraba presente el cien por ciento del capital integrado y se comunicó a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dio por abierto el acto resolviendo de común acuerdo los accionistas y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos modificar el orden del día la que queda redactada de la siguiente forma: Orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981.

2º Consideración de la memoria, estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1982.

3º Elección del Directorio.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de un accionista para firmar el acta.

6º Modificación de los estatutos sociales. Seguidamente y de acuerdo a lo establecido por el orden del día se trataron los difeerntes temas a saber: Finalmente y de acuerdo a lo establecido por el osexto punto del orden del día la asamblea por unanimidad resolvió modificar los artículos primero y tercero del estatuto los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Constitúyese FRANCISCO MASSAFERRO HNOS. S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 360.000 (nuevos pesos trescientos sesenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón)".

Se deja constancia que a esta asamblea no asistió ningún representante de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 10 horas. Firma Vicente Massaferro.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose cumplido con toda la documentación solicitada por esta oficina en informes de fechas 8|5|87 y 27|11|87 la suscrita no formula otras observaciones a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por DIADEMA S.A. A Fs. 9 y siguientes se agrega copia del acta de asamblea de la cual surge que se ha resuelto modificar el artículo 1.o y 3.o de la carta social denominándose en el futuro a la sociedad FRANCISCO MASSAFERRO HNOS. S.A. en virtud de la modificación impuesta al artículo 1.o y aumentar el capital social a la suma de nuevos pesos 360.000 (nuevos pesos trescientos sesenta mil m|n) artículo 3.o. La empresa cumple con lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto N.o 123|967 del 23|2|967 según lo justifica el certificado expedido por esta oficina agregado a Fs. 22 de los presentes obrados. Asimismo la sociedad acredita estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social como lo justifica con los recaudos adjuntos a Fs. 20 y 25. Saluda a usted atte. La Inspectora de Hacienda Esc. María Selene Genta.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. Entrada: 23 de agosto de 1988. Salida 30 de agosto de 1988. Vista número 5252. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio. — Montevideo, 24 agosto 1988. — Firma Ma. Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2.o Turno.

5.382. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Inspección Gral.

de Hacienda y el M. Público. Apruébase la Reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese y oportunamente previo a los desgloses pertinentes archívese. H.F. N$ 10.000. — Mila Burgueño.

Hay otro firma ilegible. — Montevideo, el día seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho notificó en la oficina a la señorita Laura Fernández a providencia N.o 5382 quien en prueba firma. — Laura Fernández.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 15 horas e inscripto en este Registro con el N.o 679 al F.o 4019 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley N.o 15.767. Recibo N.o 1255832 d feecha 22 de noviembre de 1988. — Firma Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 100.000.00 — 26570 — 1 ub.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.

Juzgado Letrado Departamental

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental, Dra. Lilián Bendahan, dictada en autos: "FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 47/89), se hace saber que FRIGORIFICO CASA BLANCA (FRICASA), ha solicitado que de acuerdo a la legislación vigente sobre Sociedades Anónimas y previos los trámites de vista a la Inspección General de Hacienda y Fiscalía Letrada Departamental, se sirva aprobar la reforma de estatutos que a continuación se transcriben:

Artículo Sexto. (De las series de acciones). — Las acciones representativas del capital social serán nominativas, se identificarán por serie y sus características, derechos y obligaciones, serán las siguientes: Serie A (Acciones Fundadoras): Se extenderán a nombre de las personas físicas que además de integrar su valor, participen en el acto de suscripción del Acta Fundacional de la Sociedad. Las acciones fundadoras serán 188 (ciento ochenta y ocho) y dada su naturaleza y la cantidad de accionistas que ya las han suscrito, su número no podrá aumentarse. Serie B (Acciones Ordinarias): Se extenderán a nombre de personas físicas o sociedades con o sin personería jurídica. En todos los casos, los titulares del 70 o/o (setenta por ciento) del capital integrado en este tipo de acciones, deberán ser productores rurales. A los efectos de estos estatutos, se considerará productor rural a toda persona física o sociedad que al momento de suscribir las acciones, esté inscrita en la Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.) como productor rural, con una antigüedad mínima de un año. También se considera productor rural a la persona que integre una sociedad que reúna los requisitos antes mencionados.

Artículo Séptimo. Las distintas series de acciones que integran el capital de la sociedad, tendrán las siguientes características: Acciones Serie A (Fundadoras): Darán derecho a votar en las Asambleas en la forma establecida en los estatutos. Recibirán, además, un porcentaje del 5 o/o (cinco por ciento) de las utilidades de la sociedad que se distribuyen a los accionistas, que se acumulará al dividendo que se adjudique a todas las acciones. Acciones Serie B (Ordinarias): Darán derecho a votar en las Asambleas en la forma que se establece más adelante y a percibir los dividendos que resuelva abonar la Asamblea.

Artículo Decimoprimero. Las acciones Serie A, sólo podrán ser transferidas por acto entre vivos, a socios fundadores o productores rurales. Las acciones Serie B podrán ser transferidas a productores rurales o no. Todo accionista que desee enajenar sus acciones deberá comunicarlo en primer término y por escrito, al Directorio de la sociedad, con indicación precisa del número de acciones, monto nominal de las mismas, precio pretendido y nombre del interesado en adquirirlas. El Directorio informará a los demás accionistas el número de acciones y el monto nominal de dichos ofrecimientos, mediante aviso en la prensa local aludido aviso para pronunciarse por escrito sobre la adquisición de las acciones ofrecidas. Vencido el plazo señalado, el Directorio adjudicará la acción o acciones en venta, al accionista interesado. Si hubiera más de un interesado, la adjudicación deberá efectuarse a todos ellos en proporción al capital accionario que posean. Si no hubiere interesados, el accionista podrá vender libremente sus acciones a la persona propuesta. Toda transferencia de acciones requerirá la aprobación del Directorio, no produciendo efectos contra la sociedad o contra terceros, sino desde la fecha de la aprobación. La misma se anotará en un libro llevado al efecto, con indicación de la fecha de la solicitud, la de la sesión del Directorio y el número de acta de la misma en la que se haya aprobado la transferencia. Al dorso de cada acción, constará el nombre del nuevo propietario. Si el Directorio negare la transferencia, lo que sólo podrá hacerse en el caso de acciones Serie A cuando el futuro accionista no llene los requisitos de socio "fundador" o "productor rural", y en el caso de las acciones Serie B cuando se viole lo dispuesto en el artículo 6º, inciso 2º, el accionista vendedor podrá exigir que la acción o acciones sean rescatadas por la sociedad. En dicho caso, el precio y forma de pago serán fijados de acuerdo al artículo 5º del Decreto Ley 14.548, de 29 de julio de 1976. En caso de trasmisión sucesoria de las acciones Serie A, se modificará su derecho al voto conforme a lo establecido en el artículo 29.

Artículo Decimotercero. Los miembros del Directorio durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos y se mantendrán en su ejercicio hasta que tomen posesión los sucesores. Los nuevos directores no se considerarán válidamente designados y por tanto no podrán tomar posesión de los cargos, hasta que por sí o por terceros, hayan cancelado o sustituido la totalidad de las garantías de cualquier naturaleza, suscritas en forma personal por los integrantes del Directorio que se renueva y/o sus respectivos suplentes, los que deberán quedar liberados total y absolutamente de toda responsabilidad asumida en garantía de la empresa, siendo privativo de los interesados mantenerlas. A los fines previstos en este artículo, los directores deberán comunicar a la Asamblea, por lo menos quince días antes de la fecha que debe reunirse (artículo 25) el detalle circunstanciado de las operaciones y montos garantizados personalmente.

Artículo Decimocuarto. En el mismo acto de designación de titulares, se elegirán los suplentes respectivos. Si se produjera una vacante, el Directorio llamará al suplente respectivo, para que reemplace al titular hasta la terminación de su mandato.

Artículo Decimoquinto. El Directorio al constituirse y con la presencia del Presidente saliente que decidirá en caso de empate, nombrará de su seno a mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Artículo Decimosexto. Para ser director se requiere ser mayor de edad. Es compatible el cargo de Director con cualquier otra actividad, rentada o no, que se desempeñe en la sociedad. La remuneración que se establezca en estos casos, deberá ser sometida a consideración de la primera Asamblea que se realice.

Artículo Decimoséptimo. El Directorio se reunirá una vez por mes y toda otra vez que lo convoque el Presidente o lo pida por escrito alguno de los directores.

Artículo Decimoctavo. Se formará quórum con la asistencia de cuatro directores, si el Directorio está integrado por seis miembros, o de cinco, si el Directorio está integrado por ocho miembros. En ausencia de cualquier director y cuando no sea posible formar quórum, se convocará al suplente correspondiente para integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los directores titulares ausentes. Si la ausencia fuese definitiva, el suplente automáticamente subrogará al titular hasta el término del mandato.

Artículo Decimonoveno. El sistema de elección de titulares y suplentes lo determinará la Asamblea.

Artículo Vigesimoprimero. Cualquier director cesará en su cometido: 1) Por expiración del término si no es reelecto, o por revocación de su mandato. 2) Por incapacidad física sobreviniente. 3) Por renuncia aceptada por el Directorio. 4) Si falta a cuatro reuniones consecutivas del Directorio u ocho alternadas, sin la previa anuencia del Directorio u otra causa justificada.

Artículo Vigesimotercero. Habrá un Síndico titular y su respectivo suplente cuando la Asamblea así lo resuelva, o la ley lo ordene y serán designados por los accionistas en el mismo acto en que se eligen directores. En tal caso, durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Compete al Síndico verificar y controlar la contabilidad, aceptar, observar y reclamar los balances anuales e informar de todo ello al Directorio y Asamblea. A tales efectos tendrá derecho a examinar los libros de la sociedad y pedir al Directorio, lo mismo que a cualquier funcionario, los datos, informes y explicaciones que juzgue necesarios. Podrá asistir a sus reuniones con voz pero sin voto. Tendrá la facultad de convocar para Asamblea Extraordinaria en casos graves y para Asamblea Ordinaria cuando lo omita hacer en plazo hábil el Directorio. En lugar de Síndico, la Asam-

[illegible] (titular [illegible]) o una Comisión Fiscal de [illegible] miembros, en la misma forma y [illegible] y con idénticas atribuciones [illegible].

Artículo [illegible]. (Asambleas [illegible]). — Las Asambleas Generales [illegible] serán convocadas para celebrarse anualmente, dentro de los ciento [illegible] días posteriores a la terminación de cada ejercicio social y tendrán por objeto: a) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Designar a los miembros del Directorio; c) Designar al Síndico, Auditor o a los miembros de la Comisión Fiscal, cuando resuelva su creación, fijándole la remuneración pertinente; d) Deliberar y resolver sobre cualquier otro asunto o asuntos que el Directorio haya incluido en la convocatoria y los solicitados a aquél, dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social por el Síndico si lo hubiere o accionistas que representen el 25 o/o (veinticinco por ciento) del capital integrado.

Artículo Vigesimonoveno. (Asistencia). Votos). — Para tomar parte de las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad. El registro de accionistas se abrirá con no menos de cinco días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, debiendo cerrarse media hora antes de la señalada. Cada acción Serie A, siempre que su titular sea accionista fundador, dará derecho a dos votos; en caso de fallecimiento del titular fundador o de trasmisión por acto entre vivos, la acción sólo dará derecho a un voto. Cada acción Serie B dará derecho a un voto.

Artículo Trigesimosegundo. Al fin de cada ejercicio, el Directorio elevará a la Asamblea un proyecto de distribución de utilidades de acuerdo a las siguientes bases: 1) Se destinará 2 o/o (dos por ciento) para un fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o/o (diez por ciento) del capital integrado. 2) Se aconsejará el porcentaje a remunerar al Directorio y al Síndico si lo hubiere. 3) Se propondrá el porcentaje a destinar a reservas voluntarias y el monto a distribuir a los accionistas. 4) Del monto de utilidades a distribuir a los accionistas, se destinará el 5 o/o (cinco por ciento) a las acciones fundadoras como dividendo extra (artículo 7º).

Artículo Trigesimocuarto. Para la reforma, modificación o ampliación de estos estatutos o para resolver los casos previstos en el artículo 2º del Decreto Ley 14.548, se requerirá la presencia de accionistas constituidos en Asamblea General Extraordinaria, que representen por lo menos el 40 o/o (cuarenta por ciento) del capital integrado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen por lo menos el 30 o/o (treinta por ciento) del capital integrado.

Artículo Trigesimosexto. Dos miembros cualesquiera del Directorio y el contador Juan C. Barrios, el doctor Luis Tabárez, el escribano Alvaro Lamas, el contador Alfredo Verocay, el contador Raúl Etcheverry García, actuando conjunta o indistintamente, quedan facultados para realizar todas las gestiones necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica, autorización de funcionamiento, inscripción de estos estatutos en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar cualquier agregado o reforma de los estatutos que indicaran o exigieran los organismos competentes.

Artículo Trigesimoséptimo. Se suprime. Pasando a votarse, los mismos son aprobados con la sola abstención del Ing. Agr. Enrique Pereira Henderson, el cual explica que su posición corresponde a que su deseo era la propuesta presentada por el Directorio, pues considera que ésta es nuevamente una apertura parcial de los estatutos y que con el tiempo deberán ser reformados nuevamente los mismos, con los consiguientes trastornos que una reforma implica.

Sin más puntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Asamblea, siendo la hora 13:00. — Severino Pereira Millot. — F. M. Baccaro. — J. Chinazzo. — L. E. Volpe.

FRIGORIFICO CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica cuyos estatutos fueron aprobados por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, inscritos debidamente y publicados en forma. Los señores Severino Pereira Millot y Fernando Miguel Baccaro Pesce fueron electos miembros del Directorio y designados Presidente y Secretario, respectivamente, estando actualmente en ejercicio de sus cargos.

En fe de ello, a solicitud de la empresa y para su presentación ante la oficina pública que corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — (Fdo.): Alvaro Lamas - Escribano.

La precedente reforma de estatutos fue elevada a la Inspección General de Hacienda, quien se pronunció con fecha 30 de junio de 1989 de la siguiente manera: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por la sociedad FRIGORIFICO CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA y resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Paysandú el 8 de octubre de 1988, y en virtud de la cual se reformaron diversos artículos que componen el texto estatutario, no merece a la suscrita observaciones que formular por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Que con fecha 11 de agosto de 1989 la señora Juez Departamental, por auto 800, le concede vista al Fiscal y ésta, evacuando la vista, por resolución 3.627 de fecha 18 de agosto de 1989, dictaminó: Sra. Juez: Puede aprobarse la reforma de estatutos solicitada. Vuelto los autos al Juzgado Departamental, la señora Juez dice: Nº 841. — Paysandú, 21 de agosto de 1989. — Vistos, las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase la modificación de los estatutos según se solicita, disponiéndose su inscripción y las publicaciones correspondientes, a cuyos efectos se oficiará con remisión de los autos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno y se expedirán edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y repuesta una [illegible] de N$ 1.000,00, efectúense los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — (Fdo.): Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental.

Dicha resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1989.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el Nº 91 del folio 348 al folio 356 del Libro Nº LX. — Paysandú, cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — (Fdo.): Rolando Vomero Blanco, Juez Letrado Interino.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 15 de setiembre de 1989. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental de Paysandú.

N$ 268.000,00 — 27289 — 1 pub.

MIBRAK S. A.

Avda. 18 de Julio 948 (Apto. 23)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que MIBRAK SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Reali ar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis mese ssiguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a los señores Daniel Pérez y/o Marisa González.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de marzo de 1987. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mones y soltera respectivamente, domiciliadas en la Avda. 18 de Julio 948 Apto. 23, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 199,35 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — División Sociedades Anónimas. — Señor Subdiretcor, Dr. Eduardo Chavarría: Cúmpleme informarlo que en los registros de esta Inspección General existe otra sociedad denominada "Nar S. A.". — Saluda a ustedes muy atentamente. — Juan M. Rivera.

Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Señor Subdirector de Division, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de "Nar Sociedad Anónima", constituida al amparo de la ley 11.073, del 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes; no obstante se deja constancia que existe otra sociedad con similar denominación, según se estabiece en el informe precedente, el cual luce a fojas 5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de agosto de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Nar Sociedad Anónima" (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º, que quedará redactada así: "Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye MIBRAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas al escribano actuante, firman en Montevideo el 5 de noviembre de 1987. — Raquel Revello de Baeremaecker. — Claudia Revello. — Laura Revello.

Carlos Valerio Coirolo Pérez, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Raquel Susana, Laura Elizabeth y Stella Claudia Revello Queraltó, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, a quienes leí la precedente acta, la que ratificaron en todos sus términos y suscribieron en señal de otorgamiento, en sus calidades de fundadoras de "Nar S. A." (en formación), estando ampliamente facultadas para el precedente otorgamiento.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Carlos Valerio Coirolo Pérez, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Departamento Sociedades Anónimas. — Mesa de Entrada: Nº Exp. 575. — Fecha: 27 de marzo de 1989. — Area Jurídica. — Sector Privado. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — En los registros de la Inspección General de Hacienda no existe otra sociedad con igual denominación.

Area Jurídica. — División Sector Privado. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Pase a informe de Dra. M. del Rosario Curto. — Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Departamento, Escribano.

Sector Privado. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Señor Director: El proyecto de estatutos de "Nar Sociedad Anónima", en el futuro MIBRAK SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva redacción del artículo 1º, según acta de fecha 5 de noviembre de 1987 y constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

Inspección General de Hacienda. — Sector Privado. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Departamento, Escribano. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil. — Primer Turno. — Entrada: 30 de mayo de

[illegible] de 1989. — [illegible] Puede usted [illegible] en vista. — Montevideo [illegible] mayo de 1989. — Eduardo [illegible] de lo Civil.

[illegible] — Montevideo, 8 de junio de [illegible] Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, [illegible] los estatutos de MI[illegible] SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un [illegible] de [illegible] días para la suscripción [illegible] de los porcentajes mínimos [illegible] de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos [illegible] de la ley 2.230 del 2 de junio de [illegible] testimonio, publíquese y comuníquese. — Dr. Alberto [illegible] Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte [illegible] el 12 de junio de 1989.

[illegible] Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de julio de 1989 con el Nº 375 al folio 2270 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de [illegible], Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de [illegible] — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 218.000,00 — 30416 — 1 pub.

BADAK S. A.

Av. 18 de Julio 948 (Ap. 23)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que BADAK SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye BADAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3o. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o do Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8o. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9o. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a los señores Daniel Pérez y|o Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Laura Revello. — Claudia Revello. — Raquel Revello de Baeremaecker.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello, Stella Claudia Revello y Laura Revello, que firman "Raquel Revello de Baeremaecker", "Claudia Revello" y "Laura Revello", uruguayas, mayores de edad, casadas en únicas nupcias con Carlos de Baeremaecker, Gustavo Mocon y soltera respectivamente, domiciliadas en la Av. 18 de Julio 948, Ap. 23 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 259.50 por dólar. III) Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de las mismas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

2.047. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de BADAK SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dra. Silvia Alvariza. — Esc. María Cristina Partelli.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 23 de junio de 1989. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de setiembre de 1989 con el Nº 565 al Fº 3.395 vuelto del Libro número 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1989. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

N$ 128.000.00 — 30417 — 1 pub.

NOBLEZA NAVIERA S. A.

(R.U.C. 210268500010)

Rondeau 2257

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	470.814.51
Créditos por ventas ...	35:279.621.47
Inversiones a largo plazo	1:660.477.77
Bienes de uso	39:346.342.39
Total del Activo	114:944.730.68

Pasivo —

Deudas comerciales	1:814.320.40
Deudas financieras	11:228.061.00
Deudas diversas	637.201.87
Previsiones	3:609.192.84
Deudas a largo plazo ..	15:535.725.50
Capital social	4.000.00
Ajustes al patrimonio ..	29:975.837.19
Reservas	8:606.995.80
Resultados acumulados	43:533.396.08
Total del Pasivo y Patrimonio	114:944.730.68

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	52:569.024.58
Ingresos operativos netos	52:569.024.58
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(48:597.173.90)
Resultado bruto	3:971.850.68
Gastos de administración y ventas	(1:698.990.32)
Resultados financieros .	4:934.295.50
Resultado neto	7:207.155.86

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	207.155.86
A Propietarios:	
En efectivo (....% del capital)	7:000.000.00
	7:207.155.86

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de diciembre de 1984.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a los folios 41 y 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968.

N$ 3.528,00 — 4341 — 1 pub.

HIPERTEX S. A.

(R.U.C. 210228340012)

Américo Vespucio 1323

Estado de Situación al 30 de junio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	24:433.596.27
Créditos por ventas	54:724.842.82
Otros créditos	4:524.229.45
Bienes de cambio	42:970.828.77
Inversiones largo plazo .	25:599.004.02
Bienes de uso	204:805.201.54
Total Activo	357:057.702.87
Cuentas de orden y contingencias:	
Debentures a emitir	126:312.500.00

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	2:582.820.94
Deudas financieras	12:283.554.70
Deudas diversas	11:338.126.56
Previsiones	300.000.00
Deudas a largo plazo ..	212:486.401.53
Capital social	40.000.00
Ajuste al patrimonio ..	175:044.618.88
Reservas	50:622.515.20
Resultados acumulados .	(107:640.334.94)
Total Pasivo y Patr. ..	357:057.702.87
Cuentas de orden y contingencias:	
Emisión de debentures ..	126:312.500.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1984

Ingresos Oper.	123:578.567.90
Costo bienes Vend.	(48:712.524.38)
Resultado bruto	74:866.043.52
Gtos. de Adm. y ventas .	(15:889.593.10)
Resultados financieros .	(80:072.846.27)
Resultados Extraord. ..	(119.487.65)
Resultado Neto	(21:215.883.50)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 3 de diciembre de 1984.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 63 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 535 al Folio 64 del Libro Nº 5.

N$ 3.248.00 — 3727 — 1 pub.

CENEO S. A.

(R.U.C. 211296620015)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Otros créditos	15.083.20
Bienes de cambio	350.000.00
Intangibles	6.000.00
Total Activo	371.083.20
Cuenta de orden y contingencias:	
Acciones a emitir	25.000.00
	25.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	350.000.00
Deudas diversas	824.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(4.740.80)
Total Pasivo y Patrimonio	371.083.20
Cuentas de orden y contingencias:	
Capital autorizado	25.000.00
	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(145.80)
Resultados financieros	(5.20)
Resultado neto	(151.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de noviembre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro inventario certificado el 7 de julio de 1981 con el Nº 6178 al folio 409 del libro 31.

N$ 2.120,00 — 30402 — 1 pub.

AVIACION Y TURISMO S. A.

(RUC 210112860017)

Colonia [illegible]

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 30 de junio de 1985

ACTIVO

[illegible]	10:521.581.44
[illegible]	4:075.813.17
[illegible]	1:530.856.32
[illegible]	167.742.55
TOTAL ACTIVO	16:295.993.48

PASIVO

Pasivos [illegible]	4:728.957.48
Pasivos [illegible]	3:554.274.76
Capital social	200.00
Reservas	47.296.77
Resultados acumulados	7:965.264.47
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16:295.993.48

ESTADO DE RESULTADOS

Al 30 de junio de 1985

Ingresos operativos - locales		9:064.164.74
Descuentos y bonificaciones		(4:339.236.61)
Ingresos operativos netos		4:724.928.13
Costo de los servicios prestados		(1:327.732.15)
RESULTADO BRUTO		3:397.195.98
Gastos administración		(1:052.307.62)
		2:344.888.36
Resultados financieros:		
Intereses	229.280.39	
Diferencia de cambio	2:429.719.16	
	2:658.999.55	
Gastos financieros	(25.681.54)	2:633.318.01
		4:978.206.37
Impuesto a la renta		(647.285.00)
RESULTADO NETO		4:330.921.37

Distribución de Utilidades

No se realizó distribución de utilidades se estima que se realizará en el próximo ejercicio.

Aprobados por Asamblea de fecha 17 de noviembre de 1987.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Inventario a fojas 72|73.

N$ 37.800.00 — 16468 — 1 pub.

6

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 17/07/89 21/07/89

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
02.01.03.99	PIERNA DE CERDO	KG.	25000	BRASIL	2,01
04.02.01.00	SUERO DE LECHE	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	0,82
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION	DOC	416	ESTADOS UNIDO	19,84
04.05.01.13	HUEVOS PARA REPRODUCCION	DOC	34	ESTADOS UNIDO	19,84
05.15.01.00	SEMEN VACUNO CONGELADO	KG.	3	ESTADOS UNIDO	1.427,83
06.02.01.97	PLANTAS DE VID	UNID	28500	FRANCIA	1,00
07.01.01.01	SEMILLA DE PAPAS	KG.	21000	CHILE	0,42
07.01.01.01	PAPA SEMILLA P/LA SIEMBRA BOLSAS DE 50KG	UNID	300	ARGENTINA	10,88
07.01.01.01	PAPA SEMILLA P/LA SIEMBRA BOLSAS DE 50KG	UNID	300	ARGENTINA	6,53
07.01.01.01	PAPA SEMILLA P/LA SIEMBRA BOLSAS DE 50KG	UNID	600	ARGENTINA	6,96
07.01.01.01	PAPA P/LA SIEMBRA	KG.	22500	ARGENTINA	0,14
07.01.89.07	CEBOLLA P/CONSUMO	KG.	70000	ARGENTINA	0,20
07.01.89.07	CEBOLLA PARA CONSUMO	KG.	47000	ARGENTINA	0,20
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	200	ESTADOS UNIDO	2,43
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	100000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	84000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	70000	BRASIL	0,12
08.05.01.29	ALMENDRAS	KG.	1000	CHILE	3,52
09.01.01.11	CAFE VERDE,CRUDO EN GRANO	KG.	6000	PARAGUAY	1,82
09.01.01.11	CAFE CRUDO	KG.	9000	PARAGUAY	1,79
09.01.01.11	CAFE	KG.	12000	PARAGUAY	1,81
09.01.01.11	CAFE CRUDO,VERDE EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,15
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS FILT.CAJAS C/40 CAJITAS CON 50 BOLSITAS C/U.	CAJA	3	REINO UNIDO	66,62
	TE EN BOLSITAS FILT.EN CAJAS CON 192 CAJITAS CON 10 BOLSITAS C/U.	CAJA	14		59,83
09.02.89.10	TE	KG.	300	REINO UNIDO	6,35
09.02.89.90	TE EN PAQUETES DE 100 GRS.	KG.	20	REINO UNIDO	7,78
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	15000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	21000	PARAGUAY	0,75
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	60000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	46000	PARAGUAY	0,68
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	PARAGUAY	0,87
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	22000	BRASIL	1,38
09.04.01.01	PIMIENTA NEGRA EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	2,80
	PIMIENTA BLANCA EN GRANO	KG.	3000		4,00
09.04.02.99	PIMIENTOS MOLIDOS	KG.	6500	BRASIL	0,45
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	2000	SRI LANKA	5,62
09.09.89.07	COMINO	KG.	3000	SINGAPUR	1,15
09.09.89.99	SEMILLAS DE HINOJO	KG.	2500	CHINA	1,10
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ	KG.	80	ARGENTINA	0,93
10.05.89.99	MAIZ	KG.	750000	ARGENTINA	0,13
10.05.89.99	MAIZ	KG.	18500	ESTADOS UNIDO	0,36
10.07.01.01	SEMILLAS DE ALPISTE	KG.	10000	ARGENTINA	0,89
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	16	ARGENTINA	0,93
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	KG.	50000	BRASIL	0,40

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
11.08.01.01	MAT.PRIMA P/MED.DE USO HUMANO	KG.	5000	BRASIL	0,45
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	100000	BRASIL	0,34
12.01.01.99	MANI	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
12.01.09.01	SEMILLA DE GIRASOL	KG.	12	ARGENTINA	0,93
12.03.02.99	SEMILLAS DE PIMIENTO,MORRON SEMILLAS DE TOMATE SEMILLAS DE HORTALIZAS,VARIAS	KG. KG. KG.	20 40 155	ESTADOS UNIDO	52,32 49,54 34,50
13.02.01.99	GOMA LACA	KG.	1500	REINO UNIDO	3,27
13.03.01.28	ESENCIAS P/TABACO	KG.	300	BRASIL	48,11
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	100	ARGENTINA	17,84
14.03.01.00	RAIZ DE ZACATON	KG.	600	MEXICO	3,72
15.05.02.11	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,50
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA	LT.	2100	ITALIA	2,74
15.07.11.00	ACEITE DE RICINO	KG.	10080	BRASIL	1,18
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO,EN BRUTO NO COMESTIBLE A GRANEL	KG.	23000	PARAGUAY	0,86
15.07.89.81	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES	LT.	190	SUIZA	4,90
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES EN GARRAGAS DE 10 KG.	KG.	500	ARGENTINA	1,23
20.02.01.00	ACEITUNAS EN SALMUERA	KG.	15575	ARGENTINA	0,84
20.02.89.99	CHOCLO DESGRANADO EN CAJAS DE 24 LATAS DE 850 GR.	CAJA	500	BRASIL	11,42
20.02.89.99	CONSERVAS DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN LATA	UNID	28800	ARGENTINA	0,24
20.04.00.00	FRUTA CONFITADA	KG.	7500	BRASIL	1,16
20.06.89.99	AVELLANAS	KG.	18	ESTADOS UNIDO	8,55
20.06.89.99	MACADAMIAS	KG.	58	ESTADOS UNIDO	20,52
20.06.89.99	ALMENDRAS	KG.	396	ESTADOS UNIDO	7,51
21.07.89.99	PURE DE PAPA INSTANTANEO SOBRES 115GRS.	UNID	23760	R.F.ALEMANIA	0,34
21.07.89.99	FIDEOS DESHIDRATADOS	KG.	237	TAIWAN	16,66
22.09.02.04	WHISKY EN CJA.DE 12 BOT.DE 0.750 LT	CAJA	200	REINO UNIDO	22,06
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LITRO	UNID	9600	REINO UNIDO	2,70
22.09.02.04	WHISKY EN BOT.DE UN LITRO	UNID	9600	REINO UNIDO	2,70
22.09.02.04	WHISKY EN CAJA DE 192 BOTELLAS DE 0,05LT WHISKY EN CAJA DE 12 BOTELLAS DE 1LT 12 12 AÑOS OTRAS BOTELLAS DE WHISKY COMUN DE 12 BOTELLAS DE 1 LT.	CAJA CAJA CAJA	3 35 735	REINO UNIDO	139,41 112,69 53,79
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10200	REINO UNIDO	4,73
23.07.89.99	RACIONES P/OVEJAS Y NOVILLOS	KG.	50000	ARGENTINA	0,08
24.01.03.00	TABACO	KG.	15000	PARAGUAY	0,93
24.01.05.00	TABACO	KG.	62000	BRASIL	3,47
24.01.05.00	TABACO	KG.	40000	ARGENTINA	2,99
24.01.07.00	TABACO EN HOJA	KG.	40050	BRASIL	3,30
25.15.01.04	MARMOLES ASERRADOS EN CHAPAS DE 2CM.ESP		370	BRASIL	7,00
25.15.01.04	MARMOLES	KG.	21000	BRASIL	0,12
25.15.03.04	TRAVERTINOS	KG.	405	ARGENTINA	2,22
25.19.03.00	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	7,92
25.20.01.02	YESO	KG.	60000	R.F.ALEMANIA	0,22
27.01.01.00	ANTRACITA	KG.	6000	AUSTRIA	0,67
27.07.89.91	EXTRACTO AROMATICO	KG.	48000	ARGENTINA	0,21
27.09.00.00 27.10.07.01	PETROLEO CRUDO GAS OIL	TON. TON.	136700 13150	IRAN BRASIL	120,35 162,76
27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	26739	RUMANIA	107,32
27.10.08.00	FUEL OIL	TON.	27000	BRASIL	91,16
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	1237	PAISES BAJOS	3,97
27.11.01.00	CARTUCHOS DE GAS BUTANO	UNID	5024	BRASIL	0,45

N.A.B.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	5000	ARGENTINA	0,69
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	ARGENTINA	0,68
27.14.01.03	COQUE DE PETROLEO	KG.	20000	ARGENTINA	0,08
28.01.89.11	YODO RESUBLIMADO	KG.	150	CHILE	22,93
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO REGAL 300 N 326	KG.	10000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO VULCAN 3	KG.	20000	ARGENTINA	0,52
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	18140	ESTADOS UNIDO	1,00
28.04.03.29	GAS PENTANO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	30,20
28.13.01.39	SILICAGEL	KG.	25	ESTADOS UNIDO	92,00
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	40000	BRASIL	0,90
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	125000	BRASIL	0,25
28.21.01.01	OXIDOS DE CROMO VERDE	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	5,38
28.23.89.01	PIGMENTOS ROJOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,74
28.23.89.02	PIGMENTOS AMARILLOS	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,83
28.30.05.02	YODURO DE SODIO	KG.	50	CHILE	18,90
28.30.05.03	YODURO DE POTASIO	KG.	100	CHILE	20,86
28.35.01.01	SLFURO DE SODIO 60/62% EN ESCAMAS	TON.	24	ITALIA	426,28
28.35.01.02	AT SULFHIDRATO DE SODIO	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,82
28.37.01.19	AT METABISULFITO DE SODIO	KG.	15000	POLONIA	0,36
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	18000	ESPAÑA	0,02
28.40.02.01	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	212	R.F.ALEMANIA	2,77
28.40.02.99	FOSFATO MONOCALCICO	KG.	30000	BRASIL	0,99
28.42.01.01	CARBONATO SODICO	KG.	300000	ESPAÑA	0,14
28.42.01.01	CARBONATO SODICO	KG.	126000	ESPAÑA	0,16
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	15	ESPAÑA	176,67
29.02.01.01	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,63
29.02.01.04	TRICLOROMONOFLUORMETANO	KG.	8100	MEXICO	1,18
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	3120	BELGICA	0,72
29.04.02.03	N-BUTANOL	KG.	24000	BRASIL	0,65
29.06.03.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.USO HUMANO	KG.	2	SUIZA	4.816,63
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	3060	BRASIL	1,33
29.08.04.99	AT AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	1,40
29.08.04.99	BUTIL DIGLICOL	KG.	4750	BRASIL	1,37
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	0,70
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	20020	R.F.ALEMANIA	0,64
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	15050	R.F.ALEMANIA	0,72
29.14.01.19	AT ACETATO DE ETILO	KG.	21600	BRASIL	0,70
29.14.01.99	MONOCLOROACETATO DE SODIO	KG.	500	REINO UNIDO	2,11
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	14044	ESTADOS UNIDO	1,76
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	50180	MEXICO	1,49
29.14.02.05	METACRILATO DE METILO	KG.	1110	FRANCIA	1,86
29.14.02.15	ACIDO SORBICO	KG.	500	JAPON	6,10
29.14.02.16	SORBATO POTASIO	KG.	1500	JAPON	6,10
29.15.02.06	AT FTALATO DE DIOCTILO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,98
29.16.01.26	MAT.PRIMA P/ELABORAR PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,74
29.16.02.16	MAT.PRIMAS P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	17,06
29.16.02.43	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,24
29.16.02.99	IRGANOX 1010	KG.	200	SUIZA	7,05
29.22.04.35	VULKANOX 4010	KG.	800	R.F.ALEMANIA	6,30

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.22.04.35	VULKANOX 4010	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,30
29.22.04.99	MOCA	KG.	140	ESTADOS UNIDO	12,04
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	6050	BRASIL	1,63
29.23.03.51	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,55
29.23.03.51	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	48	R.F.ALEMANIA	22,69
29.23.03.99	ANTIRREUMATICO	KG.	10	ARGENTINA	2.113,10
29.25.02.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	10	ITALIA	100,93
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/PROD.FITOSANITARIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	5,31
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	100	SUIZA	26,33
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,18
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,18
29.30.02.00	DESMODUR	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	4,42
29.31.03.90	VULKACIT THIURAM C	KG.	500	BELGICA	3,60
29.31.89.99	SANTOGARD PVI	KG.	600	ESTADOS UNIDO	10,17
29.35.01.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	100	SUIZA	390,00
29.35.03.00	CAPTOPRIL	KG.	5	ESPAÑA	600,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	5	ITALIA	499,34
29.35.19.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	43,30
29.35.89.99	TINUVIN	KG.	300	SUIZA	14,22
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	110	SUIZA	50,18
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	50	ITALIA	66,93
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	79,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	75	SUIZA	407,14
29.35.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	6	ARGENTINA	1.221,67
29.35.89.99	ABSORBEDOR DE LUZ	KG.	400	SUIZA	31,53
29.35.89.99	VULKACIT DM/MG	KG.	600	BELGICA	3,80
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	2	PANAMA	7.759,05
29.38.01.08	VIT.B12 CRIST.	GRMS	550	SUIZA	15,00
29.38.01.19	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	80	SUIZA	8,64
29.39.01.20	HORMONAS	GRMS	135	AUSTRIA	6,22
29.39.05.05	HORMONAS	GRMS	100	FRANCIA	1,50
29.42.89.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	GRMS	3000	R.F.ALEMANIA	0,49
29.44.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	GRMS	52800	PAISES BAJOS	0,08
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	75	ESPAÑA	280,00
29.44.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.PROD.P/COMB.PLAGAS GAN.	KG.	1	ESTADOS UNIDO	3.423,04
30.02.03.49	VACUNA P/AVES EN CJAS.DE 180 UNID.	CAJA	1	BRASIL	7.573,35
	VACUNA P/PESTE PORCINA CJAS.DE 1000 UNID	CAJA	1		780,69
30.03.01.16	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.USO VETERINARIO	KG.	12	ARGENTINA	12,56
30.03.01.16	PRODUCTOS VETERINARIOS	UNID	300	PAISES BAJOS	6,79
30.03.01.19	PRODUCTOS VETERINARIOS COTRA PLAGAS DEL AGRO	KG.	65	PAISES BAJOS	17,31
30.03.01.29	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.USO VETERINARIO	KG.	25	ARGENTINA	50,34
30.03.02.11	MEDICAM.USO HUMANO X 1200000 UNID.	UNID	15000	BRASIL	0,18
30.03.02.11	MED.DE USO HUMANO 2400000U	UNID	15000	BRASIL	0,28
30.03.02.15	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	11250	ARGENTINA	0,07
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	49	DINAMARCA	189,76
30.03.02.16	ROCEPHIN	GRMS	106468	SUIZA	0,16
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 100 AMPOLLAS	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	232,30
30.03.02.28	MEDICAM.USO HUMANO CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	273,55
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	96	ARGENTINA	85,21
30.03.02.99	DORMICUM	KG.	81	SUIZA	105,56

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2041	ARGENTINA	7,94
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO (FCOS.X 100 MG)	UNID	100	SUIZA	110,28
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO (CAJAS X 3 G.)	CAJA	100	SUIZA	91,07
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO (CAJAS)	CAJA	100	SUIZA	60,72
30.03.02.99	OVULOS VAGINALES (EN MILES)	UNID	9	R.F.ALEMANIA	88,96
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	47	ARGENTINA	28,34
30.03.02.99	ROFERON	KG.	2	SUIZA	1.408,50
30.03.02.99	MED.DE USO HUMANO EN CAJAS DE 138 POMOS	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	364,93
30.04.02.11	URGOFIX 5X5 URGOFIX 5X1,25	UNID UNID	500 2000	FRANCIA	0,29 0,10
30.04.02.11	CURITAS	UNID	20000	FRANCIA	0,04
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS C/CAJA 36 UNIDADES	CAJA	120	ESTADOS UNIDO	28,27
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS CJA.36.UN	CAJA	33	ESTADOS UNIDO	72,59
30.05.89.30	MEDICAMENTOS USO HUMANO CJAS.120 AMPOLLA	CAJA	80	R.F.ALEMANIA	136,85
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	4	BRASIL	224,36
31.02.07.00	UREA	KG.	1402000	ESTADOS UNIDO	0,13
32.03.01.00	AT CURTIEMBRE P/CUEROS EN TAMBORES	KG.	6600	ITALIA	2,24
32.03.01.00	AT SELLASOL HF	KG.	10350	SUIZA	2,77
32.03.01.00	AT RECURTIENTE PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,16
32.03.02.01	AT PRODUCTOS CURTIENTES	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,78
32.03.89.00	AT PRODUCTOS CURTIENTES	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	5,18
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	4500	ESTADOS UNIDO	15,79
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	1000	BRASIL	17,75
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN POLVO	KG.	1000	REINO UNIDO	12,60
32.05.01.90	AT COLORANTES AZUL COLORANTE VERDE AT VARIOS COLORANTES	KG. KG. KG.	5 10 175	SUIZA	42,55 39,48 18,18
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	755	R.F.ALEMANIA	28,83
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1225	SUIZA	21,58
32.05.01.90	COLORANTES PARA CUEROS	KG.	75	ARGENTINA	10,73
32.05.02.11	DISPERSION P/TEÑIDO TEXTIL	KG.	2000	BRASIL	1,71
32.07.01.99	AT PIGMENTOS	KG.	720	BRASIL	2,34
32.07.01.99	AT VESSOMBLAU	KG.	310	R.F.ALEMANIA	6,38
32.07.01.99	COLORANTE AMARILLO	KG.	3040	BRASIL	2,10
32.09.13.03	AT PIGMENTOS PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,29
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	4125	ARGENTINA	2,90
32.09.15.01	HOJAS PARA MARCADO A FUEGO EN ROLLOS	UNID	160	REINO UNIDO	34,41
32.13.01.99	AT TINTAS FLEXOGRAFICAS	KG.	64	ARGENTINA	7,37
32.13.89.99	TINTAS P/CINTAS DE MAQ.	KG.	200	BRASIL	2,30
32.13.89.99	TINTA PARA MARCADORES	UNID	1800	JAPON	0,88
33.04.02.99	ESENCIA	KG.	15	ESTADOS UNIDO	45,46
33.04.02.99	SABOR CEREZA SABOR ETHIL VAINILLA	KG. KG.	100 30	ARGENTINA	25,79 25,79
33.04.02.99	SABORES VARIOS	KG.	3100	ARGENTINA	12,35
34.02.01.90	TRIDECANOL	KG.	1600	REINO UNIDO	1,75
34.02.02.11	AT MAT.PRIMA PARA HERBICIDA	KG.	3200	ARGENTINA	4,17
34.02.03.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	99	ARGENTINA	4,93
34.03.03.90 34.03.03.90	AT PRODUCTOS DE ENGRASADO EN CURTIDURIA AT PRODUCTOS DE ENGRASADO	KG. KG.	2000 6000	R.F.ALEMANIA R.F.ALEMANIA	1,58 1,67
34.03.89.00	JABON PARA TRAFILAR	KG.	1750	AUSTRIA	2,32
34.04.01.90	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	7,82
34.04.01.90	AT CERAS ARTIFICIALES	KG.	4990	ESTADOS UNIDO	6,19
34.04.01.90	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	120	FRANCIA	11,00

N.A.D.I.	D.E.S.C.R.I.P.C.I.O.N.	UE	VOLUMEN	P.A.I.S.	PCIO.UNIT.US$
34.04.02.90	CERA	KG.	10000	ESPAÑA	1,26
34.05.89.01	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1700	PAISES BAJOS	2,36
35.04.01.01	MAT.PRIMA P/ELAB.PRODUCTOS P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	510	FRANCIA	16,80
35.04.89.93	ZIEN F 200	KG.	50	ESTADOS UNIDO	22,70
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	1500	BRASIL	0,95
37.01.89.21	PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	3500	ESTADOS UNIDO	2,31
37.01.89.49	PLANCHAS DE POLIMERO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	71,63
37.02.89.34	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS	UNID	102	MEXICO	93,00
37.02.89.36	PELICULA GRAFICA EN ROLLO	KG.	19	ARGENTINA	18,43
37.02.89.91	PELICULA FOTOGRAFICA B Y N	UNID	200	ESTADOS UNIDO	13,62
37.02.89.93	PELICULA FOTOGRAFICA	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	1,80
37.03.01.12	PAPEL FOTOCOMPOSICION	UNID	36	ESTADOS UNIDO	12,21
37.03.01.19	PAPEL FOTOGRAF.P/TRABAJOS GRAFICOS	KG.	17	ARGENTINA	17,23
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS P/MATRICES P/IMPRESION OFFSET	KG.	153	ARGENTINA	18,22
37.03.01.92	PAPELES REACTIVOS P/TRABAJOS OFFSET	KG.	379	ARGENTINA	18,17
37.03.01.99	PAPEL FOTOGRAFICO B Y N	UNID	80	ESTADOS UNIDO	21,31
37.08.01.11	SENSIBILIZADOR EN FRASCOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	5,72
37.08.01.13	FRASCOS DE GOMA P/PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	4,43
37.08.01.13	PROD.QUIMICOS P/INDUSTRIAS PERIODISTICAS	KG.	512	ESTADOS UNIDO	6,79
37.08.01.15	REVELADOR LITOGRAFICO EN FRASCOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,17
37.08.01.30	REVELADORES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	81,17
37.08.01.30	TONNER	UNID	20	ESTADOS UNIDO	105,00
37.08.01.99	QUIMICOS REVELADORES P.PEL.B Y N	UNID	144	ESTADOS UNIDO	3,35
38.03.02.33	ARCILLA DEL TIPO DE LA BENTONITA ACTIVADAS EN MEDIO ACIDO	KG.	10000	MEXICO	0,51
38.03.02.39	ARCILLAS P/LIMPIAR TIPO DE MAQ.ESCRIBIR	KG.	1	R.F.ALEMANIA	21,31
38.08.02.90	RESINATO DE SODIO	KG.	5060	BRASIL	1,34
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	3360	FRANCIA	5,00
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	220	ESTADOS UNIDO	36,36
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	13,01
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	7500	PAISES BAJOS	4,45
38.11.04.99	REGULADOR DE CRECIMIENTO AGRICOLA	LT.	208	ESTADOS UNIDO	29,23
38.12.01.94	AT AUXILIARES PARA DUCOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	6,09
38.12.01.94	AT PRODUCTO P/TERMINACION DE CUEROS	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	3,80
38.14.01.00	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	LT.	2040	ARGENTINA	2,17
38.14.89.99	ADITIVO LUBRIZOL 9990 A	KG.	4380	ESTADOS UNIDO	4,07
38.19.01.17	CATALIZADORES	KG.	1000	BELGICA	2,25
38.19.02.99	TIERRA REFRACTARIA	KG.	100000	BRASIL	0,04
38.19.89.05	PREPOLIMERO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	3,87
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	24000	ARGENTINA	0,84
38.19.89.49	VULKANOX HS/LG	KG.	800	R.F.ALEMANIA	3,25
38.19.89.59	PREPARADOS P/LA IND.TEXTIL	KG.	300	BRASIL	3,10
38.19.89.69	AT FORTRAN C SUPER	KG.	18400	ITALIA	1,67
38.19.89.69	AT DESCALINANTES PARA CUEROS	KG.	11700	ITALIA	1,66
38.19.89.88	CORRECTOR LIQUIDO EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	100	BRASIL	3,20
38.19.89.98	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	150	R.F.ALEMANIA	11,01
38.19.89.98	CONCENTRADO UREA FORMALDEHIDO	KG.	98000	ARGENTINA	0,17
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	500	AUSTRIA	3,61
39.01.02.01	FENOPLASTOS	KG.	4000	PAISES BAJOS	2,77
39.01.02.07	RESINA SP-1068	KG.	1000	BRASIL	2,17
39.01.05.03	AT RESINA AMINOPLASTO	KG.	600	BRASIL	2,10

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.01.05.11	RESINA UREA FORMALDEHIDO	KG.	2070	BRASIL	1,05
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	11000	BRASIL	1,28
39.01.08.13	RESINA	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	2,77
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	50000	BRASIL	2,40
39.01.11.01	POLIMEROS P/LA FAB.DE HILADOS	KG.	20000	BRASIL	2,34
39.01.11.05	POLIAMIDA	KG.	125	ARGENTINA	1,20
39.01.11.13	SOLUCION POLIAMIDA	KG.	2200	ARGENTINA	2,98
39.01.14.01	DESMOPAN 385 E.	KG.	1769	R.F.ALEMANIA	6,02
39.01.14.01	VIBRATHANE	KG.	592	ESTADOS UNIDO	7,23
39.01.14.01	VIBRATHANE	KG.	384	ESTADOS UNIDO	7,55
39.01.15.02	LAMINAS DE POLIURETANO	KG.	300	REINO UNIDO	21,14
39.01.16.07	AT ARALDIT	KG.	10000	BRASIL	2,26
39.01.16.07	SKADUR 321	KG.	400	SUIZA	3,08
39.01.18.19	TENSOACTIVO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	12,85
39.01.19.01	POLIESTER	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,50
39.01.19.03	MAT.PRIMA P/FAB.DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	2,95
39.01.19.07	RESINAS	KG.	1800	BRASIL	4,20
39.02.01.00	RESINA DE INTERCAMBIO IONICO	GRMS	50	ESTADOS UNIDO	27,29
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,10
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,07
39.02.03.00	CORONILLA	KG.	917	AUSTRIA	2,38
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANO	KG.	10000	BRASIL	1,11
39.02.07.03	AT PELICULA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	2400	ARGENTINA	2,85
39.02.07.03	AT PELICULA POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	1481	ARGENTINA	2,85
39.02.07.99	CINTA ADHESIVA EN ROLLOS	KG.	13490	TAIWAN	3,30
39.02.07.99	CINTAS P/SELLADO LONGITUDINAL	KG.	500	SUECIA	17,35
39.02.07.99	CINTA PLASTICA P/ATAR ROLLOS	KG.	150	AUSTRIA	1,66
39.02.08.99	AT TUBOS PLASTICO	UNID	7200	BRASIL	0,82
39.02.13.11	CORVIC	KG.	10000	ARGENTINA	0,89
39.02.16.11	REVESTIMIENTOS AUTOADHESIVOS	MTL	13800	BRASIL	0,40
39.02.23.23	SOLUCION POLIACRILICA	KG.	4750	BRASIL	1,75
39.02.23.23	RESINA P/FABRICACION DE TINTAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	18,83
39.02.23.23	RESINAS TERMOPLASTICAS	KG.	13000	BRASIL	1,17
39.02.25.99	AT SINTHACRYL 5304	KG.	2000	ARGENTINA	1,31
39.02.27.11	ALCOHOL POLIVINILICO	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	2,62
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE ETILVINILACETATO	KG.	10000	BRASIL	1,25
39.02.27.21	AT ADHESIVO	KG.	1544	ESTADOS UNIDO	2,86
39.02.27.22	AT MELIO RESIN B-59	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	3,07
39.03.02.11	AT PAPEL CELOFAN	KG.	5526	ARGENTINA	2,85
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	392	ARGENTINA	2,95
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	9000	BRASIL	1,74
39.03.04.10	AT NITROCELULOSA CHIPS E 400	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,04
39.03.04.10	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	572	REINO UNIDO	2,75
39.03.05.10	AT ACETATO DE CELULOSA	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	2,11
39.07.02.00	CAPUCHONES DE PLASTICO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	38,25
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES ENVOLVENTES	KG.	375	R.F.ALEMANIA	11,68
39.07.03.16	TAPON PLASTICO	UNID	1	REINO UNIDO	0,51
39.07.03.99	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC	KG.	2700	ARGENTINA	7,14
39.07.03.99	BANDEJAS DE PLASTICO	UNID	752	TAIWAN	2,10
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	50000	ARGENTINA	0,10
39.07.04.99	BANDEJAS DE ACRILICO	UNID	1152	ARGENTINA	1,85

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.04.99	HIELERAS DE PLASTICO	UNID	80	REINO UNIDO	7,35
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	300	HONG KONG	1,18
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	100	BRASIL	5,36
39.07.07.99	ARTICULOS DE PLASTICO P/ESCRITORIO	UNID	2376	TAIWAN	1,08
39.07.07.99	CINTA CORRECTORA P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,91
	CASSETTE CORRECTOR P/MAQ.ESCRIBIR ELECT.	UNID	450		1,18
39.07.09.99	AT HOMBRERAS	KG.	150	ARGENTINA	27,33
39.07.89.06	SEPARADOR ESPECIAL	UNID	8	PAISES BAJOS	5,47
39.07.89.21	TORTUGAS PLASTICAS	UNID	806	ARGENTINA	1,54
39.07.89.99	AT PERCHAS PLASTICAS	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,06
39.07.89.99	TUERCA PLASTICA	UNID	1	PAISES BAJOS	2,09
39.07.89.99	CASSETTES P/CINTAS EN CJAS.DE 1000 UNID.	CAJA	40	BRASIL	15,00
39.07.89.99	AISLADORES P/TERMOSTATOS CAJAS DE 100UND	CAJA	17	BRASIL	3,30
39.07.89.99	CAJAS PARA BISUTERIA	UNID	600	ITALIA	3,33
39.07.89.99	VAINAS C/ADAPTADOR BLANCO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,04
39.07.89.99	MANOPLA DE ARRANQUE	UNID	9	ESTADOS UNIDO	3,37
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	3075	MALASIA	0,88
40.01.01.00	LATEX DE CAUCHO NATURAL	KG.	25010	SINGAPUR	0,81
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	4668	MALASIA	1,11
40.01.03.00	CAUCHO RSS2	KG.	10000	MALASIA	1,04
40.02.04.00	CAUCHO SBR 1502	KG.	10000	BRASIL	1,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	15000	MEXICO	1,13
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	3662	BRASIL	1,13
40.02.07.00	CAUCHO IR 500	KG.	3060	R.F.ALEMANIA	0,58
40.02.07.00	PERBUNAN N 3307	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,40
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOMOTORES	UNID	16	BRASIL	14,67
40.09.01.00	MANGUERAS P/INYECTORES	UNID	30	PAISES BAJOS	5,58
40.09.01.00	TUBOS DE CAUCHO P/GASOLINA P/MOTOR FUERA DE BORDA	UNID	33	ESTADOS UNIDO	3,12
40.09.01.00	MANGAS COARRUGADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	398,41
40.09.02.00	TUBOS P/TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,69
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	19,17
40.10.01.00	CORREA P/TRACTORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	31,87
40.10.01.00	CORREAS P/DESCORTESADORA	UNID	5	BRASIL	401,45
40.10.89.00	CORREAS PARA DESCORTEZADORA	UNID	6	BRASIL	7,06
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	5	FRANCIA	1,86
40.11.02.00	CUBIERTAS PR U$S 4,30/KG.	UNID	130	JAPON	29,79
40.11.03.99	CUBIERTAS PR U$S 4,10/KG.	UNID	100	HUNGRIA	242,95
40.11.03.99	CUBIERTAS PR U$S 4,10/KG.	UNID	100	HUNGRIA.	233,98
40.11.04.00	CUBIERTAS PARA AVION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	42,94
40.11.06.22	CUBIERTAS USADAS P/AUTOM.PR U$S 4,30/KG.	UNID	7	R.F.ALEMANIA	45,13
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADORES MED.825-12	UNID	28	REINO UNIDO	249,92
40.11.06.41	CUBIERTAS P/AUTOELEVADOR	UNID	8	BRASIL	285,92
40.11.06.59	NEUMATICOS MED.18.4X24 PR10 R 2	UNID	4	ESTADOS UNIDO	490,00
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	100	HUNGRIA	6,38
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	100	HUNGRIA	5,17
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	189	BRASIL	6,88
40.11.07.12	CAMARAS P/MOTO	UNID	250	TAIWAN	1,46
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	100	HUNGRIA	2,39
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	100	HUNGRIA	2,40
40.14.01.19	GOMAS P/MOTOR	UNID	22	ESTADOS UNIDO	0,95
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA	UNID	210	BRASIL	0,18

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.14.01.21	ANILLOS "O"	UNID	147	ESTADOS UNIDO	4,56
40.14.01.23	RETENES	UNID	26	R.F.ALEMANIA	10,02
40.14.01.31	RETEN DE GOMA	UNID	10	BRASIL	0,81
40.14.01.39	RETENES DE GOMA EN CJAS.DE 100 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	1,91
40.14.01.39	RETEN	UNID	40	BRASIL	1,94
40.14.02.01	GUARDA POLVO	UNID	3	BRASIL	1,99
40.14.02.01	GUARDAPOLVO CAMARA CARBURADOR	UNID	10	BRASIL	0,50
40.14.02.01	PROTECTORES DE GOMA	UNID	6	JAPON	9,29
40.14.89.85	MALLAS DE GOMA P/ZARANDAS	UNID	9	ESPAÑA	11,38
40.14.89.85	ESTATORES DE GOMA PARA BOMBA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	92,58
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	50	BRASIL	74,78
40.14.89.89	TACO RADIADOR DE AUTOMOTOR	UNID	96	BRASIL	3,00
	GOMA P/SUSPENSION PARA RADIADOR	UNID	30		0,90
	VARIOS REPUESTOS DE GOMA P/AUTOMOTOR	UNID	1490		0,17
40.14.89.89	AROS DE GOMA	UNID	34	JAPON	3,08
40.14.89.89	AMORTIGUADOR	UNID	3000	BRASIL	0,16
40.14.89.89	SELLOS DE GOMA	UNID	10	BRASIL	0,07
40.14.89.89	CODOS DE GOMA	UNID	4	REINO UNIDO	9,33
	PEZONERAS	UNID	100		2,79
	OTROS ARTICULOS DE GOMA	UNID	16		1,41
40.14.89.99	PZAS.P/APTOS ELECTROMEDICOS	UNID	8	PAISES BAJOS	26,39
40.14.89.99	ARANDELAS DE GOMA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	0,19
40.14.89.99	PARAGOLPE DE GOMA P/ASCENSOR	UNID	100	BRASIL	0,12
40.14.89.99	TACOS MOTOR	UNID	400	ESTADOS UNIDO	0,80
40.16.01.99	TAPONES DE JARRO	UNID	2200	ARGENTINA	0,06
41.02.89.00	AT.CUERO BOVINO	MT2	992	ESTADOS UNIDO	11,37
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	15	REINO UNIDO	13,03
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	18	TAIWAN	88,50
42.02.04.99	MOCHILAS	UNID	300	ARGENTINA	5,73
42.02.04.99	PORTATARJETAS	UNID	720	TAIWAN	1,15
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	72	TAIWAN	0,78
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	1070	ARGENTINA	1,27
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	840	ARGENTINA	1,28
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	840	ARGENTINA	1,26
44.03.89.99	POSTES DE ITIN	UNID	850	ARGENTINA	1,29
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	180	ARGENTINA	2,38
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	400	ARGENTINA	2,35
44.03.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	UNID	390	ARGENTINA	2,36
44.05.01.12	PINO BRASIL	M3	35	BRASIL	410,38
44.05.89.11	PIQUES DE ITIN	UNID	400	ARGENTINA	0,16
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO ASERRADA	M3	30	PARAGUAY	303,86
44.05.89.19	MADERA ASERRADA	M3	23	PARAGUAY	297,91
44.05.89.19	MADERA DE CURUPAY ASERRADA	M3	23	PARAGUAY	217,77
44.05.89.30	MADERA PETERIBI ASERRADO CON MAS DE 25MM DE ESPESOR Y MAS DE 2 MTS. DE LARGO	M3	30	PARAGUAY	258,13
44.05.89.30	MADERA DE GUATAMBU ASERRADA	M3	52	PARAGUAY	115,38
44.05.89.30	MADERA DE IBIRAPITA	M3	27	PARAGUAY	116,00
44.05.89.30	MADERA DE PETERIBY ASERRADA	M3	50	PARAGUAY	296,52
44.05.89.91	MADERA CEDRO ASERRADO EN TABLAS DE MAS 2MTS. LARGO Y MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	35	PARAGUAY	226,97
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO DE MAS DE 25 MMS. DE ESP	M3	30	PARAGUAY	282,70
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO ASERRADA	M3	50	PARAGUAY	296,52
44.05.89.99	TABLAS DE QUEBRACHO COLORADO P/TUBOS DE GANADO	UNID	50	ARGENTINA	1,00
44.28.89.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO CUADRADOS	UNID	130	ARGENTINA	2,36

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,85
47.01.07.20	CELULOSA AL BISULFITO	KG.	40000	BRASIL	0,76
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	5600	CHILE	0,64
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	15000	BRASIL	0,63
48.01.01.01	BOBINAS PAPEL PRENSA	UNID	64	CANADA	270,20
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	UNID	156	CANADA	428,43
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	UNID	155	CANADA	428,08
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIATIVO	KG.	6511	R.F.ALEMANIA	2,08
48.07.07.52	PAPEL P/FAX	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	18,75
48.07.07.52	PAPEL PARA TELEFAX	KG.	81	R.F.ALEMANIA	8,55
48.07.07.99	CARTULINAS	KG.	25000	BRASIL	0,62
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES	KG.	600	BRASIL	4,53
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPEL P/DECORAR HABITACIONES DE 10 MT. X 0,50 MT.	UNID	4536	R.F.ALEMANIA	4,34
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO	KG.	1800	BRASIL	2,95
48.15.01.99	PAPEL EN BOBINA P/APARATO DE CONTROL	KG.	1	ESTADOS UNIDO	138,06
48.15.02.04	HOJAS DE PAPEL FILTRO	UNID	2000	ARGENTINA	0,08
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	3000	BRASIL	0,42
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (PR U$S800 LA TON)	UNID	5000	BRASIL	0,37
48.16.01.00	CAJAS	KG.	1726	BRASIL	1,16
48.16.01.00	CAJAS	KG.	3041	BRASIL	1,36
48.16.01.00	AT CJAS.CARTON CORRUGAZDO PR U$S800.TON.	UNID	36000	BRASIL	0,99
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO PARA ENVASAR CITRUS PR U$S 800 LA TON.	UNID	15000	BRASIL	0,78
48.16.01.00	AT CJAS.CARTON CORRUGADO PR U$S 800 TON.	UNID	1700	BRASIL	1,78
48.16.01.00	BOLSAS DE CEMENTO IMPRESAS DE FORMATO 1050X780	UNID	20000	BRASIL	0,15
	BOLSAS P/CEMENTO IMPRESAS DE FORMATO 1010X760	UNID	70000		0,14
48.16.81.00	CAJAS P/FAROLES PR U$S 800 X TON.	UNID	94	ITALIA	0,54
48.18.89.90	BLOCK DE PAPEL	UNID	10	REINO UNIDO	4,84
48.18.89.90	MEMORANDUM EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	180	HONG KONG	2,68
48.19.00.00	ETIQUETAS P/AUTOMOTOR	UNID	75	BRASIL	0,25
48.19.00.00	ETIQUETAS ENGOMADAS	UNID	3885	BRASIL	0,01
48.21.02.01	JUNTA PAPEL REF.10891397	UNID	10	REINO UNIDO	2,02
	JUNTA DE CARTON	UNID	10		3,03
	OTRAS JUNTAS	UNID	150		0,27
48.21.89.28	ABANICOS	UNID	235	TAIWAN	4,07
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	KG.	15	R.F.ALEMANIA	2,66
49.01.00.00	MANUAL C/MANEJO DE COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	74,22
49.01.00.00	LIBRO DE COCINA	UNID	6	REINO UNIDO	3,49
49.05.00.00	ESFERAS TERRAQUEAS	UNID	360	HONG KONG	2,12
49.11.01.99	MANUAL DE PROPIETARIO	UNID	5	BRASIL	9,75
49.11.01.99	CATALOGOS PR U$S 730.LA TON.	KG.	18	ITALIA	1,32
49.11.01.99	CATALOGO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,36
49.11.89.99	FOLLETOS Y MANUALES	KG.	17	IRLANDA	6,16
51.04.01.00	TELA CORD	UNID	859	BRASIL	1,05
51.04.01.00	TELA NYLON 1260/3 HJ	KG.	14292	ISRAEL	5,90
51.04.03.99	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS	MT2	6911	ESTADOS UNIDO	2,26
51.04.03.99	TEJIDO DE POLIPROPILENO	MT2	1500	ARGENTINA	3,87
51.04.03.99	TEJIDOS DE POLIPROPILENO	MT2	132	ARGENTINA	4,55
51.04.06.99	TELA CREPE 100% RAYON	MTL	89	ESTADOS UNIDO	2,76
	FORRO 100% RAYON (PR U$S 11/KG)	MTL	110		1,03
54.05.89.00	TEJIDOS DE LINO	MT2	777	ESTADOS UNIDO	2,70
54.05.89.00	TEJIDOS DE LINO	MT2	283	ESTADOS UNIDO	4,07

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	6000	PERU	4,23
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.01.01.00	ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,12
55.02.00.00	PULPA FILTRANTE	KG.	1000	REINO UNIDO	3,82
55.03.01.00	RESIDUOS DE ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	0,29
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	2000	BRASIL	7,50
55.05.01.99	AT HILADOS DE ALGODON 100%	KG.	912	BRASIL	7,78
55.09.01.91	AT LIENZO DE ALGODON	MT2	10964	BRASIL	0,51
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON 100% ANCHO 164CMTS.	MT2	13120	BRASIL	1,10
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	60	ESTADOS UNIDO	1,73
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	1025	ESTADOS UNIDO	2,53
55.09.89.91	OTROS TEJIDOS DE ALGODON PR US$ 13/KG.	MT2	1620	ARGENTINA	1,70
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON 139GR/M2 ANCHO 90CM (PR US$ 13/KG)	MTL	15062	HUNGRIA	0,91
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	1976	ESTADOS UNIDO	1,75
55.09.89.99	TEJIDOS DE ALGODON	MT2	557	ESTADOS UNIDO	2,01
56.01.01.99	AT FIBRA POLIPROPILENO	KG.	5500	BRASIL	1,60
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	10000	AUSTRIA	2,55
56.07.03.99	AT TEJIDO POLIESTER ALGODON	MTL	20000	BRASIL	1,24
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185806	INDIA	0,26
58.04.05.10	PANAS DE FIBRAS ARTIFICIALES	MT2	314	ESTADOS UNIDO	4,60
58.05.01.00	CINTAS DE NYLON	KG.	216	BRASIL	16,94
58.05.01.00	CINTAS DE NYLON EN CAJAS DE 10000 MTS.	CAJA	10	COREA DEL SUR	200,00
58.05.89.90	CINTA 100% POLIESTER-ANCHO 2,5 CM.PR US$.15/KG.- SON 30 KG.	MTL	8400	ARGENTINA	0,12
58.08.06.00	TULES	KG.	13	ESTADOS UNIDO	20,56
58.09.02.90	ENCAJE ALGODON COLORES PR US$ 20/KG. ENCAJE ALGODON NEGRO PR US$ 20/KG.	MTL MTL	30 10	FRANCIA	34,39 38,70
59.03.01.99	TERMOFLEX TELAS SIN TEJER	MT2	350	BRASIL	2,02
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER	MTL	2215	ARGENTINA	3,27
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE	KG.	328	ESTADOS UNIDO	13,73
59.17.89.15	FIELTRO INDUSTRIAL 15,25X1,90 M	UNID	1	FRANCIA	2.448,99
60.04.05.00	MEDIAS (PR US$ 30/KG)	KG.	171	FRANCIA	37,37
60.05.01.00	BUZOS DE LANA	UNID	10	REINO UNIDO	21,10
61.02.04.30	VESTIDOS 100% POLIESTER	UNID	8	ESTADOS UNIDO	35,44
61.03.01.30	CAMISAS SINTETICAS	UNID	2569	ARGENTINA	5,24
61.03.01.30	CAMISAS 65% POLYESTER 35% ALGODON	UNID	1575	ARGENTINA	8,22
61.06.01.02	PAÑUELOS CABEZA SINTETICOS FANTASIA PAÑUELOS CABEZA SINTETICOS ESTAMPADOS PAÑUELOS CABEZA SINTETICOS ESCOCESES	UNID UNID UNID	84 27 33	FRANCIA	8,95 8,08 3,87
61.06.01.02	PAÑUELOS CABEZA SEDA ESTAMPADOS PAÑUELOS CABEZA SEDA FANTASIA PAÑUELOS CABEZA SEDA IMPRIMES	UNID UNID UNID	6 9 36	FRANCIA	18,59 64,49 35,04
61.06.01.02	PAÑUELOS DE CABEZA LANA ESTAMPADOS PAÑUELES DE CABEZA LANA FANTASIA PAÑUELES DE CABEZA LANA VARIOS	UNID UNID UNID	36 6 4	FRANCIA	24,00 61,28 40,92
62.03.89.00	AT BOLSAS DE ARPILLERA	UNID	30000	BRASIL	0,29
64.02.89.99	ZAPATILLAS	PAR	600	TAIWAN	1,44
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	15	REINO UNIDO	24,03
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	360	TAIWAN	1,02
68.04.89.00 68.04.89.00	AT PIEDRAS REDONDAS PIEDRAS PARA PULIR MARMOL	UNID UNID	200 1000	BRASIL BRASIL	17,67 0,34
68.07.89.99	VERMICULITA	KG.	300	AUSTRIA	1,82
68.13.02.01	LAMINAS ASBESTO DE 2,4MM.METALICO GRAFIT LAMINAS ASBESTO DE 2,0MM.METAL.GRAFITADO OTRAS LAMINAS DE ASBESTO	UNID UNID UNID	2 5 122	BRASIL	47,09 39,39 9,36
68.13.02.99	CARTON AMIANTO EN ROLLOS	KG.	8609	BRASIL	1,27

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.14.02.00	PASTILLA FRENO	UNID	6	JAPON	20,26
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	2116	ARGENTINA	0,26
69.10.00.00	PILETAS DE COCINA	UNID	43	ARGENTINA	11,29
69.10.00.00	INODOROS	UNID	250	ARGENTINA	4,76
	BIDET	UNID	250		4,08
	OTROS ARTEFACTOS	UNID	450		2,97
69.11.89.00	FUENTE CON TAPA DE PORCELANA	UNID	2	REINO UNIDO	53,14
	SOPERA CON TAPA DE PORCELANA	UNID	2		48,26
	OTRAS PIEZAS VAJILLA PORCELANA	UNID	1723		7,44
69.11.89.00	PORCELANAS	UNID	300	TAIWAN	0,20
69.12.01.10	TAZAS MUSICALES	UNID	120	TAIWAN	0,85
69.12.01.90	JARRAS	UNID	140	REINO UNIDO	5,95
	HIELERAS DE CERAMICA	UNID	15		5,66
69.12.89.00	CENICEROS	UNID	40	REINO UNIDO	3,60
69.13.02.00	FIGURAS DE PORCELNA P/ADORNO	UNID	2	REINO UNIDO	366,92
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	240	ARGENTINA	4,04
70.04.03.00	VIDRIO IMPRESO	MT2	1040	BRASIL	2,01
70.05.01.00	VIDRIO ESTIRADO	MT2	3062	BRASIL	2,63
70.06.01.02	CRISTAL FLOAT	MT2	93	BRASIL	13,47
70.08.01.01	VIDRIOS P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	67	R.F.ALEMANIA	25,97
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	56,34
70.08.01.01	VIDRIO COMPLETO P/AUTOMOTOR	UNID	6	BRASIL	56,97
70.08.01.01	PARABRISAS USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,21
	VIDRIO PUERTA USADO	UNID	6		2,22
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	2,21
70.08.01.02	PARABRISA P/AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	142,19
70.08.01.02	PARABRISA P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	282,57
70.08.01.99	VIDRIOS PUERTAS	UNID	20	JAPON	33,94
70.09.01.00	ESPEJO P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	43,77
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	320	ARGENTINA	1,67
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOMOTORES	UNID	890	BRASIL	1,86
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR USADOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,29
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	2000	TAIWAN	1,83
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,26
70.13.02.19	TAZA TE MAS PLATO	UNID	2400	ARGENTINA	0,42
	TAZA CAFE MAS PLATO	UNID	2400		0,39
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	3600		0,22
70.13.02.90	ENSALADERA	UNID	600	ARGENTINA	1,05
	FUENTE OVAL	UNID	600		0,92
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	304000		0,35
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	99984	ARGENTINA	0,07
70.13.02.90	VASOS	UNID	450	REINO UNIDO	0,57
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	40	ARGENTINA	0,82
70.13.06.00	JUEGO DE TOCADOR	UNID	100	ARGENTINA	5,73
70.14.03.01	TUBOS P/FAROLES	UNID	600	BRASIL	1,29
70.14.05.00	VIDRIO DE FAROL	UNID	580	ARGENTINA	1,30
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	950	ARGENTINA	0,80
70.14.89.00	TULIPAS	UNID	9811	ARGENTINA	0,33
70.15.01.00	VIDRIOS PARA RELOJ DE LABORATORIO	UNID	216	ARGENTINA	0,09
70.17.89.01	TUBOS DE VIDRIO P/CENTRIFUGAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	3,08
70.17.89.01	CAPILARES DE VIDRIO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	18,59
70.17.89.99	LAMPARAS PARA ALCOHOL	UNID	24	ARGENTINA	1,62
70.18.02.00	ESBOZOS DE LENTES P/ANTEOJERIA MEDICA	UNID	19896	BRASIL	0,56
70.18.89.00	ESBOZOS DE VIDRIO OPTICO P/FAB.DE LENTES CORRECTIVAS	UNID	10080	BRASIL	2,78
70.21.01.01	LAPICES DE F/VIDRIO	UNID	20	SUIZA	1,53
	REPUESTOS F/VIDRIO	UNID	2		7,13

N.A.B.E.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.21.01.99	JARRAS RECIBIDOR	UNID	2	REINO UNIDO	140,80
71.16.89.99	PRENDEDORES	UNID	100	REINO UNIDO	0,51
71.16.89.99	BISUTERIA	UNID	1800	TAIWAN	0,35
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO IPN	KG.	30306	ARGENTINA	0,38
73.11.02.10	PERFILES DE MAS DE 80 MM.	KG.	133000	ARGENTINA	0,37
73.11.03.92	PERFILES DE HIERRO EN TE (PME US$ 315/T	KG.	10301	ARGENTINA	0,35
73.12.01.90	AT FLEJES DE ACERO	KG.	35737	R.F.ALEMANIA	1,35
73.12.01.90	AT FLEJES ACERO LAMINADOS EN FRIO 12,7X 51 MMS.	KG.	4000	BRASIL	0,85
73.12.01.90	CHAPAS DE HIERRO EN FLEJES	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	2,07
73.13.02.00	CHAPA DE HIERRO P/FAB.DE GARRAFAS	KG.	80000	BRASIL	0,51
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	46137	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MM.	KG.	21950	R.DE SUDAFRIC	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO EN ROLLOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,07
73.13.03.00	CHAPAS HIERRO DE 0,9MMS.DE ESPESOR	KG.	40000	BRASIL	0,56
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	75000	BRASIL	0,49
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	58951	R.DE SUDAFRIC	0,49
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	7310	BRASIL	0,61
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	56530	BRASIL	0,53
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	2969	AUSTRIA	1,67
73.15.18.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	320	AUSTRIA	6,72
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOX.	KG.	5000	FRANCIA	4,12
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	180	AUSTRIA	6,96
73.15.20.11	CHAPAS ACERO INOX.	KG.	108	ESPAÑA	2,65
73.15.43.21	FLEJES	MTL	305	ESTADOS UNIDO	10,08
73.15.45.10	ALAMBRES P/TELARES BT 155	KG.	3000	BRASIL	1,21
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO SIN COSTURA 38"X3,6 MMS.	KG.	3050	BRASIL	1,74
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOX.	KG.	1420	SUECIA	12,96
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	MTL	22000	ARGENTINA	0,22
73.20.01.19	ACCESORIOS P/TUBERIAS DE HIERRO MALEABLE	UNID	25832	BRASIL	0,22
73.20.89.00	TOBERAS P/MANGUERAS	UNID	50	PAISES BAJOS	2,14
73.20.89.00	ACCESRIOS DE TUBERIA 1/2"	UNID	2400	ARGENTINA	1,34
73.20.89.00	UNIONES COMPLETAS	UNID	60	DINAMARCA	37,72
73.21.89.00	ESTRUCTURA PARA ENTREPISO	KG.	2350	BRASIL	1,36
73.23.89.00	DEPOSITOS GRADUADOS P/MEDIR TANQUES FRI-GORIFICOS	UNID	2	ESPAÑA	897,53
73.24.89.01	TANQUES CRIOGENICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21.168,14
73.24.89.99	GARRAFAS SIN VALVULAS	UNID	4000	BRASIL	14,65
73.25.01.00	STEEL CORD SN BW	KG.	400	BRASIL	3,55
73.25.01.00	CABLES DE ACERO PARA NEUMATICOS	KG.	325	BRASIL	4,00
73.25.01.00	STEEL CORD S3 BW	KG.	1932	BRASIL	3,48
73.25.89.00	CABLE DE ACERO 8 MMS.	KG.	2	ESTADOS UNIDO	249,11
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	300	JAPON	4,61
73.31.01.19	CLAVOS PR US$ 500 TON.	KG.	12500	BRASIL	0,50
73.32.02.99	TORNILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	60	BRASIL	0,31
	TUERCA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	51		1,73
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	42	R.F.ALEMANIA	0,29
73.32.02.99	TORNILLOS P/TERMOSTATOS CAJAS DE 100 UND	CAJA	48	BRASIL	2,11
73.32.02.99	TORNILLO C/TUERCA	UNID	10	PAISES BAJOS	1,04
73.32.02.99	TUERCAS P/ASCENSORES	UNID	10	BRASIL	0,50
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	6	BRASIL	0,54
73.32.02.99	TUERCA P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	22,08
	PERNO P/OMNIBUS	UNID	1		35,30
	OTROS PERNOS Y TUERCAS	UNID	1762		1,97

N.A.D.I	DESCRIPCION	DE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.01	SEGUROS DE VARILLA	KG.	2	R.F.ALEMANIA	4,88
73.32.04.01	PASADORES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	56,94
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	100	BRASIL	0,42
73.32.05.07	ARANDELA ESPECIAL	UNID	8	PAISES BAJOS	0,98
73.32.05.07	ARANDELA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1316	BRASIL	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	BRASIL	0,48
73.32.05.07	ARANDELAS DE 4TA. Y 5TA.P/OMNIBUS	UNID	10	BRASIL	4,51
73.35.02.00	HOJA DE BALLESTA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	39,06
73.35.03.00	ELASTICOS SUSPENSION USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	23,85
73.35.04.00	RESORTES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	42	BRASIL	0,73
73.35.04.00	RESORTES	UNID	4	BRASIL	0,27
73.35.04.00	RESORTE SUSPENSION USADO	UNID	22	R.F.ALEMANIA	0,64
73.35.04.00	RESORTES	UNID	20	BRASIL	0,30
73.35.05.00	UNIDADES 161537/161500-1/2	UNID	12	FRANCIA	3,08
73.35.05.00	JGO.DE MUELLES P/CONSTRUCCION DE TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	1	ESPAÑA	6,99
73.35.89.99	RESORTES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	0,31
73.35.89.99	RESORTES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,18
73.38.01.20	BANDEJAS PARA MESA	UNID	803	ITALIA	10,25
73.38.02.30	PILETAS PARA COCINAS	UNID	1	ITALIA	67,50
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	164	BRASIL	0,26
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	270	REINO UNIDO	1,33
73.40.89.99	SOPORTE PARA SOLDAR TANQUES	UNID	1	ESPAÑA	2.692,59
73.40.89.99	TAPONES DE HIERRO P/TAMBORES	UNID	10000	ARGENTINA	0,41
	PLATINOS DE HIERRO P/TAPONES	UNID	10000		0,40
73.40.89.99	PARTES Y PIEZAS METALICAS	UNID	1363	AUSTRIA	0,16
73.40.89.99	AROS CON NUEZ P/LABORATORIOS	UNID	138	ARGENTINA	2,27
73.40.89.99	ESCALERAS DE METAL	UNID	20	ITALIA	13,94
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	800	CHILE	3,60
74.08.01.00	ACCESORIOS PARA TUBERIAS DE GAS=OIL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,39
74.08.89.10	CONECTOR	UNID	40	ESTADOS UNIDO	2,32
74.11.01.91	MALLA DE BRONCE FOSFOROSO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	133,47
74.15.03.90	ARANDELAS REF.802065 PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	3,50
	ARANDELAS REF.80010 PARA OMNIBUS	UNID	20		4,20
	OTRAS ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID	350		0,12
75.02.01.00	ALAMBRE CROMONIQUEL	KG.	160	FRANCIA	27,59
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	25000	ARGENTINA	2,01
76.11.89.00	BIOSTATOS P/CONSERVACION Y TRANSPORTE DE SEMEN CONGELADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	521,06
76.16.89.99	PUNTERO DE CABLE	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,36
76.16.89.99	JUEGO DE NO.P/MARCAR GANADO EN FRIO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,81
82.01.02.18	PALAS PARA PALEAR	UNID	500	ARGENTINA	5,28
82.02.02.01	AROS P/SIERRAS DE MANO	UNID	500	ARGENTINA	0,86
82.02.03.10	SIERRAS	UNID	6	ESPAÑA	221,42
82.02.03.91	CADENA PARA MOTOSIERRA	MTL	2440	BRASIL	5,83
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	96	BRASIL	0,53
82.03.01.99	CORTATUBOS	UNID	2	ESPAÑA	33,81
82.03.01.99	ALICATES DE PRESICION P/SOLDADURA	UNID	38	BRASIL	6,08
	ALICATES DE PRESICION P/SOLDADURA (CAÑOS	UNID	10		4,15
	ALICATES	UNID	1974		2,37
82.03.01.99	ALICATE	UNID	2	FRANCIA	43,07
82.03.01.99	PINZA PARA BALON CON NUEZ	UNID	210	ARGENTINA	1,81
82.03.89.07	LLAVES CHICHARRA	UNID	2	ESPAÑA	15,16
82.03.89.07	LLAVES	UNID	6	JAPON	1,55
82.04.01.19	MARTILLOS DE CHAPISTA	UNID	74	ARGENTINA	4,52

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.57	INYECTORES DE GRASA	UNID	190	PAISES BAJOS	5,44
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/LA CONSTRUCCION D TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	4	ESPAÑA	145,41
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	1	JAPON	1,73
82.04.01.90	LLAVES DE IMPACTO	UNID	2	PAISES BAJOS	227,54
82.04.01.90	HERRAMIENTAS	UNID	5	JAPON	8,91
82.04.02.99	SACACORCHOS	UNID	100	REINO UNIDO	2,12
82.04.89.00	ESPATULAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	324	ARGENTINA	1,84
82.05.89.00	TERRAJAS Y DADOS	KG.	116	REINO UNIDO	38,24
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQUINAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,87
82.07.00.00	PLAQUETAS DE METAL DURO	UNID	600	BRASIL	1,35
82.09.01.91	CUCHILLOS MANGO BLANCO	UNID	1440	BRASIL	2,74
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA	KG.	50	BRASIL	4,96
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	1200	TAIWAN	0,11
82.12.00.00	TIJERAS DOMESTICAS Y COMUNES	UNID	948	BRASIL	2,35
82.12.00.00	TIJERAS P/UÑAS Y CUTICULAS	KG.	25	BRASIL	11,73
82.12.00.00	TIJERAS P/PELUQUEROS	UNID	348	BRASIL	3,58
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	2880	HONG KONG	0,39
82.13.02.90	PEINES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	18,28
82.13.89.39	AFILALAPICES EN CAJAS DE 12 UND.	CAJA	1848	HONG KONG	2,34
82.13.89.41	ALICATES P/UÑAS CUTICULAS	UNID	84	BRASIL	2,84
82.13.89.41	ALICATES	UNID	30000	COREA DEL SUR	0,21
82.13.89.49	INSTRUMENTOS DE MANICURA	UNID	36	BRASIL	0,64
83.01.01.01	CERRADURAS (USADAS)	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,82
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	2,53
83.01.01.99	CERROJO ELECTRONICO	UNID	2	ITALIA	6,88
83.01.89.01	TRABA DIRECCION USADA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,29
83.01.89.05	TAPONES P/TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	200	TAIWAN	2,34
83.01.89.05	TAPONES TANQUE COMBUSTIBLE C/LLAVE P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	3,91
83.02.03.01	MANIJAS LEVANTA VIDRIO P/AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	69,56
83.02.03.01	MAQ.LEVANTAVIDRIOS USADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,82
83.02.03.02	TIRADORES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,12
	CIERRES DE CAPO	UNID	10		1,82
	CIERRES DE GUANTERA	UNID	10		0,20
83.02.03.02	MANIJAS LEVANTA CRISTAL P/AUTOMOTORES	UNID	80	BRASIL	1,76
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	2	JAPON	3,17
83.02.03.06	ADORNOS P/AUTO (PR U$S 3,20/KG)	UNID	18	R.F.ALEMANIA	3,69
83.02.03.06	MOLDURA PUERTA AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	15,87
	MOLDURA GOTERO AUTOMOTOR	UNID	10		5,48
	MOLDURAS VARIAS	UNID	535		1,11
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	13,45
83.02.03.06	BAGUETAS USADAS	UNID	203	R.F.ALEMANIA	0,13
83.02.03.06	EMBLEMAS PARA AUTOMOTORES	UNID	403	BRASIL	0,34
83.02.03.99	BISAGRAS USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3,22
83.02.03.99	CABLES DE ESPOLON PARA AUTOMOTORES	UNID	60	BRASIL	0,49
83.02.03.99	PARTES P/MANIJAS L/CRISTALES	UNID	5	JAPON	0,10
83.02.06.02	ROLDANA P/ASCENSOR	UNID	200	BRASIL	0,87
83.07.01.90	APARATOS ELECTRICOS	UNID	270	TAIWAN	9,23
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	39	ITALIA	41,90
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	50	ITALIA	32,72
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	117	ITALIA	51,62
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	194	ITALIA	20,61
83.07.01.90	LAMPARAS DE PIE	UNID	81	ITALIA	32,85

Z . N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.07.01.90	ART.DE ILUMINACION	UNID	630	ARGENTINA	18,67
83.07.89.19	FAROL CAMPER PIEZ^	UNID	520	BRASIL	9,39
	FAROL CAMPER SUPER	UNID	520		6,75
	FAROL PESCADOR 2000	UNID	405		7,46
83.07.89.20	LAMPARAS	UNID	60	ARGENTINA	1,42
83.07.89.20	LAMPARAS DE ACEITE	UNID	24	TAIWAN	7,33
83.09.89.21	REMACHES DE ESPIGA TRANSVERSAL DE ALUMINIO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	4500	BRASIL	1,24
83.09.89.49	CLIP COMPUTADORA	UNID	5	FRANCIA	1,31
83.15.01.01	ELECTRODOS	UNID	540	AUSTRIA	0,30
84.00.00.00	COMPENSADOR CIGUEÑAL	UNID	4	BRASIL	268,44
	UNIDAD HIDROSTATICA	UNID	2		183,48
	REPS.VS.P/TRACT.AGR.	UNID	160		9,99
84.00.00.00	REP.PARA TRACTORES AGRICOLAS	KG.	95	ESTADOS UNIDO	35,79
84.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	86,67
84.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	3	BRASIL	76,12
84.03.01.01	GASOGENOS	UNID	54	ARGENTINA	77,83
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 110 HP	UNID	2	REINO UNIDO	632,00
	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	7		350,79
84.06.05.40	MOTOR PARA CAMION USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	560,90
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE 280 HP	UNID	1	REINO UNIDO	2.140,00
	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA DE 140 HP	UNID	4		1.068,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA	UNID	16		619,57
84.06.90.41	BLOQUES DE MOTOR	UNID	70	BRASIL	4,02
84.06.90.42	CAMISAS CON ALETA	UNID	120	BRASIL	5,08
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO P/TRACTORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,36
84.06.90.44	CAMISAS	UNID	52	BRASIL	10,43
84.06.90.48	PISTON PARA TRACTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,95
84.06.90.48	PISTONES	UNID	172	BRASIL	5,65
84.06.90.48	PISTONES	UNID	36	BRASIL	3,17
84.06.90.48	PISTONES (USADOS)	UNID	27	R.F.ALEMANIA	0,95
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	470	JAPON	4,49
84.06.90.55	PERNO DE PISTON P/TRACTORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	2,66
84.06.90.55	PERNOS	UNID	172	BRASIL	1,12
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	36	BRASIL	0,70
84.06.90.57	CARBURADORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,06
84.06.90.57	TAPA CARBURADOR COMPLETA	UNID	2	BRASIL	57,56
	JGO.REPARACION CARBURADOR	UNID	12		50,76
	REP.VARIOS P/CARBURADOR	UNID	60		3,95
84.06.90.57	CARBURADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	8,68
84.06.90.90	JUEGO DE AROS DE PISTON	UNID	324	BRASIL	6,31
84.06.90.90	AROS PARA PISTON	UNID	12	ESTADOS UNIDO	10,43
84.06.90.90	AROS	UNID	57	ESTADOS UNIDO	27,78
84.06.90.90	TAPA DE CILINDRO, USADAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	16,38
	MULTIPLE DE ESCAPE, USADOS	UNID	1		15,38
	OTROS REP.P/AUTOM.,USADOS	UNID	23		3,07
84.06.90.90	BIELAS	UNID	10	BRASIL	69,60
	TENSORES	UNID	5		25,13
	REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	42		8,90
84.06.90.90	MULTIPLE ADMISION USADO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,05
	CARTER DE MOTOR USADO	UNID	5		0,40
84.06.90.90	TOBERAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	732	BRASIL	5,71
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	498	BRASIL	3,17
84.06.90.90	JGO.AROS DE PISTON P/AUTOMOTOR	UNID	12	BRASIL	30,35
84.06.90.90	ARNESES P/MOTOR	UNID	450	ESTADOS UNIDO	1,04
84.06.90.90	BIELA COMPLETA	UNID	200	JAPON	9,33
	BIELA	UNID	100		8,84
	BIELAS Y AROS DE PISTON VARIOS	UNID	3226		3,53
84.06.90.90	AROS CROMADOS DE PISTON	UNID	1074	BRASIL	9,06

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	5	JAPON	23,49
84.10.01.19	BOMBAS DE GASOIL USADAS	UNID	2	REINO UNIDO	19,88
84.10.01.19	BOMBAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	14,61
84.10.01.29	MAQ.P/LIMPIEZA INTERIOR DE TANQUES	UNID	1	ESPAÑA	336,87
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS P/AGUA HELADA	UNID	5	ARGENTINA	2.327,17
84.10.01.29	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	UNID	1	ARGENTINA	107,00
84.10.01.30	ELECTROBOMBAS POSTIVAS	UNID	2	SUECIA	4.237,98
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE (USADAS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,95
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION (USADAS)	UNID	11	R.F.ALEMANIA	6,32
84.10.01.90	BOMBA HIDRAULICA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	113,12
84.10.01.90	BOMBAS DE DIRECCION HIDRAULICA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	216,67
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	299,26
84.10.90.19	TOBERAS	UNID	1700	BRASIL	5,57
	BUJE	UNID	100		0,66
	ELEMENTO VARIOS P/BOMBAS	UNID	700		5,33
84.10.90.19	CARCAZA DE BOMBA ALTERNATIVA	UNID	45	ESTADOS UNIDO	3,60
84.10.90.19	JUEGO REP.BOMBA FRENO	UNID	3	JAPON	14,59
84.10.90.29	SELLOS	UNID	4	ARGENTINA	156,65
84.10.90.29	ROTOR PARA BOMBA	UNID	3	BRASIL	310,00
84.10.90.90	CARCAZA PARA BOMBA	UNID	2	ARGENTINA	326,72
	KITS DE REPUESTOS PARA BOMBAS	UNID	2		143,76
84.10.90.90	ROTORES PARA BOMBA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	400,54
84.10.90.90	EMBOLO DE BOMBA P/TRACTOR	UNID	14	ESTADOS UNIDO	0,14
84.10.90.90	PLATO AJUSTE BOMBA INYECCION P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	26,61
84.10.90.90	EJES P/BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	UNID	107	BRASIL	8,30
84.11.01.12	COMPRESORES DE REFRIGERADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	505,27
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.417,00
84.11.01.22	COMPRESORES DE AIRE	UNID	100	TAIWAN	18,73
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	10.830,58
84.11.01.39	BOMBAS VACIO	UNID	2	ESPAÑA	393,40
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO (USADAS)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,16
84.11.01.39	INFLADORES	UNID	40	TAIWAN	4,48
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	37,86
84.11.02.99	VALVULAS VOGT	UNID	15	ESTADOS UNIDO	604,00
84.11.02.99	VENTILADORES P/AUTOMOVILES USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,23
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	10	FRANCIA	16,04
84.11.90.30	VENTILADOR P/VEHIC. AUTOM.	UNID	2	BRASIL	37,36
84.11.90.30	CORREA VENTILADOR P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	19,13
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	100	AUSTRALIA	156,34
84.15.01.11	FREEZERS COMERCIALES 260 LTS.	UNID	50	BRASIL	216,33
84.15.01.11	VITRINA TORMADO	UNID	1	ITALIA	823,13
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	BRASIL	2.872,62
84.15.03.19	HELADERAS MOD. 131.00	UNID	200	BRASIL	187,25
84.15.03.19	REFRIGERADORES (PME U$S 3,60/KG)	UNID	11	HUNGRIA	132,59
84.15.90.14	EVAPORADORES PARA FREEZER	UNID	2100	ARGENTINA	12,79
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	20	FRANCIA	112,18
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,60
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,82
84.18.02.13	FILTROS NAFTA	UNID	60	JAPON	3,57
84.18.02.13	FILTROS DE AIRE	UNID	1444	ARGENTINA	1,10
84.18.02.99	FILTRO COMBUSTIBLE AUTOMOTOR	UNID	15	BRASIL	0,72
84.18.02.99	FILTRO ACEITE PARA AVION	UNID	22	ESTADOS UNIDO	3,97
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	8	BRASIL	44,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.18.03.99	FILTRO PARA HOLLIN	UNID	2	REINO UNIDO	218,75
84.18.03.99	FILTROS	UNID	20	BRASIL	1,03
84.18.03.99	FILTRO AIRE PARA AVION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4,19
84.18.03.99	FILTRO INHIBIDOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12,35
	CARTUCHO DE CARBON	UNID	1		16,30
	FILTRO	UNID	2		1,77
84.18.90.01	CARTUCHOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	117,71
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES P/TRACTOR	UNID	14	ESTADOS UNIDO	35,64
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	5	REINO UNIDO	1,55
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	15	BRASIL	0,99
84.18.90.99	DISCOS COMPLETOS PARA CENTRIFUGA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	265,99
	TUBOS CONICOS P/HIDROCICLONES	UNID	6		307,06
84.18.90.99	REPUESTOS P/CENTRIFUGAS	UNID	794	SUECIA	168,46
84.18.90.99	PARTE DE FILTRO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,59
84.18.90.99	CARCAZA DE FILTRO DE AIRE USADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	1,29
84.18.90.99	TAPA DE FILTRO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	53,31
84.19.90.99	REP.P/MAQ.FLEJADORA	UNID	25	JAPON	54,31
84.19.90.99	JUEGO DE CAÑO	UNID	4	ARGENTINA	268,27
84.19.90.99	JGOS.DE CAÑO	UNID	4	ARGENTINA	535,27
84.20.01.04	BALANZAS DOMESTICAS	UNID	48	TAIWAN	4,40
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA DE PRESICION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	513,84
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	14	ESPAÑA	245,68
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	4	ESPAÑA	245,68
84.20.90.99	RECIPIENTE DE BALANZA P/EQ.DE EMBOLSADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.254,05
	TRINQUETE COMPLETO P/EQ.DE EMBOLSADO	UNID	4		325,87
	OTROS REPUESTOS P/EQUIPO DE EMBOLSADO	UNID	70		34,87
84.21.01.99	ASPERSORES DE RIEGO	UNID	30	BRASIL	2,13
84.21.89.00	EQUIPO DE RIEGO	UNID	1	ARGENTINA	1.400,00
84.21.90.01	DEPOSITO AGUA DE LIMPIAPARABRISAS USADO	UNID	7	R.F.ALEMANIA	0,97
84.22.02.05	GATOS TIJERA	UNID	30	TAIWAN	5,36
84.22.02.05	GATO AUXILIO USADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,93
84.22.04.99	RADIOTRANSMISOR DE TELEMANDO P/ABERTURA DE PORTONES	UNID	19	BRASIL	137,74
84.22.90.11	PANEL P/ASCENSOR	UNID	60	BRASIL	32,64
84.22.90.11	PANEL P/ASCENSORES	UNID	120	BRASIL	5,35
84.22.90.19	SOPORTES P/ASCENSORES	UNID	200	BRASIL	12,31
84.22.90.29	PEINE P/ESCALERA	UNID	40	BRASIL	4,25
84.23.01.40	MAQUINA VIAL USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.280,81
84.23.90.99	SUPLEMENTOS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	6,47
84.23.90.99	DIENTES Y ZAPATAS P/MAQ.OBRAS VIALES	UNID	278	BRASIL	10,07
84.23.90.99	CUCHILLAS DE ACERO P/MOTONIVELADORAS	UNID	160	BRASIL	24,54
84.24.01.99	ARADOS DE CINCEL	UNID	1	ARGENTINA	4.733,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS AGRICOLAS	UNID	4	ARGENTINA	5.998,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	8	BRASIL	4.312,50
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	24	BRASIL	2.000,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6.340,00
84.24.02.11	SEMBRADORAS	UNID	2	ARGENTINA	4.400,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	44	BRASIL	2.560,42
84.24.04.03	RASTRAS EXCENTRICAS	UNID	1	ARGENTINA	6.800,00
84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO	UNID	1	ARGENTINA	2.380,00
84.24.04.99	CULTIVADORES DE CAMPO	UNID	1	ARGENTINA	4.260,00
84.24.90.01	DIENTES DE RASTRA	UNID	3500	ARGENTINA	0,69
84.24.90.99	SEGURO SEMBRADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	16,82
84.24.90.99	CORONA Y PIÑON	UNID	2	BRASIL	202,63
	EJE PORTA DISCO	UNID	5		15,43
	REP.VARIOS P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	122		4,11

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.25.03.09	CORTADORA DE FORRAJES	UNID	1	ARGENTINA	3.700,00
84.25.03.99	RASTRILLO HILERADOR DE 6 RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	1.600,00
84.25.03.99	COSECHADORA PICADORA DE FORRAJE	UNID	1	ARGENTINA	2.483,00
84.25.03.99	RASTRILLO HILERADOR DE 8 RUEDAS	UNID	1	ARGENTINA	2.100,00
84.25.03.99	UNA ENFARDADORA DE ARRASTRE	UNID	1	ARGENTINA	6.031,96
84.25.03.99	SACA PAPAS	UNID	18	BRASIL	696,52
84.25.90.99	SEGUROS P/COSECHADORAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	3,28
84.26.90.00	PULSADORES	UNID	30	ITALIA	31,97
84.26.90.00	TRAMPA SANITARIA BLOCK PULSADOR	UNID UNID	2 5	REINO UNIDO	150,30 2,13
84.29.90.00	CEDAZOS P/PULIDORA DE ARROZ	KG.	90	ESTADOS UNIDO	18,77
84.30.02.99	MAQ.P/HACER ARROLLADOS PRIMAVERA	UNID	1	HONG KONG	2.063,94
84.30.07.01	PELADORA DE PATATAS	UNID	3	ESPAÑA	866,91
84.30.90.90	PRENSA PURE	UNID	1	ESPAÑA	315,28
84.32.01.00	MAQ.PERFORADORAS ENCUADERNADORAS	UNID	10	BRASIL	155,55
84.37.03.00	TELARES AUTOMATICOS	UNID	4	REINO UNIDO	68.765,58
84.38.01.00	MAQUINAS JACQUARD ELECTRONICAS	UNID	4	REINO UNIDO	41.669,36
84.38.90.19	REPUESTOS P/MAQ.TEXTIL CAJAS 78 UNID.	CAJA	1	FRANCIA	1.524,93
84.38.90.39	REP.P/MAQ.TEXTIL CJAS.DE 23 UNID.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	318,29
84.38.90.39	REPUESTOS P/MAQUINA TEXTIL	UNID	20000	ITALIA	0,26
84.38.90.39	CURSORES	UNID	19500	R.F.ALEMANIA	0,05
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.41.01.90	MAQ.COSER IND.OVERLOCK	UNID	1	ESTADOS UNIDO	613,77
84.42.01.99	TROQUELADORA-COMPLETA	UNID	1	ITALIA	9.651,53
84.42.01.99	PRENSA PARA PEGADO DE SUELAS	UNID	1	BRASIL	605,00
84.45.04.00	TORNO PARALELO	UNID	1	ARGENTINA	3.038,64
84.45.09.00	ROSCADORA	UNID	1	ARGENTINA	810,30
84.45.11.99	PRENSA EXCENTRICA	UNID	1	BRASIL	1.000,00
84.45.12.01	BALANCIN	UNID	1	ARGENTINA	1.949,79
84.45.12.99	BALANCIN	UNID	1	ARGENTINA	8.710,74
84.48.02.00	MATRICES P/EXTRUCCION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	765,18
84.48.02.00	HILERAS	UNID	2	ESPAÑA	282,84
84.48.02.00	PORTAPEINES DE ROSCAR PEINES DE ROSCAR	UNID UNID	1 10	R.F.ALEMANIA	1.891,23 26,84
84.49.01.00	MAQ. HERRAMIENTAS CON MOTOR A GASOLINA	UNID	45	R.F.ALEMANIA	244,83
84.50.01.01	PICOS DE SOLDAR	UNID	52	ARGENTINA	16,12
84.50.01.99	EQUIPO DE SOLDADURA	UNID	1	ESPAÑA	268,09
84.52.01.10	ORGANIZADOR ELECTRONICO	UNID	24	TAIWAN	1,59
84.53.05.00	MODEMS P/COMPUTADORA	UNID	3	TAIWAN	115,57
84.53.05.00	TECLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	370,14
84.53.05.00	CASETERO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	80,74
84.53.05.00	IMPRESORAS DE MAQ.DE COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	197,23
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	3	ARGENTINA	6.143,50
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	106,50
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.247,03
84.53.05.00	UNIDAD DE DISCO	UNID	2	FRANCIA	3.631,56
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	2	IRLANDA	1.714,70
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.366,82
84.53.05.00	TERMINALES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	451,58
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	7	TAIWAN	995,11

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	975,59
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	913,79
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	546,08
84.53.89.00	PROCESADORES DE TEXTO	UNID	10	JAPON	623,37
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	961,79
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.582,86
84.53.89.00	COMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.097,74
84.53.89.00	SISTEMA COMPUTARIZADO DE DISEÑO	UNID	1	REINO UNIDO	125.608,09
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18.000,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16.000,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	8	TAIWAN	1.300,00
84.54.89.05	ABROCHADORAS	UNID	1200	HONG KONG	0,50
84.54.89.07	MAQ.DOBLADORA DE DOCUMENTOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	705,14
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES	UNID	3970	JAPON	0,62
84.55.02.00	ROLLO ENTINTADOR P/MAQ.DE CALCULAR NAGRO EN CASSETTE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,65
	ROLLO ENTINTADOR P/MAQ.CALCULAR, VIOLETA	UNID	30		2,34
	OTROS RODILLOS ENTINTADORES P/MAQ.CALCULAR	UNID	260		2,20
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEMENTOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	307,05
84.55.03.00	REP.P/IMPRESORAS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	463,58
84.55.03.00	CIRCUITO IMP.C/ELEMENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	581,32
84.55.03.00	CABEZAL DE IMPRESORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	124,00
84.55.03.00	RACKS	UNID	239	R.F.ALEMANIA	7,35
84.55.03.00	FUENTES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	210,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMP. C/ELEMENTOS	UNID	1	MEXICO	666,00
84.55.03.00	DISCO DURO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	246,78
84.55.03.00	TARJETAS DE COMPUTACION	UNID	13	ESTADOS UNIDO	303,13
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	5	FRANCIA	1.116,04
	DISCO FIJO	UNID	1		749,39
	PARTES Y PZAS.P/MAQ.COMPUTADORAS	UNID	112		61,96
84.55.03.00	TARJETAS MEMO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	567,00
	DISCOS DUROS	UNID	25		278,00
	REPUESTOS VARIOS	UNID	2		170,00
84.55.03.00	CONECTORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,88
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	772,01
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	382,80
84.55.04.90	PUAS P/GRABADORA DE MATRICES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,53
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	3	ARGENTINA	1.230,00
84.59.04.99	INYECTORA P/PLASTICOS	UNID	1	TAIWAN	18.007,00
84.59.89.13	NORMALIZADORA DE CORDONES DE SOLDADURA	UNID	1	ESPAÑA	2.702,70
	UNA PRENSA ACCIONADA POR MOTOR	UNID	1		572,70
84.59.89.99	MAQUINA P/TEST DE TEJIDO	UNID	1	BRASIL	3.481,15
84.59.89.99	BOBINADORA	UNID	1	AUSTRIA	7.606,00
84.59.89.99	CARRO ENRROLLADOR	UNID	150	ITALIA	15,26
84.59.89.99	MOTOR CON REDUCTOR	UNID	1	ITALIA	453,32
84.59.89.99	EJES PARA SIERRAS	UNID	30	BRASIL	10,85
84.59.89.99	BOCINAS DE AIRE PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	29,41
84.59.89.99	MAQUINAS ELECTRICAS P/TORNILLAR Y DES-TORNILLAR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	430,00
84.59.90.99	RODILLOS PARA GALVANIZACION	UNID	2	AUSTRIA	1.597,00
84.59.90.99	BOBINAS	UNID	2	AUSTRIA	23,50
84.59.90.99	TORNILLO SIN FIN	UNID	1	AUSTRIA	6.289,00
84.60.00.00	CAMISAS EXPANDIBLES HIDRAULICAMENTE	UNID	2	ESPAÑA	6.749,73
	CAMISAS ARMADORAS PARA SOPORTAR PRESION	UNID	2		2.218,58
84.61.01.25	MANOMETROS	UNID	13	ARGENTINA	19,00
84.61.01.99	VALVULAS P/TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,63

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.61.01.99	VALVULA ESPECIAL P/APARATO MEDICO	UNID	1	PAISES BAJOS	89,58
84.61.01.99	VALVULAS GAS	UNID	1000	TAIWAN	3,94
84.61.01.99	VALVULAS MAGNETICAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,17
84.61.01.99	GRIFOS PARA JARDIN	UNID	864	BRASIL	0,47
84.61.01.99	VALVULA MAGNETICA P/EQ.DE EMBOLSADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	438,44
84.61.01.99	GATO DE INYECCION	UNID	2	FRANCIA	847,32
84.61.01.99	VALVULAS P/BOCINA DE AIRE	UNID	200	BRASIL	5,48
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS, C/CAJA 100 UNID.	CAJA	15	R.F.ALEMANIA	261,47
84.61.01.99	KITS DE CALIBRACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	111,70
84.61.90.01	UNIDADES 15681/166500-1/1	UNID	2	FRANCIA	387,53
84.61.90.99	PIEZA DE VALVULA, ESP.P/INST.MED.	UNID	4	PAISES BAJOS	11,48
84.61.90.99	SEDIMENTADOR VALVULA PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	28,46
	JUEGO REPARACION VALVULA	UNID	3		52,48
	OTRAS PARTES DE VALVULA	UNID	11		13,76
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	10	BRASIL	20,42
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	2000	ARGENTINA	1,13
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/TRACTORES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,86
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	FRANCIA	11,96
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	27,05
84.62.89.00	RODAMIENTO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	12,14
84.63.01.01	EJES	UNID	2	FRANCIA	9,01
84.63.01.99	ENGRANAJES P/TRACTORES	UNID	55	ESTADOS UNIDO	4,06
84.63.01.99	CIGUEÑALES (USADOS)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	12,56
84.63.01.99	CABLES CUENTA KILOMETROS P/AUTOMOTORES	UNID	214	BRASIL	1,63
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO	UNID	200	BRASIL	2,05
	CABLE VELOCIMETRO	UNID	50		1,80
84.63.02.04	CASQUILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	25	BRASIL	1,58
84.63.02.04	BUJES P/TRACTORES	UNID	76	ESTADOS UNIDO	0,50
84.63.02.04	BUJES	UNID	77	R.F.ALEMANIA	23,95
84.63.02.99	COJINETES BIELA MOTOR	UNID	18	BRASIL	56,62
84.63.02.99	METALES BIELA Y BANCADA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	8,70
	BUJES DE BIELA	UNID	60		0,31
84.63.02.99	REP.P/MAQ.TEXTIL	UNID	15	R.F.ALEMANIA	29,31
84.63.02.99	ENGRANAJES P/TRACTORES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	1,18
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	8	FRANCIA	1,46
84.63.02.99	COJINETES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	50,14
84.63.02.99	METALES DE MOTOR	UNID	1240	BRASIL	1,75
84.63.03.99	RUEDA MOTRIZ P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	37,13
84.63.03.99	COJINETES P/TRACTORES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	1,94
84.63.03.99	RUEDAS DE ENGRANAJES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,72
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	350	ESTADOS UNIDO	1,69
84.63.05.99	VOLANTES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	7	BRASIL	72,18
84.63.06.01	POLEA PARA MAQ.ENVASADORA	UNID	2	ARGENTINA	246,75
84.63.06.01	POLEAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	63,57
84.63.06.99	POLEAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9	BRASIL	15,47
84.63.06.99	POLEAS P/TRACTORES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	0,18
84.63.07.00	EMBRAGUE USADO	UNID	8	R.F.ALEMANIA	3,22
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,66
84.63.08.99	ROTULAS	UNID	24	FRANCIA	1.199,77
84.64.01.00	JGOS.DE JUNTAS MOTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	22,18
84.64.01.00	JUNTAS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	BRASIL	2,31
84.65.01.01	BUJES	UNID	240	ARGENTINA	1,20
84.65.01.01	RETENES P/TRACTORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
84.65.01.02	RETEN ARMADO C/METAL	UNID	80	BRASIL	3,72
84.65.01.02	RETENES	UNID	80	BRASIL	1,40
84.65.01.99	RETENES	UNID	220	BRASIL	5,25
84.65.01.99	ANILLO DE BRONCE/TEFLON	KG.	2	BRASIL	53,05
84.65.89.99	HELICES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	16,58
84.65.89.99	GRASERA REF.NAJ 1573 PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	1,52
	GRASERA REF. 587919 PARA OMNIBUS	UNID	10		0,27
85.00.00.00	REP.VARIOS P/VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	31	BRASIL	36,84
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	102	JAPON	41,41
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	2	JAPON	841,62
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	1	REINO UNIDO	4.811,42
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BRASIL	10.438,15
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	4	BRASIL	9.945,98
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	34.456,31
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BRASIL	10.645,00
85.01.01.06	GENERADORES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	295,45
85.01.02.01	MOTORES	UNID	60	TAIWAN	8,51
85.01.02.02	MOTOR VARIADOR 0,5 CV	UNID	1	ESPAÑA	249,70
85.01.02.07	MOTORES	UNID	8	ITALIA	4,36
85.01.02.07	MOTOR CC	UNID	1	FRANCIA	655,78
85.01.02.07	MOTOR CC	UNID	2	FRANCIA	26,26
85.01.04.19	TRANSFORMADOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	17,00
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	200	ARGENTINA	5,50
85.01.04.92	TRANSFORMADOR 50 VA	UNID	525	ARGENTINA	5,12
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	12	ITALIA	5,08
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	30,74
85.01.05.39	RECTIFICADOR	UNID	50	JAPON	1,76
85.01.05.39	FUENTE DE PODER	UNID	2	ITALIA	40,80
85.01.05.90	FUENTES DE ALIMENTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	408,00
85.01.05.90	FUENTES DE PODER	UNID	6	JAPON	143,17
85.01.06.09	TRANSFORMADORES P/TV	UNID	24	JAPON	8,55
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	30	BRASIL	4,30
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	60	FRANCIA	31,85
85.01.06.99	IMPEDANCIAS	UNID	1600	R.D.ALEMANIA	1,52
85.01.06.99	IMPEDANCIAS	UNID	5000	POLONIA	6,97
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,15
85.01.90.12	INDUCIDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44,30
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	303840	BRASIL	0,05
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	369024	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	81120	BRASIL	0,07
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	8016	BRASIL	0,16
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	159648	BRASIL	0,10
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	171552	BRASIL	0,11
85.03.01.99	PILAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1,39
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	12	ITALIA	9,87
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	1500	BRASIL	19,70
85.04.01.99	BATERIAS P/MAQUINARIA VIAL	UNID	44	ESTADOS UNIDO	57,01
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	41,40
85.05.01.00	MAQ.PARA PULIR SOLDADURAS	UNID	1	ESPAÑA	8.071,94
85.05.01.00	PULIDORA DE CORTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,70
85.05.01.00	PULIDORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	47,79
	MARCADOR DE CUBIERTAS	UNID	1		36,43

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	120	BRASIL	69,71
85.06.03.99	MEZCLADORAS DE ALIMENTOS	UNID	60	TAIWAN	6,51
85.07.01.10	ESQUILADORAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	158,10
85.07.90.10	PIEZA PERFIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,23
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,35
85.08.89.05	BOBINA ENCENDEDOR DE AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	10,64
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	1000	CHECOSLOVAQUI	3,40
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	700	ARGENTINA	4,30
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	6,00
85.08.89.05	BOBINAS ENCENDIDO	UNID	4	JAPON	19,85
85.08.89.05	BOBINAS ENCENDIDO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	13,70
85.08.89.07	PLATINOS	UNID	5000	BRASIL	0,65
85.08.89.07	ROTORES PARA AUTOMOTORES	UNID	513	R.F.ALEMANIA	3,48
85.08.89.07	ROTORES P/DISTRIBUCION DE AUTOMOTORES	UNID	1810	BRASIL	0,90
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,74
85.08.89.14	ARRANQUES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	83,38
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE BENDIX DE ARRANQUE	UNID UNID	4 6	R.F.ALEMANIA	11,00 8,30
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	7,95
85.08.89.14	SOLENOIDES DE PARTIDA PARA AUTOMOTORES	UNID	834	TAIWAN	4,89
85.08.89.14	AUTOMATICOS DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	350	BRASIL	4,13
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	20	BRASIL	51,61
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,51
85.08.89.99	TROMPA MOTOR EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	12,66
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	4	REINO UNIDO	3,18
85.08.89.99	INDUCIDO ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	BRASIL	29,37
85.08.89.99	AUTOMATICO ARRANQUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	BRASIL	14,05
85.09.01.11	BOCINAS USADAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,32
85.09.01.91	SEMIOPTICA P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	78	R.F.ALEMANIA	25,63
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	2340	BRASIL	1,85
85.09.01.91	LAMPARA SELLADA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	18,42
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	48	R.F.ALEMANIA	10,23
85.09.01.94	SEÑALEROS AUTOMOTOR	UNID	75	BRASIL	12,51
85.09.01.94	FAROS TRASEROS	UNID	30	BRASIL	10,65
85.09.01.94	LUZ TRASERA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	18	BRASIL	10,68
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	180	ARGENTINA	3,37
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	1126	BRASIL	2,10
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	4,06
85.09.01.96	FARO CAMINERA P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	24	R.F.ALEMANIA	33,14
85.09.01.96	FARO ANTINIEBLA	UNID	10	BRASIL	12,96
85.09.01.96	FAROS HALOGENOS	UNID	600	ARGENTINA	2,89
85.09.01.99	FARO INTERIOR P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	12	R.F.ALEMANIA	18,87
85.09.01.99	FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	210	BRASIL	12,97
85.09.01.99	FAROLES USADOS	UNID	131	R.F.ALEMANIA	3,95
85.09.01.99	FAROS INTERIORES P/AUTOMOTORES REFLECTORES DE FAROS TRASEROS DE AUTOM.	UNID UNID	128 80	BRASIL	1,03 0,79
85.09.01.99	FAROS P/AUTOMOTORES	UNID	350	TAIWAN	6,55
85.09.01.99	PLAFONES INTERIORES P/AUTOM.	UNID	10	BRASIL	4,06
85.09.01.99	FAROLES TRASEROS	UNID	12	JAPON	6,77
85.09.01.99	FAROS	UNID	5	BRASIL	17,95
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS USADOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1,
85.09.89.01	LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	JAPON	13,[illegible]

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.90.92	PLASTICOS PARA AUTOS	UNID	100	BRASIL	2,45
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS PARA AUTOMOTORES	UNID	990	BRASIL	0,56
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOM.	UNID	60	BRASIL	2,55
85.09.90.92	ACRILICOS DE FARO	UNID	10	JAPON	11,69
85.09.90.94	SEÑALEROS	UNID	10	TAIWAN	50,75
85.09.90.95	MOTORES P/LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOTORE	UNID	230	JAPON	12,78
85.10.00.00	FUENTE DE LUZ	UNID	1	ESTADOS UNIDO	285,14
	SOPORTE DOBLE	UNID	1		161,61
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	50	CHILE	5,75
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	12480	CHINA	0,72
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	800	HONG KONG	12,04
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1440	CHINA	1,08
85.11.02.99	APARATO P/SOLDAR	UNID	1	AUSTRIA	3.433,00
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	940	TAIWAN	2,10
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	78	FRANCIA	52,68
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	1000	BRASIL	17,87
85.12.05.99	COCINA ENCIMERA	UNID	98	ITALIA	147,68
85.12.06.05	ELECTRODOS VERTICALES	UNID	600	FRANCIA	2,96
85.12.06.99	RESISTENCIA CALEFACTORA	KG.	1	PAISES BAJOS	132,01
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	COREA DEL SUR	29.048,13
85.13.01.19	CENTRALES TELEFONICAS	UNID	10	MEXICO	815,15
85.13.01.25	PORTERO ELECTRICO	UNID	3	ITALIA	27,20
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	500	HONG KONG	2,77
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	150	MEXICO	105,19
85.13.01.29	APTO.TEL.AUTOMATICO	UNID	44	JAPON	83,38
85.13.01.90	INTERCALADORES TELEFONICOS	UNID	30	ARGENTINA	244,00
85.13.01.90	CONSOLAS TELEFONICAS	UNID	2	COREA DEL SUR	1.029,73
85.13.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	592,10
85.13.89.00	MODEMS	UNID	26	TAIWAN	181,53
85.13.90.39	VINCHA TELEFONICA	UNID	4	JAPON	118,10
85.13.90.90	TARJETA PARA CENTRAL	UNID	24	JAPON	138,85
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	268	HONG KONG	3,21
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	11500	HONG KONG	0,67
85.14.03.99	AMPLIFICADOR P/MAQ.ENVASADORA	UNID	10	ARGENTINA	51,24
85.15.01.19	MONITOR	UNID	3	ITALIA	109,07
85.15.01.95	KITS DE T.V. COLOR 16" C/CONTROL REMOTO	UNID	1010	BRASIL	145,35
85.15.01.99	MONITOR	UNID	1	JAPON	791,15
85.15.01.99	RECEPTORES DE TV	UNID	6	ESTADOS UNIDO	247,31
85.15.01.99	TV COLOR	UNID	50	COREA DEL SUR	169,16
85.15.05.00	RADIO TRANSMISOR DE TELEMANDO P/ABERTURA DE PORTONES	UNID	50	BRASIL	4,61
85.15.09.99	RADIO AUTO	UNID	87	HONG KONG	66,79
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	300	COREA DEL SUR	76,48
85.15.13.11	SINTONIZADORES P/T.V.	UNID	10	JAPON	13,85
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	44,48
85.15.25.00	CAMARAS TVCC	UNID	2	ITALIA	788,79
85.15.29.99	EQUIPOS DE COMUNICACION BANDA CIUDADANA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	88,38
85.15.29.99	TRANSCEPTORES	UNID	60	JAPON	227,21
85.15.29.99	TELECOMANDOS	UNID	6	ITALIA	41,50
85.15.29.99	APARATOS TRANSMISORES RECEPTORES	UNID	216	ESTADOS UNIDO	39,79
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	ARGENTINA	2.393,00
85.15.90.47	ANTENAS (C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	73	TAIWAN	178,74

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.90.47	ANTENAS P/AUTO-RADIOS	UNID	475	JAPON	2,32
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	10	BRASIL	162,32
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	5	JAPON	11,00
85.15.90.47	ANTENA PARABOLICA	UNID	1	ARGENTINA	605,00
85.15.90.49	ALIMENTADOR PR 1	UNID	2	ESTADOS UNIDO	62,11
	PLACA DIELECTRICA	UNID	2		9,60
85.15.90.49	SINTONIZADOR DE HF	UNID	5	BRASIL	21,64
85.15.90.90	TUBO DE IMAGEN	UNID	1	PANAMA	350,25
	CABEZAL DE VIDEO	UNID	2		171,05
	DEMAS REP.P/PLANTA DE TELEVISION	UNID	274		15,05
85.17.01.04	GONGO P/ASCENSORES	UNID	40	BRASIL	5,61
85.17.01.07	CAJA DE ALARMA	UNID	5	BRASIL	73,88
85.17.01.99	ZUMBADOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	6,21
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	2500	BRASIL	0,18
85.18.01.00	CONDENSADOR	UNID	800	BRASIL	2,21
85.18.01.00	CONDENSADOR P/ASCENSOR	UNID	30	BRASIL	0,40
85.18.89.19	CONDENSADORES	UNID	10	JAPON	7,94
85.18.89.20	CONDENSADORES	UNID	700	ESTADOS UNIDO	1,80
85.18.89.90	CONDENSADORES DE POLIESTER	UNID	3000	BRASIL	0,04
85.18.89.90	CAPACITORES	KG.	8	ESTADOS UNIDO	791,77
85.18.89.90	CONDENSADORES P/AUTOMOTORES	UNID	200	TAIWAN	0,40
85.18.89.90	CONDENSADORES 101	UNID	50	BRASIL	0,40
	CONDENSADORES 103	UNID	60		0,40
	CONDENSADORES VARIOS	UNID	390		0,40
85.19.01.20	CONTROL DE EDICION	UNID	1	JAPON	1.841,51
85.19.01.32	TROMPA DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	35,00
85.19.01.33	RELAY LUCES	UNID	4	JAPON	5,97
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	158	BRASIL	4,33
85.19.01.39	CONTACTOS P/AUTOS	UNID	20	BRASIL	7,26
85.19.01.39	TRANSMISOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	8,99
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	0,50
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES USADAS	UNID	31	R.F.ALEMANIA	0,74
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOTORES	UNID	300	TAIWAN	0,84
85.19.01.39	LLAVE DE SEÑALERO P/OMNIBUS	UNID	80	BRASIL	50,77
	INTERRUPTOR MARCHA ATRAS P/OMNIBUS	UNID	25		9,21
	OTROS REP.P/OMNIBUS	UNID	215		3,15
85.19.01.39	LLAVE	UNID	2	BRASIL	12,78
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	8515	CHILE	0,22
85.19.01.49	PROTECTORES P/COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	102,13
85.19.01.95	SENSORES	UNID	240	ESTADOS UNIDO	3,90
85.19.01.95	INTERRUPTOR P/EQUIPO DE EMBOLSADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	66,02
85.19.01.99	TERMICOS DE SEGURIDAD P/CALENTAD DE BAÑO	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,70
85.19.01.99	DISYUNTOR	UNID	15	BRASIL	34,78
85.19.01.99	CONTACTOS	UNID	250	BRASIL	30,51
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	100	BRASIL	16,22
85.19.01.99	ZOCALOS MACHOS C/37 PATAS P/MAQ.DECATI-ZADORA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	22,26
85.19.01.99	RELE	UNID	3	FRANCIA	179,54
85.19.01.99	CONTACTOS P/ASCENSORES	UNID	1000	BRASIL	2,91
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	20	FRANCIA	3,59
85.19.01.99	LLAVE CONTACTO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	20,63
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA LAMPARA	UNID	4100	ITALIA	0,26
85.19.01.99	APARATOS DE CORTE	UNID	5	ITALIA	72,81
85.19.02.10	CAJA CONEXION USO TELEFONICO	UNID	200	JAPON	1,57
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	550	ESTADOS UNIDO	0,18

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.39	PORTALAMPARA DE TABLERO	UNID	100	FRANCIA	1,25
85.19.02.90	CONECTORES METALICOS	UNID	62	ESTADOS UNIDO	3,46
85.19.02.90	ZOCALOS MACHO Y EMBRAS P/MAQ.DECATIZADOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	23,16
85.19.02.90	TERMINALES	UNID	26500	ESPAÑA	0,10
85.19.02.90	TERMINALES P/TERMOSTATOS CAJAS DE 100UND	CAJA	65	BRASIL	0,32
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	31	FRANCIA	5,45
85.19.02.90	ENCHUFES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,11
85.19.02.90	MORCETOS DE BAJADA DE ELECTRICIDAD P/RED DOMICILIARIA	UNID	4000	ARGENTINA	0,29
85.19.03.90	RESISTENCIAS P/TV.	UNID	12	JAPON	5,37
85.19.04.00	CONTROLES	UNID	5	FRANCIA	907,60
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	12	BRASIL	4,35
85.19.05.99	MOUSE (APARATOS DE MANDO P/COMPUTADORA)	UNID	30	TAIWAN	5,59
85.20.01.10	LAMPARAS P/CAJAS DE COMANDO	UNID	3500	BRASIL	0,25
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES	UNID	700	BRASIL	0,15
85.20.01.40	LAMPARAS PARA OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	0,44
85.20.01.60	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	209	R.F.ALEMANIA	4,04
85.20.01.91	LAMPARAS DE 1,1 V	UNID	30000	HONG KONG	0,05
85.20.01.91	LUCES DE NAVIDAD	UNID	50	TAIWAN	0,71
85.20.01.91	LAMPARAS PARA LINTERNAS	UNID	110000	CHINA	0,03
85.20.01.92	LAMPARA INCANDESCENTE AZ25W	UNID	10050	ARGENTINA	0,20
85.20.01.92	LAMPARA INCANDESCENTE AWZ40	UNID	75000	ARGENTINA	0,20
85.20.01.92	BULBOS DE 50 VATIOS (PME U$S 0,205/UNID.	UNID	7	ITALIA	4,46
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	96	R.F.ALEMANIA	5,30
85.20.01.93	LAMPARAS DE 100W LAMPARAS DE 75 W	UNID UNID	1000 1000	R.D.ALEMANIA	0,21 0,18
85.20.01.93	LAMPARA INCANDESCENTE	UNID	9000	ARGENTINA	0,90
85.20.01.93	BULBOS DE 75 W PR U$S 0,205 LA UNID.	UNID	8	ITALIA	9,36
85.20.01.93	BULBOS DE 150 Y 500 VATIOS (PME U$S 0,205 LA UNIDAD.	UNID	36	ITALIA	4,80
85.20.01.93	LAMPARA INCANDESCENTE	UNID	33100	ARGENTINA	0,21
85.20.01.99	LAMPARAS HOLOGENAS	UNID	650	R.D.ALEMANIA	2,84
85.20.01.99	LAMPARAS DE ESTUDIO DE TELEVISION	UNID	24	ESTADOS UNIDO	4,86
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	4,02
85.20.02.49	TUBOS DE LUZ FLUORESCENTES	UNID	600	R.D.ALEMANIA	0,66
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	3000	R.D.ALEMANIA	0,73
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	20000	BRASIL	0,59
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	240	R.D.ALEMANIA	3,17
85.20.02.99	LAMPARAS LUZ MIXTA	UNID	1412	BRASIL	3,74
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO CJAS.DE 1000 UND	CAJA	55	BRASIL	28,73
85.21.01.50	TRANSISTORES P/TV	UNID	30	JAPON	1,15
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	60	FRANCIA	3,10
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	260,72
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS P/TV	UNID	210	JAPON	2,47
85.21.01.90	VALVULA MOD.931 A PARA POLARIMETRO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	178,92
85.21.01.90	LAMPARAS	UNID	6	REINO UNIDO	640,20
85.21.90.10	YUGOS P/T.V.C.	UNID	60	JAPON	0,28
85.22.89.99	COMBINADOR DE SEÑALES DE TV MODULADOR DE VIDEO Y AUDIO OTROS AMPLIFICADORES Y DIVISORES DE SEÑALES DE TV	UNID UNID UNID	1 6 25	ESTADOS UNIDO	423,48 395,25 73,96
85.22.89.99	SENSORES INFRARROJOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	57,11
85.23.01.94	CABLE TELEFONICO,UNIDAD DE 1000 PIES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	112,28
85.23.02.01	JGO.CABLES BUJIAS Y BOBINA P/AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	14,14

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.23.03.90	CABLE COAXIAL P/COMPUTADOR	KG.	304	ESTADOS UNIDO	9,86
85.23.04.90	CABLES	UNID	3	JAPON	85,71
85.23.04.90	CABLE RG PARA ANTENA DE TV	KG.	150	ESTADOS UNIDO	2,09
85.23.89.10	CABLES	MTL	457	ESTADOS UNIDO	5,67
85.23.89.90	CABLE P/TURBOCIRCULADOR	UNID	3450	ARGENTINA	0,67
85.24.89.99	CARBONES	KG.	20	BRASIL	106,83
85.24.89.99	ESCOBILLAS DE CARBON	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,72
85.24.89.99	JUEGOS DE CARBONES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	9,46
85.26.02.07	BASE P/INTERRUPTORES BIPOLARES	UNID	5000	ARGENTINA	0,23
87.00.00.00	REPUESTOS AUTOMOVILES	KG.	636	BRASIL	8,18
87.00.00.00	REP.VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	32	ESTADOS UNIDO	50,31
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	12.377,00
87.01.89.01	TRACTORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.508,85
87.02.01.01	AUTOMOVILES DE 665 C.C.	UNID	2	JAPON	4.060,62
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	8.325,00
87.02.01.05	VEHICULOS AUTOMOTORES, MERC.USADA	UNID	2	ARGENTINA	6.000,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	4.757,48
87.02.01.13	AT KITS DE AUTOM.5 PTAS.MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	5.000,00
87.02.89.03	CAMIONETAS PICK UP 2300 CC	UNID	2	MEXICO	5.943,56
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	8	BRASIL	11.343,00
87.05.89.00	CABINAS USADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	171,98
87.05.89.00	CABINA COMPLETA DE CARTON USADA	UNID	1	REINO UNIDO	446,72
87.05.89.00	CARROCERIAS USADAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	290,12
87.06.01.02	PARAGOLPE P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	39	R.F.ALEMANIA	33,31
87.06.01.02	MARCO DECORATIVO	UNID	5	BRASIL	11,07
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	1	FRANCIA	69,80
87.06.01.02	PARAGOLPES USADOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,51
87.06.01.02	AROS DE FAROL TRASERO P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,64
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA USADAS	UNID	39	R.F.ALEMANIA	0,32
87.06.01.02	AROS DE FARO P/AUTOM. PUNTERAS DE PARAGOLPE P/AUTOMOTORES	UNID UNID	200 100	BRASIL	1,49 0,10
87.06.01.09	COLIZAS P/AUTOMOTORES	UNID	18	BRASIL	25,16
87.06.01.15	CARETAS P/AUTO (PR US$ 3,20/KG)	UNID	36	R.F.ALEMANIA	3,98
87.06.01.15	CARETAS	UNID	10	TAIWAN	28,45
87.06.01.15	REJILLA CARETA USADA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,29
87.06.01.15	CARETAS USADAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	1,26
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P/AUTO (PR US$3,2/K	UNID	78	R.F.ALEMANIA	13,94
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA P/CAMIONES	UNID	3	ARGENTINA	223,00
87.06.01.99	CUADRO P/CHASIS USADO ENGANCHE DE TRAYLER USADO	UNID UNID	3 8	R.F.ALEMANIA	127,26 10,27
87.06.01.99	COMPLEMENTO INFERIOR VIDRIO TRAS.P/AUTOM LATERAL TRASERO VIDRIO P/AUTOMOTOR REP.VARIOS P/AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	8 6 20	BRASIL	74,45 43,47 6,55
87.06.01.99	TRANSPARENCIA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	BRASIL	1,49
87.06.01.99	PUERTAS USADAS TABLERO INSTRUMENTOS USADOS OTRAS PARTES DE CARROCERIA USADAS	UNID UNID UNID	38 11 49	R.F.ALEMANIA	15,44 12,99 1,08
87.06.01.99	TECHO	UNID	1	MEXICO	67,50
87.06.01.99	CABLE TIRADOR DE CAPOT P/AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	1,78
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,17
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	3,87
87.06.89.15	RADIADORES USADOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	3,79
87.06.89.17	SILENCIADORES USADOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	9,67
87.06.89.24	SOPORTE DE GOMA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	17	BRASIL	20,62

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR USADO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,97
87.06.89.24	SOPORTES DE RADIADOR P/AUTOM.	UNID	30	BRASIL	0,47
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	27	R.F.ALEMANIA	1,93
87.06.89.29	RUEDAS P/AUTOMOVILES	UNID	394	BRASIL	16,51
87.06.89.29	LLANTAS USADAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,90
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	24,98
87.06.89.41	CAJA DE DIRECCION USADA	UNID	25	R.F.ALEMANIA	17,28
87.06.89.97	BARRA DIRECCION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	20,51
	INYECTOR P/AUTO	UNID	6		19,80
	VARIOS REP.P/AUTO	UNID	489		6,30
87.06.89.97	EJES COMPLETOS P/ZORRAS,USADOS	UNID	17	REINO UNIDO	148,91
87.06.89.97	CARDANES COMPLETOS,USADOS	UNID	61	REINO UNIDO	12,41
87.06.89.97	SERVO FRENO	UNID	1	BRASIL	153,72
	SEMI EJE CONJUNTO	UNID	1		133,19
	REP.VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	109		6,00
87.06.89.97	COLUMNA DE DIRECCION C/VOLANTE P/AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	9,00
	TANQUE COMBUSTIBLE	UNID	1		10,50
	PEDALERA P/AUTOMOVIL	UNID	1		5,77
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS P/CAMION USADA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	48,36
	CARDANES USADOS	UNID	3		10,69
	LLANTAS USADAS	UNID	30		7,30
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	52,00
	TANQUE DE COMBUSTIBLE USADO	UNID	3		9,16
	OTROS REP.USADOS P/CAMION	UNID	15		1,43
87.06.89.97	CAJA DE DIRECCION P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	203,08
87.06.89.97	RUEDA DENTADA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	20	BRASIL	29,42
	DIFERENCIAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2		19,35
	REPUESTOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	132		21,71
87.06.89.97	CABLES TIRADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	2126	BRASIL	1,09
87.06.89.97	SERVO FRENO USADO	UNID	11	R.F.ALEMANIA	8,24
	CARDAN USADO	UNID	9		4,89
	OTROS REPUESTOS USADOS P/AUTOMOVILES	UNID	82		2,72
87.06.89.97	PUNTA EJE P/OMNIBUS REF.327	UNID	6	BRASIL	174,20
	PUNTA EJE P/OMNIBUS REF.344	UNID	3		174,33
	OTROS REP.P/OMNIBUS	UNID	76		43,18
87.06.89.97	AROS DE LLANTAS	UNID	200	BRASIL	9,98
87.06.89.97	CABLE PARA MOTOR	UNID	12	BRASIL	4,98
	CABLE EMBRAGUE	UNID	20		3,87
	REP.VARIOS P/AUTOMOTOR	UNID	70		3,27
87.06.89.97	TREN ENGRANAJE C/CAMBIOS P/AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	201,57
	SEMI EJE IZQ.DIFERENCIAL P/AUTOMOTOR	UNID	2		80,13
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTOR	UNID	48		22,96
87.06.89.97	HORQUILLAS CAJA DE CAMBIO	UNID	4	BRASIL	47,00
87.06.89.97	TANQUES DE COMBUSTIBLE	UNID	20	BRASIL	22,97
	BASTIDORES P/AUTOMOTORES	UNID	96		14,09
	CABLES DE ACELERADOR P/AUTOM.	UNID	10		2,82
87.06.89.98	SEGUROS PARA TRACTORES	UNID	68	ESTADOS UNIDO	11,46
87.06.89.98	EJES TRASEROS COMPLETOS C/DIF.USADOS	UNID	8	REINO UNIDO	372,26
87.06.89.98	DISCOS CON AROS USADOS	UNID	110	REINO UNIDO	17,37
87.06.89.98	TELESCOPIO DE DIRECCION HIDRAULICA,USADO	UNID	13	REINO UNIDO	24,82
87.06.89.98	CIL, DE DIR.HIDRAULICA	UNID	1	BRASIL	170,38
	CORONA Y PIÑON	UNID	3		157,76
	REPS. VS. P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	109		26,60
87.06.89.99	TREN TRASERO USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	203,69
87.06.89.99	TREN TRASERO USADO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	106,90
	TREN DELANTERO USADO	UNID	3		91,08
	EJE CON MASA USADO	UNID	3		61,44
87.06.89.99	TREN TRASERO USADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	38,61
	TREN DELANTERO USADO	UNID	2		35,01
	OTROS REPUESTOS USADOS P/AUTOMOVILES	UNID	81		13,54
87.07.01.00	AUTOELEVADOR USADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.550,01
87.09.01.01	MOTOS DE 125 CC	UNID	2	AUSTRIA	1.366,88
87.09.01.01	MOTOS	UNID	26	TAIWAN	434,52
87.09.01.01	CICLOMOTOR	UNID	1	TAIWAN	804,22
87.09.01.01	MOTOS ARMADAS	UNID	20	JAPON	689,00

N.A.D.I	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.09.01.11	KITS DE MOTO PR US$ 3,20/KG.	UNID	50	JAPON	498,58
87.10.01.00	BICICLETAS (USADAS) PR. US$ 4,50/KG	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,77
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	26	TAIWAN	5,88
87.12.01.38	RECAMBIO BRAZO HORQUILLA	UNID	200	JAPON	1,98
	DISCO DE EMBRAGUE	UNID	500		1,11
87.12.02.89	PEDALES	UNID	30520	TAIWAN	1,95
87.13.00.00	COCHECITOS PARA BEBES	UNID	64	ITALIA	48,75
87.13.00.00	COCHES DE VEHICULOS	UNID	367	TAIWAN	25,40
87.14.03.99	CARRO P/JARDIN	UNID	60	ITALIA	16,28
87.14.03.99	ACOPLADOS USO AGRICOLA	UNID	1	ARGENTINA	6.700,00
90.01.01.90	LENTES P/SCANER	UNID	24	FRANCIA	58,59
90.02.00.00	PRISMAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	54,93
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	89	R.F.ALEMANIA	9,73
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	2035	BRASIL	3,18
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	2253	ITALIA	4,40
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	182	ITALIA	5,51
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	600	HONG KONG	4,62
90.07.02.99	MAGICUBOS	UNID	8640	R.F.ALEMANIA	0,33
90.09.01.30	LECTOR IMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.580,53
90.09.01.90	RETROPROYECTORES	UNID	8	BRASIL	181,75
90.09.90.00	ACCESORIOS P/LECTOR IMPRESOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	31,41
90.10.01.11	PROCESADORAS DE PLACAS	UNID	1	JAPON	9.809,00
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	HONG KONG	1.313,43
90.10.90.01	ACCESORIOS P/FOTOCOPIADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	66,78
90.10.90.99	PLACA P/APTO.ELECTROMEDICO	UNID	10	PAISES BAJOS	104,39
90.13.89.04	LUPAS	UNID	1296	HONG KONG	1,00
90.16.02.90	JERINGAS DOSIFICADORAS	UNID	40500	FRANCIA	0,09
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	24,23
90.16.02.90	INDICADOR DE SUCIEDAD	UNID	3	BRASIL	11,22
90.16.02.90	CINTA P/MEDIR DIAMETRO DE LOS AROS MOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,34
90.17.01.99	APARATO DE HOLTER	UNID	1	ARGENTINA	12.226,99
90.17.02.11	INSTRUMENTOS VETERINARIOS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	20,20
90.17.02.19	GANCHOS DE SUTURA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,51
90.17.02.90	PISTOLAS DROGADORAS	UNID	12	FRANCIA	40,70
90.17.89.07	EQUIPO DE TRANSFUSION	UNID	40000	JAPON	0,46
90.17.89.09	SONDAS	UNID	292	ARGENTINA	0,20
90.17.89.99	BOLSAS PARA SANGRE	UNID	3612	ARGENTINA	0,01
90.17.89.99	CONJUNTOS OXIG. DE SANGRE	UNID	100	BRASIL	23,66
90.17.89.99	CATETERES	UNID	2800	ESTADOS UNIDO	0,46
90.17.89.99	CATETERES	UNID	63000	CANADA	0,37
90.17.89.99	INSTRUMENTOS DE MEDICINA	UNID	904	PAKISTAN	2,38
90.17.89.99	AGUJAS FISTULA	KG.	140	JAPON	40,94
90.17.89.99	LINEAS DE SANGRE	UNID	1200	JAPON	3,96
90.17.90.00	MANGO COMPLETO PARA JERINGA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,14
90.17.90.00	DIALIZADORES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	18,00
	DIALIZADORES DE PLACA PARALELA	UNID	96		16,25
	CONECTORES FILTROS Y TUBULADURAS	UNID	394		6,77
90.17.90.00	LINEAS DE SANGRE	KG.	100	ARGENTINA	18,96
90.17.90.00	FILTROS P/RIÑON ARTIFICIAL	KG.	350	JAPON	25,87
90.18.89.00	ASPIRADOR P/MEDICAM.USO HUMANO	UNID	50	REINO UNIDO	3,49
90.18.90.99	HUMIDIFICADORES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	3,28
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES	UNID	3557	BRASIL	0,54
90.19.02.20	LENTES INTRAOCULARES	UNID	10	BELGICA	37,91

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.19.02.20	LENTES INTRAOCULARES	UNID	3	BELGICA	33,94
90.19.89.00	MARCAPASOS CON ELECTRODOS	UNID	30	AUSTRALIA	749,66
90.20.01.00	PANTALLAS RADIOGRAFICAS	UNID	45	JAPON	38,20
90.20.90.00	CHASSIS P/PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	7	JAPON	55,27
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,07
90.24.00.00	ANALIZADORES P/FAB.DE TANQUE P/LECHE	UNID	2	ESPAÑA	74,60
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	77	ITALIA	32,25
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA PLANCHAS	UNID	5000	ESPAÑA	1,04
90.24.00.00	MEDIDOR DE AIRE DE NEUMATICOS	UNID	300	TAIWAN	2,15
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE USADO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,65
90.24.00.00	CAUDALIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.486,42
90.24.00.00	TERMOMETROS PARA REFRIGERADORES	UNID	3240	BRASIL	2,63
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	3	FRANCIA	242,47
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE P/AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	9,62
90.25.89.10	DETECTORES DE FUGAS	UNID	2	ESPAÑA	41,97
90.25.89.20	EQUIPO P/ENSAYO DE MICROACTIVIDAD UNIDAD PRE-TRATAMIENTO EQUIPO ANALITICO	UNID UNID UNID	1 1 1	PAISES BAJOS	59.414,93 7.281,24 100.748,08
90.25.89.20	VISCOSIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.667,48
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	44,92
90.27.02.00	PANEL INSTRUMENTOS P/AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	78,38
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE ELECTRONICOS	UNID	180	TAIWAN	2,11
90.28.03.01	APARATO FOTOMETRO 4010	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.863,01
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.982,92
90.28.03.01	BALANZA	UNID	1	SUIZA	936,00
90.28.03.99	APARATO ELECTRONICO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	74,32
90.28.03.99	APARATO DE CONTROL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.555,24
90.28.03.99	SENSOR DE TEMPERATURA	UNID	1	AUSTRIA	121,00
90.28.03.99	CALIBRADOR INDICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.298,50
90.28.03.99	SENSORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	120,00
90.28.03.99	OSCILOSCOPIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	550,00
90.28.04.00	REGULADOR DE VOLTAJE USADO	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,32
90.28.89.99	MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	UNID	5	BRASIL	45,88
90.28.89.99	INDICADOR DE GAS COMBUSTIBLE SOPORTE	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	816,60 21,83
90.29.02.00	COLUMNAS P/CROMATOGRAFO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	900,00
90.29.89.00	SONDAS P/TERMOMETROS	UNID	6	PAISES BAJOS	73,62
90.29.89.00	SENSORES	UNID	2	JAPON	25,12
90.29.89.00	PARTE DE CAUDALIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	57,52
90.29.89.00	TERMOCUPLAS	UNID	5000	BRASIL	1,00
90.29.89.00	PORTAFICHAS P/MEDIDORES DE COMPRESION	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,27
90.29.89.00	TUBO INDICADOR DE NIVEL PROTECTOR DE INDICADOR	UNID UNID	100 100	ESTADOS UNIDO	9,85 7,83
90.29.89.00	SENSOR TERMICO	UNID	2	PAISES BAJOS	137,41
91.01.02.00	RELOJES PULSERA	UNID	16	SUIZA	1.383,23
91.01.89.10	RELOJES PULSERA CHAPADOS	UNID	29	SUIZA	327,64
91.01.89.90	RELOJES	UNID	15000	HONG KONG	0,52
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	2	SUIZA	272,83
91.03.00.00	RELOJES DE AUTOMOVILES USADOS	UNID	7	R.F.ALEMANIA	1,29
91.03.00.00	RELOJ P/AUTOMOTOR	UNID	15	BRASIL	36,41
91.04.03.00	DESPERTADORES	UNID	2800	CHINA	3,26
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	10	REINO UNIDO	30,87
91.06.00.00	TIMER P/LAVARROPAS	UNID	2000	ARGENTINA	3,93

N.A.B.I.	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
91.06.00.00	HOROMETROS	UNID	40	R.F.ALEMANIA	29,94
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	60	TAIWAN	3,28
92.11.07.00	GRABADORES	UNID	2	JAPON	4.707,33
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	259,14
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	150	ESTADOS UNIDO	249,58
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	294,90
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	215,00
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	130	ESTADOS UNIDO	1,47
92.12.01.90	CASSETTE	UNID	50	JAPON	17,43
92.12.01.90	CASETTES	KG.	13	R.F.ALEMANIA	13,24
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	1,48
92.12.01.90	DISKETTES	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	5,90
92.12.01.90	DISCOS FLEXIBLES	UNID	6400	ESTADOS UNIDO	0,74
92.12.02.10	DISCOS	KG.	160	ESTADOS UNIDO	15,31
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	4	MEXICO	222,39
92.12.02.50	PROGRAMA LOTURS PROGRAMA NETWORK PROGRAMA NET.NODE	UNID UNID UNID	10 1 4	ESTADOS UNIDO	264,00 242,00 106,00
92.12.02.50	CATALOGOS CON DISKETTES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	508,73
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	34	ESTADOS UNIDO	763,58
92.12.02.50	DISKETE GRABADO	UNID	1	FRANCIA	109,88
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	6	MEXICO	170,07
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,18
92.13.90.90	REBOBINADORES	UNID	12	CHILE	29,42
93.02.01.00	REVOLVERES Y PISTOLAS CAL.22	UNID	9	ESTADOS UNIDO	200,04
93.04.01.00	RIFLES CAL.22	UNID	6	ESTADOS UNIDO	139,17
93.06.01.01	CARGADORES DE RIFLES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	7,20
94.01.89.99	AOYA CABEZAS	UNID	300	ARGENTINA	2,58
94.01.89.99	SILLAS PARA BEBES	UNID	100	ITALIA	17,80
94.01.89.99	FUNDA RESPALDO TRASERO P/AUTOMOTOR ASIENTO TRASERO P/AUTOMOTOR	UNID UNID	6 6	BRASIL	169,81 156,64
94.01.89.99	PIEZAS ASIENTOS USADOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	10,96
94.01.89.99	SILLAS	UNID	12	ARGENTINA	27,00
94.01.89.99	SILLAS	UNID	232	ITALIA	8,80
94.03.01.99	MESAS, CARRO-BARES,PERCHEROS Y PARAGUERO	UNID	149	ITALIA	27,75
94.03.02.99	JUEGOS DE DORMITORIO	UNID	6	ARGENTINA	299,33
94.03.03.00	MUEBLES DE PVC	UNID	279	ESPAÑA	27,15
94.03.03.00	MESAS	UNID	122	ARGENTINA	23,42
95.08.05.01	CJAS.DE GELATINA CJAS.X 1000 UNID.	CAJA	700	ARGENTINA	2,16
96.01.02.19	KIT LIMPIEZA AUTOSET KIT LIMPIEZA WIPPHY CAR KIT LIMPIEZA	UNID UNID UNID	100 200 70	ITALIA	8,02 3,09 7,91
97.01.00.00	TRICICLOS PARA NIÑOS	UNID	20	ITALIA	88,06
97.01.00.00	ANDADORES	UNID	420	TAIWAN	3,71
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	2192	ARGENTINA	1,07
97.02.90.99	ACCESORIOS P/MUÑECAS	UNID	5640	HONG KONG	0,34
97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES.	UNID	720	CHINA	0,96
97.03.89.99	MOTOS (MODELOS REDUCIDOS)	UNID	1776	TAIWAN	0,39
97.03.89.99 97.03.89.99	ANIMALITOS DE JUGUETE JUGUETES DE PELUCHE	UNID UNID	17 7608	ITALIA HONG KONG	9,29 1,20
97.03.89.99	JUGUETES INFLABLES (PI 006) JUGUETES INFLABLES (PI 115) OTROS JUGUETES INFLABLES	UNID UNID UNID	1200 2520 8744	CHINA	0,37 0,26 0,20
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	1440	HONG KONG	0,63
97.04.89.00	NAIPES	UNID	50	REINO UNIDO	2,51

N.A.D.I.	DESCRIPCION.	UF	VOLUMEN.	PAIS.	PCIO.UNIT.U$S
97.05.89.00	ARTICULOS P/ARBOL DE NAVIDAD	UNID	13800	TAIWAN	1,13
97.05.89.00	ARBOLES	UNID	2640	TAIWAN	0,20
97.06.01.00	APARATOS DE GIMNASIA	UNID	123	ARGENTINA	83,72
97.06.01.00	APARATOS DE GIMNASIA	UNID	760	TAIWAN	2,97
98.01.01.99	BOTONES	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	0,20
98.02.01.00	AT CIERRES DE METAL	UNID	45000	JAPON	0,49
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	14,09
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	140	ARGENTINA	1,87
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2260	ESTADOS UNIDO	1,14
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1520	ARGENTINA	1,71
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	50	REINO UNIDO	1,45
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	60	JAPON	0,74
98.03.03.10	LAPICERAS	UNID	120	TAIWAN	0,17
98.03.03.99	CRIQUES P/BOLIGRAFOS CJA.X 100 UNID.	CAJA	20	ARGENTINA	0,69
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	48	R.F.ALEMANIA	0,98
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	81200	R.F.ALEMANIA	0,21
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	25	JAPON	3,82
98.05.01.00	LAPICES	DOC	130320	CHINA	0,23
98.05.89.00	PASTELES P/ESTUCHES DE 24 COLORES	UNID	7200	COREA DEL SUR	0,57
98.08.01.24	CINTAS IMPRESORAS	UNID	550	JAPON	2,59
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	1,14
98.08.01.24	CINTAS DE IMPRESION	UNID	2380	ESTADOS UNIDO	2,31
98.08.01.50	CINTAS P/COMPUTADORAS	UNID	400	COREA DEL SUR	11,35
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA FAROLES	UNID	50	ITALIA	1,55
98.12.02.00	PASADORES P/PELO	UNID	148800	COREA DEL SUR	0,08

Cta. Cte. 1 pub. 44226